



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, Febrero Trece (13) de Dos Mil Veinticuatro (2024)

REF: Proceso ejecutivo de CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA contra
SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. Radicación 2022-00944-00.

Atendiendo la constancia de Secretaría en donde se informa sobre la notificación del mandamiento de pago a la sociedad demandada y que dentro del término de que disponía contestó la demanda y propuso excepciones de mérito, el Juzgado al tenor de lo dispuesto por el artículo 443 del Código General del Proceso, dispone correr traslado a la parte demandante por el término hábil de diez (10) días, contados a partir de la notificación por estado de este auto, para que se pronuncie sobre las excepciones propuestas, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Notifíquese,

FRANCI BIBIANA SÁNCHEZ ARIAS

Jueza. -

Jas



Luis Mariano <luismarianocarvajal@gmail.com>

RV: CONTESTACION SEGUROS BOLIVAR PROC. EJECUTIVO CLINICA DE FRACTURAS RAD. 41001418900420220094400

Juzgado 04 Pequeñas Causas Competencias Múltiples - Huila - Neiva

25 de abril de 2023,

<cmpl07nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

19:11

Para: Julio Antonio Claret Sierra Ortiz <jsierrao@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Luis Mariano <luismarianocarvajal@gmail.com>

Contestación Demanda 2022-944 JSO

De: Fabio Perez <fabio_perez78@hotmail.com>**Enviado:** martes, 25 de abril de 2023 4:46 p. m.**Para:** Juzgado 04 Pequeñas Causas Competencias Múltiples - Huila - Neiva <cmpl07nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** Mireya Sanchez Toscano <mireyasanchezt@hotmail.com>**Asunto:** CONTESTACION SEGUROS BOLIVAR PROC. EJECUTIVO CLINICA DE FRACTURAS RAD. 41001418900420220094400

Señor

JUEZ CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA (H)

E.S.D

Comendidamente me permito adjuntar la **CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA** en representación de **SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A**, en el cual se adjunta en archivo drive en 1272 folios.

[Contestacion Dda Bolivar Rad 202200944.pdf](#)

Un cordial saludo,

**Fabio Pérez Quesada**

Abogado

Calle 9 No.4-19 Of.403 C.C. Las Américas

Telefax: 8657878

Celulares: 3132513149

Neiva-Huila



Fabio Pérez Quesada
Abogado

Señor

JUEZ CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLE DE NEIVA (H)
E. S. D.

Proceso: Ejecutivo

Demandante: CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Demandados: SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A

Radicado: 41001418900420220094400

FABIO PEREZ QUESADA, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.949.355 de Villavieja (H) y la Tarjeta Profesional No. 39.816 del C.S. de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderado especial **SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A**, lo cual acredito con el poder que adjunto, dentro de la oportunidad procesal correspondiente, comedidamente acudo a su despacho con el propósito de descorrer el traslado de la demanda ejecutiva, a lo cual procedo en los siguientes términos:

A LOS HECHOS

AL PRIMERO. - Es parcialmente cierto, sin embargo, la CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDICA al momento de atender a las personas lesionadas y que se encuentran amparadas con el SOAT, deben cumplir con las normatividades relacionadas con el reporte de información de la atención en salud a víctimas de accidentes de tránsito, cumpliendo con las auditorias por las atenciones brindadas a víctimas por estos eventos con fundamento en lo dispuesto en la Resolución NO. 03323 de 24 de agosto de 2016, al igual el cumplimiento que se debe observar frente al Manual Tarifario, de conformidad con el Decreto 2423 de 1996.

AL SEGUNDO. - Es parcialmente cierto, en la medida que para tenerse como título valor estas deben cumplirse los requisitos exigidos por el Decreto 056 de 2015 y por tratarse de servicios derivados de un contrato de seguros por remisión normativa del artículo 1077 del C.Co debe acreditarse la ocurrencia y la cuantía de la pérdida, situación que no se configura en estas facturas, en la medida que la SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A las objetó por cuanto no cumplía con los lineamientos de la Resolución NO. 03323 de 24 de agosto de 2016 y el Manual Tarifario de conformidad con el Decreto 2423 de 1996. De otro lado, se avizora que las facturas que hacen parte del mandamiento de pago ya operaron el fenómeno de la prescripción del contrato de seguros.

AL TERCERO. - Mi representada se atiene a lo que resulte probado en el proceso.

AL CUARTO.- No es cierto, en la medida que por tratarse de servicios de salud, se encuentra normatividades las cuales definen el procedimiento de análisis de cada concepto por el cual las IPS emiten en la factura, en virtud al Estatuto Orgánico del Sistema Financiero que regula en materia del SOAT, la Ley 1438 de 2011 en los artículo 86 y subsiguientes que reglamenta la los medicamentos, insumos y dispositivos médicos, así como también del Decreto 056 de 2015 que regula las condiciones de cobertura, reconocimiento y pago de los servicios de salud, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito, en concordancia con el Decreto 780 de 2016 y el Decreto 1500 de 2016 por medio del cual las compañías de seguros que operan el SOAT verifican la ocurrencia del hecho, la acreditación



de la calidad de víctima o del beneficiario, según sea el caso y la cuantía de la reclamación. Por estas razones, Señor Juez mi representada objetó estas facturas a la CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIDA conceptos y valores que no están ajustadas a los lineamientos establecidos en la Norma.

AL QUINTO. - No es cierto, teniendo en cuenta que las facturas no prestan mérito ejecutivo por sí solas, por tratarse de títulos complejos, además por no tratarse de un derecho cierto, si se tiene en cuenta las objeciones que se presentaron oportunamente por parte de la SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A, de conformidad con los requisitos exigidos por el artículo 1077 del Código de Comercio y en ese sentido no hay lugar alguno de intereses bancario.

AL SEXTO.- No es cierto, pues como ya se ha indicado estas facturas no tiene la connotación de obligación clara, expresa y exigible, por cuanto SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A objetó en su oportunidad diferentes conceptos a las factura, por cuanto la CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA presenta cobros que no se encuentra dentro de las disposiciones normativas como lo es el Decreto 2423 de 1996, Decreto 056 de 2015, el Decreto 780 de 2016 y el Decreto 1500 de 2016 y la Resolución NO. 03323 de 24 de agosto de 2016, así mismo, las facturas del mandamiento de pago operaron el fenómeno de prescripción del contrato de seguros, de conformidad con el artículo 1081 del C.Co. En síntesis, no se trata de una obligación clara, ni expresa, ni exigible, por no acreditarse la cuantía, entre otras razones.

AL SÉPTIMO. - No es un hecho.

AL OCTAVO. - No es un hecho, con todo respetuosamente solicitamos a su Señoría que la CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA presente de forma física las facturas que son objeto de ejecución dentro de este proceso.

A LAS PRETENSIONES

Mi representada se opone a la prosperidad de todas y cada de las pretensiones, por inexistencia de título valor, al no existir título ejecutivo por objeción o glosas efectuadas a las facturas base de recaudo, las cuales se originó conforme a las disposiciones normativas como lo es el Decreto 2423 de 1996, Decreto 056 de 2015, el Decreto 780 de 2016 y el Decreto 1500 de 2016 y la Resolución NO. 03323 de 24 de agosto de 2016 de las cuales la CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA están sujetas y no acreditó en debida forma los requisitos exigidos del artículo 1077 del Código de Comercio y en ese sentido, no hay lugar alguno a intereses moratorios de conformidad con lo normado en el artículo 1080 ibidem.

Además, por encontrarse prescritas las acciones derivadas del contrato de seguros, de conformidad con el artículo 1081 del Estatuto Mercantil.

En este sentido, es inexistente la de integración del título ejecutivo complejo y por las demás razones que indicaremos con más detalle en el acápite de excepciones.

EXCEPCIONES

Comendidamente me permito solicitarle al señor Juez se sirva declarar probadas las excepciones que, con el propósito de desvirtuar los hechos y pretensiones de la demanda, se proponen a continuación y consecuencia se condene en costa a la parte demandante.



1. PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE SEGUROS

Hago consistir esta excepción en el hecho que con relación a las facturas presentadas para el cobro ejecutivo, ya operó la figura de la prescripción de las acciones derivadas del contrato de seguros, ya que habían transcurridos más de dos años desde el momento en que la entidad demandante conoció del hecho generador de la obligación, esto es la atención al paciente y la fecha de notificación del mandamiento de pago del proceso ejecutivo en referencia, esto es el **10 de abril de 2023** de conformidad con lo normado en el art. 1081 del Estatuto Mercantil, en concordancia con el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

El Estatuto Orgánico del Sistema Financiero regula en su parte sexta, Capítulo IV normativa el régimen aplicable al Seguro Obligatorio de Daños Corporales Causados a Personas en Accidentes de Tránsito (SOAT), al que además son aplicables las normas del contrato de seguro terrestre conforme lo menciona el artículo 192 numeral 4º que determina *“Normatividad aplicable al seguro obligatorio de accidentes de tránsito. En lo no previsto en el presente capítulo el seguro obligatorio de accidentes de tránsito se regirán por las normas que regulan el contrato de seguro terrestre en el Código de Comercio y por este Estatuto”*.

Conforme a lo anterior, no queda la menor duda que tratándose de obligaciones derivadas del SOAT, aplica las normas del Código de Comercio, más concretamente el artículo 1081 de esta codificación, por lo que en el caso que nos ocupa operó el fenómeno prescriptivo sobre la totalidad de las facturas cobradas mediante la presente acción judicial, pues simplemente basta con revisar la fecha de atención al paciente y la fecha de la presentación de la demanda, para establecer que habían transcurridos más de dos años.

Al respecto el Honorable Tribunal Superior de Neiva mediante fallo de Tutela 2014-00222-01, con ponencia de la Honorable Magistrada Amanda Noguera de Viteri, en sus apartes expresó:

“a partir de las disposiciones transcritas, resulta claro que con independencia de la fuente del contrato de seguro obligatorio de accidentes de tránsito, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la normativa que lo rige es la prevista para los seguros terrestres, esto es, en relación con los términos de prescripción, el artículo 1081 en cita.”

La conclusión a la que llegó el Tribunal en su oportunidad, tuvo como sustento el concepto 2008026912-001 emitido el 16 de julio de 2008 por la Superintendencia Financiera, en el que sostuvo:

Al señalar la disposición transcrita los parámetros para determinar el momento a partir del cual empiezan a correr los términos de prescripción, distingue entre el momento en que el interesado, quien deriva un derecho del contrato de seguro, ha tenido o debido tener conocimiento del hecho que da base a la acción, en la prescripción ordinaria y, el momento del nacimiento del derecho, independientemente de cualquier circunstancia y aun cuando no se pueda establecer si el interesado tuvo o no conocimiento de tal hecho, en la extraordinaria. Se destaca entonces, el conocimiento real o presunto del hecho que da base a la acción, como rasgo que diferencia la prescripción ordinaria de la extraordinaria, pues en tanto en la primera exige la presencia de este elemento subjetivo, en la segunda no

En ese orden de ideas, si el término para la prescripción de las acciones derivadas del contrato de seguro SOAT, es el establecido en el artículo 1081 C.Co., siendo posible invocar, en el presente caso, solamente la ordinaria de dos años, pues conforme al concepto emitido por la



Superintendencia Financiera, con la atención a la víctima amparada por el SOAT por parte de la IPS se tiene pleno conocimiento del siniestro que origina la reclamación, concluye la Sala que la funcionaria judicial accionada, al no aplicar esta norma para resolver la excepción de prescripción propuesta por el ejecutada y proceder aplicar una que no rige la obligación cobrada, incurrió en vía de hecho por defecto material o sustantivo que se presenta, de acuerdo con la jurisprudencia constitucional “cuando la autoridad judicial respectiva desconoce las normas de rango legal o infralegal aplicables en un caso determinado, ya sea por su absoluta inadvertencia, por su aplicación indebida, por error grave en su interpretación o por el desconocimiento del alcance de las sentencias judiciales con efectos erga omnes (...)”.

Y es que no puede soslayarse que el artículo 21 del Decreto 4747 de 2016 prescribe perentoriamente que los prestadores de servicios de salud deberán presentar ante las entidades responsables del pago las facturas “con los soportes”, como son los exámenes clínicos, orden o fórmula médica y otros anexos de acuerdo con la normatividad en cita, lo que no tiene otra finalidad que la verificación de la efectiva prestación del servicio médico y la correlativa obligación a cargo de la deudora, documentos que no fueron allegados al presente proceso.

Ahora bien, los documentos objeto de ejecución emanan es sobre el contrato de seguro SOAT, regulado en el Decreto 056 de 2015 (compilado en Decreto 780 de 2016), el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993) y las normas del C. de Co. que regulan el contrato de seguro.

Es por ello que artículo 11 del Decreto 056 de 2015 establece que las IPS deben presentar la respectiva reclamación con cargo a la póliza del SOAT en el término establecido en el artículo 1081 del C. de Co., esto es, dos años, contados a partir de la fecha en que la víctima fue atendida o egresó de la IPS.

Así mismo, de conformidad con el literal b) del artículo 2.6.1.4.2.5 del Decreto 780 de 2016, la reclamación de los prestadores de servicios de salud debe presentarse conforme a lo prescrito en el artículo 1081 del C. de Co. Así, se tiene el término de 2 años, contados a partir del momento en que se tuvo conocimiento del hecho que da base a la acción, para presentar dicha reclamación.

CONS	RECLAMO PREFIJO	FECHA DE RADICACION 1RA VEZ	FECHA EGRESO	VALOR NETO DEL RECLAMO	SALDO REPORTADO POR LA IPS	ESTADOS (Descripción)	ÚLTIMA FECHA DE PAGO	FECHA DE NOTIFICACIÓN MANDAMIENTO DE PAGO
1	FEC1-6949	23/10/2020	6/07/2020	\$ 6.423.349	\$ 998.647	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	9/11/2020	10/04/2023
2	FEC1-7971	23/10/2020	12/06/2020	\$ 459.919	\$ 72.400	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	3/11/2020	10/04/2023
3	FEC1-7972	23/10/2020	17/06/2020	\$ 6.345.231	\$ 1.820.100	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	7/12/2020	10/04/2023
4	FEC1-8430	23/10/2020	30/07/2020	\$ 622.612	\$ 181.720	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	9/11/2020	10/04/2023



5	FEC1-8574	23/10/2020	3/06/2020	\$ 952.051	\$ 398.820	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	3/12/2020	10/04/2023
6	FEC1-8575	23/10/2020	5/06/2020	\$ 5.920.930	\$ 1.909.961	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	3/11/2020	10/04/2023
7	FEC1-8800	23/10/2020	13/05/2020	\$ 560.940	\$ 20.800	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	9/11/2020	10/04/2023
8	FEC1-8801	23/10/2020	16/06/2020	\$ 466.500	\$ 129.000	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	9/11/2020	10/04/2023
9	FEC1-8910	23/11/2020	26/08/2020	\$ 2.328.500	\$ 196.100	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	30/11/2020	10/04/2023
10	FEC1-9260	23/11/2020	30/07/2020	\$ 1.524.109	\$ 50.600	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	24/02/2021	10/04/2023
11	FEC1-9370	23/11/2020	14/08/2020	\$ 225.000	\$ 22.500	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	30/11/2020	10/04/2023
12	FEC1-9552	23/11/2020	14/09/2020	\$ 2.220.000	\$ 86.600	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	4/12/2020	10/04/2023
13	FEC1-9848	23/11/2020	10/09/2020	\$ 353.919	\$ 16.650	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	4/12/2020	10/04/2023
15	FEC1-9914	23/11/2020	23/09/2020	\$ 829.519	\$ 94.419	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	4/12/2020	10/04/2023
16	FEC1-10110	23/11/2020	23/09/2020	\$ 358.738	\$ 93.150	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	4/12/2020	10/04/2023
17	FEC1-10128	23/11/2020	31/08/2020	\$ 488.035	\$ 95.800	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	4/12/2020	10/04/2023
18	FEC1-10176	4/12/2020	29/09/2020	\$ 454.119	\$ 120.800	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	11/12/2020	10/04/2023
19	FEC1-10228	4/12/2020	19/10/2020	\$ 774.898	\$ 64.100	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	11/12/2020	10/04/2023
20	FEC1-10425	4/12/2020	28/09/2020	\$ 491.186	\$ 97.400	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	14/12/2020	10/04/2023
21	FEC1-10508	4/12/2020	19/09/2020	\$ 1.471.257	\$ 537.500	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	14/12/2020	10/04/2023
22	FEC1-10513	4/12/2020	23/09/2020	\$ 641.006	\$ 350.700	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	14/12/2020	10/04/2023
23	FEC1-10747	4/12/2020	29/09/2020	\$ 976.576	\$ 20.800	Objeción Causal	11/12/2020	10/04/2023



						Prescripción. Pertinencia		
24	FEC1-10748	4/12/2020	29/09/2020	\$ 2.515.200	\$ 795.200	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	14/12/2020	10/04/2023
25	FEC1-10749	4/12/2020	13/10/2020	\$ 1.676.100	\$ 1.421.500	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	14/12/2020	10/04/2023
26	FEC1-10843	4/12/2020	4/10/2020	\$ 1.989.318	\$ 893.500	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	14/12/2020	10/04/2023
27	FEC1-10992	4/12/2020	21/10/2020	\$ 1.003.519	\$ 537.500	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	14/12/2020	10/04/2023
28	FEC1-11020	4/12/2020	4/10/2020	\$ 1.277.117	\$ 537.500	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	14/12/2020	10/04/2023
29	FEC1-11021	4/12/2020	6/10/2020	\$ 7.345.135	\$ 915.700	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	8/02/2021	10/04/2023
30	FEC1-11022	4/12/2020	22/10/2020	\$ 8.231.123	\$ 1.565.300	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	25/01/2021	10/04/2023
31	FEC1-11198	4/12/2020	6/11/2020	\$ 3.615.400	\$ 581.200	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	15/02/2021	10/04/2023
32	FEC1-11220	4/12/2020	26/10/2020	\$ 162.100	\$ 65.600	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	14/12/2020	10/04/2023
33	FEC1-11317	29/12/2020	26/10/2020	\$ 358.000	\$ 98.300	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	12/01/2021	10/04/2023
34	FEC1-11505	29/12/2020	6/08/2019	\$ 1.864.057	\$ 456.127	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	8/01/2021	10/04/2023
35	FEC1-11579	29/12/2020	17/11/2020	\$ 442.516	\$ 82.800	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	12/01/2021	10/04/2023
36	FEC1-11583	29/12/2020	29/10/2020	\$ 238.019	\$ 47.100	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	12/01/2021	10/04/2023
37	FEC1-11584	29/12/2020	9/11/2020	\$ 247.800	\$ 90.300	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	12/01/2021	10/04/2023
38	FEC1-11755	29/12/2020	30/11/2020	\$ 1.413.936	\$ 574.296	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	8/01/2021	10/04/2023
39	FEC1-11756	29/12/2020	29/11/2020	\$ 2.860.200	\$ 86.600	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	8/01/2021	10/04/2023
40	FEC1-11762	29/12/2020	20/11/2020	\$ 826.524	\$ 245.400	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	12/01/2021	10/04/2023



41	FEC1-11763	29/12/2020	19/11/2020	\$ 3.014.400	\$ 1.359.900	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	8/01/2021	10/04/2023
42	FEC1-11896	2/02/2021	26/10/2020	\$ 688.025	\$ 44.300	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	12/02/2021	10/04/2023
43	FEC1-11897	2/02/2021	25/10/2020	\$ 12.006.055	\$ 903.900	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	19/03/2021	10/04/2023
44	FEC1-12237	2/02/2021	13/12/2020	\$ 467.819	\$ 71.400	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	12/02/2021	10/04/2023
45	FEC1-9829	23/11/2020	10/09/2020	\$ 252.419	\$ 12.000	Objeción Causal Prescripción. Tarifas	4/12/2020	10/04/2023
46	FEC1-9920	23/11/2020	20/09/2020	\$ 311.377	\$ 8.300	Objeción Causal Prescripción. Tarifas	4/12/2020	10/04/2023
47	FEC1-11201	29/12/2020	19/11/2020	\$ 266.119	\$ 8.450	Objeción Causal Prescripción. Tarifas	12/01/2021	10/04/2023
48	FEC1-11647	29/12/2020	16/11/2020	\$ 386.100	\$ 31.750	Objeción Causal Prescripción. Tarifas	8/06/2021	10/04/2023
49	FEC1-11816	2/02/2021	17/11/2020	\$ 316.519	\$ 12.600	Objeción Causal Prescripción. Tarifas	11/02/2021	10/04/2023
50	FEC1-11997	2/02/2021	29/11/2020	\$ 384.219	\$ 14.250	Objeción Causal Prescripción. Tarifas	12/02/2021	10/04/2023
51	FEC1-12685	2/02/2021	5/12/2020	\$ 717.606	\$ 63.200	Objeción Causal Prescripción. Tarifas	12/02/2021	10/04/2023

En la medida que las diferentes facturas que son base del recaudo ejecutivo se verifican que el tipo de atención a los pacientes que da origen a la factura, como también la fecha de emisión de la factura, se evidencia que estas superan ampliamente el término de los dos años, por lo que habrá de declararse la prescripción del contrato de seguros.

2. INEXISTENCIA POR FALTA DE ACREDITACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN

Hago consistir esta excepción en el hecho que la SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A objetó los reclamos establecidos en las facturas por diferentes razones a la CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA, pues esta IPS pretendió hacer cobros por fuera de lo que establece en la norma relacionados con la atención a los pacientes que ingresaron por Urgencias con ocasión a un accidente de tránsito, constituyendo de esta forma la falta de acreditación de la cuantía en las reclamaciones que hacen parte del mandamiento de pago.



Mi representando no objetó de forma caprichosa algunos conceptos que hacen parte de los cobros de en las facturas, pues estas descripciones que presentó la CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPIEDIA no se encuentra ajustadas a las disposiciones normativas como lo es el Decreto 2423 de 1996, Decreto 056 de 2015, el Decreto 780 de 2016 y el Decreto 1500 de 2016 y la Resolución NO. 03323 de 24 de agosto de 2016 y de la cual es sujeto esta IPS.

Estos presupuestos nos permite colegir, que en el caso de la prestación de servicios de salud en virtud del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito, las normas aplicables resultan entonces el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio en lo relativo al contrato de transporte terrestre, por remisión expresa del primero, además, entre otros, del Decreto 056 de 2015, invocado en primera instancia, por medio del cual se reglamentó el pago de los servicios de salud, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito, por parte de las entidades aseguradoras autorizadas para operar el SOAT. Es así como el decreto citado, en sus artículos 11 y 41, hace remisión expresa al artículo 1081 CCo, al referirse al término para presentar las reclamaciones económicas a que tengan derecho con cargo a la póliza del SOAT, contados a partir de que la víctima fue atendida o egresó de la institución, enumerando en su artículo 26, los documentos necesarios para elevar la respectiva reclamación en caso de accidentes de tránsito, entre los que se encuentra, la factura.

Por lo que presentada la reclamación, la compañía aseguradora, de acuerdo al artículo 36 del mencionado decreto, debe verificar la ocurrencia del hecho, la acreditación de la calidad de víctima o del beneficiario, según sea el caso, la cuantía de la reclamación, su presentación dentro del término a que refiere el decreto y si esta ha sido o no reconocida y/o pagada con anterioridad, y verificado ello, pagarlo dentro del mes siguiente en que se acredite el derecho de acuerdo al artículo 1077 CCo.

3. INEXISTENCIA DE OBLIGACIÓN A CARGO DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A A LAS FACUTURAS, POR CUANTO ESTAS SE OBJETARON POR PERTINENCIA

Hago consistir esta excepción en la medida que la SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A objetó a la CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPIEDIA LTDA las siguientes facturas:

CONS	RECLAMO PREFIJO	FECHA DE RADICACION 1RA VEZ	FECHA EGRESO	VALOR NETO DEL RECLAMO	SALDO REPORTADO POR LA IPS	ESTADOS (Descripción)	ÚLTIMA FECHA DE PAGO	VALOR OBJECCIÓN PARCIAL	VALOR ACEPTADO POR LA IPS
1	FEC1-6949	23/10/2020	6/07/2020	\$ 6.423.349	\$ 998.647	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	9/11/2020	\$ 998.647	\$ 100
2	FEC1-7971	23/10/2020	12/06/2020	\$ 459.919	\$ 72.400	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	3/11/2020	\$ 72.400	\$ 100
3	FEC1-7972	23/10/2020	17/06/2020	\$ 6.345.231	\$ 1.820.100	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	7/12/2020	\$ 1.820.100	\$ 200



4	FEC1-8430	23/10/2020	30/07/2020	\$ 622.612	\$ 181.720	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	9/11/2020	\$ 181.720	\$ 1.100
5	FEC1-8574	23/10/2020	3/06/2020	\$ 952.051	\$ 398.820	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	3/12/2020	\$ 398.820	\$ 100
6	FEC1-8575	23/10/2020	5/06/2020	\$ 5.920.930	\$ 1.909.961	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	3/11/2020	\$ 1.909.961	\$ 100
7	FEC1-8800	23/10/2020	13/05/2020	\$ 560.940	\$ 20.800	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	9/11/2020	\$ 20.800	\$ -
8	FEC1-8801	23/10/2020	16/06/2020	\$ 466.500	\$ 129.000	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	9/11/2020	\$ 129.000	\$ -
9	FEC1-8910	23/11/2020	26/08/2020	\$ 2.328.500	\$ 196.100	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	30/11/2020	\$ 196.100	\$ -
10	FEC1-9260	23/11/2020	30/07/2020	\$ 1.524.109	\$ 50.600	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	24/02/2021	\$ 50.600	\$ 100
11	FEC1-9370	23/11/2020	14/08/2020	\$ 225.000	\$ 22.500	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	30/11/2020	\$ 22.500	\$ -
12	FEC1-9552	23/11/2020	14/09/2020	\$ 2.220.000	\$ 86.600	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	4/12/2020	\$ 86.600	\$ -
13	FEC1-9848	23/11/2020	10/09/2020	\$ 353.919	\$ 16.650	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	4/12/2020	\$ 106.650	\$ 400
14	FEC1-9913	23/11/2020	23/09/2020	\$ 1.814.757	\$ 728.127	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	24/05/2021	\$ 728.127	\$ -
15	FEC1-9914	23/11/2020	23/09/2020	\$ 829.519	\$ 94.419	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	4/12/2020	\$ 94.419	\$ -
16	FEC1-10110	23/11/2020	23/09/2020	\$ 358.738	\$ 93.150	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	4/12/2020	\$ 93.150	\$ 100
17	FEC1-10128	23/11/2020	31/08/2020	\$ 488.035	\$ 95.800	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	4/12/2020	\$ 95.800	\$ 300
18	FEC1-10176	4/12/2020	29/09/2020	\$ 454.119	\$ 120.800	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	11/12/2020	\$ 120.800	\$ -
19	FEC1-10228	4/12/2020	19/10/2020	\$ 774.898	\$ 64.100	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	11/12/2020	\$ 64.100	\$ 100
20	FEC1-10425	4/12/2020	28/09/2020	\$ 491.186	\$ 97.400	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	14/12/2020	\$ 97.400	\$ -
21	FEC1-10508	4/12/2020	19/09/2020	\$ 1.471.257	\$ 537.500	Objeción Causal	14/12/2020	\$ 537.500	\$ 100



						Prescripción. Pertinencia			
22	FEC1-10513	4/12/2020	23/09/2020	\$ 641.006	\$ 350.700	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	14/12/2020	\$ 350.700	\$ -
23	FEC1-10747	4/12/2020	29/09/2020	\$ 976.576	\$ 20.800	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	11/12/2020	\$ 20.800	\$ 100
24	FEC1-10748	4/12/2020	29/09/2020	\$ 2.515.200	\$ 795.200	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	14/12/2020	\$ 795.200	\$ -
25	FEC1-10749	4/12/2020	13/10/2020	\$ 1.676.100	\$ 1.421.500	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	14/12/2020	\$ 1.421.500	\$ -
26	FEC1-10843	4/12/2020	4/10/2020	\$ 1.989.318	\$ 893.500	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	14/12/2020	\$ 893.500	\$ 100
27	FEC1-10992	4/12/2020	21/10/2020	\$ 1.003.519	\$ 537.500	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	14/12/2020	\$ 537.500	\$ 100
28	FEC1-11020	4/12/2020	4/10/2020	\$ 1.277.117	\$ 537.500	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	14/12/2020	\$ 537.500	\$ 300
29	FEC1-11021	4/12/2020	6/10/2020	\$ 7.345.135	\$ 915.700	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	8/02/2021	\$ 915.700	\$ -
30	FEC1-11022	4/12/2020	22/10/2020	\$ 8.231.123	\$ 1.565.300	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	25/01/2021	\$ 1.606.600	\$ -
31	FEC1-11198	4/12/2020	6/11/2020	\$ 3.615.400	\$ 581.200	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	15/02/2021	\$ 581.200	\$ 100
32	FEC1-11220	4/12/2020	26/10/2020	\$ 162.100	\$ 65.600	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	14/12/2020	\$ 65.600	\$ -
33	FEC1-11317	29/12/2020	26/10/2020	\$ 358.000	\$ 98.300	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	12/01/2021	\$ 98.300	\$ -
34	FEC1-11505	29/12/2020	6/08/2019	\$ 1.864.057	\$ 456.127	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	8/01/2021	\$ 456.127	\$ -
35	FEC1-11579	29/12/2020	17/11/2020	\$ 442.516	\$ 82.800	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	12/01/2021	\$ 82.800	\$ 5.300
36	FEC1-11583	29/12/2020	29/10/2020	\$ 238.019	\$ 47.100	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	12/01/2021	\$ 47.100	\$ -
37	FEC1-11584	29/12/2020	9/11/2020	\$ 247.800	\$ 90.300	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	12/01/2021	\$ 90.300	\$ -
38	FEC1-11755	29/12/2020	30/11/2020	\$ 1.413.936	\$ 574.296	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	8/01/2021	\$ 574.296	\$ 100



39	FEC1-11756	29/12/2020	29/11/2020	\$ 2.860.200	\$ 86.600	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	8/01/2021	\$ 86.600	\$ 488.500
40	FEC1-11762	29/12/2020	20/11/2020	\$ 826.524	\$ 245.400	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	12/01/2021	\$ 245.400	\$ 100
41	FEC1-11763	29/12/2020	19/11/2020	\$ 3.014.400	\$ 1.359.900	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	8/01/2021	\$ 1.359.900	\$ -
42	FEC1-11896	2/02/2021	26/10/2020	\$ 688.025	\$ 44.300	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	12/02/2021	\$ 44.300	\$ 100
43	FEC1-11897	2/02/2021	25/10/2020	\$ 12.006.055	\$ 903.900	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	19/03/2021	\$ 903.900	\$ -
44	FEC1-12237	2/02/2021	13/12/2020	\$ 467.819	\$ 71.400	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	12/02/2021	\$ 71.400	\$ 82.900

Estas objeciones, tal como se acredita en el expediente y de las cuales adjunto fueron ajustadas a la norma, pues la CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA hizo unos cobros que no están ajustados a la Resolución 3823 de 2017, hace cobros por honorarios médicos y derechos de sala y materiales no facturables, no hay lugar a cobro por consulta preanestésica y prequirúrgica teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 199, así mismo, pretende cobros de la realización de procedimientos que no se encuentra soportada en la historia clínica, la historia clínica no soporta sintomatología clica que justifique la orden de rayos x, presenta cobros elementos que están incorporados en los mismos materiales de sutura y curación del procedimiento quirúrgico, acorde a parágrafo 5 del artículo 55 del decreto 2423 de 1996; hacen cobros a servicios de anestesia sin que en la misma epicrisis describa que el paciente le van a realizar tal procedimiento, así mismo, se objetaron por excesos de insumos los cuales no están soportados de la epicrisis del paciente, incumpliendo con la norma en relación a lo establecido en la Ley 1438 de 2011 en los artículo 86 y subsiguientes que reglamenta la los medicamentos, insumos y dispositivos médicos.

Estas objeciones hacen parte de un incumplimiento por parte de la CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA y la falta de acreditación de la cuantía de la reclamación, al no ser compatibles con el principio de razonabilidad en el gasto de salud, el uso racional de las tecnologías y la evidencia científica sobre la utilización de servicios que terminaron siendo IMPERTINENTES a las víctimas de accidentes de tránsito, como se explica reclamo a reclamo en el anexo de "ANALISIS" y en las objeciones que obran en el expediente y de las cuales adjunto.

Señor Juez debe tenerse en cuenta que la indebida utilización de los recursos de la póliza de SOAT, afecta la oportunidad, efectividad y asertividad en la prestación del servicio de salud a favor de la víctima.

Insistimos que, al tratarse de la prestación de servicios de salud para la atención de las víctimas de accidentes de tránsito, el marco legal corresponde a las disposiciones específicas del EOSF y el decreto 780 de 2016, mediante las cuales se reitera la facultad de revisión de requisitos a cargo de la Aseguradora para (I) verificar la ocurrencia del hecho, (II) la calidad del reclamante (III) y la cuantía de la reclamación:

Artículo 2.6.1.4.3.10 Verificación de requisitos. [Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 1500 de 2016.](#) Presentada la reclamación, las compañías de seguros autorizadas para operar el



SOAT y el Ministerio de Salud y Protección Social o quien este designe, según corresponda, estudiarán su procedencia, para lo cual, deberán verificar la ocurrencia del hecho, la acreditación de la calidad de víctima o del beneficiario, según sea el caso, la cuantía de la reclamación, su presentación dentro del término a que refiere este Capítulo y si esta ha sido o no reconocida y/o pagada con anterioridad.

En aras de lograr la verificación de los requisitos, dispone sobre las calidades del prestador lo siguiente:

Artículo 2.6.1.4.2.1. Servicios de salud.

(...)

Parágrafo 1°. El prestador de servicios de salud debe estar inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), a través de la respectiva entidad territorial en donde se encuentra habilitado y presta los servicios.

Parágrafo 2°. Todo servicio de salud deberá ser atendido por prestadores de servicios de salud habilitados por la autoridad competente, en el lugar en que se preste el servicio y solo podrá prestarse en la jurisdicción en la que se encuentre habilitado por el ente territorial competente”.

Aunque no se refiera a específicamente a las calidades del profesional de la salud, adscritos a las IPS, se entiende que la prestación de éstos, se hace en respeto del derecho de la AUTONOMÍA PROFESIONAL, con las limitaciones que le son propias, es decir “La fuerza de la evidencia científica y la racionalidad, el peso de la ética, la necesidad de autorregulación”¹

Ley 1164 de 2007:

Artículo 26. Acto propio de los profesionales de la salud. Es el conjunto de acciones orientadas a la atención integral de salud, aplicadas por el profesional autorizado legalmente para ejercerlas. El acto profesional se caracteriza por la autonomía profesional y la relación entre el profesional de la salud y el usuario. Esta relación de asistencia en salud genera una obligación de medio, basada en la competencia profesional.

Los profesionales de la salud tienen la responsabilidad permanente de la autorregulación. Cada profesión debe tomar a su cargo la tarea de regular concertadamente la conducta y actividades profesionales de sus pares sobre la base de:

1. El ejercicio profesional responsable, ético y competente, para mayor beneficio de los usuarios.
2. La pertinencia clínica y uso racional de tecnologías, dada la necesidad de la racionalización del gasto en salud, en la medida que los recursos son bienes limitados y de beneficio social.
3. En el contexto de la autonomía se buscará prestar los servicios médicos que requieran los usuarios, aplicando la autorregulación, en el marco de las disposiciones legales.
4. No debe permitirse el uso inadecuado de tecnologías médicas que limite o impida el acceso a los servicios a quienes los requieran.
5. Las actividades profesionales y la conducta de los profesionales de la salud debe estar dentro de los límites de los Códigos de Ética Profesional vigentes. Las asociaciones científicas deben alentar a los profesionales a adoptar conductas éticas para mayor beneficio de sus pacientes.

¹ Sentencia C-791/11: Demanda de inconstitucionalidad contra la Ley 1438 de 2011 “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”



Debo anotar Señor Juez, que conforme a las observaciones de la glosa CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA, pretende el cobro excesivo de los servicios prestados, pues como se evidencia en las glosas que obran en el expediente, como también la que aportamos diferentes facturas están relacionadas al cobro de procedimientos que no están relacionados con el diagnóstico. Así mismo, pretende el cobro de servicios y materiales que se encuentran incluidos conforme a lo ordenado en el artículo 48 del Decreto 2423 de 1996, es decir, que son propios y se encuentran incluidos dentro del procedimiento.

4. INEXISTENCIA DE OBLIGACIÓN A CARGO DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A A LAS FACTURAS POR OBJECIONES POR TARIFAS

Hago consistir esta excepción en la medida que la IPS CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA deben cumplir con lo establecido en la Resolución NO. 03323 de 24 de agosto de 2016 y el Manual Tarifario de conformidad con el Decreto 2423 de 1996, así mismo, los conceptos de medicamentos que presenta cobro el accionante, no hace parte de la venta y/o comercialización del mercado reportados en el SISMED, por lo que se evidencia que la accionante incumplió al momento de facturar conceptos a mi representada, como se detallan a continuación:

CONS	RECLAMO PREFIJO	FECHA DE RADICACION 1RA VEZ	FECHA EGRESO	VALOR NETO DEL RECLAMO	SALDO REPORTADO POR LA IPS	ESTADOS (Descripción)	ÚLTIMA FECHA DE PAGO	VALOR OBJECCIÓN PARCIAL	VALOR ACEPTADO POR LA IPS
45	FEC1-9829	23/11/2020	10/09/2020	\$ 252.419	\$ 12.000	Objeción Causal Prescripción. Tarifas	4/12/2020	\$ 12.000	\$ 200
46	FEC1-9920	23/11/2020	20/09/2020	\$ 311.377	\$ 8.300	Objeción Causal Prescripción. Tarifas	4/12/2020	\$ 8.300	\$ -
47	FEC1- 11201	29/12/2020	19/11/2020	\$ 266.119	\$ 8.450	Objeción Causal Prescripción. Tarifas	12/01/2021	\$ 8.450	\$ -
48	FEC1- 11647	29/12/2020	16/11/2020	\$ 386.100	\$ 31.750	Objeción Causal Prescripción. Tarifas	8/06/2021	\$ 31.750	\$ 100
49	FEC1- 11816	2/02/2021	17/11/2020	\$ 316.519	\$ 12.600	Objeción Causal Prescripción. Tarifas	11/02/2021	\$ 12.600	\$ 200
50	FEC1- 11997	2/02/2021	29/11/2020	\$ 384.219	\$ 14.250	Objeción Causal Prescripción. Tarifas	12/02/2021	\$ 14.250	\$ 100
51	FEC1- 12685	2/02/2021	5/12/2020	\$ 717.606	\$ 63.200	Objeción Causal Prescripción. Tarifas	12/02/2021	\$ 63.200	\$ 200



Debo indicar que estas objeciones no son caprichosas, sino que, por el contrario, se encuentran estipulado en el Decreto 2423 de 1996, así:

ARTICULO 56. Las drogas, medicamentos y soluciones que se prescriban para el tratamiento del paciente, incluidos los elementos que se requieran en su aplicación (jeringas, agujas, equipos), diferentes a las que se consuman en los quirófanos, sala de parto, salas especiales para procedimientos y de recuperación, se pagarán hasta por el precio comercial del catálogo para venta al público fijado por la autoridad competente. El mismo precio se aplicará a las drogas y medicamentos que se utilicen en la realización de cualquier procedimiento definido en el Capítulo II, salvo las excepciones establecidas en este Decreto.

ARTICULO 49. En las intervenciones y procedimientos quirúrgicos cruentos, los derechos de sala de cirugía que comprenden: la dotación básica del quirófano, los equipos, sus accesorios e implementos, instrumental, ropa reutilizable o desechable, los servicios de enfermería, esterilización, instrumental, circulantes y recuperación hasta seis (6) horas se reconocerán según el grupo de clasificación de la intervención o procedimiento quirúrgico realizado así:

PARAGRAFO 1o. En las intervenciones bilaterales se reconocerá un cincuenta por ciento (50%) adicional sobre la tarifa establecida para este servicio, de acuerdo con el grupo quirúrgico que corresponda a la intervención realizada. En las intervenciones múltiples que practique en un acto el mismo cirujano, en distinta región operatoria o las que realice cirujano de diferente especialidad en la misma u otra región, por este servicio se reconocerá el ciento por ciento (100%) de la tarifa señalada para la cirugía mayor ejecutada, de acuerdo con el grupo quirúrgico que le corresponda, incrementada en el cincuenta por ciento (50%) del valor de cada una de las adicionales.

PARAGRAFO 2o. No se reconocerá valores adicionales por el empleo de accesorios e implementos de los equipos que se utilicen en la práctica de las intervenciones y procedimientos, aunque estos no sean reutilizables.

Si verificamos Señor Juez las objeciones encontramos que la CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA incumple con los lineamientos legales que corresponden a la facturación por estos conceptos.

5. INEXISTENCIA DE TÍTULO EJECUTIVO, POR OBJECCIÓN Y/O GLOSAS A LAS FACTURAS BASE DEL RECAUDO EJECUTIVO DENTRO DEL TÉRMINO

Hago consistir esta excepción, en el hecho que la CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA, presento a SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A, facturas por concepto de servicios de salud, en la unidad de urgencias, suministro de medicamentos a usuarios de SOAT, con ocasión de las lesiones sufridas en accidentes de tránsito afectando la póliza en sus amparos de gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.

En este sentido, las objeciones a las facturas, tienen normas especial, que en efecto se encuentran regulados en normas especiales como lo son la Ley 1438 de 2011 y los Decretos 056 de 2015 y Decreto 780 de 2016, este último, que compilan normas en la materia y las cuales debe aplicarse en estos casos



por tratarse de facturas que son emanadas para el cobro de servicios de salud de accidentes de tránsito, por lo tanto, deben reunir los requisitos de la factura regulada tanto por el Código de Comercio y como también en los requisitos especiales establecidos en el artículo 717 del Estatuto Tributario entre otros, las cuales hacen parte del Sistema Normativo de la Seguridad Social y sus afines.

Para el caso presente, y conforme a lo que obra en el expediente, encontramos que el cobro de estas facturas corresponden a saldos, es decir, que la SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A dentro del término de los 30 días, una vez que la IPS radicó las facturas a mi representada, se procedió al pago y glosas u objeciones conforme se evidencia en las Liquidaciones de Reclamaciones de Soat que obran en el expediente donde allí se refleja la fecha de liquidación respecto del servicio cobrado por la CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA, como también la fecha de aviso a la IPS.

Debo anotar, señor Juez, que estas liquidaciones hacen parte integral del expediente y allí se evidencia que fueron recibidas por parte de la CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA.

Insistimos que las facturas deben estar acompañadas de documentos tales como la epicrisis, la historia clínica y por la reglamentación pertinente y las exigencias que ha realizado el Ministerio de Salud y de la Protección Social, por tratarse que la póliza SOAT es de reglamentación de orden público, que conlleva a cumplir ciertos requisitos adicionales al momento de presentar la Factura y es claro que el incumplimiento de aquello conlleva a que la Compañía Aseguradora que represento dentro del término legal, esto es de 30 días, presente ante la IPS objeciones y glosas, circunstancias que no generan obligación a cargo de la SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.

Con todo, mi representada asumió diferentes valores que fueron conciliados en distintas reuniones las cuales finalmente se procedió a pagar.

Al haber sido objetadas o glosadas las facturas, no resulta procedente que la CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA demandante reclamara el valor de las glosas solicitadas mediante acción ejecutiva pretendiendo obtener el pago de obligaciones que nunca han aflorado a la vida jurídica, pues debió demostrar que no le asistía razón justificada a la compañía aseguradora para objetar o glosar dichas facturas dentro del término legal, por lo que no se reúnen los requisitos para que se tengan como obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles, lo que no ocurrió en el presente caso, por el contrario se acudió directamente a la vía judicial, lo que es abiertamente contrario derecho.

6. LA CLÍNICA DEMANDANTE NO DESVIRTUÓ LAS GLOSAS PRESENTADAS POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A, DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL, LAS CUALES SE ENTIENDEN ACEPTADAS EN LA TOTALIDAD DE LAS GLOSAS.

Hago consistir esta excepción, en el hecho, que se observa que entre las causales recurrentes de objeción al pago por parte de mi representada, es la pertinencia al valor cobrado respecto de las patologías presentadas por el paciente, como también la ausencia de soportes del procedimiento e insumo o elemento del cual pretende reclamarse su valor, y el exceso del valor de la tarifa en relación a lo asegurado en la póliza SOAT respecto del accidente de tránsito.

Pues bien, en su momento se le requirió a la CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA los motivos que fundamentaron las glosas en algunas sumas estipuladas en las facturas, insisto, mi



representada realizó pagos parciales a estas facturas y a través de la liquidaciones que obran en el proceso, como las que también se allegan, se les informó los reparos, sin embargo, transcurrido el término legal que la sociedad demandante tenía para acreditar su pretensión esta no logró hacerlo por lo que la misma se entendió desistida en los términos del artículo 6 del Decreto 3990 de 2007, en armonía con el artículo 38, del Decreto 056 de 2015 que señala:

Decreto 3990 de 2007:

“Parágrafo 1°. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud deberán atender las objeciones dentro del mes siguiente a la notificación, para cuyo efecto deberán soportar debidamente su pretensión.

(...)

Cuando la IPS no desvirtúe las objeciones dentro del término establecido, se entiende que la acepta y desiste de su reclamación, (...).” (Negrilla y subraya propia).”

Decreto 056 de 2015:

“Artículo 38. Término para resolver y pagar las reclamaciones. Las reclamaciones presentadas con cargo a la Subcuenta ECAT del Fosyga a que refiere el presente decreto, se auditarán integralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al cierre de cada periodo de radicación, los cuales serán establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Si hubo lugar a la imposición de glosas como consecuencia de la auditoría integral a la reclamación, el Ministerio de Salud y Protección Social comunicará la totalidad de ellas al reclamante, quien deberá subsanarlas u objetarlas, dentro de los dos (2) meses siguientes a la comunicación de su imposición. Si transcurrido dicho término no se recibe información por parte del reclamante, se entenderá que aceptó la glosa impuesta.

El Ministerio de Salud y Protección Social o quien este designe, pagará las reclamaciones que no hubiesen sido glosadas, dentro del mes siguiente a la fecha del cierre efectivo y certificación del proceso de auditoría integral, so pena del pago de intereses moratoria en los términos del artículo 1080 del Código de Comercio.

Las reclamaciones presentadas ante las entidades aseguradoras autorizadas para operar el SOAT se pagarán dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite, aun extrajudicialmente, su derecho ante el asegurador de acuerdo con el artículo 1077 del Código de Comercio. Vencido este plazo, el asegurador reconocerá y pagará al reclamante, además de la obligación a su cargo y sobre el importe de ella, un interés moratorio igual al certificado como bancario corriente por la Superintendencia Financiera aumentado en la mitad.” (Negrilla fuera de texto original).

Es decir, una vez objetadas las facturas por parte de mi representada, la CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA guardó silencio dentro del término perentorio para contestarlas las objeciones, pues estas no se contestan en cualquier tiempo.

Conforme lo señala la norma en el Decreto 056 de 2015 y el Decreto 4747 de 2007 en su artículo 23 se dispone que el término para resolver la reclamación, dejaba taxativamente señalado que tenía 30 días la Aseguradora para presentar objeciones y a su vez, el prestador del servicio de salud debía dar respuesta



a las glosas presentadas por las Entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los 15 días siguientes.

Por lo anterior, se encuentra suficientemente fundamentado que a partir de las pruebas documentales que obran en el proceso, y de las cuales aportamos.

7. INEXISTENCIA DE OBLIGACIÓN A CARGO DE SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR POR FALTA DE INTEGRACION DEL TITULO COMPLEJO DE LAS FACTURAS BASE DEL MANDAMIENTO DE PAGO.

Hago consistir esta excepción, en el hecho que la normatividad llamada a regular en este asunto relativa al cobro de las indemnizaciones derivadas de pólizas de seguro obligatorio por accidente de tránsito, se encuentra contenida en los Decretos 663 de 1993, 3990 de 2007 y los artículos 1053 y 1077 del Código de Comercio, por tratarse del cobro de “facturas” atinentes a gastos médicos, a la respectiva “documentación” necesaria para constituir el “título ejecutivo complejo” como son los Formularios de reclamación, según el formato adoptado por el Ministerio de la Protección Social, el certificado médico de atención, el formato adoptado por el Ministerio de la Protección Social, la factura y fotocopia de la póliza, situación que lo ha ilustrado la Corte Suprema de Justicia en Sentencias STC2064-2020 y STC19525-2017.

Ahora bien, conforme a lo normado en el art. 177 del Decreto 1298 de 1994, en concordancia con el art. 195 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, las instituciones prestadoras del servicio de salud, tienen la obligación de prestar la atención médica, quirúrgica y hospitalaria por daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, con la sola presentación de la póliza SOAT.

Es por ello, que la SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR, por mandato legal se encuentra autorizada para expedir el seguro de transito obligatorio SOAT, cuyos amparos se encuentran expresamente establecidos en las normas antes citadas.

Así las cosas, resulta absolutamente indispensable y obligatorio dar cumplimiento a lo normado en el Decreto 3990 del 2007, que ordena como se debe integrar el título ejecutivo complejo, esto es, que a la factura presentada como base del recaudo ejecutivo se le debe acompañar el contrato generador de las obligaciones, de tal manera que la compañía aseguradora pueda establecer si los valores que se le están cobrado se encuentran amparados en la póliza o si ésta se encontraba vigente al momento de ocurrencia del accidente o si es falsa, o si fue expedida por la compañía que represento, o si la indemnización corresponde a otro asegurador, además debe aportarse prueba de que el servicio efectivamente se prestó, pues la simple factura por sí sola no presta mérito ejecutivo.

Además de lo anterior, a las facturas se les debe acompañar los documentos establecidos en el Artículo 4 del Decreto 3990 del 2007, para que pueda prestar méritos Ejecutivos.

ARTICULO 4º: *Reclamación. Las personas naturales o jurídicas que consideren tener derecho a las prestaciones amparadas, deberán acreditar la ocurrencia del suceso y su cuantía, para lo cual podrán utilizar cualquiera de los medios probatorios señalados en la ley, siempre que sean conducentes, pertinentes e idóneos para demostrar efectivamente los hechos a los que se refiere; dicha reclamación estará conformada por los formularios adoptados por el Ministerio de la*



Protección Social, acompañados de los documentos correspondientes a cada cobertura, en original o copia autentica, según el caso, así:

- 1. Acreditación de la condición de víctima. Las reclamaciones que se presenten por eventos terroristas o catastróficos, deberán acompañarse, según el caso, de la prueba de la condición de víctima, así:*
- 2. Servicios médico-quirúrgicos.*
 - a) Original del certificado de atención medica de acuerdo con el formato que para el efecto adopte el Ministerio de la Protección Social, que debe incluir cuando menos los nombres y documento de identificación tanto de la víctima como del médico tratante, fecha de nacimiento de la víctima, fecha y hora de atención, y descripción de los hallazgos clínicos por medio de los cuales el médico que atendió la urgencia dedujo que la causa de los daños sufridos por la persona fue un accidente de tránsito, un evento catastrófico o terrorista. Esta última constancia deberá siempre estar suscrita por el médico tratante y, para los accidentes de tránsito, se acompañará de certificación expedida por la autoridad de tránsito o policía competente o en su defecto fotocopia del croquis del accidente, expedida por la autoridad de tránsito o la correspondiente denuncia de la ocurrencia del evento ante las autoridades competentes;*
 - b) Copia original de la denuncia penal de ocurrencia del accidente de tránsito presentada por cualquier persona ante autoridad competente, cuando el hecho haya sido ocasionado voluntariamente o por manipulación criminal y sea posible la identificación del responsable;*
 - c) Original de la factura emitida por la IPS en la que consten los servicios prestados, en la cual obren discriminados los conceptos cobrados y la tarifa correspondiente de conformidad con la prevista en el Decreto 2423 de 1996 o normas que lo sustituyan o modifiquen, la factura incluirá aquellos servicios prestados por otra IPS, en virtud de la utilización de los esquemas de referencia y contrareferencia, los cuales se soportarán con la constancia de pago de los mismos por parte de la IPS que está facturando a la aseguradora o a la subcuenta ECAT de Fosyga. Tratándose de la cobertura adicional por cuenta de la subcuenta ECAT de Fosyga, para víctimas politraumatizadas o que requieran servicios de rehabilitación, la factura será fotocopia autentica y se acompañará de certificación sobre el agotamiento de la cobertura del SOAT.*

De igual manera la Resolución número 003047 de 2008 dispuso:

Artículo 12. *Soportes de las facturas de prestación de servicios. Los soportes de las facturas de que trata el artículo 21 del Decreto 4747 de 2007 o en las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, serán como máximo los definidos en el Anexo Técnico No. 5, que hace parte integral de la presente resolución.*

ANEXO TÉCNICO No. 5 SOPORTES DE LAS FACTURAS A. DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN DE SOPORTES:

- 1. Factura o documento equivalente:** *Es el documento que representa el soporte legal de cobro de un prestador de servicios de salud a una entidad responsable del pago de servicios de salud, por venta de bienes o servicios suministrados o prestados por el prestador, que debe cumplir los requisitos exigidos por la DIAN, dando cuenta de la transacción efectuada.*
- 2. Detalle de cargos:** *Es la relación discriminada de la atención por cada usuario, de cada uno de los ítem(s) resumidos en la factura, debidamente valorizados. Aplica cuando en la factura no esté detallada la atención. Para el cobro de accidentes de tránsito, una vez se superan los*



topes presentados a la compañía de seguros y al FOSYGA, los prestadores de servicios de salud deben presentar el detalle de cargos de los servicios facturados a los primeros pagadores, y las entidades responsables del pago no podrán objetar ninguno de los valores facturados a otro pagador.

3. **Autorización:** Corresponde al aval para la prestación de un servicio de salud por parte de una entidad responsable del pago a un usuario, en un prestador de servicios determinado. En el supuesto que la entidad responsable del pago no se haya pronunciado dentro de los términos definidos en la normatividad vigente, será suficiente soporte la copia de la solicitud enviada a la entidad responsable del pago, o a la dirección departamental o distrital de salud.
4. **Resumen de atención o epicrisis:** Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen.
5. **Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico:** Reporte que el profesional responsable hace de exámenes clínicos y paraclínicos. No aplica para apoyo diagnóstico contenido en los artículos 99 y 100 de la Resolución 5261 de 1994.
6. **Descripción quirúrgica:** Corresponde a la reseña de todos los aspectos médicos ocurridos como parte de un acto quirúrgico, que recopile los detalles del o de los procedimientos. Puede estar incluido en la epicrisis. En cualquiera de los casos, debe contener con claridad el tipo de cirugía, la vía de abordaje, los cirujanos participantes, los materiales empleados que sean motivo de cobro adicional a la tarifa establecida para el grupo quirúrgico, la hora de inicio y terminación, las complicaciones y su manejo.
7. **Registro de anestesia:** Corresponde a la reseña de todos los aspectos médicos ocurridos como parte de un acto anestésico que incluye la técnica empleada y el tiempo requerido. Este documento aplica según el mecanismo de pago definido. Puede estar incluido en la epicrisis, siempre y cuando ofrezca la misma información básica: tipo de anestesia, hora de inicio y terminación, complicaciones y su manejo.
8. **Comprobante de recibido del usuario:** Corresponde a la confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente). Puede quedar cubierto este requerimiento RESOLUCION NÚMERO 003047 DE 2008 14 AGO 2008 HOJA No 26 Continuación de Resolución "Por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007" con la firma del paciente o quien lo represente en la factura, cuando ésta es individual. Para el caso de las sesiones de terapia es necesario que el paciente firme luego de cada una de las sesiones, en el reverso de la autorización o en una planilla que el prestador disponga para el efecto.

En este sentido, de acuerdo con los anexos de la demanda ejecutiva, se encuentra PARCIALMENTE incorporados estos documentos para que constituya la exigibilidad de las facturas, conllevando que se configure la Ausencia de Reclamación, conforme las voces del artículo 1.077 del Código de Comercio aplicable a cualquier tipo de contrato de seguro (incluido el SOAT), en donde exige que el beneficiario



acredite claramente la ocurrencia del siniestro indicando la fecha de ocurrencia del accidente, identificación de la víctima, (C.C. ó T.I.) No. de póliza que tiene la cobertura y cuantía de la pérdida que debe ser en cada caso en particular y en ningún momento en forma grupal, como equivocadamente lo pretende la parte demandante.

Al respecto el profesor Juan Guillermo Vásquez G. en su obra los Procesos Ejecutivos; VI edición, biblioteca Jurídica define los títulos valores complejos de la siguiente manera “cuando la obligación se deduce del contenido de dos o más documentos dependiente o conexos. En este caso el mérito ejecutivo emerge de la unidad jurídica del título, al ser integrado éste por una pluralidad de documentos ligados íntimamente”

En el mismo sentido se pronunció el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín en sentencia del 21 de febrero de 1989, con ponencia de la Honorable Magistrada ELCY ZAPATA DE ACOSTA; de la cual me permito transcribir algunos de sus apartes:

“El título complejo, como claramente lo entiende la doctrina, no es el que se presenta materialmente en varios documentos, sino el que a través de ellos traduce una unidad jurídica del que presta mérito ejecutivo contra el obligado, pero sin necesidad de que para completar su valor probatorio se tengan que allegar otras piezas, porque si así sucede, la vía para seguirse ya no es la del proceso ejecutivo, en donde desde un comienzo debe establecerse la idoneidad de la obligación demandada en pago, sino otra en la cual se controviertan las situaciones dudosas que desde un comienzo se observan.

Y es que aunque es verdad que el documento que contenga obligaciones bilaterales presta mérito ejecutivo, ello tan sólo lo es si en el que consta el acuerdo o en otro que reúna las condiciones de autenticidad o prueba sumaria, se evidencia que el ejecutante satisfizo las obligaciones a su cargo, o demuestra que el demandado debe cumplirlas primero, pero no cuando, como en el caso presente, debe acudir a pruebas ajenas al que presentó como suficiente para librar auto de apremio, para suplir condiciones que desde la misma iniciación del proceso deben deducirse del documento o documentos base de aquél.

Lo contrario supone una alteración en cuanto a la naturaleza de los procesos ejecutivos, de tal suerte que relaciones que, como las aquí debatidas, deben dilucidarse por un juicio ordinario, sin la existencia de éste y sin la definición previa de la justicia, sino por la imaginación del demandante, se hacen valer como si se tratara de un derecho cierto sin serlo.”

Como lo ha determinado la jurisprudencia y la doctrina si el Juez al momento de dictar sentencia se encuentra facultado para pronunciarse sobre la existencia del título ejecutivo, pues revisando las facturas del mandamiento de pago, estas no se integró en debida forma y no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 422 del Código General del Proceso y 774 del Código de Comercio, en relación con el artículo 617 del Estatuto Tributario.

El profesor Hernán Fabio López Blanco en su obra Instituciones de Derecho Procesal Civil Tomo II edición 2004 págs. 430 y 431, al respecto expreso:

“... empero, si el juez reanaliza el título y encuentra que se equivocó y que no ha debido proferir mandamiento de pago, considero que no está obligado a dictar sentencia ordenando que se prosiga la ejecución, pues lo que debe es enmendar su error y dictar sentencia pronunciándose acerca de la insuficiencia del título ejecutivo.



“... de ahí que no vacilo en afirmar que en circunstancias como la anotada... el juez puede dictar la sentencia negando que prosiga la ejecución; así el mandamiento de pago este ejecutoriado, los errores cometidos en ese auto no atan definitivamente al juez...”

“... en casos como el planteado... el juez debe dictar sentencia negando la prosecución del proceso...”

Al respecto, la Corte Suprema de Justicia en Sentencia **STC14094-2022**, Magistrada ponente **HILDA GONZÁLEZ NEIRA**, con Radicación nº 13001-22-13-000-2022-00475-01 del 21 de octubre de 2022, manifestó:

de entrada se vislumbra la configuración de la infracción denunciada, toda vez que la *iudex* censurada se apartó del «precedente» fijado por esta Corte acerca de la constitución del «título» cuando se anhela la cancelación de «facturas relacionadas con la prestación de servicios de salud derivados de la ocurrencia de accidentes de tránsito», al asegurar que «para que las facturas se entiendan como verdaderos títulos ejecutivos y se pueda exigir a su tenor literario e independiente basta con que las mismas hubiesen sido aceptadas», cuando, según se acaba de exponer, por ostentar la condición de «complejo», aquellas deben ser radicadas junto con los soportes definidos en las normas especiales que regulan el trámite para su pago, esto es, los Decretos 663 de 1993 y 3990 de 2007, en armonía con los artículos 1053 y 1077 del Código de Comercio y demás disposiciones concordantes.

Ahora bien, la «aceptación» de las «facturas» no suple la anterior exigencia, como al parecer lo entiende el despacho confutado, puesto que la «ausencia» de «objeción y glosas» no desaparece el carácter de «complejo» del «título» que se presenta para recaudo tratándose de «obligaciones» como las que aquí se tratan, de suerte que, el estudio efectuado por la referida «autoridad» al abordar el ataque exteriorizado por la ejecutante, alejado de la «hermenéutica» ilustrada, no fue el correcto, por lo que es claro que la «tutela» se debe abrir paso, para restablecer las garantías conculcadas.

Y, es que, del cartapacio digital se alcanza a divisar, por ejemplo, que en el caso de las «facturas» nº 8484, 7281 y 14996, no se anexaron junto a estas los «certificados de atención médica para víctimas de accidente de tránsito», mientras que en lo que toca con las 8783 y 10358, no se adjuntaron la copia del «SOAT» y el «formato único de reclamación... por servicios por servicios prestados a las víctimas de eventos catastróficos y accidentes de tránsito», respectivamente, por lo que surge palmaria la necesidad de escudriñar, a la luz del «precedente» ilustrado, el «mérito ejecutivo» de los «instrumentos» adosados a la «ejecución reprochada».

2.- Como colofón, dado que la «juez accionada» no «aplicó precedente» tantas veces mencionado, puesto que le dio una mirada restringida a los «documentos objeto de cobro» al evaluarlos como simples «título valor» conforme las normas mercantiles, olvidando que los «requisitos del título» cuando se trata de «facturas relacionadas con la prestación de servicios de salud derivados de la ocurrencia de accidentes de tránsito» deben cotejarse también bajo las disposiciones especiales que las regulan, es incuestionable que el resguardo debe concederse.

Basten las anteriores consideraciones para reafirmar que en la demanda ejecutiva del rubro; no se integró en debida forma el título complejo, requisito ineludible para que preste mérito ejecutivo.



8. COBRO DE LO NO DEBIDO

Hago consistir esta excepción en el hecho que la SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A una vez recibidas las factura relacionadas con sus anexos, procedió a revisarlos encontrando que mediante esta se estaban cobrando supuestos servicios a los cuales no hay lugar a cobro por haber sido pagados, glosadas oportunamente, principalmente, por razones de pertinencia, soportes y tarifa, en la medida que la CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA incumplió con la normatividad vigente para la liquidación y el cobro de estos servicios conforme lo establece el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero que regula en materia del SOAT, la Ley 1438 de 2011 en los artículo 86 y subsiguientes que reglamenta la los medicamentos, insumos y dispositivos médicos, así como también del Decreto 056 de 2015 que regula las condiciones de cobertura, reconocimiento y pago de los servicios de salud, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito, en concordancia con el Decreto 780 de 2016 y el Decreto 1500 de 2016 por medio del cual las compañías de seguros que operan el SOAT verifican la ocurrencia del hecho, la acreditación de la calidad de víctima o del beneficiario, según sea el caso y la cuantía de la reclamación.

En este sentido, al existir cobros excesivos en procedimientos médicos, en material de osteosíntesis, en excesos de protocolos en las pólizas SOAT, tal como se acredita con las objeciones que obran en el expediente, esto constituyen un cobro de lo no debido por parte de la CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA a la SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.

9. INEXISTENCIA DE COBRO DE INTERESES MORATORIOS.

Hago consistir esta excepción en la medida que la CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA al presentar facturas por cobros de servicios de salud a pacientes en afectación a las pólizas SOAT debía cumplir unos requisitos, que como hemos manifestado anteriormente corresponde a la acreditación de la cuantía establecido en el artículo 1077 del Código de Comercio. En este sentido, la SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A actuando conforme a los lineamientos legales, en especial los establecidos por el Decreto 1500 de 2016 en la cual ordena a la compañía aseguradora que opera el ramo del SOAT para que verifique la ocurrencia del hecho, así mismo la acreditación de la calidad de víctima o del beneficiario, según sea el caso y la cuantía de la reclamación.

Bajo este entendido mi representada objetó diferentes conceptos por los cuales se están hoy ejecutando a mi representada y es por ello que no se configuró la acreditación de la cuantía del siniestro, conforme las voces del artículo 1077 del Código de Comercio. Estas cuantías que se objetaron, se encuentran establecidas a lo normado en Decreto 2423 de 1996, Decreto 056 de 2015, el Decreto 780 de 2016 y el Decreto 1500 de 2016 y la Resolución NO. 03323 de 24 de agosto de 2016

En este sentido, mi representada sólo estaba obligada a efectuar el pago de siniestro dentro del mes siguiente, cuando el beneficiario, esto la CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA acreditara su derecho y en la medida que esto no se configuró no habrá lugar alguno de intereses moratorios conforme lo establece el artículo 1080 del Código de Comercio, el cual se estipula así:

El asegurador estará obligado a efectuar el pago del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite, aún extrajudicialmente, su derecho ante el asegurador de acuerdo con el artículo 1077. Vencido este plazo, el asegurador reconocerá y pagará al asegurado o beneficiario, además de la obligación a su cargo y sobre el importe de ella, un interés moratorio igual al certificado como bancario corriente por la Superintendencia Bancaria aumentado en la mitad.



10. DECLARACION OFICIOSA DE EXCEPCIONES

Ruego al señor Juez, declarar oficiosamente probadas las excepciones que aunque no hayan sido expresamente propuestas por nosotros, la realidad procesal y probatoria así lo indiquen, o las derivadas del contrato de seguros, de conformidad con el artículo 288 del Código de General del Proceso.

MEDIO DE PRUEBAS

DE ORDEN DOCUMENTAL:

Comendidamente me permito solicitarle al Señor Juez se tenga todas las facturas, objeciones, contestación y demás documentos que obran en el proceso como medios probatorios y así mismo, me permito adjuntar los siguientes:

- El Reporte del Análisis de Cartera de la SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A sobre las facturas, pagos, objeciones y ratificaciones que aportamos en formato Excel y las guías en archivo comprimido.
- Me permito adjuntar la Resolución 3823 de 2016 del 24 de agosto de 2016 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Me permito adjuntar en carpeta comprimida las objeciones y glosas que emitió la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A a la Clínica de Fracturas y Ortopedia.

DE ORDEN TESTIMONIAL:

Solicito muy comedidamente a la señora Juez, se sirva decretar el testimonio de la Dra. JESSICA ANDREA DAZA GUIZA Analista Jurídica de la Gerencia de Movilidad y Soat, o la persona encargada quienes hagan de sus veces, para que declaren la relación al trámite, pago y/o glosas de las facturas por servicios de Soat, por parte de la Compañía de seguros que represento, de las cuales hacen referencia en la demanda y la contestación de la demanda; quienes se pueden notificar en la Av. Calle 26 No. 69 – 76 en la ciudad de Bogotá D.C, o al correo electrónico jessica.daza.guisa@segurosbolivar.com

INTERROGATORIO DE PARTE:

Solicito al Despacho citar al Represente Legal de la CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEdia LTDA, para que en la audiencia que fije el Despacho, absuelva el interrogatorio de parte que en la debida oportunidad legal aportaré por escrito o formularé verbalmente en la audiencia que para tales efectos disponga el Despacho, el cual versará sobre los hechos y defensas de este proceso, procurando obtener la prueba de confesión sobre tales aspectos.

ANEXOS

Me permito adjuntar el poder para representar a la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A junto con el Certificado de Superintendencia Financiera.

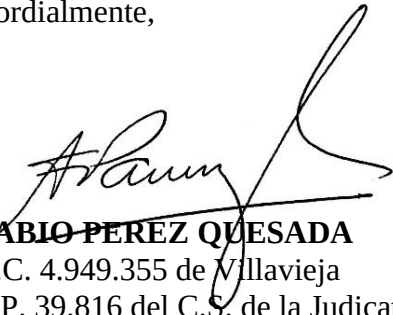


Fabio Pérez Quesada
Abogado

NOTIFICACIONES

- A las partes como aparece indicado en el proceso.
- Al suscrito en la Calle 9 # 4 – 19 oficina 403 Centro Comercial Las Américas de Neiva o al correo electrónico fabio_perez78@hotmail.com
- A SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A al correo electrónico notificaciones@segurosbolivar.com

Cordialmente,



FABIO PEREZ QUESADA
C.C. 4.949.355 de Villavieja
T.P. 39.816 del C.S. de la Judicatura.

Señor

JUEZ CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

E. S. P.

Referencia:	Ejecutivo
Demandante:	CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA
Demandado:	Seguros Comerciales Bolívar S.A.
Radicado:	41001418900420220094400
Asunto:	Poder

ALLAN IVÁN GÓMEZ BARRETO mayor y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.794.741 de Bogotá D.C., actuando en calidad de representante legal de **SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.**, en mi calidad de representante legal conforme certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que se adjunta, de manera atenta manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a **FABIO PEREZ QUESADA**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía 4.949.355 de Villavieja (H), abogado inscrito portador de la tarjeta profesional No. 39.816 del C.S.J., para que en nombre de la sociedad que represento intervengan y lleven hasta su culminación el proceso de la referencia.

Mis apoderados quedan facultados en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso y en especial para conciliar, recibir, transigir, desistir y, en general, para realizar todo cuanto juzguen necesario para el éxito de este mandato.

Atentamente,

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.



ALLAN IVÁN GÓMEZ BARRETO
C. C. No. 79.794.741 de Bogotá D.C.
Representante Legal

Aceptó,



FABIO PEREZ QUESADA
C.C. 4.949.355 de Villavieja (H)
T.P. No. 39.816 del C.S.J.

REMITO PODER RAD 41001418900420220094400 CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

NOTIFICACIONES <notificaciones@segurosbolivar.com>

Jue 13/04/2023 3:24 PM

Para: fabio_perez78@hotmail.com <fabio_perez78@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (54 KB)

03042023 - Comerciales SFC.pdf; PODER RAD 2022-944.pdf;

Estimado Dr. Fabio

Por medio de la presente nos permitimos remitir poder del asunto de la referencia con el fin de que se adelante las labores de defensa de los intereses de la compañía al interior del mismo.

¡Feliz día!

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Está prohibido sustraer, ocultar, interceptar o impedir que el presente mensaje llegue a su destinatario, so pena de las sanciones penales correspondientes. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos u otros defectos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual ninguna de las Compañías integrantes del Grupo Bolívar o sus entidades vinculadas asumen responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus u otro defecto transmitido en este correo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de alguna de las Compañías del Grupo Bolívar o de sus Directivos o de alguna de las entidades vinculadas al Grupo Bolívar.

El correo electrónico bajo el dominio @grupobolivar.com, @segurosbolivar.com y/o @solucionesbolivar.com puede ser usado por funcionarios de Grupo Bolívar S.A., Compañía de Seguros Bolívar S.A., Seguros Comerciales Bolívar S.A., Capitalizadora Bolívar S.A., Soluciones Bolívar S.A.S. o de otras Compañías integrantes del Grupo Bolívar, así como por funcionarios de otras entidades vinculadas al Grupo Bolívar. La titularidad de la información contenida en este correo corresponderá a la respectiva Compañía o entidad a la que haga referencia el remitente del mensaje.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3642933030432520

Generado el 03 de abril de 2023 a las 16:25:21

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

NIT: 860002180-7

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Anónima. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 3435 del 02 de agosto de 1948 de la Notaría 4 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).

Escritura Pública No 3864 del 04 de agosto de 1992 de la Notaría 31 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión autorizado por Resolución 3068 del 31 de julio de 1992, mediante el cual SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. absorbe a la ASEGURADORA DEL VALLE S.A., quedando esta última disuelta sin liquidarse.

Escritura Pública No 2583 del 29 de noviembre de 2001 de la Notaría 7 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión autorizado por Resolución 1324 del 20 de noviembre de 2001, mediante el cual SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. absorbe a la ASEGURADORA EL LIBERTADOR S.A. antes INMOBILIARIA DE SEGUROS, quedando esta última disuelta sin liquidarse.

Escritura Pública No 761 del 12 de abril de 2004 de la Notaría 7 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). la sociedad tendrá su domicilio principal en Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 2169 del 12 de diciembre de 2007 La Superintendencia Financiera de Colombia aprueba la escisión de Seguros Bolívar S.A., Seguros Comerciales Bolívar S.A. y Capitalizadora Bolívar S.A., se crearán tres nuevas sociedades beneficiarias a saber: INVERSIONES BOLÍVAR S.A., (beneficiaria de Seguros Bolívar S.A.), INVERCOMERCIALES S.A., (beneficiaria de Seguros Comerciales Bolívar S.A.), y INVERCAPI S.A. (beneficiaria de Capitalizadora Bolívar S.A.) protocolizada mediante Escritura Pública 3259 del 19 de diciembre de 2007 Notaria Séptima de Bogotá D.C.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 846 del 07 de septiembre de 1948

REPRESENTACIÓN LEGAL: Presidente y suplentes, La sociedad tendrá un Presidente que será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, por uno de cuatro (4) suplentes quienes ejercerán la Representación Legal de la Sociedad. No obstante lo anterior, la Junta Directiva podrá designar Representantes Legales para adelantar funciones judiciales, es decir para actuar ante las Autoridades Jurisdiccionales. Serán elegidos por la Junta Directiva para períodos de un (1) año y podrán ser reelegidos indefinidamente, lo que se entenderá surtido, si la Junta Directiva no manifiesta lo contrario. Así mismo, podrán ser revocados en cualquier tiempo, si la Junta Directiva así lo determina. Representación legal. La representación legal de la Sociedad, su dirección y administración, estará a cargo del Presidente de la Compañía o de sus suplentes cuando hagan sus veces, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo anterior y dentro de las normas de los estatutos y de las que adopte la Asamblea General y la Junta Directiva. No



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3642933030432520

Generado el 03 de abril de 2023 a las 16:25:21

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

podrán desempeñarse como administradores o directivos quienes tengan la calidad de socios o administradores de Sociedades intermediarias de seguros o quienes sean administradores de otra entidad aseguradora que explote los mismos ramos de negocios, así como cualquier otra persona frente a quien se presente inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Ley. Funciones del Presidente de la Sociedad. Corresponde al Presidente de la Sociedad: a) Representar a la Sociedad como persona jurídica; b) Ejecutar y hacer ejecutar todas las operaciones comprendidas dentro del objeto social, sujetándose a los estatutos, a las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y a las normas aplicables a la Sociedad; c) Constituir mandatarios y apoderados que obren a sus órdenes y representen a la Sociedad. Adicionalmente, podrá delimitar las funciones de los Representantes Legales de las Sucursales en virtud de los Representantes Legales para adelantar funciones judiciales; d) Celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social de acuerdo con sus atribuciones legales, estatutarias y las que le confieran la Asamblea General y la Junta Directiva; e) Presentar a la Junta Directiva y con más de quince (15) días hábiles por lo menos de anticipación a la próxima reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, el balance, las cuentas, el inventario y la liquidación de los negocios, con un proyecto de distribución de utilidades y un informe sobre la marcha de la Compañía; f) Nombrar o remover todos los empleados y funcionarios de la Compañía cuyo nombramiento no corresponda a la Junta Directiva o a la Asamblea General de Accionistas; g) Convocar a la Junta Directiva a sesiones ordinarias y extraordinarias y mantenerla al corriente de los negocios sociales; h) Nombrar árbitros y componedores; i) Presentar a la Junta Directiva la proposición de nombramientos o remoción de gerentes de sucursales; j) Suscribir las actas junto con el Secretario General, en el caso de reuniones no presenciales de Asamblea y Junta Directiva, las cuales deberán elaborarse y asentarse en el libro respectivo, dentro de los treinta días siguientes a aquel en que ocurrió el acuerdo; k) Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social; l) Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la Revisoría Fiscal; m) Guardar y proteger la reserva industrial y comercial de la Sociedad; n) Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada; o) Dar un trato equitativo a todos los Accionistas y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos; p) Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias; q) Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la Sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de interés, salvo autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas y velar porque no se presenten conflictos de interés en decisiones que tengan que tomar los Accionistas, Directores, Administradores y en general los funcionarios de la Sociedad. En todo caso la autorización de la Asamblea General de Accionistas sólo podrá otorgarse cuando el acto no perjudique los intereses de la Sociedad; r) Ejercer las demás funciones que le asignen o deleguen la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva. (Escritura Pública 0605 del 14 de abril de 2015 Notaría 65 de Bogotá).

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Álvaro Alberto Carrillo Buitrago Fecha de inicio del cargo: 01/01/2022	CC - 79459431	Presidente
Juan Manuel Barrera Fernández Fecha de inicio del cargo: 13/02/2020	CC - 79578870	Primer Suplente del Presidente
Sandra Isabel Sánchez Suarez Fecha de inicio del cargo: 18/06/2015	CC - 51710260	Segundo Suplente del Presidente
María De Las Mercedes Ibáñez Castillo Fecha de inicio del cargo: 09/08/1994	CC - 39681414	Tercer Suplente del Presidente
Álvaro José Cobo Quintero Fecha de inicio del cargo: 26/11/2020	CC - 14898861	Cuarto Suplente del Presidente
Allan Iván Gómez Barreto Fecha de inicio del cargo: 09/03/2021	CC - 79794741	Representante Legal para adelantar funciones Exclusivamente Judiciales



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3642933030432520

Generado el 03 de abril de 2023 a las 16:25:21

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Hernando Fabiano Ramírez Rojas Fecha de inicio del cargo: 30/05/2018	CC - 79911703	Representante Legal para adelantar funciones Exclusivamente Judiciales
Luz Mila Rondón Torres Fecha de inicio del cargo: 26/10/2022	CC - 52711461	Representante Legal para adelantar funciones Exclusivamente Judiciales
Juan Fernando Parra Roldán Fecha de inicio del cargo: 30/05/2014	CC - 79690071	Representante Legal para adelantar funciones Exclusivamente Judiciales
Elsa Magdalena Pardo Rey Fecha de inicio del cargo: 30/05/2014	CC - 21068659	Representante Legal para adelantar funciones Exclusivamente Judiciales
Daniel Alberto Tocarruncho Mantilla Fecha de inicio del cargo: 30/05/2018	CC - 7173298	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales

RAMOS: Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 Automóviles, aviación, corriente débil, cumplimiento, estabilidad y calidad de la vivienda nueva, incendio, multirriesgo familiar, lucro cesante, manejo, montaje y rotura de maquinaria, navegación, responsabilidad civil, riesgos de minas y petróleos, semovientes (con circular externa 008 del 21 de abril de 2015 se elimina el ramo de seguro de semoviente y pasa a formar parte del ramo de seguro Agropecuario. Este último ramo, estará conformado por los ramos Agrícola, semovientes, así como otros relacionados con recursos naturales, vegetales y animales), sustracción, terremoto, todo riesgo para contratistas, transportes y vidrios.

A raíz de la fusión de ASEGURADORA EL LIBERTADOR, los siguientes ramos de seguros fueron tomados por SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S. A., compañía absorbente: arrendamiento, automóviles, cumplimiento, estabilidad y calidad de la vivienda nueva, incendio, lucro cesante, manejo, responsabilidad civil, sustracción, terremoto, transportes y vidrios.

Con Resolución 0460 del 16 de abril de 2015, revoca la autorización concedida a Seguros Comerciales Bolívar S.A., para operar el ramo de seguros de Semovientes

Resolución S.B. No 2573 del 01 de julio de 1992 agrícola (con Circular Externa 008 del 21 de abril de 2015 se incorpora este ramo, en el ramo de Seguro Agropecuario. Así las cosas, el ramo de seguro Agropecuario estará conformado por los ramos Agrícola, semovientes, así como otros relacionados con recursos naturales, vegetales y animales)

Resolución S.B. No 58 del 12 de enero de 1993 A raíz de la fusión de ASEGURADORA EL LIBERTADOR, los siguientes ramos de seguros fueron tomados por SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S. A., compañía absorbente: Colectivo de vida, vida grupo

Resolución S.B. No 732 del 08 de marzo de 1993 A raíz de la fusión de ASEGURADORA EL LIBERTADOR, los siguientes ramos de seguros fueron tomados por SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S. A., compañía absorbente: corriente débil y rotura de maquinaria.

Resolución S.B. No 1881 del 11 de junio de 1993 A raíz de la fusión de ASEGURADORA EL LIBERTADOR, los siguientes ramos de seguros fueron tomados por SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S. A., compañía absorbente: accidentes personales, exequias.

Circular Externa No 052 del 20 de diciembre de 2002 a) se eliminó el ramo de estabilidad y calidad de la vivienda nueva. b) el ramo de multirriesgo familiar se comercializará bajo el ramo de hogar. c) el ramo de riesgos de minas y petróleos se denominará ramo de minas y petróleos. d) El ramo de arrendamiento se comercializará bajo el ramo de cumplimiento.



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3642933030432520

Generado el 03 de abril de 2023 a las 16:25:21

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Resolución S.F.C. No 2130 del 22 de noviembre de 2011 autoriza el ramo de Seguro de Desempleo
Resolución S.F.C. No 2186 del 27 de diciembre de 2012 autoriza a operar el ramo de Seguro de Daños Corporales Causados a las Personas en Accidentes de Tránsito - SOAT.
Oficio No 2020180174 del 06 de agosto de 2020 ,autoriza el ramo Seguro Decenal



**JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-6948	\$410,400.00	CC 55173178	Diaz Borrero Alma Cielo	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Se aplica la diferencia de valor en el código 21101 según decreto 2423 del 31 de diciembre de 1996. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 IPS acepta objeción.	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$0.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 49.500 debido a: No se considera soportada la realización de radiografía de antebrazo , teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se levanta objeción, IPS suministra justificación para su realización.	\$49,500.00	\$0.00	\$49,500.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500 pesos. Respuesta Glosa: Bdpna - 01/12/2020 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500 pesos.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$50,700.00	\$200.00	\$49,500.00	\$1,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
2	FEC1-6949	\$6,423,349.00	CC 55173178	Diaz Borrero Alma Cielo			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 11 con código 21602, descripción Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar: correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 4, por el valor de 594.400 debido a: se glosan 4 cod 21602 Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar, se reconoce únicamente uno por procedimiento mas no por toma o disparo realizado. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, se glosan 4 cod 21602 Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar, se reconoce únicamente uno por procedimiento mas no por toma o disparo realizado.	\$594,400.00	\$0.00	\$0.00	\$594,400.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 2, por el valor de 41.002 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a medicamento Amikacina 500 mg amp, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 5.099 cada una. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a medicamento Amikacina 500 mg amp, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 5.099 cada una.	\$41,002.00	\$0.00	\$0.00	\$41,002.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 5, por el valor de 12.545 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno.	\$12,545.00	\$0.00	\$0.00	\$12,545.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 18.200 debido a: se glosan vendas, humidificador, no facturables, hacen parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, se glosan vendas, humidificador, no facturables, hacen parte de los derechos de sala.	\$18,200.00	\$0.00	\$0.00	\$18,200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa El item 6 con código 38122, descripción Habitación bipersonal correspondiente a Pertinencia en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 245.800 debido a: no se evidenci indicación de la estancia n un paciente programado para procedimiento quirúrgico ambulatorio, sin cuadro clínico infeccioso, sin riesgo de complicación Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no se evidencia indicación de la estancia n un paciente programado para procedimiento quirúrgico ambulatorio, sin cuadro clínico infeccioso, sin riesgo de complicación.	\$245,800.00	\$0.00	\$0.00	\$245,800.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 IPS acepta objeción parcial, se reitera diferencia de valor en código 21101.	\$200.00	\$100.00	\$0.00	\$100.00

Nro. glosas: 7 **Valor total de glosa inicial:** **\$998,747.00** **\$100.00** **\$0.00** **\$998,647.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	FEC1-7971	\$459,919.00	CC 36065365	MENDOZA CABRERA MARIA ALEJANDRA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 IPS acepta objeción.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro Inferior Derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro Inferior Derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que está incluida en derechos de sala de Yesos, se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto, curación realizada en el sitio del procedimiento (Tobillo Derecho) la cual está incluida como servicio de enfermería. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que está incluida en derechos de sala de Yesos, se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto, curación realizada en el sitio del procedimiento (Tobillo Derecho) la cual está incluida como servicio de enfermería.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: Bdpna - 01/12/2020 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Nro. glosas: 4	Valor total de glosa inicial:	\$72,500.00	\$100.00	\$0.00	\$72,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	FEC1-8430	\$622,612.00	CC 1117504812	LEON MARTINEZ MARTHA YELITZA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Mercurio cromo no facturable, incluido en la atención integral del paciente. Respuesta Glosa: Bdpna - 01/12/2020 IPS acepta objeción.	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.920 debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 171.800 debido a: No se reconoce habitación toda vez que se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes o definición de la conducta médica. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no se reconoce habitación toda vez que se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes o definición de la conducta médica.	\$171,800.00	\$0.00	\$0.00	\$171,800.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	mayor valor cobrado, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 IPS acepta objeción.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$182,820.00	\$1,100.00	\$0.00	\$181,720.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	FEC1-8574	\$952,051.00	CC 12116341	TOVAR ALMARIO EVER			



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 48.000 debido a: No hay lugar a cobro de electrocardiograma teniendo en cuenta que según cuadro clínico descritos sin antecedentes o alteraciones al examen médico que lo requiera, no relacionado con el accidente de tránsito. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, No hay lugar a cobro de electrocardiograma teniendo en cuenta que según cuadro clínico descritos sin antecedentes o alteraciones al examen médico que lo requiera, no relacionado con el accidente de tránsito.	\$48,000.00	\$0.00	\$0.00	\$48,000.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 171.800 debido a: No se reconoce habitación toda vez que se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes o definición de la conducta médica. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no se reconoce habitación toda vez que se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes o definición de la conducta médica.	\$171,800.00	\$0.00	\$0.00	\$171,800.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 169.100 debido a: No se considera pertinente realización laboratorio cuadro hematico, PT, PTT y Troponina T, según cuadro clínico descritos sin antecedentes o alteraciones al examen médico que lo requiera. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no se considera pertinente realización laboratorio cuadro hematico, PT, PTT y Troponina T, según cuadro clínico descritos sin antecedentes o alteraciones al examen médico que lo requiera.	\$169,100.00	\$0.00	\$0.00	\$169,100.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 49.400 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de clavícula teniendo en cuenta que en examen físico no se describen lesiones que causen deformidad, equimosis y crepitación de esta, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se levanta objeción, IPS suministra justificación para su realización.	\$49,400.00	\$0.00	\$49,400.00	\$0.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Mayor valor cobrado, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 IPS acepta objeción.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1833643

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.920 debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00

Nro. glosas: 6	Valor total de glosa inicial:	\$448,320.00	\$100.00	\$49,400.00	\$398,820.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	FEC1-8575	\$5,920,930.00	CC 12116341	TOVAR ALMARIO EVER	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1833643

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa El item 11 con código 38122, descripcion Habitación bipersonal correspondiente a Pertinencia en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 245.800 debido a: sin justificación por el cobro de estancia, paciente programado para procedimiento quirúrgico ambulatorio sin complicación. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, sin justificación por el cobro de estancia, paciente programado para procedimiento quirúrgico ambulatorio sin complicación.	\$245,800.00	\$0.00	\$0.00	\$245,800.00
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa la factura con el rubro Pertinencia en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 1.496.500 debido a: Se glosa procedimiento cod 13723 corrección quirúrgica de lesion de ligamentos no justificado su cobro teniendo en cuenta que al realizar la reducción de luxación acromioclavicular y colocar la placa gancho, esta baja la clavícula y los ligamentos se alinean por sí solos, por lo tanto se reliquidan procedimientos reconociendo como único procedimiento principal el cod 13760 al 100, se glosa diferencia. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, Se glosa procedimiento cod 13723 corrección quirúrgica de lesion de ligamentos no justificado su cobro teniendo en cuenta que al realizar la reducción de luxación acromioclavicular y colocar la placa gancho, esta baja la clavícula y los ligamentos se alinean por sí solos, por lo tanto se reliquidan procedimientos reconociendo como único procedimiento principal el cod 13760 al 100, se glosa diferencia.	\$1,496,500.00	\$0.00	\$0.00	\$1,496,500.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1833643

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 IPS acepta objeción.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 31.700 debido a: se glosan insumos: mascara de oxigeno, tubo endotraqueal, humidificador, utilizados en sala de cirugía o recuperación no facturables, incluidos en la estancia, en salas Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, mascara de oxigeno, tubo endotraqueal, humidificador, utilizados en sala de cirugía o recuperación no facturables, incluidos en la estancia, en salas.	\$31,700.00	\$0.00	\$0.00	\$31,700.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 2.509 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno.	\$2,509.00	\$0.00	\$0.00	\$2,509.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 2, por el valor de 41.002 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a medicamento Amikacina 500 mg amp, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 5.099 cada una. Respuesta Glosa: Bdpna - 01/12/2020 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a medicamento Amikacina 500 mg amp, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 5.099 cada una.	\$41,002.00	\$0.00	\$0.00	\$41,002.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 9, por el valor de 5.850 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SIMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno. Respuesta Glosa: Bdpna - 01/12/2020 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SIMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno.	\$5,850.00	\$0.00	\$0.00	\$5,850.00

Nro. glosas: 8	Valor total de glosa inicial:	\$1,910,061.00	\$100.00	\$0.00	\$1,909,961.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	FEC1-8800	\$560,940.00	CC 12132449	CEDEÑO CELEMIN RAUL	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: Sala de curaciones no facturables teniendo en cuenta que, según historia clínica, esta se utiliza solo para aplicación de medicamentos. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, sala de curaciones no facturables teniendo en cuenta que, según historia clínica, esta se utiliza solo para aplicación de medicamentos.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	FEC1-8801	\$466,500.00	CC 12132449	CEDEÑO CELEMIN RAUL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 129.000 debido a: No hay lugar a cobro de electroestimulación teniendo en cuenta que estas actividades se encuentran incluidas en fisioterapias realizadas. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no hay lugar a cobro de electroestimulación teniendo en cuenta que estas actividades se encuentran incluidas en fisioterapias realizadas.	\$129,000.00	\$0.00	\$0.00	\$129,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$129,000.00	\$0.00	\$0.00	\$129,000.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Cantidad facturas: 8

Total valor facturas: 410400

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 18/18



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-6948	\$410,400.00	CC 55173178	Diaz Borrero Alma Cielo	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Se aplica la diferencia de valor en el código 21101 según decreto 2423 del 31 de diciembre de 1996. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 IPS acepta objeción.	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$0.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 49.500 debido a: No se considera soportada la realización de radiografía de antebrazo , teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se levanta objeción, IPS suministra justificación para su realización.	\$49,500.00	\$0.00	\$49,500.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500 pesos. Respuesta Glosa: Bdpna - 01/12/2020 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500 pesos.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$50,700.00	\$200.00	\$49,500.00	\$1,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
2	FEC1-6949	\$6,423,349.00	CC 55173178	Diaz Borrero Alma Cielo			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 11 con código 21602, descripción Portátiles con fluoroscopia y intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar: correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 4, por el valor de 594.400 debido a: se glosan 4 cod 21602 Portátiles con fluoroscopia y intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar, se reconoce únicamente uno por procedimiento mas no por toma o disparo realizado. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, se glosan 4 cod 21602 Portátiles con fluoroscopia y intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar, se reconoce únicamente uno por procedimiento mas no por toma o disparo realizado.	\$594,400.00	\$0.00	\$0.00	\$594,400.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 2, por el valor de 41.002 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a medicamento Amikacina 500 mg amp, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 5.099 cada una. Respuesta Glosa: Bdpna - 01/12/2020 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a medicamento Amikacina 500 mg amp, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 5.099 cada una.	\$41,002.00	\$0.00	\$0.00	\$41,002.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 5, por el valor de 12.545 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno.	\$12,545.00	\$0.00	\$0.00	\$12,545.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 18.200 debido a: se glosan vendas, humidificador, no facturables, hacen parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, se glosan vendas, humidificador, no facturables, hacen parte de los derechos de sala.	\$18,200.00	\$0.00	\$0.00	\$18,200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa El item 6 con código 38122, descripción Habitación bipersonal correspondiente a Pertinencia en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 245.800 debido a: no se evidenci indicación de la estancia n un paciente programado para procedimiento quirúrgico ambulatorio, sin cuadro clínico infeccioso, sin riesgo de complicación Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no se evidencia indicación de la estancia n un paciente programado para procedimiento quirúrgico ambulatorio, sin cuadro clínico infeccioso, sin riesgo de complicación.	\$245,800.00	\$0.00	\$0.00	\$245,800.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 IPS acepta objeción parcial, se reitera diferencia de valor en código 21101.	\$200.00	\$100.00	\$0.00	\$100.00

Nro. glosas: 7 **Valor total de glosa inicial:** **\$998,747.00** **\$100.00** **\$0.00** **\$998,647.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	FEC1-7971	\$459,919.00	CC 36065365	MENDOZA CABRERA MARIA ALEJANDRA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 IPS acepta objeción.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro Inferior Derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro Inferior Derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que está incluida en derechos de sala de Yesos, se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto, curación realizada en el sitio del procedimiento (Tobillo Derecho) la cual está incluida como servicio de enfermería. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que está incluida en derechos de sala de Yesos, se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto, curación realizada en el sitio del procedimiento (Tobillo Derecho) la cual está incluida como servicio de enfermería.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: Bdpna - 01/12/2020 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Nro. glosas: 4	Valor total de glosa inicial:	\$72,500.00	\$100.00	\$0.00	\$72,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	FEC1-8430	\$622,612.00	CC 1117504812	LEON MARTINEZ MARTHA YELITZA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Mercurio cromo no facturable, incluido en la atención integral del paciente. Respuesta Glosa: Bdpna - 01/12/2020 IPS acepta objeción.	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.920 debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 171.800 debido a: No se reconoce habitación toda vez que se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes o definición de la conducta médica. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no se reconoce habitación toda vez que se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes o definición de la conducta médica.	\$171,800.00	\$0.00	\$0.00	\$171,800.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	mayor valor cobrado, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 IPS acepta objeción.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$182,820.00	\$1,100.00	\$0.00	\$181,720.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	FEC1-8574	\$952,051.00	CC 12116341	TOVAR ALMARIO EVER			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 48.000 debido a: No hay lugar a cobro de electrocardiograma teniendo en cuenta que según cuadro clínico descritos sin antecedentes o alteraciones al examen médico que lo requiera, no relacionado con el accidente de tránsito. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, No hay lugar a cobro de electrocardiograma teniendo en cuenta que según cuadro clínico descritos sin antecedentes o alteraciones al examen médico que lo requiera, no relacionado con el accidente de tránsito.	\$48,000.00	\$0.00	\$0.00	\$48,000.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 171.800 debido a: No se reconoce habitación toda vez que se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes o definición de la conducta médica. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no se reconoce habitación toda vez que se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes o definición de la conducta médica.	\$171,800.00	\$0.00	\$0.00	\$171,800.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 169.100 debido a: No se considera pertinente realización laboratorio cuadro hematico, PT, PTT y Troponina T, según cuadro clínico descritos sin antecedentes o alteraciones al examen médico que lo requiera. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no se considera pertinente realización laboratorio cuadro hematico, PT, PTT y Troponina T, según cuadro clínico descritos sin antecedentes o alteraciones al examen médico que lo requiera.	\$169,100.00	\$0.00	\$0.00	\$169,100.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 49.400 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de clavícula teniendo en cuenta que en examen físico no se describen lesiones que causen deformidad, equimosis y crepitación de esta, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se levanta objeción, IPS suministra justificación para su realización.	\$49,400.00	\$0.00	\$49,400.00	\$0.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Mayor valor cobrado, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 IPS acepta objeción.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.920 debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00

Nro. glosas: 6	Valor total de glosa inicial:	\$448,320.00	\$100.00	\$49,400.00	\$398,820.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	FEC1-8575	\$5,920,930.00	CC 12116341	TOVAR ALMARIO EVER	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1833643

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa El item 11 con código 38122, descripcion Habitación bipersonal correspondiente a Pertinencia en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 245.800 debido a: sin justificación por el cobro de estancia, paciente programado para procedimiento quirúrgico ambulatorio sin complicación. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, sin justificación por el cobro de estancia, paciente programado para procedimiento quirúrgico ambulatorio sin complicación.	\$245,800.00	\$0.00	\$0.00	\$245,800.00
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa la factura con el rubro Pertinencia en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 1.496.500 debido a: Se glosa procedimiento cod 13723 corrección quirúrgica de lesion de ligamentos no justificado su cobro teniendo en cuenta que al realizar la reducción de luxación acromioclavicular y colocar la placa gancho, esta baja la clavícula y los ligamentos se alinean por sí solos, por lo tanto se reliquidan procedimientos reconociendo como único procedimiento principal el cod 13760 al 100, se glosa diferencia. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, Se glosa procedimiento cod 13723 corrección quirúrgica de lesion de ligamentos no justificado su cobro teniendo en cuenta que al realizar la reducción de luxación acromioclavicular y colocar la placa gancho, esta baja la clavícula y los ligamentos se alinean por sí solos, por lo tanto se reliquidan procedimientos reconociendo como único procedimiento principal el cod 13760 al 100, se glosa diferencia.	\$1,496,500.00	\$0.00	\$0.00	\$1,496,500.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1833643

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 IPS acepta objeción.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 31.700 debido a: se glosan insumos: mascara de oxigeno, tubo endotraqueal, humidificador, utilizados en sala de cirugía o recuperación no facturables, incluidos en la estancia, en salas Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, mascara de oxigeno, tubo endotraqueal, humidificador, utilizados en sala de cirugía o recuperación no facturables, incluidos en la estancia, en salas.	\$31,700.00	\$0.00	\$0.00	\$31,700.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 2.509 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno.	\$2,509.00	\$0.00	\$0.00	\$2,509.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 2, por el valor de 41.002 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a medicamento Amikacina 500 mg amp, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 5.099 cada una. Respuesta Glosa: Bdpna - 01/12/2020 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a medicamento Amikacina 500 mg amp, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 5.099 cada una.	\$41,002.00	\$0.00	\$0.00	\$41,002.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 9, por el valor de 5.850 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SIMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno. Respuesta Glosa: Bdpna - 01/12/2020 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SIMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno.	\$5,850.00	\$0.00	\$0.00	\$5,850.00

Nro. glosas: 8	Valor total de glosa inicial:	\$1,910,061.00	\$100.00	\$0.00	\$1,909,961.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	FEC1-8800	\$560,940.00	CC 12132449	CEDEÑO CELEMIN RAUL	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1833643

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: Sala de curaciones no facturables teniendo en cuenta que, según historia clínica, esta se utiliza solo para aplicación de medicamentos. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, sala de curaciones no facturables teniendo en cuenta que, según historia clínica, esta se utiliza solo para aplicación de medicamentos.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	FEC1-8801	\$466,500.00	CC 12132449	CEDEÑO CELEMIN RAUL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 129.000 debido a: No hay lugar a cobro de electroestimulación teniendo en cuenta que estas actividades se encuentran incluidas en fisioterapias realizadas. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no hay lugar a cobro de electroestimulación teniendo en cuenta que estas actividades se encuentran incluidas en fisioterapias realizadas.	\$129,000.00	\$0.00	\$0.00	\$129,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$129,000.00	\$0.00	\$0.00	\$129,000.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Cantidad facturas: 8

Total valor facturas: 410400

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 18/18



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-6948	\$410,400.00	CC 55173178	Diaz Borrero Alma Cielo	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Se aplica la diferencia de valor en el código 21101 según decreto 2423 del 31 de diciembre de 1996. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 IPS acepta objeción.	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$0.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 49.500 debido a: No se considera soportada la realización de radiografía de antebrazo , teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se levanta objeción, IPS suministra justificación para su realización.	\$49,500.00	\$0.00	\$49,500.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500 pesos. Respuesta Glosa: Bdpna - 01/12/2020 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500 pesos.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$50,700.00	\$200.00	\$49,500.00	\$1,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
2	FEC1-6949	\$6,423,349.00	CC 55173178	Diaz Borrero Alma Cielo			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 11 con código 21602, descripción Portátiles con fluoroscopia y/o intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar: correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 4, por el valor de 594.400 debido a: se glosan 4 cod 21602 Portátiles con fluoroscopia y/o intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar, se reconoce únicamente uno por procedimiento mas no por toma o disparo realizado. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, se glosan 4 cod 21602 Portátiles con fluoroscopia y/o intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar, se reconoce únicamente uno por procedimiento mas no por toma o disparo realizado.	\$594,400.00	\$0.00	\$0.00	\$594,400.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 2, por el valor de 41.002 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a medicamento Amikacina 500 mg amp, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 5.099 cada una. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a medicamento Amikacina 500 mg amp, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 5.099 cada una.	\$41,002.00	\$0.00	\$0.00	\$41,002.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 5, por el valor de 12.545 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno.	\$12,545.00	\$0.00	\$0.00	\$12,545.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 18.200 debido a: se glosan vendas, humidificador, no facturables, hacen parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, se glosan vendas, humidificador, no facturables, hacen parte de los derechos de sala.	\$18,200.00	\$0.00	\$0.00	\$18,200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa El item 6 con código 38122, descripción Habitación bipersonal correspondiente a Pertinencia en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 245.800 debido a: no se evidenci indicación de la estancia n un paciente programado para procedimiento quirúrgico ambulatorio, sin cuadro clínico infeccioso, sin riesgo de complicación Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no se evidencia indicación de la estancia n un paciente programado para procedimiento quirúrgico ambulatorio, sin cuadro clínico infeccioso, sin riesgo de complicación.	\$245,800.00	\$0.00	\$0.00	\$245,800.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 IPS acepta objeción parcial, se reitera diferencia de valor en código 21101.	\$200.00	\$100.00	\$0.00	\$100.00

Nro. glosas: 7 **Valor total de glosa inicial:** **\$998,747.00** **\$100.00** **\$0.00** **\$998,647.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	FEC1-7971	\$459,919.00	CC 36065365	MENDOZA CABRERA MARIA ALEJANDRA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 IPS acepta objeción.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro Inferior Derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro Inferior Derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que está incluida en derechos de sala de Yesos, se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto, curación realizada en el sitio del procedimiento (Tobillo Derecho) la cual está incluida como servicio de enfermería. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que está incluida en derechos de sala de Yesos, se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto, curación realizada en el sitio del procedimiento (Tobillo Derecho) la cual está incluida como servicio de enfermería.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: Bdpna - 01/12/2020 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Nro. glosas: 4	Valor total de glosa inicial:	\$72,500.00	\$100.00	\$0.00	\$72,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	FEC1-8430	\$622,612.00	CC 1117504812	LEON MARTINEZ MARTHA YELITZA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Mercurio cromo no facturable, incluido en la atención integral del paciente. Respuesta Glosa: Bdpna - 01/12/2020 IPS acepta objeción.	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.920 debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 171.800 debido a: No se reconoce habitación toda vez que se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes o definición de la conducta médica. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no se reconoce habitación toda vez que se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes o definición de la conducta médica.	\$171,800.00	\$0.00	\$0.00	\$171,800.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	mayor valor cobrado, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 IPS acepta objeción.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$182,820.00	\$1,100.00	\$0.00	\$181,720.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	FEC1-8574	\$952,051.00	CC 12116341	TOVAR ALMARIO EVER			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 48.000 debido a: No hay lugar a cobro de electrocardiograma teniendo en cuenta que según cuadro clínico descritos sin antecedentes o alteraciones al examen médico que lo requiera, no relacionado con el accidente de tránsito. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, No hay lugar a cobro de electrocardiograma teniendo en cuenta que según cuadro clínico descritos sin antecedentes o alteraciones al examen médico que lo requiera, no relacionado con el accidente de tránsito.	\$48,000.00	\$0.00	\$0.00	\$48,000.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 171.800 debido a: No se reconoce habitación toda vez que se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes o definición de la conducta médica. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no se reconoce habitación toda vez que se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes o definición de la conducta médica.	\$171,800.00	\$0.00	\$0.00	\$171,800.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 169.100 debido a: No se considera pertinente realización laboratorio cuadro hematico, PT, PTT y Troponina T, según cuadro clínico descritos sin antecedentes o alteraciones al examen médico que lo requiera. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no se considera pertinente realización laboratorio cuadro hematico, PT, PTT y Troponina T, según cuadro clínico descritos sin antecedentes o alteraciones al examen médico que lo requiera.	\$169,100.00	\$0.00	\$0.00	\$169,100.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 49.400 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de clavícula teniendo en cuenta que en examen físico no se describen lesiones que causen deformidad, equimosis y crepitación de esta, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se levanta objeción, IPS suministra justificación para su realización.	\$49,400.00	\$0.00	\$49,400.00	\$0.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Mayor valor cobrado, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 IPS acepta objeción.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.920 debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00

Nro. glosas: 6	Valor total de glosa inicial:	\$448,320.00	\$100.00	\$49,400.00	\$398,820.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	FEC1-8575	\$5,920,930.00	CC 12116341	TOVAR ALMARIO EVER	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa El item 11 con código 38122, descripcion Habitación bipersonal correspondiente a Pertinencia en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 245.800 debido a: sin justificación por el cobro de estancia, paciente programado para procedimiento quirúrgico ambulatorio sin complicación. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, sin justificación por el cobro de estancia, paciente programado para procedimiento quirúrgico ambulatorio sin complicación.	\$245,800.00	\$0.00	\$0.00	\$245,800.00
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa la factura con el rubro Pertinencia en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 1.496.500 debido a: Se glosa procedimiento cod 13723 corrección quirúrgica de lesion de ligamentos no justificado su cobro teniendo en cuenta que al realizar la reducción de luxación acromioclavicular y colocar la placa gancho, esta baja la clavícula y los ligamentos se alinean por sí solos, por lo tanto se reliquidan procedimientos reconociendo como único procedimiento principal el cod 13760 al 100, se glosa diferencia. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, Se glosa procedimiento cod 13723 corrección quirúrgica de lesion de ligamentos no justificado su cobro teniendo en cuenta que al realizar la reducción de luxación acromioclavicular y colocar la placa gancho, esta baja la clavícula y los ligamentos se alinean por sí solos, por lo tanto se reliquidan procedimientos reconociendo como único procedimiento principal el cod 13760 al 100, se glosa diferencia.	\$1,496,500.00	\$0.00	\$0.00	\$1,496,500.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 IPS acepta objeción.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 31.700 debido a: se glosan insumos: mascara de oxigeno, tubo endotraqueal, humidificador, utilizados en sala de cirugía o recuperación no facturables, incluidos en la estancia, en salas Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, mascara de oxigeno, tubo endotraqueal, humidificador, utilizados en sala de cirugía o recuperación no facturables, incluidos en la estancia, en salas.	\$31,700.00	\$0.00	\$0.00	\$31,700.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 2.509 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno.	\$2,509.00	\$0.00	\$0.00	\$2,509.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 2, por el valor de 41.002 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a medicamento Amikacina 500 mg amp, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 5.099 cada una. Respuesta Glosa: Bdpna - 01/12/2020 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a medicamento Amikacina 500 mg amp, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 5.099 cada una.	\$41,002.00	\$0.00	\$0.00	\$41,002.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 9, por el valor de 5.850 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SIMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno. Respuesta Glosa: Bdpna - 01/12/2020 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SIMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno.	\$5,850.00	\$0.00	\$0.00	\$5,850.00

Nro. glosas: 8	Valor total de glosa inicial:	\$1,910,061.00	\$100.00	\$0.00	\$1,909,961.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	FEC1-8800	\$560,940.00	CC 12132449	CEDEÑO CELEMIN RAUL	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1833643

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: Sala de curaciones no facturables teniendo en cuenta que, según historia clínica, esta se utiliza solo para aplicación de medicamentos. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, sala de curaciones no facturables teniendo en cuenta que, según historia clínica, esta se utiliza solo para aplicación de medicamentos.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	FEC1-8801	\$466,500.00	CC 12132449	CEDEÑO CELEMIN RAUL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 129.000 debido a: No hay lugar a cobro de electroestimulación teniendo en cuenta que estas actividades se encuentran incluidas en fisioterapias realizadas. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no hay lugar a cobro de electroestimulación teniendo en cuenta que estas actividades se encuentran incluidas en fisioterapias realizadas.	\$129,000.00	\$0.00	\$0.00	\$129,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$129,000.00	\$0.00	\$0.00	\$129,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Cantidad facturas: 8

Total valor facturas: 410400

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 18/18



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-6948	\$410,400.00	CC 55173178	Diaz Borrero Alma Cielo	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Se aplica la diferencia de valor en el código 21101 según decreto 2423 del 31 de diciembre de 1996. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 IPS acepta objeción.	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$0.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 49.500 debido a: No se considera soportada la realización de radiografía de antebrazo , teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se levanta objeción, IPS suministra justificación para su realización.	\$49,500.00	\$0.00	\$49,500.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500 pesos. Respuesta Glosa: Bdpna - 01/12/2020 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500 pesos.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$50,700.00	\$200.00	\$49,500.00	\$1,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
2	FEC1-6949	\$6,423,349.00	CC 55173178	Diaz Borrero Alma Cielo			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 11 con código 21602, descripción Portátiles con fluoroscopia y intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar: correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 4, por el valor de 594.400 debido a: se glosan 4 cod 21602 Portátiles con fluoroscopia y intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar, se reconoce únicamente uno por procedimiento mas no por toma o disparo realizado. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, se glosan 4 cod 21602 Portátiles con fluoroscopia y intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar, se reconoce únicamente uno por procedimiento mas no por toma o disparo realizado.	\$594,400.00	\$0.00	\$0.00	\$594,400.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 2, por el valor de 41.002 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a medicamento Amikacina 500 mg amp, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 5.099 cada una. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a medicamento Amikacina 500 mg amp, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 5.099 cada una.	\$41,002.00	\$0.00	\$0.00	\$41,002.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 5, por el valor de 12.545 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno.	\$12,545.00	\$0.00	\$0.00	\$12,545.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 18.200 debido a: se glosan vendas, humidificador, no facturables, hacen parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, se glosan vendas, humidificador, no facturables, hacen parte de los derechos de sala.	\$18,200.00	\$0.00	\$0.00	\$18,200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa El item 6 con código 38122, descripción Habitación bipersonal correspondiente a Pertinencia en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 245.800 debido a: no se evidenci indicación de la estancia n un paciente programado para procedimiento quirúrgico ambulatorio, sin cuadro clínico infeccioso, sin riesgo de complicación Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no se evidencia indicación de la estancia n un paciente programado para procedimiento quirúrgico ambulatorio, sin cuadro clínico infeccioso, sin riesgo de complicación.	\$245,800.00	\$0.00	\$0.00	\$245,800.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 IPS acepta objeción parcial, se reitera diferencia de valor en código 21101.	\$200.00	\$100.00	\$0.00	\$100.00

Nro. glosas: 7 **Valor total de glosa inicial:** **\$998,747.00** **\$100.00** **\$0.00** **\$998,647.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	FEC1-7971	\$459,919.00	CC 36065365	MENDOZA CABRERA MARIA ALEJANDRA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 IPS acepta objeción.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro Inferior Derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro Inferior Derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que está incluida en derechos de sala de Yesos, se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto, curación realizada en el sitio del procedimiento (Tobillo Derecho) la cual está incluida como servicio de enfermería. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que está incluida en derechos de sala de Yesos, se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto, curación realizada en el sitio del procedimiento (Tobillo Derecho) la cual está incluida como servicio de enfermería.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: Bdpna - 01/12/2020 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Nro. glosas: 4	Valor total de glosa inicial:	\$72,500.00	\$100.00	\$0.00	\$72,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	FEC1-8430	\$622,612.00	CC 1117504812	LEON MARTINEZ MARTHA YELITZA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Mercurio cromo no facturable, incluido en la atención integral del paciente. Respuesta Glosa: Bdpna - 01/12/2020 IPS acepta objeción.	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1833643

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.920 debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 171.800 debido a: No se reconoce habitación toda vez que se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes o definición de la conducta médica. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no se reconoce habitación toda vez que se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes o definición de la conducta médica.	\$171,800.00	\$0.00	\$0.00	\$171,800.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	mayor valor cobrado, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 IPS acepta objeción.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$182,820.00	\$1,100.00	\$0.00	\$181,720.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	FEC1-8574	\$952,051.00	CC 12116341	TOVAR ALMARIO EVER			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 48.000 debido a: No hay lugar a cobro de electrocardiograma teniendo en cuenta que según cuadro clínico descritos sin antecedentes o alteraciones al examen médico que lo requiera, no relacionado con el accidente de tránsito. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, No hay lugar a cobro de electrocardiograma teniendo en cuenta que según cuadro clínico descritos sin antecedentes o alteraciones al examen médico que lo requiera, no relacionado con el accidente de tránsito.	\$48,000.00	\$0.00	\$0.00	\$48,000.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 171.800 debido a: No se reconoce habitación toda vez que se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes o definición de la conducta médica. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no se reconoce habitación toda vez que se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes o definición de la conducta médica.	\$171,800.00	\$0.00	\$0.00	\$171,800.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 169.100 debido a: No se considera pertinente realización laboratorio cuadro hematico, PT, PTT y Troponina T, según cuadro clínico descritos sin antecedentes o alteraciones al examen médico que lo requiera. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no se considera pertinente realización laboratorio cuadro hematico, PT, PTT y Troponina T, según cuadro clínico descritos sin antecedentes o alteraciones al examen médico que lo requiera.	\$169,100.00	\$0.00	\$0.00	\$169,100.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 49.400 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de clavícula teniendo en cuenta que en examen físico no se describen lesiones que causen deformidad, equimosis y crepitación de esta, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se levanta objeción, IPS suministra justificación para su realización.	\$49,400.00	\$0.00	\$49,400.00	\$0.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Mayor valor cobrado, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 IPS acepta objeción.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.920 debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00

Nro. glosas: 6	Valor total de glosa inicial:	\$448,320.00	\$100.00	\$49,400.00	\$398,820.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	FEC1-8575	\$5,920,930.00	CC 12116341	TOVAR ALMARIO EVER	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1833643

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa El item 11 con código 38122, descripcion Habitación bipersonal correspondiente a Pertinencia en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 245.800 debido a: sin justificación por el cobro de estancia, paciente programado para procedimiento quirúrgico ambulatorio sin complicación. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, sin justificación por el cobro de estancia, paciente programado para procedimiento quirúrgico ambulatorio sin complicación.	\$245,800.00	\$0.00	\$0.00	\$245,800.00
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa la factura con el rubro Pertinencia en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 1.496.500 debido a: Se glosa procedimiento cod 13723 corrección quirúrgica de lesion de ligamentos no justificado su cobro teniendo en cuenta que al realizar la reducción de luxación acromioclavicular y colocar la placa gancho, esta baja la clavícula y los ligamentos se alinean por sí solos, por lo tanto se reliquidan procedimientos reconociendo como único procedimiento principal el cod 13760 al 100, se glosa diferencia. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, Se glosa procedimiento cod 13723 corrección quirúrgica de lesion de ligamentos no justificado su cobro teniendo en cuenta que al realizar la reducción de luxación acromioclavicular y colocar la placa gancho, esta baja la clavícula y los ligamentos se alinean por sí solos, por lo tanto se reliquidan procedimientos reconociendo como único procedimiento principal el cod 13760 al 100, se glosa diferencia.	\$1,496,500.00	\$0.00	\$0.00	\$1,496,500.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 IPS acepta objeción.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 31.700 debido a: se glosan insumos: mascara de oxigeno, tubo endotraqueal, humidificador, utilizados en sala de cirugía o recuperación no facturables, incluidos en la estancia, en salas Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, mascara de oxigeno, tubo endotraqueal, humidificador, utilizados en sala de cirugía o recuperación no facturables, incluidos en la estancia, en salas.	\$31,700.00	\$0.00	\$0.00	\$31,700.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 2.509 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno.	\$2,509.00	\$0.00	\$0.00	\$2,509.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 2, por el valor de 41.002 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a medicamento Amikacina 500 mg amp, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 5.099 cada una. Respuesta Glosa: Bdpna - 01/12/2020 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a medicamento Amikacina 500 mg amp, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 5.099 cada una.	\$41,002.00	\$0.00	\$0.00	\$41,002.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 9, por el valor de 5.850 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SIMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno. Respuesta Glosa: Bdpna - 01/12/2020 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SIMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno.	\$5,850.00	\$0.00	\$0.00	\$5,850.00

Nro. glosas: 8	Valor total de glosa inicial:	\$1,910,061.00	\$100.00	\$0.00	\$1,909,961.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	FEC1-8800	\$560,940.00	CC 12132449	CEDEÑO CELEMIN RAUL	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: Sala de curaciones no facturables teniendo en cuenta que, según historia clínica, esta se utiliza solo para aplicación de medicamentos. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, sala de curaciones no facturables teniendo en cuenta que, según historia clínica, esta se utiliza solo para aplicación de medicamentos.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	FEC1-8801	\$466,500.00	CC 12132449	CEDEÑO CELEMIN RAUL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 129.000 debido a: No hay lugar a cobro de electroestimulación teniendo en cuenta que estas actividades se encuentran incluidas en fisioterapias realizadas. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no hay lugar a cobro de electroestimulación teniendo en cuenta que estas actividades se encuentran incluidas en fisioterapias realizadas.	\$129,000.00	\$0.00	\$0.00	\$129,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$129,000.00	\$0.00	\$0.00	\$129,000.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Cantidad facturas: 8

Total valor facturas: 410400

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 18/18



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-6948	\$410,400.00	CC 55173178	Diaz Borrero Alma Cielo	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Se aplica la diferencia de valor en el código 21101 según decreto 2423 del 31 de diciembre de 1996. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 IPS acepta objeción.	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$0.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 49.500 debido a: No se considera soportada la realización de radiografía de antebrazo , teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se levanta objeción, IPS suministra justificación para su realización.	\$49,500.00	\$0.00	\$49,500.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500 pesos. Respuesta Glosa: Bdpna - 01/12/2020 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500 pesos.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$50,700.00	\$200.00	\$49,500.00	\$1,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
2	FEC1-6949	\$6,423,349.00	CC 55173178	Diaz Borrero Alma Cielo			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 11 con código 21602, descripción Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar: correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 4, por el valor de 594.400 debido a: se glosan 4 cod 21602 Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar, se reconoce únicamente uno por procedimiento mas no por toma o disparo realizado. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, se glosan 4 cod 21602 Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar, se reconoce únicamente uno por procedimiento mas no por toma o disparo realizado.	\$594,400.00	\$0.00	\$0.00	\$594,400.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 2, por el valor de 41.002 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a medicamento Amikacina 500 mg amp, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 5.099 cada una. Respuesta Glosa: Bdpna - 01/12/2020 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a medicamento Amikacina 500 mg amp, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 5.099 cada una.	\$41,002.00	\$0.00	\$0.00	\$41,002.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 5, por el valor de 12.545 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno.	\$12,545.00	\$0.00	\$0.00	\$12,545.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 18.200 debido a: se glosan vendas, humidificador, no facturables, hacen parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, se glosan vendas, humidificador, no facturables, hacen parte de los derechos de sala.	\$18,200.00	\$0.00	\$0.00	\$18,200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa El item 6 con código 38122, descripción Habitación bipersonal correspondiente a Pertinencia en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 245.800 debido a: no se evidenci indicación de la estancia n un paciente programado para procedimiento quirúrgico ambulatorio, sin cuadro clínico infeccioso, sin riesgo de complicación Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no se evidencia indicación de la estancia n un paciente programado para procedimiento quirúrgico ambulatorio, sin cuadro clínico infeccioso, sin riesgo de complicación.	\$245,800.00	\$0.00	\$0.00	\$245,800.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 IPS acepta objeción parcial, se reitera diferencia de valor en código 21101.	\$200.00	\$100.00	\$0.00	\$100.00

Nro. glosas: 7 **Valor total de glosa inicial:** **\$998,747.00** **\$100.00** **\$0.00** **\$998,647.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	FEC1-7971	\$459,919.00	CC 36065365	MENDOZA CABRERA MARIA ALEJANDRA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 IPS acepta objeción.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro Inferior Derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro Inferior Derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que está incluida en derechos de sala de Yesos, se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto, curación realizada en el sitio del procedimiento (Tobillo Derecho) la cual está incluida como servicio de enfermería. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que está incluida en derechos de sala de Yesos, se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto, curación realizada en el sitio del procedimiento (Tobillo Derecho) la cual está incluida como servicio de enfermería.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: Bdpna - 01/12/2020 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Nro. glosas: 4	Valor total de glosa inicial:	\$72,500.00	\$100.00	\$0.00	\$72,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	FEC1-8430	\$622,612.00	CC 1117504812	LEON MARTINEZ MARTHA YELITZA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Mercurio cromo no facturable, incluido en la atención integral del paciente. Respuesta Glosa: Bdpna - 01/12/2020 IPS acepta objeción.	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.920 debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 171.800 debido a: No se reconoce habitación toda vez que se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes o definición de la conducta médica. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no se reconoce habitación toda vez que se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes o definición de la conducta médica.	\$171,800.00	\$0.00	\$0.00	\$171,800.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	mayor valor cobrado, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 IPS acepta objeción.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$182,820.00	\$1,100.00	\$0.00	\$181,720.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	FEC1-8574	\$952,051.00	CC 12116341	TOVAR ALMARIO EVER			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 48.000 debido a: No hay lugar a cobro de electrocardiograma teniendo en cuenta que según cuadro clínico descritos sin antecedentes o alteraciones al examen médico que lo requiera, no relacionado con el accidente de tránsito. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, No hay lugar a cobro de electrocardiograma teniendo en cuenta que según cuadro clínico descritos sin antecedentes o alteraciones al examen médico que lo requiera, no relacionado con el accidente de tránsito.	\$48,000.00	\$0.00	\$0.00	\$48,000.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 171.800 debido a: No se reconoce habitación toda vez que se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes o definición de la conducta médica. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no se reconoce habitación toda vez que se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes o definición de la conducta médica.	\$171,800.00	\$0.00	\$0.00	\$171,800.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 169.100 debido a: No se considera pertinente realización laboratorio cuadro hematico, PT, PTT y Troponina T, según cuadro clínico descritos sin antecedentes o alteraciones al examen médico que lo requiera. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no se considera pertinente realización laboratorio cuadro hematico, PT, PTT y Troponina T, según cuadro clínico descritos sin antecedentes o alteraciones al examen médico que lo requiera.	\$169,100.00	\$0.00	\$0.00	\$169,100.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 49.400 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de clavícula teniendo en cuenta que en examen físico no se describen lesiones que causen deformidad, equimosis y crepitación de esta, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se levanta objeción, IPS suministra justificación para su realización.	\$49,400.00	\$0.00	\$49,400.00	\$0.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Mayor valor cobrado, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 IPS acepta objeción.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.920 debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00

Nro. glosas: 6	Valor total de glosa inicial:	\$448,320.00	\$100.00	\$49,400.00	\$398,820.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	FEC1-8575	\$5,920,930.00	CC 12116341	TOVAR ALMARIO EVER	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa El item 11 con código 38122, descripción Habitación bipersonal correspondiente a Pertinencia en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 245.800 debido a: sin justificación por el cobro de estancia, paciente programado para procedimiento quirúrgico ambulatorio sin complicación. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, sin justificación por el cobro de estancia, paciente programado para procedimiento quirúrgico ambulatorio sin complicación.	\$245,800.00	\$0.00	\$0.00	\$245,800.00
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa la factura con el rubro Pertinencia en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 1.496.500 debido a: Se glosa procedimiento cod 13723 corrección quirúrgica de lesión de ligamentos no justificado su cobro teniendo en cuenta que al realizar la reducción de luxación acromioclavicular y colocar la placa gancho, esta baja la clavícula y los ligamentos se alinean por sí solos, por lo tanto se reliquidan procedimientos reconociendo como único procedimiento principal el cod 13760 al 100, se glosa diferencia. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, Se glosa procedimiento cod 13723 corrección quirúrgica de lesión de ligamentos no justificado su cobro teniendo en cuenta que al realizar la reducción de luxación acromioclavicular y colocar la placa gancho, esta baja la clavícula y los ligamentos se alinean por sí solos, por lo tanto se reliquidan procedimientos reconociendo como único procedimiento principal el cod 13760 al 100, se glosa diferencia.	\$1,496,500.00	\$0.00	\$0.00	\$1,496,500.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 IPS acepta objeción.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 31.700 debido a: se glosan insumos: mascara de oxigeno, tubo endotraqueal, humidificador, utilizados en sala de cirugía o recuperación no facturables, incluidos en la estancia, en salas Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, mascara de oxigeno, tubo endotraqueal, humidificador, utilizados en sala de cirugía o recuperación no facturables, incluidos en la estancia, en salas.	\$31,700.00	\$0.00	\$0.00	\$31,700.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 2.509 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno.	\$2,509.00	\$0.00	\$0.00	\$2,509.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 2, por el valor de 41.002 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a medicamento Amikacina 500 mg amp, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 5.099 cada una. Respuesta Glosa: Bdpna - 01/12/2020 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a medicamento Amikacina 500 mg amp, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 5.099 cada una.	\$41,002.00	\$0.00	\$0.00	\$41,002.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 9, por el valor de 5.850 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SIMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno. Respuesta Glosa: Bdpna - 01/12/2020 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SIMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno.	\$5,850.00	\$0.00	\$0.00	\$5,850.00

Nro. glosas: 8	Valor total de glosa inicial:	\$1,910,061.00	\$100.00	\$0.00	\$1,909,961.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	FEC1-8800	\$560,940.00	CC 12132449	CEDEÑO CELEMIN RAUL	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: Sala de curaciones no facturable teniendo en cuenta que, según historia clínica, esta se utiliza solo para aplicación de medicamentos. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, sala de curaciones no facturable teniendo en cuenta que, según historia clínica, esta se utiliza solo para aplicación de medicamentos.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	FEC1-8801	\$466,500.00	CC 12132449	CEDEÑO CELEMIN RAUL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 129.000 debido a: No hay lugar a cobro de electroestimulación teniendo en cuenta que estas actividades se encuentran incluidas en fisioterapias realizadas. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no hay lugar a cobro de electroestimulación teniendo en cuenta que estas actividades se encuentran incluidas en fisioterapias realizadas.	\$129,000.00	\$0.00	\$0.00	\$129,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$129,000.00	\$0.00	\$0.00	\$129,000.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Cantidad facturas: 8

Total valor facturas: 410400

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 18/18



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-6948	\$410,400.00	CC 55173178	Diaz Borrero Alma Cielo	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Se aplica la diferencia de valor en el código 21101 según decreto 2423 del 31 de diciembre de 1996. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 IPS acepta objeción.	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$0.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 49.500 debido a: No se considera soportada la realización de radiografía de antebrazo , teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se levanta objeción, IPS suministra justificación para su realización.	\$49,500.00	\$0.00	\$49,500.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500 pesos. Respuesta Glosa: Bdpna - 01/12/2020 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500 pesos.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$50,700.00	\$200.00	\$49,500.00	\$1,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
2	FEC1-6949	\$6,423,349.00	CC 55173178	Diaz Borrero Alma Cielo			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 11 con código 21602, descripción Portátiles con fluoroscopia y/o intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar: correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 4, por el valor de 594.400 debido a: se glosan 4 cod 21602 Portátiles con fluoroscopia y/o intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar, se reconoce únicamente uno por procedimiento mas no por toma o disparo realizado. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, se glosan 4 cod 21602 Portátiles con fluoroscopia y/o intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar, se reconoce únicamente uno por procedimiento mas no por toma o disparo realizado.	\$594,400.00	\$0.00	\$0.00	\$594,400.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 2, por el valor de 41.002 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a medicamento Amikacina 500 mg amp, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 5.099 cada una. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a medicamento Amikacina 500 mg amp, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 5.099 cada una.	\$41,002.00	\$0.00	\$0.00	\$41,002.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 5, por el valor de 12.545 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno.	\$12,545.00	\$0.00	\$0.00	\$12,545.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 18.200 debido a: se glosan vendas, humidificador, no facturables, hacen parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, se glosan vendas, humidificador, no facturables, hacen parte de los derechos de sala.	\$18,200.00	\$0.00	\$0.00	\$18,200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa El item 6 con código 38122, descripción Habitación bipersonal correspondiente a Pertinencia en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 245.800 debido a: no se evidenci indicación de la estancia n un paciente programado para procedimiento quirúrgico ambulatorio, sin cuadro clínico infeccioso, sin riesgo de complicación Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no se evidencia indicación de la estancia n un paciente programado para procedimiento quirúrgico ambulatorio, sin cuadro clínico infeccioso, sin riesgo de complicación.	\$245,800.00	\$0.00	\$0.00	\$245,800.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 IPS acepta objeción parcial, se reitera diferencia de valor en código 21101.	\$200.00	\$100.00	\$0.00	\$100.00

Nro. glosas: 7 **Valor total de glosa inicial:** **\$998,747.00** **\$100.00** **\$0.00** **\$998,647.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	FEC1-7971	\$459,919.00	CC 36065365	MENDOZA CABRERA MARIA ALEJANDRA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 IPS acepta objeción.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro Inferior Derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro Inferior Derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que está incluida en derechos de sala de Yesos, se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto, curación realizada en el sitio del procedimiento (Tobillo Derecho) la cual está incluida como servicio de enfermería. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que está incluida en derechos de sala de Yesos, se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto, curación realizada en el sitio del procedimiento (Tobillo Derecho) la cual está incluida como servicio de enfermería.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: Bdpna - 01/12/2020 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Nro. glosas: 4	Valor total de glosa inicial:	\$72,500.00	\$100.00	\$0.00	\$72,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	FEC1-8430	\$622,612.00	CC 1117504812	LEON MARTINEZ MARTHA YELITZA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Mercurio cromo no facturable, incluido en la atención integral del paciente. Respuesta Glosa: Bdpna - 01/12/2020 IPS acepta objeción.	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.920 debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 171.800 debido a: No se reconoce habitación toda vez que se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes o definición de la conducta médica. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no se reconoce habitación toda vez que se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes o definición de la conducta médica.	\$171,800.00	\$0.00	\$0.00	\$171,800.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	mayor valor cobrado, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 IPS acepta objeción.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$182,820.00	\$1,100.00	\$0.00	\$181,720.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	FEC1-8574	\$952,051.00	CC 12116341	TOVAR ALMARIO EVER			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 48.000 debido a: No hay lugar a cobro de electrocardiograma teniendo en cuenta que según cuadro clínico descritos sin antecedentes o alteraciones al examen médico que lo requiera, no relacionado con el accidente de tránsito. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, No hay lugar a cobro de electrocardiograma teniendo en cuenta que según cuadro clínico descritos sin antecedentes o alteraciones al examen médico que lo requiera, no relacionado con el accidente de tránsito.	\$48,000.00	\$0.00	\$0.00	\$48,000.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 171.800 debido a: No se reconoce habitación toda vez que se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes o definición de la conducta médica. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no se reconoce habitación toda vez que se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes o definición de la conducta médica.	\$171,800.00	\$0.00	\$0.00	\$171,800.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 169.100 debido a: No se considera pertinente realización laboratorio cuadro hematico, PT, PTT y Troponina T, según cuadro clínico descritos sin antecedentes o alteraciones al examen médico que lo requiera. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no se considera pertinente realización laboratorio cuadro hematico, PT, PTT y Troponina T, según cuadro clínico descritos sin antecedentes o alteraciones al examen médico que lo requiera.	\$169,100.00	\$0.00	\$0.00	\$169,100.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 49.400 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de clavícula teniendo en cuenta que en examen físico no se describen lesiones que causen deformidad, equimosis y crepitación de esta, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se levanta objeción, IPS suministra justificación para su realización.	\$49,400.00	\$0.00	\$49,400.00	\$0.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Mayor valor cobrado, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 IPS acepta objeción.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1833643

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.920 debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00

Nro. glosas: 6	Valor total de glosa inicial:	\$448,320.00	\$100.00	\$49,400.00	\$398,820.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	FEC1-8575	\$5,920,930.00	CC 12116341	TOVAR ALMARIO EVER	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa El item 11 con código 38122, descripción Habitación bipersonal correspondiente a Pertinencia en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 245.800 debido a: sin justificación por el cobro de estancia, paciente programado para procedimiento quirúrgico ambulatorio sin complicación. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, sin justificación por el cobro de estancia, paciente programado para procedimiento quirúrgico ambulatorio sin complicación.	\$245,800.00	\$0.00	\$0.00	\$245,800.00
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa la factura con el rubro Pertinencia en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 1.496.500 debido a: Se glosa procedimiento cod 13723 corrección quirúrgica de lesión de ligamentos no justificado su cobro teniendo en cuenta que al realizar la reducción de luxación acromioclavicular y colocar la placa gancho, esta baja la clavícula y los ligamentos se alinean por sí solos, por lo tanto se reliquidan procedimientos reconociendo como único procedimiento principal el cod 13760 al 100, se glosa diferencia. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, Se glosa procedimiento cod 13723 corrección quirúrgica de lesión de ligamentos no justificado su cobro teniendo en cuenta que al realizar la reducción de luxación acromioclavicular y colocar la placa gancho, esta baja la clavícula y los ligamentos se alinean por sí solos, por lo tanto se reliquidan procedimientos reconociendo como único procedimiento principal el cod 13760 al 100, se glosa diferencia.	\$1,496,500.00	\$0.00	\$0.00	\$1,496,500.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 IPS acepta objeción.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 31.700 debido a: se glosan insumos: mascara de oxigeno, tubo endotraqueal, humidificador, utilizados en sala de cirugía o recuperación no facturables, incluidos en la estancia, en salas Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, mascara de oxigeno, tubo endotraqueal, humidificador, utilizados en sala de cirugía o recuperación no facturables, incluidos en la estancia, en salas.	\$31,700.00	\$0.00	\$0.00	\$31,700.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 2.509 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno.	\$2,509.00	\$0.00	\$0.00	\$2,509.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 2, por el valor de 41.002 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a medicamento Amikacina 500 mg amp, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 5.099 cada una. Respuesta Glosa: Bdpna - 01/12/2020 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a medicamento Amikacina 500 mg amp, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 5.099 cada una.	\$41,002.00	\$0.00	\$0.00	\$41,002.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 9, por el valor de 5.850 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SIMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno. Respuesta Glosa: Bdpna - 01/12/2020 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SIMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno.	\$5,850.00	\$0.00	\$0.00	\$5,850.00

Nro. glosas: 8	Valor total de glosa inicial:	\$1,910,061.00	\$100.00	\$0.00	\$1,909,961.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	FEC1-8800	\$560,940.00	CC 12132449	CEDEÑO CELEMIN RAUL	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1833643

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: Sala de curaciones no facturables teniendo en cuenta que, según historia clínica, esta se utiliza solo para aplicación de medicamentos. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, sala de curaciones no facturables teniendo en cuenta que, según historia clínica, esta se utiliza solo para aplicación de medicamentos.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	FEC1-8801	\$466,500.00	CC 12132449	CEDEÑO CELEMIN RAUL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 129.000 debido a: No hay lugar a cobro de electroestimulación teniendo en cuenta que estas actividades se encuentran incluidas en fisioterapias realizadas. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no hay lugar a cobro de electroestimulación teniendo en cuenta que estas actividades se encuentran incluidas en fisioterapias realizadas.	\$129,000.00	\$0.00	\$0.00	\$129,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$129,000.00	\$0.00	\$0.00	\$129,000.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Cantidad facturas: 8

Total valor facturas: 410400

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 18/18



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-6948	\$410,400.00	CC 55173178	Diaz Borrero Alma Cielo	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Se aplica la diferencia de valor en el código 21101 según decreto 2423 del 31 de diciembre de 1996. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 IPS acepta objeción.	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$0.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 49.500 debido a: No se considera soportada la realización de radiografía de antebrazo , teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se levanta objeción, IPS suministra justificación para su realización.	\$49,500.00	\$0.00	\$49,500.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500 pesos. Respuesta Glosa: Bdpna - 01/12/2020 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500 pesos.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$50,700.00	\$200.00	\$49,500.00	\$1,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
2	FEC1-6949	\$6,423,349.00	CC 55173178	Diaz Borrero Alma Cielo			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 11 con código 21602, descripción Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar: correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 4, por el valor de 594.400 debido a: se glosan 4 cod 21602 Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar, se reconoce únicamente uno por procedimiento mas no por toma o disparo realizado. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, se glosan 4 cod 21602 Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar, se reconoce únicamente uno por procedimiento mas no por toma o disparo realizado.	\$594,400.00	\$0.00	\$0.00	\$594,400.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 2, por el valor de 41.002 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a medicamento Amikacina 500 mg amp, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 5.099 cada una. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a medicamento Amikacina 500 mg amp, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 5.099 cada una.	\$41,002.00	\$0.00	\$0.00	\$41,002.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 5, por el valor de 12.545 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno.	\$12,545.00	\$0.00	\$0.00	\$12,545.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 18.200 debido a: se glosan vendas, humidificador, no facturables, hacen parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, se glosan vendas, humidificador, no facturables, hacen parte de los derechos de sala.	\$18,200.00	\$0.00	\$0.00	\$18,200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa El item 6 con código 38122, descripción Habitación bipersonal correspondiente a Pertinencia en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 245.800 debido a: no se evidenci indicación de la estancia n un paciente programado para procedimiento quirúrgico ambulatorio, sin cuadro clínico infeccioso, sin riesgo de complicación Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no se evidencia indicación de la estancia n un paciente programado para procedimiento quirúrgico ambulatorio, sin cuadro clínico infeccioso, sin riesgo de complicación.	\$245,800.00	\$0.00	\$0.00	\$245,800.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 IPS acepta objeción parcial, se reitera diferencia de valor en código 21101.	\$200.00	\$100.00	\$0.00	\$100.00

Nro. glosas: 7 **Valor total de glosa inicial:** **\$998,747.00** **\$100.00** **\$0.00** **\$998,647.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	FEC1-7971	\$459,919.00	CC 36065365	MENDOZA CABRERA MARIA ALEJANDRA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 IPS acepta objeción.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro Inferior Derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro Inferior Derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que está incluida en derechos de sala de Yesos, se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto, curación realizada en el sitio del procedimiento (Tobillo Derecho) la cual está incluida como servicio de enfermería. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que está incluida en derechos de sala de Yesos, se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto, curación realizada en el sitio del procedimiento (Tobillo Derecho) la cual está incluida como servicio de enfermería.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: Bdpna - 01/12/2020 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Nro. glosas: 4	Valor total de glosa inicial:	\$72,500.00	\$100.00	\$0.00	\$72,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	FEC1-8430	\$622,612.00	CC 1117504812	LEON MARTINEZ MARTHA YELITZA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Mercurio cromo no facturable, incluido en la atención integral del paciente. Respuesta Glosa: Bdpna - 01/12/2020 IPS acepta objeción.	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.920 debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 171.800 debido a: No se reconoce habitación toda vez que se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes o definición de la conducta médica. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no se reconoce habitación toda vez que se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes o definición de la conducta médica.	\$171,800.00	\$0.00	\$0.00	\$171,800.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	mayor valor cobrado, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 IPS acepta objeción.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$182,820.00	\$1,100.00	\$0.00	\$181,720.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	FEC1-8574	\$952,051.00	CC 12116341	TOVAR ALMARIO EVER			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 48.000 debido a: No hay lugar a cobro de electrocardiograma teniendo en cuenta que según cuadro clínico descritos sin antecedentes o alteraciones al examen médico que lo requiera, no relacionado con el accidente de tránsito. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, No hay lugar a cobro de electrocardiograma teniendo en cuenta que según cuadro clínico descritos sin antecedentes o alteraciones al examen médico que lo requiera, no relacionado con el accidente de tránsito.	\$48,000.00	\$0.00	\$0.00	\$48,000.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 171.800 debido a: No se reconoce habitación toda vez que se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes o definición de la conducta médica. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no se reconoce habitación toda vez que se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes o definición de la conducta médica.	\$171,800.00	\$0.00	\$0.00	\$171,800.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 169.100 debido a: No se considera pertinente realización laboratorio cuadro hematico, PT, PTT y Troponina T, según cuadro clínico descritos sin antecedentes o alteraciones al examen médico que lo requiera. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no se considera pertinente realización laboratorio cuadro hematico, PT, PTT y Troponina T, según cuadro clínico descritos sin antecedentes o alteraciones al examen médico que lo requiera.	\$169,100.00	\$0.00	\$0.00	\$169,100.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 49.400 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de clavícula teniendo en cuenta que en examen físico no se describen lesiones que causen deformidad, equimosis y crepitación de esta, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se levanta objeción, IPS suministra justificación para su realización.	\$49,400.00	\$0.00	\$49,400.00	\$0.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Mayor valor cobrado, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 IPS acepta objeción.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.920 debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,920.00	\$0.00	\$0.00	\$9,920.00

Nro. glosas: 6	Valor total de glosa inicial:	\$448,320.00	\$100.00	\$49,400.00	\$398,820.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	FEC1-8575	\$5,920,930.00	CC 12116341	TOVAR ALMARIO EVER	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1833643

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa El item 11 con código 38122, descripción Habitación bipersonal correspondiente a Pertinencia en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 245.800 debido a: sin justificación por el cobro de estancia, paciente programado para procedimiento quirúrgico ambulatorio sin complicación. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, sin justificación por el cobro de estancia, paciente programado para procedimiento quirúrgico ambulatorio sin complicación.	\$245,800.00	\$0.00	\$0.00	\$245,800.00
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa la factura con el rubro Pertinencia en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 1.496.500 debido a: Se glosa procedimiento cod 13723 corrección quirúrgica de lesión de ligamentos no justificado su cobro teniendo en cuenta que al realizar la reducción de luxación acromioclavicular y colocar la placa gancho, esta baja la clavícula y los ligamentos se alinean por sí solos, por lo tanto se reliquidan procedimientos reconociendo como único procedimiento principal el cod 13760 al 100, se glosa diferencia. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, Se glosa procedimiento cod 13723 corrección quirúrgica de lesión de ligamentos no justificado su cobro teniendo en cuenta que al realizar la reducción de luxación acromioclavicular y colocar la placa gancho, esta baja la clavícula y los ligamentos se alinean por sí solos, por lo tanto se reliquidan procedimientos reconociendo como único procedimiento principal el cod 13760 al 100, se glosa diferencia.	\$1,496,500.00	\$0.00	\$0.00	\$1,496,500.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 IPS acepta objeción.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 31.700 debido a: se glosan insumos: mascara de oxigeno, tubo endotraqueal, humidificador, utilizados en sala de cirugía o recuperación no facturables, incluidos en la estancia, en salas Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, mascara de oxigeno, tubo endotraqueal, humidificador, utilizados en sala de cirugía o recuperación no facturables, incluidos en la estancia, en salas.	\$31,700.00	\$0.00	\$0.00	\$31,700.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 2.509 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno.	\$2,509.00	\$0.00	\$0.00	\$2,509.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 2, por el valor de 41.002 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a medicamento Amikacina 500 mg amp, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 5.099 cada una. Respuesta Glosa: Bdpna - 01/12/2020 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a medicamento Amikacina 500 mg amp, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 5.099 cada una.	\$41,002.00	\$0.00	\$0.00	\$41,002.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 9, por el valor de 5.850 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SIMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno. Respuesta Glosa: Bdpna - 01/12/2020 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SIMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno.	\$5,850.00	\$0.00	\$0.00	\$5,850.00

Nro. glosas: 8	Valor total de glosa inicial:	\$1,910,061.00	\$100.00	\$0.00	\$1,909,961.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	FEC1-8800	\$560,940.00	CC 12132449	CEDEÑO CELEMIN RAUL	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1833643

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: Sala de curaciones no facturables teniendo en cuenta que, según historia clínica, esta se utiliza solo para aplicación de medicamentos. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, sala de curaciones no facturables teniendo en cuenta que, según historia clínica, esta se utiliza solo para aplicación de medicamentos.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	FEC1-8801	\$466,500.00	CC 12132449	CEDEÑO CELEMIN RAUL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 129.000 debido a: No hay lugar a cobro de electroestimulación teniendo en cuenta que estas actividades se encuentran incluidas en fisioterapias realizadas. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no hay lugar a cobro de electroestimulación teniendo en cuenta que estas actividades se encuentran incluidas en fisioterapias realizadas.	\$129,000.00	\$0.00	\$0.00	\$129,000.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$129,000.00	\$0.00	\$0.00	\$129,000.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1833643**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 02/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Cantidad facturas: 8

Total valor facturas: 410400

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 18/18



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1835480**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-7972	\$6,345,231.00	CC 36065365	MENDOZA CABRERA MARIA ALEJANDRA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 2.23, por la cantidad: 1, por el valor de 1.021.100 debido a: Procedimientos realizados en la misma sala, mismo cirujano, por misma región operatoria, se reconoce procedimiento cod 13581 al 50 por ciento sin lugar a reconocimiento por derechos de sala ni materiales, se glosa diferencia Respuesta Glosa: jpochoa - 03/12/2020 se reitera glosa, se evidencia que es en misma región operatoria en tobillo los dos procedimientos por lo que se reitera, Procedimientos realizados en la misma sala, mismo cirujano, por misma región operatoria, se reconoce procedimiento cod 13581 al 50 por ciento sin lugar a reconocimiento por derechos de sala ni materiales, se glosa diferencia	\$1,021,100.00	\$0.00	\$0.00	\$1,021,100.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1835480**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 16 con código 21602, descripcion Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar: correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 4, por el valor de 594.400 debido a: se glosan 4 cod 21602 Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar, se reconoce únicamente uno por procedimiento mas no por toma o disparo realizado Respuesta Glosa: jpochoa - 03/12/2020 se reitera glosa, se glosan 4 cod 21602 Portátiles con fluoroscopia yo intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar, se reconoce únicamente uno por procedimiento mas no por toma o disparo realizado	\$594,400.00	\$0.00	\$0.00	\$594,400.00
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 316.300 debido a: se homologa procedimiento 13723 Corrección quirúrgica primaria de lesión en ligamentos de rodilla grupo 12 por el cod 14332 Ligamentorrafia o reinserción ligamentos (una a dos), siendo este el pertinente y realizado al paciente, se glosa diferencia Respuesta Glosa: jpochoa - 03/12/2020 se levanta glosa, se acepta aclaración de la ips	\$316,300.00	\$0.00	\$316,300.00	\$0.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: jpochoa - 03/12/2020 se reitera glosa por consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1835480

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 19.000 debido a: Se glosan vendas no facturables, se encuentran incluidos en los derechos de materiales para procedimiento quirúrgico Respuesta Glosa: jpochoa - 03/12/2020 se reitera glosa, Se glosan vendas no facturables, se encuentran incluidos en los derechos de materiales para procedimiento quirúrgico	\$19,000.00	\$0.00	\$0.00	\$19,000.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: jpochoa - 03/12/2020 IPS ACEPTA GLOSA	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$0.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 15 con código 21101, descripción Mano, dedos, puño (muñeca), codo, pie, clavícula, antebrazo, cuello de pie (tobillo), edad ósea (carpograma), calcáneo correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 99.000 debido a: no se evidencia justificación por el cobro de dos rx de tobillo posoperatorios al evidenciarse que se utilizó el portátil con fluoroscopia en salas para verificar correctamente la alineación de la fractura. Respuesta Glosa: jpochoa - 03/12/2020 Se reitera glosa, no se evidencia justificación por el cobro de dos rx de tobillo posoperatorios al evidenciarse que se utilizó el portátil con fluoroscopia en salas para verificar correctamente la alineación de la fractura.	\$99,000.00	\$0.00	\$0.00	\$99,000.00
Nro. glosas: 7	Valor total de glosa inicial:	\$2,136,600.00	\$200.00	\$316,300.00	\$1,820,100.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1835480**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 04/12/2020

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Cantidad facturas: 1

Total valor facturas: 6345231

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 4/4



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-10508	\$1,471,257.00	CC 7690606	RAMIREZ VALENZUELA LUMAR	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 IPS Acepta por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 9 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 537.500 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anomalías en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anomalías en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anomalías en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección.	\$537,500.00	\$0.00	\$0.00	\$537,500.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$537,600.00	\$100.00	\$0.00	\$537,500.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	FEC1-10513	\$641,006.00	CC 12105144	SOLANO RIVERA GABRIEL ENRIQUE	



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 197.700 debido a: No se considera pertinente la solicitud de suero orina, cuadro hemático, glucosa, pt, ptt troponina t toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar pérdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la solicitud de suero orina, cuadro hemático, glucosa, pt, ptt troponina t toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar pérdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la solicitud de suero orina, cuadro hemático, glucosa, pt, ptt troponina t toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar pérdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia.	\$197,700.00	\$0.00	\$0.00	\$197,700.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 70.200 debido a: De acuerdo a lo descrito en la historia clínica y por la naturaleza del trauma no se considera pertinente la realización de radiografía de torax teniendo en cuenta que no se describen lesiones, contusiones y laceraciones pulmonares con hemotórax y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: De acuerdo a lo descrito en la historia clínica y por la naturaleza del trauma no se considera pertinente la realización de radiografía de torax teniendo en cuenta que no se describen lesiones, contusiones y laceraciones pulmonares con hemotórax y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: De acuerdo a lo descrito en la historia clínica y por la naturaleza del trauma no se considera pertinente la realización de radiografía de torax teniendo en cuenta que no se describen lesiones, contusiones y laceraciones pulmonares con hemotórax y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$70,200.00	\$0.00	\$0.00	\$70,200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 82.800 debido a: No se reconoce sala de observación, toda vez que no se utilizó el servicio de hidratación o seguimiento neurológico, los medicamentos administrados fueron vía oral e intramuscular, sin evidencia de líquidos endovenosos ni monitorización que justifique su estancia en sala, se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes y/o definición de la conducta médica. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: o se reconoce sala de observación, toda vez que no se utilizó el servicio de hidratación o seguimiento neurológico, los medicamentos administrados fueron vía oral e intramuscular, sin evidencia de líquidos endovenosos ni monitorización que justifique su estancia en sala, se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes y/o definición de la conducta médica. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: o se reconoce sala de observación, toda vez que no se utilizó el servicio de hidratación o seguimiento neurológico, los medicamentos administrados fueron vía oral e intramuscular, sin evidencia de líquidos endovenosos ni monitorización que justifique su estancia en sala, se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes y/o definición de la conducta médica.	\$82,800.00	\$0.00	\$0.00	\$82,800.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$350,700.00	\$0.00	\$0.00	\$350,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	FEC1-10748	\$2,515,200.00	CC 49692604	MOGOLLON GOMEZ LEDYS	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 243.900 debido a: El lavado y desbridamiento hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: El lavado y desbridamiento hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 e reitera glosa: El lavado y desbridamiento hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización.	\$243,900.00	\$0.00	\$0.00	\$243,900.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: onultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: onultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 464.700 debido a: se glosa mayor valor cobrado en colgajo de piel, no se reconocen los derechos de sala ni materiales, este es realizado por mismo cirujano, misma vía mismo tiempo quirúrgico. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: mayor valor cobrado en colgajo de piel, no se reconocen los derechos de sala ni materiales, este es realizado por mismo cirujano, misma vía mismo tiempo quirúrgico. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: mayor valor cobrado en colgajo de piel, no se reconocen los derechos de sala ni materiales, este es realizado por mismo cirujano, misma vía mismo tiempo quirúrgico.	\$464,700.00	\$0.00	\$0.00	\$464,700.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$795,200.00	\$0.00	\$0.00	\$795,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	FEC1-10843	\$1,989,318.00	CC 1065660243	FERNANDEZ VARGAS HERNAN DARIO	

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 29.500 debido a: e glosa creatinina y parcial de orina no justificados, no se reconoce tomografía de abdomen por pertinencia Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: creatinina y parcial de orina no justificados, no se reconoce tomografía de abdomen por pertinencia Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: creatinina y parcial de orina no justificados, no se reconoce tomografía de abdomen por pertinencia	\$29,500.00	\$0.00	\$0.00	\$29,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 13 con código 25102, descripcion Electrocardiograma correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 48.000 debido a: No se considera pertinente la realización de electrocardiograma como ayuda prequirúrgica en paciente quien no menciona antecedentes de importancia a nivel vascular, ni padece una patología coronaria entre otros. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de electrocardiograma como ayuda prequirúrgica en paciente quien no menciona antecedentes de importancia a nivel vascular, ni padece una patología coronaria entre otros. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de electrocardiograma como ayuda prequirúrgica en paciente quien no menciona antecedentes de importancia a nivel vascular, ni padece una patología coronaria entre otros.	\$48,000.00	\$0.00	\$0.00	\$48,000.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 670.900 debido a: No se reconoce realización de tac de abdomen en	\$670,900.00	\$0.00	\$0.00	\$670,900.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad.

Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal.

Por otro lado el paciente presenta un quiste renal diagnosticado hace un año no relacionado con el accidente. Por otro lado no hay lectura del radiólogo. || Respuesta

Glosa: yaparicio - 21/01/2021| Se reitera glosa: No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con

soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad.

Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal.

Por otro lado el paciente presenta un quiste renal diagnosticado hace un año no relacionado con el accidente. Por otro lado no hay lectura del radiólogo. || Respuesta

Glosa: yaparicio - 11/02/2021| Se reitera glosa: No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión,

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

	timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad. Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal. Por otro lado el paciente presenta un quiste renal diagnosticado hace un año no relacionado con el accidente. Por otro lado no hay lectura del radiólogo.				
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El ítem 12 con código 19959, descripción Troponina T correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 74.900 debido a: No se considera pertinente el cobro de Troponina no relacionado con las lesiones sufridas a causa del accidente, adicional paciente sin antecedentes de IAM Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente el cobro de Troponina no relacionado con las lesiones sufridas a causa del accidente, adicional paciente sin antecedentes de IAM Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente el cobro de Troponina no relacionado con las lesiones sufridas a causa del accidente, adicional paciente sin antecedentes de IAM	\$74,900.00	\$0.00	\$0.00	\$74,900.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 7 con código 21201, descripcion Tórax (PA o P A y lateral), reja costal correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 210.600 debido a: sin justificación por rx de tórax de control, paciente con reportes del día anterior normales. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: sin justificación por rx de tórax de control, paciente con reportes del día anterior normales. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: sin justificación por rx de tórax de control, paciente con reportes del día anterior normales.	\$70,200.00	\$0.00	\$0.00	\$70,200.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 IPS Acepta glosa por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 6		Valor total de glosa inicial:		\$893,600.00	\$100.00	\$0.00	\$893,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	FEC1-10992	\$1,003,519.00	CC 1075318749	IBARRA BOBADILLA CAMILO ANDRES			



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 6 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 537.500 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección.	\$537,500.00	\$0.00	\$0.00	\$537,500.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 IPS Acepta glosa por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$537,600.00	\$100.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

6 FEC1-11020 \$1,277,117.00 CC 36176829 CASTRO ANA RUBY

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El ítem 6 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 537.500 debido a: No se reconoce tomografía de senos paranasales 21706 no se considera pertinente de acuerdo a los hallazgos descritos en atención inicial, en los cuales no se evidencia signos que sugieran compromiso óseo en cara. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se reconoce tomografía de senos paranasales 21706 no se considera pertinente de acuerdo a los hallazgos descritos en atención inicial, en los cuales no se evidencia signos que sugieran compromiso óseo en cara. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se reconoce tomografía de senos paranasales 21706 no se considera pertinente de acuerdo a los hallazgos descritos en atención inicial, en los cuales no se evidencia signos que sugieran compromiso óseo en cara. Además, no es el examen indicado en primera elección.	\$537,500.00	\$0.00	\$0.00	\$537,500.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 IPS Acepta glosa por diferencia de valor en código 21101	\$300.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$537,800.00	\$300.00	\$0.00	\$537,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	FEC1-11198	\$3,615,400.00	CC 12116341	TOVAR ALMARIO EVER	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 2.23, por la cantidad: 1, por el valor de 561.700 debido a: No se reconoce derechos de sala ni materiales de los procedimientos extracción quirúrgica y bursectomía, estos fueron realizados por la misma vía de la reparación del manguito rotador, los honorarios médicos si están bien liquidados al 50 Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se reconoce derechos de sala ni materiales de los procedimientos extracción quirúrgica y bursectomía, estos fueron realizados por la misma vía de la reparación del manguito rotador, los honorarios médicos si están bien liquidados al 50 Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se reconoce derechos de sala ni materiales de los procedimientos extracción quirúrgica y bursectomía, estos fueron realizados por la misma vía de la reparación del manguito rotador, los honorarios médicos si están bien liquidados al 50	\$561,700.00	\$0.00	\$0.00	\$561,700.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 IPS Acepta glosa por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 19.500 debido a: se glosa humidificador, electrodos y mascara de oxigeno no facturables, hacen parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: humidificador, electrodos y mascara de oxigeno no facturables, hacen parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: humidificador, electrodos y mascara de oxigeno no facturables, hacen parte de los derechos de sala	\$19,500.00	\$0.00	\$0.00	\$19,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento	\$86,600.00	\$0.00	\$86,600.00	\$0.00
Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:	\$667,900.00	\$100.00	\$86,600.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	FEC1-11505	\$1,864,057.00	CC 7730521	BURGOS EDWIN ANDRES	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa El item 18 con código 39145, descripcion Consulta de urgencias correspondiente a Facturacion en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce el valor de la consulta de urgencias debido a que el paciente ingresa remitido de otra institución prestadora de servicios de salud con diagnostico preestablecido y con un plan de tratamiento previo. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se reconoce el valor de la consulta de urgencias debido a que el paciente ingresa remitido de otra institución prestadora de servicios de salud con diagnostico preestablecido y con un plan de tratamiento previo.	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 13 con código 21716, descripcion Extremidades y articulaciones correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 394.200 debido a: No se evidencia cual es la indicación por el cobro de tac de rodilla, reporte de radiografía es completamente normal Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se evidencia cual es la indicación por el cobro de tac de rodilla, reporte de radiografía es completamente normal	\$394,200.00	\$0.00	\$0.00	\$394,200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 3, por el valor de 7.527 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno.	\$7,527.00	\$0.00	\$0.00	\$7,527.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$456,127.00	\$0.00	\$0.00	\$456,127.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras		
9	FEC1-11755	\$1,413,936.00	CC 1117840261	YOSSA SUAZA YEISSON			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.07) Medicamentos	Se glosa en función a 6.07, por la cantidad: 4, por el valor de 24.560 debido a: se glosa medicamento cefazolina, no justificado de acuerdo a cuadro clínico descrito, no se evidencia cual es la indicación de su aplicación Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: medicamento cefazolina, no justificado de acuerdo a cuadro clínico descrito, no se evidencia cual es la indicación de su aplicación	\$24,560.00	\$0.00	\$0.00	\$24,560.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 6 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 537.500 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anomalías en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anomalías en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección.	\$537,500.00	\$0.00	\$0.00	\$537,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 4, por el valor de 2.200 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SIMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SIMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno.	\$2,200.00	\$0.00	\$0.00	\$2,200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 4, por el valor de 10.036 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno.	\$10,036.00	\$0.00	\$0.00	\$10,036.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 IPS ACEPTA GLOSA por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 5		Valor total de glosa inicial:		\$574,396.00	\$100.00	\$0.00	\$574,296.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
10	FEC1-11756	\$2,860,200.00	CC 1117840261	YOSSA SUAZA YEISSON			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 488.500 debido a: se glosa mayor valor cobrado en procedimiento cod 15282 dermoabrasión en cara parcial, es realizado por misma vía o región operatoria del cod 15211, por lo que no se reconoce ni sala ni materiales Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 IPS ACEPTA glosa por mayor valor cobrado en procedimiento cod 15282 dermoabrasión en cara parcial, es realizado por misma vía o región operatoria del cod 15211, por lo que no se reconoce ni sala ni materiales	\$488,500.00	\$488,500.00	\$0.00	\$0.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$575,100.00	\$488,500.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	FEC1-11763	\$3,014,400.00	CC 1003813692	AROCA HERRERA LINDA MICHEL	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 1.252.600 debido a: Lo descrito en la historia clínica no corresponde a la realización de un colgajo muscular 15142, teniendo en cuenta que no se describe disección de ningún músculo con su correspondiente pedículo vascular y posterior rotación para cobertura de un defecto; por lo tanto, se reconoce el cod 15140 colgajo de piel regional grupo 7 teniendo en cuenta que este es el procedimiento realizado, por lo tanto se reliquidan procedimientos reconociendo el cod 15111 al 100 y el colgajo de piel al 50 Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Lo descrito en la historia clínica no corresponde a la realización de un colgajo muscular 15142, teniendo en cuenta que no se describe disección de ningún músculo con su correspondiente pedículo vascular y posterior rotación para cobertura de un defecto; por lo tanto, se reconoce el cod 15140 colgajo de piel regional grupo 7 teniendo en cuenta que este es el procedimiento realizado, por lo tanto se reliquidan procedimientos reconociendo el cod 15111 al 100 y el colgajo de piel al 50	\$1,252,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,252,600.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 20.700 debido a: se glosa mascara de oxigeno y vendas no facturables, hacen parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: mascara de oxigeno y vendas no facturables, hacen parte de los derechos de sala	\$20,700.00	\$0.00	\$0.00	\$20,700.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 2, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00
Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$1,359,900.00	\$0.00	\$0.00	\$1,359,900.00

Cantidad facturas: 11

Total valor facturas: 1471257

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 23/23



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE... Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85 BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-10508	\$1,471,257.00	CC 7690606	RAMIREZ VALENZUELA LUMAR	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 IPS Acepta por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 9 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 537.500 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección.	\$537,500.00	\$0.00	\$0.00	\$537,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$537,600.00	\$100.00	\$0.00	\$537,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
2	FEC1-10513	\$641,006.00	CC 12105144	SOLANO RIVERA GABRIEL ENRIQUE			



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 197.700 debido a: No se considera pertinente la solicitud de suero orina, cuadro hemático, glucosa, pt, ptt troponina t toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar pérdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la solicitud de suero orina, cuadro hemático, glucosa, pt, ptt troponina t toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar pérdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la solicitud de suero orina, cuadro hemático, glucosa, pt, ptt troponina t toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar pérdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia.	\$197,700.00	\$0.00	\$0.00	\$197,700.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 70.200 debido a: De acuerdo a lo descrito en la historia clínica y por la naturaleza del trauma no se considera pertinente la realización de radiografía de torax teniendo en cuenta que no se describen lesiones, contusiones y laceraciones pulmonares con hemotórax y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: De acuerdo a lo descrito en la historia clínica y por la naturaleza del trauma no se considera pertinente la realización de radiografía de torax teniendo en cuenta que no se describen lesiones, contusiones y laceraciones pulmonares con hemotórax y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: De acuerdo a lo descrito en la historia clínica y por la naturaleza del trauma no se considera pertinente la realización de radiografía de torax teniendo en cuenta que no se describen lesiones, contusiones y laceraciones pulmonares con hemotórax y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$70,200.00	\$0.00	\$0.00	\$70,200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 82.800 debido a: No se reconoce sala de observación, toda vez que no se utilizó el servicio de hidratación o seguimiento neurológico, los medicamentos administrados fueron vía oral e intramuscular, sin evidencia de líquidos endovenosos ni monitorización que justifique su estancia en sala, se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes y/o definición de la conducta médica. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: o se reconoce sala de observación, toda vez que no se utilizó el servicio de hidratación o seguimiento neurológico, los medicamentos administrados fueron vía oral e intramuscular, sin evidencia de líquidos endovenosos ni monitorización que justifique su estancia en sala, se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes y/o definición de la conducta médica. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: o se reconoce sala de observación, toda vez que no se utilizó el servicio de hidratación o seguimiento neurológico, los medicamentos administrados fueron vía oral e intramuscular, sin evidencia de líquidos endovenosos ni monitorización que justifique su estancia en sala, se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes y/o definición de la conducta médica.	\$82,800.00	\$0.00	\$0.00	\$82,800.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$350,700.00	\$0.00	\$0.00	\$350,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	FEC1-10748	\$2,515,200.00	CC 49692604	MOGOLLON GOMEZ LEDYS	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 243.900 debido a: El lavado y desbridamiento hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: El lavado y desbridamiento hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 e reitera glosa: El lavado y desbridamiento hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización.	\$243,900.00	\$0.00	\$0.00	\$243,900.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: onultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: onultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 464.700 debido a: se glosa mayor valor cobrado en colgajo de piel, no se reconocen los derechos de sala ni materiales, este es realizado por mismo cirujano, misma vía mismo tiempo quirúrgico. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: mayor valor cobrado en colgajo de piel, no se reconocen los derechos de sala ni materiales, este es realizado por mismo cirujano, misma vía mismo tiempo quirúrgico. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: mayor valor cobrado en colgajo de piel, no se reconocen los derechos de sala ni materiales, este es realizado por mismo cirujano, misma vía mismo tiempo quirúrgico.	\$464,700.00	\$0.00	\$0.00	\$464,700.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$795,200.00	\$0.00	\$0.00	\$795,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	FEC1-10843	\$1,989,318.00	CC 1065660243	FERNANDEZ VARGAS HERNAN DARIO	

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 29.500 debido a: e glosa creatinina y parcial de orina no justificados, no se reconoce tomografía de abdomen por pertinencia Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: creatinina y parcial de orina no justificados, no se reconoce tomografía de abdomen por pertinencia Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: creatinina y parcial de orina no justificados, no se reconoce tomografía de abdomen por pertinencia	\$29,500.00	\$0.00	\$0.00	\$29,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 13 con código 25102, descripcion Electrocardiograma correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 48.000 debido a: No se considera pertinente la realización de electrocardiograma como ayuda prequirúrgica en paciente quien no menciona antecedentes de importancia a nivel vascular, ni padece una patología coronaria entre otros. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de electrocardiograma como ayuda prequirúrgica en paciente quien no menciona antecedentes de importancia a nivel vascular, ni padece una patología coronaria entre otros. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de electrocardiograma como ayuda prequirúrgica en paciente quien no menciona antecedentes de importancia a nivel vascular, ni padece una patología coronaria entre otros.	\$48,000.00	\$0.00	\$0.00	\$48,000.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 670.900 debido a: No se reconoce realización de tac de abdomen en	\$670,900.00	\$0.00	\$0.00	\$670,900.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad.

Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal.

Por otro lado el paciente presenta un quiste renal diagnosticado hace un año no relacionado con el accidente. Por otro lado no hay lectura del radiólogo. || Respuesta

Glosa: yaparicio - 21/01/2021| Se reitera glosa: No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con

soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad.

Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal.

Por otro lado el paciente presenta un quiste renal diagnosticado hace un año no relacionado con el accidente. Por otro lado no hay lectura del radiólogo. || Respuesta

Glosa: yaparicio - 11/02/2021| Se reitera glosa: No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión,

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

	timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad. Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal. Por otro lado el paciente presenta un quiste renal diagnosticado hace un año no relacionado con el accidente. Por otro lado no hay lectura del radiólogo.				
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El ítem 12 con código 19959, descripción Troponina T correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 74.900 debido a: No se considera pertinente el cobro de Troponina no relacionado con las lesiones sufridas a causa del accidente, adicional paciente sin antecedentes de IAM Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente el cobro de Troponina no relacionado con las lesiones sufridas a causa del accidente, adicional paciente sin antecedentes de IAM Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente el cobro de Troponina no relacionado con las lesiones sufridas a causa del accidente, adicional paciente sin antecedentes de IAM	\$74,900.00	\$0.00	\$0.00	\$74,900.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 7 con código 21201, descripcion Tórax (PA o P A y lateral), reja costal correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 210.600 debido a: sin justificación por rx de tórax de control, paciente con reportes del día anterior normales. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: sin justificación por rx de tórax de control, paciente con reportes del día anterior normales. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: sin justificación por rx de tórax de control, paciente con reportes del día anterior normales.	\$70,200.00	\$0.00	\$0.00	\$70,200.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 IPS Acepta glosa por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 6		Valor total de glosa inicial:		\$893,600.00	\$100.00	\$0.00	\$893,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	FEC1-10992	\$1,003,519.00	CC 1075318749	IBARRA BOBADILLA CAMILO ANDRES			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 6 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 537.500 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección.	\$537,500.00	\$0.00	\$0.00	\$537,500.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 IPS Acepta glosa por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$537,600.00	\$100.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

6 FEC1-11020 \$1,277,117.00 CC 36176829 CASTRO ANA RUBY

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El ítem 6 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 537.500 debido a: No se reconoce tomografía de senos paranasales 21706 no se considera pertinente de acuerdo a los hallazgos descritos en atención inicial, en los cuales no se evidencia signos que sugieran compromiso óseo en cara. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se reconoce tomografía de senos paranasales 21706 no se considera pertinente de acuerdo a los hallazgos descritos en atención inicial, en los cuales no se evidencia signos que sugieran compromiso óseo en cara. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se reconoce tomografía de senos paranasales 21706 no se considera pertinente de acuerdo a los hallazgos descritos en atención inicial, en los cuales no se evidencia signos que sugieran compromiso óseo en cara. Además, no es el examen indicado en primera elección.	\$537,500.00	\$0.00	\$0.00	\$537,500.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 IPS Acepta glosa por diferencia de valor en código 21101	\$300.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$537,800.00	\$300.00	\$0.00	\$537,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	FEC1-11198	\$3,615,400.00	CC 12116341	TOVAR ALMARIO EVER	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 2.23, por la cantidad: 1, por el valor de 561.700 debido a: No se reconoce derechos de sala ni materiales de los procedimientos extracción quirúrgica y bursectomía, estos fueron realizados por la misma vía de la reparación del manguito rotador, los honorarios médicos si están bien liquidados al 50 Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se reconoce derechos de sala ni materiales de los procedimientos extracción quirúrgica y bursectomía, estos fueron realizados por la misma vía de la reparación del manguito rotador, los honorarios médicos si están bien liquidados al 50 Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se reconoce derechos de sala ni materiales de los procedimientos extracción quirúrgica y bursectomía, estos fueron realizados por la misma vía de la reparación del manguito rotador, los honorarios médicos si están bien liquidados al 50	\$561,700.00	\$0.00	\$0.00	\$561,700.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 IPS Acepta glosa por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 19.500 debido a: se glosa humidificador, electrodos y mascara de oxigeno no facturables, hacen parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: humidificador, electrodos y mascara de oxigeno no facturables, hacen parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: humidificador, electrodos y mascara de oxigeno no facturables, hacen parte de los derechos de sala	\$19,500.00	\$0.00	\$0.00	\$19,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento	\$86,600.00	\$0.00	\$86,600.00	\$0.00
Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:	\$667,900.00	\$100.00	\$86,600.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	FEC1-11505	\$1,864,057.00	CC 7730521	BURGOS EDWIN ANDRES	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa El item 18 con código 39145, descripcion Consulta de urgencias correspondiente a Facturacion en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce el valor de la consulta de urgencias debido a que el paciente ingresa remitido de otra institución prestadora de servicios de salud con diagnostico preestablecido y con un plan de tratamiento previo. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se reconoce el valor de la consulta de urgencias debido a que el paciente ingresa remitido de otra institución prestadora de servicios de salud con diagnostico preestablecido y con un plan de tratamiento previo.	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 13 con código 21716, descripcion Extremidades y articulaciones correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 394.200 debido a: No se evidencia cual es la indicación por el cobro de tac de rodilla, reporte de radiografía es completamente normal Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se evidencia cual es la indicación por el cobro de tac de rodilla, reporte de radiografía es completamente normal	\$394,200.00	\$0.00	\$0.00	\$394,200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 3, por el valor de 7.527 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno.	\$7,527.00	\$0.00	\$0.00	\$7,527.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$456,127.00	\$0.00	\$0.00	\$456,127.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
9	FEC1-11755	\$1,413,936.00	CC 1117840261	YOSSA SUAZA YEISSON			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.07) Medicamentos	Se glosa en función a 6.07, por la cantidad: 4, por el valor de 24.560 debido a: se glosa medicamento cefazolina, no justificado de acuerdo a cuadro clínico descrito, no se evidencia cual es la indicación de su aplicación Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: medicamento cefazolina, no justificado de acuerdo a cuadro clínico descrito, no se evidencia cual es la indicación de su aplicación	\$24,560.00	\$0.00	\$0.00	\$24,560.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 6 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 537.500 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anomalías en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anomalías en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección.	\$537,500.00	\$0.00	\$0.00	\$537,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 4, por el valor de 2.200 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SIMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SIMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno.	\$2,200.00	\$0.00	\$0.00	\$2,200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 4, por el valor de 10.036 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno.	\$10,036.00	\$0.00	\$0.00	\$10,036.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 IPS ACEPTA GLOSA por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 5		Valor total de glosa inicial:		\$574,396.00	\$100.00	\$0.00	\$574,296.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
10	FEC1-11756	\$2,860,200.00	CC 1117840261	YOSSA SUAZA YEISSON			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 488.500 debido a: se glosa mayor valor cobrado en procedimiento cod 15282 dermoabrasión en cara parcial, es realizado por misma vía o región operatoria del cod 15211, por lo que no se reconoce ni sala ni materiales Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 IPS ACEPTA glosa por mayor valor cobrado en procedimiento cod 15282 dermoabrasión en cara parcial, es realizado por misma vía o región operatoria del cod 15211, por lo que no se reconoce ni sala ni materiales	\$488,500.00	\$488,500.00	\$0.00	\$0.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$575,100.00	\$488,500.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	FEC1-11763	\$3,014,400.00	CC 1003813692	AROCA HERRERA LINDA MICHEL	

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 1.252.600 debido a: Lo descrito en la historia clínica no corresponde a la realización de un colgajo muscular 15142, teniendo en cuenta que no se describe disección de ningún músculo con su correspondiente pedículo vascular y posterior rotación para cobertura de un defecto; por lo tanto, se reconoce el cod 15140 colgajo de piel regional grupo 7 teniendo en cuenta que este es el procedimiento realizado, por lo tanto se reliquidan procedimientos reconociendo el cod 15111 al 100 y el colgajo de piel al 50 Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Lo descrito en la historia clínica no corresponde a la realización de un colgajo muscular 15142, teniendo en cuenta que no se describe disección de ningún músculo con su correspondiente pedículo vascular y posterior rotación para cobertura de un defecto; por lo tanto, se reconoce el cod 15140 colgajo de piel regional grupo 7 teniendo en cuenta que este es el procedimiento realizado, por lo tanto se reliquidan procedimientos reconociendo el cod 15111 al 100 y el colgajo de piel al 50	\$1,252,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,252,600.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 20.700 debido a: se glosa mascara de oxigeno y vendas no facturables, hacen parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: mascara de oxigeno y vendas no facturables, hacen parte de los derechos de sala	\$20,700.00	\$0.00	\$0.00	\$20,700.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 2, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00
Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$1,359,900.00	\$0.00	\$0.00	\$1,359,900.00

Cantidad facturas: 11

Total valor facturas: 1471257

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 23/23



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE... Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85 BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-10508	\$1,471,257.00	CC 7690606	RAMIREZ VALENZUELA LUMAR	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 IPS Acepta por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 9 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 537.500 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección.	\$537,500.00	\$0.00	\$0.00	\$537,500.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$537,600.00	\$100.00	\$0.00	\$537,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
2	FEC1-10513	\$641,006.00	CC 12105144	SOLANO RIVERA GABRIEL ENRIQUE			



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 197.700 debido a: No se considera pertinente la solicitud de suero orina, cuadro hemático, glucosa, pt, ptt troponina t toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar pérdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la solicitud de suero orina, cuadro hemático, glucosa, pt, ptt troponina t toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar pérdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la solicitud de suero orina, cuadro hemático, glucosa, pt, ptt troponina t toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar pérdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia.	\$197,700.00	\$0.00	\$0.00	\$197,700.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 70.200 debido a: De acuerdo a lo descrito en la historia clínica y por la naturaleza del trauma no se considera pertinente la realización de radiografía de torax teniendo en cuenta que no se describen lesiones, contusiones y laceraciones pulmonares con hemotórax y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: De acuerdo a lo descrito en la historia clínica y por la naturaleza del trauma no se considera pertinente la realización de radiografía de torax teniendo en cuenta que no se describen lesiones, contusiones y laceraciones pulmonares con hemotórax y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: De acuerdo a lo descrito en la historia clínica y por la naturaleza del trauma no se considera pertinente la realización de radiografía de torax teniendo en cuenta que no se describen lesiones, contusiones y laceraciones pulmonares con hemotórax y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$70,200.00	\$0.00	\$0.00	\$70,200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 82.800 debido a: No se reconoce sala de observación, toda vez que no se utilizó el servicio de hidratación o seguimiento neurológico, los medicamentos administrados fueron vía oral e intramuscular, sin evidencia de líquidos endovenosos ni monitorización que justifique su estancia en sala, se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes y/o definición de la conducta médica. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: o se reconoce sala de observación, toda vez que no se utilizó el servicio de hidratación o seguimiento neurológico, los medicamentos administrados fueron vía oral e intramuscular, sin evidencia de líquidos endovenosos ni monitorización que justifique su estancia en sala, se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes y/o definición de la conducta médica. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: o se reconoce sala de observación, toda vez que no se utilizó el servicio de hidratación o seguimiento neurológico, los medicamentos administrados fueron vía oral e intramuscular, sin evidencia de líquidos endovenosos ni monitorización que justifique su estancia en sala, se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes y/o definición de la conducta médica.	\$82,800.00	\$0.00	\$0.00	\$82,800.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$350,700.00	\$0.00	\$0.00	\$350,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	FEC1-10748	\$2,515,200.00	CC 49692604	MOGOLLON GOMEZ LEDYS	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 243.900 debido a: El lavado y desbridamiento hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: El lavado y desbridamiento hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 e reitera glosa: El lavado y desbridamiento hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización.	\$243,900.00	\$0.00	\$0.00	\$243,900.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: onultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: onultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 464.700 debido a: se glosa mayor valor cobrado en colgajo de piel, no se reconocen los derechos de sala ni materiales, este es realizado por mismo cirujano, misma vía mismo tiempo quirúrgico. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: mayor valor cobrado en colgajo de piel, no se reconocen los derechos de sala ni materiales, este es realizado por mismo cirujano, misma vía mismo tiempo quirúrgico. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: mayor valor cobrado en colgajo de piel, no se reconocen los derechos de sala ni materiales, este es realizado por mismo cirujano, misma vía mismo tiempo quirúrgico.	\$464,700.00	\$0.00	\$0.00	\$464,700.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$795,200.00	\$0.00	\$0.00	\$795,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	FEC1-10843	\$1,989,318.00	CC 1065660243	FERNANDEZ VARGAS HERNAN DARIO	

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 29.500 debido a: e glosa creatinina y parcial de orina no justificados, no se reconoce tomografía de abdomen por pertinencia Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: creatinina y parcial de orina no justificados, no se reconoce tomografía de abdomen por pertinencia Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: creatinina y parcial de orina no justificados, no se reconoce tomografía de abdomen por pertinencia	\$29,500.00	\$0.00	\$0.00	\$29,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 13 con código 25102, descripcion Electrocardiograma correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 48.000 debido a: No se considera pertinente la realización de electrocardiograma como ayuda prequirúrgica en paciente quien no menciona antecedentes de importancia a nivel vascular, ni padece una patología coronaria entre otros. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de electrocardiograma como ayuda prequirúrgica en paciente quien no menciona antecedentes de importancia a nivel vascular, ni padece una patología coronaria entre otros. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de electrocardiograma como ayuda prequirúrgica en paciente quien no menciona antecedentes de importancia a nivel vascular, ni padece una patología coronaria entre otros.	\$48,000.00	\$0.00	\$0.00	\$48,000.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 670.900 debido a: No se reconoce realización de tac de abdomen en	\$670,900.00	\$0.00	\$0.00	\$670,900.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad.

Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal.

Por otro lado el paciente presenta un quiste renal diagnosticado hace un año no relacionado con el accidente. Por otro lado no hay lectura del radiólogo. || Respuesta

Glosa: yaparicio - 21/01/2021| Se reitera glosa: No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con

soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad.

Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal.

Por otro lado el paciente presenta un quiste renal diagnosticado hace un año no relacionado con el accidente. Por otro lado no hay lectura del radiólogo. || Respuesta

Glosa: yaparicio - 11/02/2021| Se reitera glosa: No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión,

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

	timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad. Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal. Por otro lado el paciente presenta un quiste renal diagnosticado hace un año no relacionado con el accidente. Por otro lado no hay lectura del radiólogo.				
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El ítem 12 con código 19959, descripción Troponina T correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 74.900 debido a: No se considera pertinente el cobro de Troponina no relacionado con las lesiones sufridas a causa del accidente, adicional paciente sin antecedentes de IAM Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente el cobro de Troponina no relacionado con las lesiones sufridas a causa del accidente, adicional paciente sin antecedentes de IAM Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente el cobro de Troponina no relacionado con las lesiones sufridas a causa del accidente, adicional paciente sin antecedentes de IAM	\$74,900.00	\$0.00	\$0.00	\$74,900.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 7 con código 21201, descripcion Tórax (PA o P A y lateral), reja costal correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 210.600 debido a: sin justificación por rx de tórax de control, paciente con reportes del día anterior normales. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: sin justificación por rx de tórax de control, paciente con reportes del día anterior normales. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: sin justificación por rx de tórax de control, paciente con reportes del día anterior normales.	\$70,200.00	\$0.00	\$0.00	\$70,200.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 IPS Acepta glosa por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 6		Valor total de glosa inicial:		\$893,600.00	\$100.00	\$0.00	\$893,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	FEC1-10992	\$1,003,519.00	CC 1075318749	IBARRA BOBADILLA CAMILO ANDRES			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 6 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 537.500 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección.	\$537,500.00	\$0.00	\$0.00	\$537,500.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 IPS Acepta glosa por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$537,600.00	\$100.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

6	FEC1-11020	\$1,277,117.00	CC 36176829	CASTRO ANA RUBY	
Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El ítem 6 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 537.500 debido a: No se reconoce tomografía de senos paranasales 21706 no se considera pertinente de acuerdo a los hallazgos descritos en atención inicial, en los cuales no se evidencia signos que sugieran compromiso óseo en cara. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se reconoce tomografía de senos paranasales 21706 no se considera pertinente de acuerdo a los hallazgos descritos en atención inicial, en los cuales no se evidencia signos que sugieran compromiso óseo en cara. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se reconoce tomografía de senos paranasales 21706 no se considera pertinente de acuerdo a los hallazgos descritos en atención inicial, en los cuales no se evidencia signos que sugieran compromiso óseo en cara. Además, no es el examen indicado en primera elección.	\$537,500.00	\$0.00	\$0.00	\$537,500.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 IPS Acepta glosa por diferencia de valor en código 21101	\$300.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$537,800.00	\$300.00	\$0.00	\$537,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	FEC1-11198	\$3,615,400.00	CC 12116341	TOVAR ALMARIO EVER	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 2.23, por la cantidad: 1, por el valor de 561.700 debido a: No se reconoce derechos de sala ni materiales de los procedimientos extracción quirúrgica y bursectomía, estos fueron realizados por la misma vía de la reparación del manguito rotador, los honorarios médicos si están bien liquidados al 50 Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se reconoce derechos de sala ni materiales de los procedimientos extracción quirúrgica y bursectomía, estos fueron realizados por la misma vía de la reparación del manguito rotador, los honorarios médicos si están bien liquidados al 50 Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se reconoce derechos de sala ni materiales de los procedimientos extracción quirúrgica y bursectomía, estos fueron realizados por la misma vía de la reparación del manguito rotador, los honorarios médicos si están bien liquidados al 50	\$561,700.00	\$0.00	\$0.00	\$561,700.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 IPS Acepta glosa por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 19.500 debido a: se glosa humidificador, electrodos y mascara de oxigeno no facturables, hacen parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: humidificador, electrodos y mascara de oxigeno no facturables, hacen parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: humidificador, electrodos y mascara de oxigeno no facturables, hacen parte de los derechos de sala	\$19,500.00	\$0.00	\$0.00	\$19,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento	\$86,600.00	\$0.00	\$86,600.00	\$0.00
Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:	\$667,900.00	\$100.00	\$86,600.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	FEC1-11505	\$1,864,057.00	CC 7730521	BURGOS EDWIN ANDRES	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa El item 18 con código 39145, descripcion Consulta de urgencias correspondiente a Facturacion en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce el valor de la consulta de urgencias debido a que el paciente ingresa remitido de otra institución prestadora de servicios de salud con diagnostico preestablecido y con un plan de tratamiento previo. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se reconoce el valor de la consulta de urgencias debido a que el paciente ingresa remitido de otra institución prestadora de servicios de salud con diagnostico preestablecido y con un plan de tratamiento previo.	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 13 con código 21716, descripcion Extremidades y articulaciones correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 394.200 debido a: No se evidencia cual es la indicación por el cobro de tac de rodilla, reporte de radiografía es completamente normal Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se evidencia cual es la indicación por el cobro de tac de rodilla, reporte de radiografía es completamente normal	\$394,200.00	\$0.00	\$0.00	\$394,200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 3, por el valor de 7.527 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno.	\$7,527.00	\$0.00	\$0.00	\$7,527.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$456,127.00	\$0.00	\$0.00	\$456,127.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
9	FEC1-11755	\$1,413,936.00	CC 1117840261	YOSSA SUAZA YEISSON			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.07) Medicamentos	Se glosa en función a 6.07, por la cantidad: 4, por el valor de 24.560 debido a: se glosa medicamento cefazolina, no justificado de acuerdo a cuadro clínico descrito, no se evidencia cual es la indicación de su aplicación Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: medicamento cefazolina, no justificado de acuerdo a cuadro clínico descrito, no se evidencia cual es la indicación de su aplicación	\$24,560.00	\$0.00	\$0.00	\$24,560.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 6 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 537.500 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anomalías en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anomalías en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección.	\$537,500.00	\$0.00	\$0.00	\$537,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 4, por el valor de 2.200 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SIMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SIMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno.	\$2,200.00	\$0.00	\$0.00	\$2,200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 4, por el valor de 10.036 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno.	\$10,036.00	\$0.00	\$0.00	\$10,036.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 IPS ACEPTA GLOSA por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 5		Valor total de glosa inicial:		\$574,396.00	\$100.00	\$0.00	\$574,296.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
10	FEC1-11756	\$2,860,200.00	CC 1117840261	YOSSA SUAZA YEISSON			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 488.500 debido a: se glosa mayor valor cobrado en procedimiento cod 15282 dermoabrasión en cara parcial, es realizado por misma vía o región operatoria del cod 15211, por lo que no se reconoce ni sala ni materiales Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 IPS ACEPTA glosa por mayor valor cobrado en procedimiento cod 15282 dermoabrasión en cara parcial, es realizado por misma vía o región operatoria del cod 15211, por lo que no se reconoce ni sala ni materiales	\$488,500.00	\$488,500.00	\$0.00	\$0.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$575,100.00	\$488,500.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	FEC1-11763	\$3,014,400.00	CC 1003813692	AROCA HERRERA LINDA MICHEL	

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 1.252.600 debido a: Lo descrito en la historia clínica no corresponde a la realización de un colgajo muscular 15142, teniendo en cuenta que no se describe disección de ningún músculo con su correspondiente pedículo vascular y posterior rotación para cobertura de un defecto; por lo tanto, se reconoce el cod 15140 colgajo de piel regional grupo 7 teniendo en cuenta que este es el procedimiento realizado, por lo tanto se reliquidan procedimientos reconociendo el cod 15111 al 100 y el colgajo de piel al 50 Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Lo descrito en la historia clínica no corresponde a la realización de un colgajo muscular 15142, teniendo en cuenta que no se describe disección de ningún músculo con su correspondiente pedículo vascular y posterior rotación para cobertura de un defecto; por lo tanto, se reconoce el cod 15140 colgajo de piel regional grupo 7 teniendo en cuenta que este es el procedimiento realizado, por lo tanto se reliquidan procedimientos reconociendo el cod 15111 al 100 y el colgajo de piel al 50	\$1,252,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,252,600.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 20.700 debido a: se glosa mascara de oxigeno y vendas no facturables, hacen parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: mascara de oxigeno y vendas no facturables, hacen parte de los derechos de sala	\$20,700.00	\$0.00	\$0.00	\$20,700.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 2, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00
Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$1,359,900.00	\$0.00	\$0.00	\$1,359,900.00

Cantidad facturas: 11

Total valor facturas: 1471257

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 23/23



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE... Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85 BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1872887

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-10508	\$1,471,257.00	CC 7690606	RAMIREZ VALENZUELA LUMAR	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 IPS Acepta por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 9 con código 21706, descripcion Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 537.500 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección.	\$537,500.00	\$0.00	\$0.00	\$537,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$537,600.00	\$100.00	\$0.00	\$537,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
2	FEC1-10513	\$641,006.00	CC 12105144	SOLANO RIVERA GABRIEL ENRIQUE			



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 197.700 debido a: No se considera pertinente la solicitud de suero orina, cuadro hemático, glucosa, pt, ptt troponina t toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar pérdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la solicitud de suero orina, cuadro hemático, glucosa, pt, ptt troponina t toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar pérdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la solicitud de suero orina, cuadro hemático, glucosa, pt, ptt troponina t toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar pérdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia.	\$197,700.00	\$0.00	\$0.00	\$197,700.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 70.200 debido a: De acuerdo a lo descrito en la historia clínica y por la naturaleza del trauma no se considera pertinente la realización de radiografía de torax teniendo en cuenta que no se describen lesiones, contusiones y laceraciones pulmonares con hemotórax y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: De acuerdo a lo descrito en la historia clínica y por la naturaleza del trauma no se considera pertinente la realización de radiografía de torax teniendo en cuenta que no se describen lesiones, contusiones y laceraciones pulmonares con hemotórax y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: De acuerdo a lo descrito en la historia clínica y por la naturaleza del trauma no se considera pertinente la realización de radiografía de torax teniendo en cuenta que no se describen lesiones, contusiones y laceraciones pulmonares con hemotórax y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$70,200.00	\$0.00	\$0.00	\$70,200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 82.800 debido a: No se reconoce sala de observación, toda vez que no se utilizó el servicio de hidratación o seguimiento neurológico, los medicamentos administrados fueron vía oral e intramuscular, sin evidencia de líquidos endovenosos ni monitorización que justifique su estancia en sala, se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes y/o definición de la conducta médica. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: o se reconoce sala de observación, toda vez que no se utilizó el servicio de hidratación o seguimiento neurológico, los medicamentos administrados fueron vía oral e intramuscular, sin evidencia de líquidos endovenosos ni monitorización que justifique su estancia en sala, se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes y/o definición de la conducta médica. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: o se reconoce sala de observación, toda vez que no se utilizó el servicio de hidratación o seguimiento neurológico, los medicamentos administrados fueron vía oral e intramuscular, sin evidencia de líquidos endovenosos ni monitorización que justifique su estancia en sala, se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes y/o definición de la conducta médica.	\$82,800.00	\$0.00	\$0.00	\$82,800.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$350,700.00	\$0.00	\$0.00	\$350,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	FEC1-10748	\$2,515,200.00	CC 49692604	MOGOLLON GOMEZ LEDYS	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 243.900 debido a: El lavado y desbridamiento hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: El lavado y desbridamiento hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 e reitera glosa: El lavado y desbridamiento hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización.	\$243,900.00	\$0.00	\$0.00	\$243,900.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: onultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: onultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 464.700 debido a: se glosa mayor valor cobrado en colgajo de piel, no se reconocen los derechos de sala ni materiales, este es realizado por mismo cirujano, misma vía mismo tiempo quirúrgico. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: mayor valor cobrado en colgajo de piel, no se reconocen los derechos de sala ni materiales, este es realizado por mismo cirujano, misma vía mismo tiempo quirúrgico. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: mayor valor cobrado en colgajo de piel, no se reconocen los derechos de sala ni materiales, este es realizado por mismo cirujano, misma vía mismo tiempo quirúrgico.	\$464,700.00	\$0.00	\$0.00	\$464,700.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$795,200.00	\$0.00	\$0.00	\$795,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	FEC1-10843	\$1,989,318.00	CC 1065660243	FERNANDEZ VARGAS HERNAN DARIO	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 29.500 debido a: e glosa creatinina y parcial de orina no justificados, no se reconoce tomografía de abdomen por pertinencia Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: creatinina y parcial de orina no justificados, no se reconoce tomografía de abdomen por pertinencia Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: creatinina y parcial de orina no justificados, no se reconoce tomografía de abdomen por pertinencia	\$29,500.00	\$0.00	\$0.00	\$29,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 13 con código 25102, descripcion Electrocardiograma correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 48.000 debido a: No se considera pertinente la realización de electrocardiograma como ayuda prequirúrgica en paciente quien no menciona antecedentes de importancia a nivel vascular, ni padece una patología coronaria entre otros. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de electrocardiograma como ayuda prequirúrgica en paciente quien no menciona antecedentes de importancia a nivel vascular, ni padece una patología coronaria entre otros. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de electrocardiograma como ayuda prequirúrgica en paciente quien no menciona antecedentes de importancia a nivel vascular, ni padece una patología coronaria entre otros.	\$48,000.00	\$0.00	\$0.00	\$48,000.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 670.900 debido a: No se reconoce realización de tac de abdomen en	\$670,900.00	\$0.00	\$0.00	\$670,900.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad.

Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal.

Por otro lado el paciente presenta un quiste renal diagnosticado hace un año no relacionado con el accidente. Por otro lado no hay lectura del radiólogo. || Respuesta

Glosa: yaparicio - 21/01/2021| Se reitera glosa: No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con

soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad.

Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal.

Por otro lado el paciente presenta un quiste renal diagnosticado hace un año no relacionado con el accidente. Por otro lado no hay lectura del radiólogo. || Respuesta

Glosa: yaparicio - 11/02/2021| Se reitera glosa: No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión,

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

	timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad. Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal. Por otro lado el paciente presenta un quiste renal diagnosticado hace un año no relacionado con el accidente. Por otro lado no hay lectura del radiólogo.				
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El ítem 12 con código 19959, descripción Troponina T correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 74.900 debido a: No se considera pertinente el cobro de Troponina no relacionado con las lesiones sufridas a causa del accidente, adicional paciente sin antecedentes de IAM Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente el cobro de Troponina no relacionado con las lesiones sufridas a causa del accidente, adicional paciente sin antecedentes de IAM Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente el cobro de Troponina no relacionado con las lesiones sufridas a causa del accidente, adicional paciente sin antecedentes de IAM	\$74,900.00	\$0.00	\$0.00	\$74,900.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 7 con código 21201, descripción Tórax (PA o P A y lateral), reja costal correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 210.600 debido a: sin justificación por rx de tórax de control, paciente con reportes del día anterior normales. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: sin justificación por rx de tórax de control, paciente con reportes del día anterior normales. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: sin justificación por rx de tórax de control, paciente con reportes del día anterior normales.	\$70,200.00	\$0.00	\$0.00	\$70,200.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 IPS Acepta glosa por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 6		Valor total de glosa inicial:		\$893,600.00	\$100.00	\$0.00	\$893,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	FEC1-10992	\$1,003,519.00	CC 1075318749	IBARRA BOBADILLA CAMILO ANDRES			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 6 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 537.500 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección.	\$537,500.00	\$0.00	\$0.00	\$537,500.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 IPS Acepta glosa por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$537,600.00	\$100.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

6	FEC1-11020	\$1,277,117.00	CC 36176829	CASTRO ANA RUBY	
Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El ítem 6 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 537.500 debido a: No se reconoce tomografía de senos paranasales 21706 no se considera pertinente de acuerdo a los hallazgos descritos en atención inicial, en los cuales no se evidencia signos que sugieran compromiso óseo en cara. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se reconoce tomografía de senos paranasales 21706 no se considera pertinente de acuerdo a los hallazgos descritos en atención inicial, en los cuales no se evidencia signos que sugieran compromiso óseo en cara. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se reconoce tomografía de senos paranasales 21706 no se considera pertinente de acuerdo a los hallazgos descritos en atención inicial, en los cuales no se evidencia signos que sugieran compromiso óseo en cara. Además, no es el examen indicado en primera elección.	\$537,500.00	\$0.00	\$0.00	\$537,500.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 IPS Acepta glosa por diferencia de valor en código 21101	\$300.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$537,800.00	\$300.00	\$0.00	\$537,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	FEC1-11198	\$3,615,400.00	CC 12116341	TOVAR ALMARIO EVER	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 2.23, por la cantidad: 1, por el valor de 561.700 debido a: No se reconoce derechos de sala ni materiales de los procedimientos extracción quirúrgica y bursectomía, estos fueron realizados por la misma vía de la reparación del manguito rotador, los honorarios médicos si están bien liquidados al 50 Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se reconoce derechos de sala ni materiales de los procedimientos extracción quirúrgica y bursectomía, estos fueron realizados por la misma vía de la reparación del manguito rotador, los honorarios médicos si están bien liquidados al 50 Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se reconoce derechos de sala ni materiales de los procedimientos extracción quirúrgica y bursectomía, estos fueron realizados por la misma vía de la reparación del manguito rotador, los honorarios médicos si están bien liquidados al 50	\$561,700.00	\$0.00	\$0.00	\$561,700.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 IPS Acepta glosa por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 19.500 debido a: se glosa humidificador, electrodos y mascara de oxigeno no facturables, hacen parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: humidificador, electrodos y mascara de oxigeno no facturables, hacen parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: humidificador, electrodos y mascara de oxigeno no facturables, hacen parte de los derechos de sala	\$19,500.00	\$0.00	\$0.00	\$19,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento	\$86,600.00	\$0.00	\$86,600.00	\$0.00
Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:	\$667,900.00	\$100.00	\$86,600.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	FEC1-11505	\$1,864,057.00	CC 7730521	BURGOS EDWIN ANDRES	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa El item 18 con código 39145, descripcion Consulta de urgencias correspondiente a Facturacion en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce el valor de la consulta de urgencias debido a que el paciente ingresa remitido de otra institución prestadora de servicios de salud con diagnostico preestablecido y con un plan de tratamiento previo. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se reconoce el valor de la consulta de urgencias debido a que el paciente ingresa remitido de otra institución prestadora de servicios de salud con diagnostico preestablecido y con un plan de tratamiento previo.	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 13 con código 21716, descripcion Extremidades y articulaciones correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 394.200 debido a: No se evidencia cual es la indicación por el cobro de tac de rodilla, reporte de radiografía es completamente normal Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se evidencia cual es la indicación por el cobro de tac de rodilla, reporte de radiografía es completamente normal	\$394,200.00	\$0.00	\$0.00	\$394,200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 3, por el valor de 7.527 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno.	\$7,527.00	\$0.00	\$0.00	\$7,527.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$456,127.00	\$0.00	\$0.00	\$456,127.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
9	FEC1-11755	\$1,413,936.00	CC 1117840261	YOSSA SUAZA YEISSON			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.07) Medicamentos	Se glosa en función a 6.07, por la cantidad: 4, por el valor de 24.560 debido a: se glosa medicamento cefazolina, no justificado de acuerdo a cuadro clínico descrito, no se evidencia cual es la indicación de su aplicación Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: medicamento cefazolina, no justificado de acuerdo a cuadro clínico descrito, no se evidencia cual es la indicación de su aplicación	\$24,560.00	\$0.00	\$0.00	\$24,560.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 6 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 537.500 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anomalías en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anomalías en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección.	\$537,500.00	\$0.00	\$0.00	\$537,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 4, por el valor de 2.200 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SIMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SIMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno.	\$2,200.00	\$0.00	\$0.00	\$2,200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 4, por el valor de 10.036 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno.	\$10,036.00	\$0.00	\$0.00	\$10,036.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 IPS ACEPTA GLOSA por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 5		Valor total de glosa inicial:		\$574,396.00	\$100.00	\$0.00	\$574,296.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
10	FEC1-11756	\$2,860,200.00	CC 1117840261	YOSSA SUAZA YEISSON			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 488.500 debido a: se glosa mayor valor cobrado en procedimiento cod 15282 dermoabrasión en cara parcial, es realizado por misma vía o región operatoria del cod 15211, por lo que no se reconoce ni sala ni materiales Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 IPS ACEPTA glosa por mayor valor cobrado en procedimiento cod 15282 dermoabrasión en cara parcial, es realizado por misma vía o región operatoria del cod 15211, por lo que no se reconoce ni sala ni materiales	\$488,500.00	\$488,500.00	\$0.00	\$0.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$575,100.00	\$488,500.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	FEC1-11763	\$3,014,400.00	CC 1003813692	AROCA HERRERA LINDA MICHEL	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 1.252.600 debido a: Lo descrito en la historia clínica no corresponde a la realización de un colgajo muscular 15142, teniendo en cuenta que no se describe disección de ningún músculo con su correspondiente pedículo vascular y posterior rotación para cobertura de un defecto; por lo tanto, se reconoce el cod 15140 colgajo de piel regional grupo 7 teniendo en cuenta que este es el procedimiento realizado, por lo tanto se reliquidan procedimientos reconociendo el cod 15111 al 100 y el colgajo de piel al 50 Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Lo descrito en la historia clínica no corresponde a la realización de un colgajo muscular 15142, teniendo en cuenta que no se describe disección de ningún músculo con su correspondiente pedículo vascular y posterior rotación para cobertura de un defecto; por lo tanto, se reconoce el cod 15140 colgajo de piel regional grupo 7 teniendo en cuenta que este es el procedimiento realizado, por lo tanto se reliquidan procedimientos reconociendo el cod 15111 al 100 y el colgajo de piel al 50	\$1,252,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,252,600.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 20.700 debido a: se glosa mascara de oxigeno y vendas no facturables, hacen parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: mascara de oxigeno y vendas no facturables, hacen parte de los derechos de sala	\$20,700.00	\$0.00	\$0.00	\$20,700.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 2, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00
Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$1,359,900.00	\$0.00	\$0.00	\$1,359,900.00

Cantidad facturas: 11

Total valor facturas: 1471257

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 23/23



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE... Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85 BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-10508	\$1,471,257.00	CC 7690606	RAMIREZ VALENZUELA LUMAR	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 IPS Acepta por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 9 con código 21706, descripcion Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 537.500 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección.	\$537,500.00	\$0.00	\$0.00	\$537,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$537,600.00	\$100.00	\$0.00	\$537,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
2	FEC1-10513	\$641,006.00	CC 12105144	SOLANO RIVERA GABRIEL ENRIQUE			



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 197.700 debido a: No se considera pertinente la solicitud de suero orina, cuadro hemático, glucosa, pt, ptt troponina t toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar pérdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la solicitud de suero orina, cuadro hemático, glucosa, pt, ptt troponina t toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar pérdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la solicitud de suero orina, cuadro hemático, glucosa, pt, ptt troponina t toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar pérdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia.	\$197,700.00	\$0.00	\$0.00	\$197,700.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 70.200 debido a: De acuerdo a lo descrito en la historia clínica y por la naturaleza del trauma no se considera pertinente la realización de radiografía de torax teniendo en cuenta que no se describen lesiones, contusiones y laceraciones pulmonares con hemotórax y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: De acuerdo a lo descrito en la historia clínica y por la naturaleza del trauma no se considera pertinente la realización de radiografía de torax teniendo en cuenta que no se describen lesiones, contusiones y laceraciones pulmonares con hemotórax y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: De acuerdo a lo descrito en la historia clínica y por la naturaleza del trauma no se considera pertinente la realización de radiografía de torax teniendo en cuenta que no se describen lesiones, contusiones y laceraciones pulmonares con hemotórax y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$70,200.00	\$0.00	\$0.00	\$70,200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 82.800 debido a: No se reconoce sala de observación, toda vez que no se utilizó el servicio de hidratación o seguimiento neurológico, los medicamentos administrados fueron vía oral e intramuscular, sin evidencia de líquidos endovenosos ni monitorización que justifique su estancia en sala, se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes y/o definición de la conducta médica. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: o se reconoce sala de observación, toda vez que no se utilizó el servicio de hidratación o seguimiento neurológico, los medicamentos administrados fueron vía oral e intramuscular, sin evidencia de líquidos endovenosos ni monitorización que justifique su estancia en sala, se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes y/o definición de la conducta médica. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: o se reconoce sala de observación, toda vez que no se utilizó el servicio de hidratación o seguimiento neurológico, los medicamentos administrados fueron vía oral e intramuscular, sin evidencia de líquidos endovenosos ni monitorización que justifique su estancia en sala, se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes y/o definición de la conducta médica.	\$82,800.00	\$0.00	\$0.00	\$82,800.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$350,700.00	\$0.00	\$0.00	\$350,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	FEC1-10748	\$2,515,200.00	CC 49692604	MOGOLLON GOMEZ LEDYS	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 243.900 debido a: El lavado y desbridamiento hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: El lavado y desbridamiento hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 e reitera glosa: El lavado y desbridamiento hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización.	\$243,900.00	\$0.00	\$0.00	\$243,900.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: onultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: onultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 464.700 debido a: se glosa mayor valor cobrado en colgajo de piel, no se reconocen los derechos de sala ni materiales, este es realizado por mismo cirujano, misma vía mismo tiempo quirúrgico. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: mayor valor cobrado en colgajo de piel, no se reconocen los derechos de sala ni materiales, este es realizado por mismo cirujano, misma vía mismo tiempo quirúrgico. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: mayor valor cobrado en colgajo de piel, no se reconocen los derechos de sala ni materiales, este es realizado por mismo cirujano, misma vía mismo tiempo quirúrgico.	\$464,700.00	\$0.00	\$0.00	\$464,700.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$795,200.00	\$0.00	\$0.00	\$795,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	FEC1-10843	\$1,989,318.00	CC 1065660243	FERNANDEZ VARGAS HERNAN DARIO	

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 29.500 debido a: e glosa creatinina y parcial de orina no justificados, no se reconoce tomografía de abdomen por pertinencia Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: creatinina y parcial de orina no justificados, no se reconoce tomografía de abdomen por pertinencia Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: creatinina y parcial de orina no justificados, no se reconoce tomografía de abdomen por pertinencia	\$29,500.00	\$0.00	\$0.00	\$29,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 13 con código 25102, descripcion Electrocardiograma correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 48.000 debido a: No se considera pertinente la realización de electrocardiograma como ayuda prequirúrgica en paciente quien no menciona antecedentes de importancia a nivel vascular, ni padece una patología coronaria entre otros. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de electrocardiograma como ayuda prequirúrgica en paciente quien no menciona antecedentes de importancia a nivel vascular, ni padece una patología coronaria entre otros. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de electrocardiograma como ayuda prequirúrgica en paciente quien no menciona antecedentes de importancia a nivel vascular, ni padece una patología coronaria entre otros.	\$48,000.00	\$0.00	\$0.00	\$48,000.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 670.900 debido a: No se reconoce realización de tac de abdomen en	\$670,900.00	\$0.00	\$0.00	\$670,900.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad.

Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal.

Por otro lado el paciente presenta un quiste renal diagnosticado hace un año no relacionado con el accidente. Por otro lado no hay lectura del radiólogo. || Respuesta

Glosa: yaparicio - 21/01/2021| Se reitera glosa: No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con

soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad.

Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal.

Por otro lado el paciente presenta un quiste renal diagnosticado hace un año no relacionado con el accidente. Por otro lado no hay lectura del radiólogo. || Respuesta

Glosa: yaparicio - 11/02/2021| Se reitera glosa: No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión,

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

	timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad. Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal. Por otro lado el paciente presenta un quiste renal diagnosticado hace un año no relacionado con el accidente. Por otro lado no hay lectura del radiólogo.				
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El ítem 12 con código 19959, descripción Troponina T correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 74.900 debido a: No se considera pertinente el cobro de Troponina no relacionado con las lesiones sufridas a causa del accidente, adicional paciente sin antecedentes de IAM Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente el cobro de Troponina no relacionado con las lesiones sufridas a causa del accidente, adicional paciente sin antecedentes de IAM Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente el cobro de Troponina no relacionado con las lesiones sufridas a causa del accidente, adicional paciente sin antecedentes de IAM	\$74,900.00	\$0.00	\$0.00	\$74,900.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 7 con código 21201, descripción Tórax (PA o P A y lateral), reja costal correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 210.600 debido a: sin justificación por rx de tórax de control, paciente con reportes del día anterior normales. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: sin justificación por rx de tórax de control, paciente con reportes del día anterior normales. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: sin justificación por rx de tórax de control, paciente con reportes del día anterior normales.	\$70,200.00	\$0.00	\$0.00	\$70,200.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 IPS Acepta glosa por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 6		Valor total de glosa inicial:		\$893,600.00	\$100.00	\$0.00	\$893,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	FEC1-10992	\$1,003,519.00	CC 1075318749	IBARRA BOBADILLA CAMILO ANDRES			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 6 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 537.500 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección.	\$537,500.00	\$0.00	\$0.00	\$537,500.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 IPS Acepta glosa por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$537,600.00	\$100.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

6	FEC1-11020	\$1,277,117.00	CC 36176829	CASTRO ANA RUBY	
Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El ítem 6 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 537.500 debido a: No se reconoce tomografía de senos paranasales 21706 no se considera pertinente de acuerdo a los hallazgos descritos en atención inicial, en los cuales no se evidencia signos que sugieran compromiso óseo en cara. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se reconoce tomografía de senos paranasales 21706 no se considera pertinente de acuerdo a los hallazgos descritos en atención inicial, en los cuales no se evidencia signos que sugieran compromiso óseo en cara. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se reconoce tomografía de senos paranasales 21706 no se considera pertinente de acuerdo a los hallazgos descritos en atención inicial, en los cuales no se evidencia signos que sugieran compromiso óseo en cara. Además, no es el examen indicado en primera elección.	\$537,500.00	\$0.00	\$0.00	\$537,500.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 IPS Acepta glosa por diferencia de valor en código 21101	\$300.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$537,800.00	\$300.00	\$0.00	\$537,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	FEC1-11198	\$3,615,400.00	CC 12116341	TOVAR ALMARIO EVER	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 2.23, por la cantidad: 1, por el valor de 561.700 debido a: No se reconoce derechos de sala ni materiales de los procedimientos extracción quirúrgica y bursectomía, estos fueron realizados por la misma vía de la reparación del manguito rotador, los honorarios médicos si están bien liquidados al 50 Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se reconoce derechos de sala ni materiales de los procedimientos extracción quirúrgica y bursectomía, estos fueron realizados por la misma vía de la reparación del manguito rotador, los honorarios médicos si están bien liquidados al 50 Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se reconoce derechos de sala ni materiales de los procedimientos extracción quirúrgica y bursectomía, estos fueron realizados por la misma vía de la reparación del manguito rotador, los honorarios médicos si están bien liquidados al 50	\$561,700.00	\$0.00	\$0.00	\$561,700.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 IPS Acepta glosa por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 19.500 debido a: se glosa humidificador, electrodos y mascara de oxigeno no facturables, hacen parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: humidificador, electrodos y mascara de oxigeno no facturables, hacen parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: humidificador, electrodos y mascara de oxigeno no facturables, hacen parte de los derechos de sala	\$19,500.00	\$0.00	\$0.00	\$19,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento	\$86,600.00	\$0.00	\$86,600.00	\$0.00
Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:	\$667,900.00	\$100.00	\$86,600.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	FEC1-11505	\$1,864,057.00	CC 7730521	BURGOS EDWIN ANDRES	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa El item 18 con código 39145, descripcion Consulta de urgencias correspondiente a Facturacion en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce el valor de la consulta de urgencias debido a que el paciente ingresa remitido de otra institución prestadora de servicios de salud con diagnostico preestablecido y con un plan de tratamiento previo. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se reconoce el valor de la consulta de urgencias debido a que el paciente ingresa remitido de otra institución prestadora de servicios de salud con diagnostico preestablecido y con un plan de tratamiento previo.	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 13 con código 21716, descripcion Extremidades y articulaciones correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 394.200 debido a: No se evidencia cual es la indicación por el cobro de tac de rodilla, reporte de radiografía es completamente normal Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se evidencia cual es la indicación por el cobro de tac de rodilla, reporte de radiografía es completamente normal	\$394,200.00	\$0.00	\$0.00	\$394,200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 3, por el valor de 7.527 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno.	\$7,527.00	\$0.00	\$0.00	\$7,527.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$456,127.00	\$0.00	\$0.00	\$456,127.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras		
9	FEC1-11755	\$1,413,936.00	CC 1117840261	YOSSA SUAZA YEISSON			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.07) Medicamentos	Se glosa en función a 6.07, por la cantidad: 4, por el valor de 24.560 debido a: se glosa medicamento cefazolina, no justificado de acuerdo a cuadro clínico descrito, no se evidencia cual es la indicación de su aplicación Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: medicamento cefazolina, no justificado de acuerdo a cuadro clínico descrito, no se evidencia cual es la indicación de su aplicación	\$24,560.00	\$0.00	\$0.00	\$24,560.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 6 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 537.500 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anomalías en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anomalías en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección.	\$537,500.00	\$0.00	\$0.00	\$537,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 4, por el valor de 2.200 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SIMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SIMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno.	\$2,200.00	\$0.00	\$0.00	\$2,200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 4, por el valor de 10.036 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno.	\$10,036.00	\$0.00	\$0.00	\$10,036.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 IPS ACEPTA GLOSA por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 5		Valor total de glosa inicial:		\$574,396.00	\$100.00	\$0.00	\$574,296.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
10	FEC1-11756	\$2,860,200.00	CC 1117840261	YOSSA SUAZA YEISSON			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 488.500 debido a: se glosa mayor valor cobrado en procedimiento cod 15282 dermoabrasión en cara parcial, es realizado por misma vía o región operatoria del cod 15211, por lo que no se reconoce ni sala ni materiales Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 IPS ACEPTA glosa por mayor valor cobrado en procedimiento cod 15282 dermoabrasión en cara parcial, es realizado por misma vía o región operatoria del cod 15211, por lo que no se reconoce ni sala ni materiales	\$488,500.00	\$488,500.00	\$0.00	\$0.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$575,100.00	\$488,500.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	FEC1-11763	\$3,014,400.00	CC 1003813692	AROCA HERRERA LINDA MICHEL	

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 1.252.600 debido a: Lo descrito en la historia clínica no corresponde a la realización de un colgajo muscular 15142, teniendo en cuenta que no se describe disección de ningún músculo con su correspondiente pedículo vascular y posterior rotación para cobertura de un defecto; por lo tanto, se reconoce el cod 15140 colgajo de piel regional grupo 7 teniendo en cuenta que este es el procedimiento realizado, por lo tanto se reliquidan procedimientos reconociendo el cod 15111 al 100 y el colgajo de piel al 50 Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Lo descrito en la historia clínica no corresponde a la realización de un colgajo muscular 15142, teniendo en cuenta que no se describe disección de ningún músculo con su correspondiente pedículo vascular y posterior rotación para cobertura de un defecto; por lo tanto, se reconoce el cod 15140 colgajo de piel regional grupo 7 teniendo en cuenta que este es el procedimiento realizado, por lo tanto se reliquidan procedimientos reconociendo el cod 15111 al 100 y el colgajo de piel al 50	\$1,252,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,252,600.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 20.700 debido a: se glosa mascara de oxigeno y vendas no facturables, hacen parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: mascara de oxigeno y vendas no facturables, hacen parte de los derechos de sala	\$20,700.00	\$0.00	\$0.00	\$20,700.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 2, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00
Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$1,359,900.00	\$0.00	\$0.00	\$1,359,900.00

Cantidad facturas: 11

Total valor facturas: 1471257

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 23/23



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE... Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85 BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-10508	\$1,471,257.00	CC 7690606	RAMIREZ VALENZUELA LUMAR	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 IPS Acepta por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 9 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 537.500 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección.	\$537,500.00	\$0.00	\$0.00	\$537,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$537,600.00	\$100.00	\$0.00	\$537,500.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	FEC1-10513	\$641,006.00	CC 12105144	SOLANO RIVERA GABRIEL ENRIQUE	



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 197.700 debido a: No se considera pertinente la solicitud de suero orina, cuadro hemático, glucosa, pt, ptt troponina t toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar pérdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la solicitud de suero orina, cuadro hemático, glucosa, pt, ptt troponina t toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar pérdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la solicitud de suero orina, cuadro hemático, glucosa, pt, ptt troponina t toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar pérdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia.	\$197,700.00	\$0.00	\$0.00	\$197,700.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 70.200 debido a: De acuerdo a lo descrito en la historia clínica y por la naturaleza del trauma no se considera pertinente la realización de radiografía de torax teniendo en cuenta que no se describen lesiones, contusiones y laceraciones pulmonares con hemotórax y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: De acuerdo a lo descrito en la historia clínica y por la naturaleza del trauma no se considera pertinente la realización de radiografía de torax teniendo en cuenta que no se describen lesiones, contusiones y laceraciones pulmonares con hemotórax y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: De acuerdo a lo descrito en la historia clínica y por la naturaleza del trauma no se considera pertinente la realización de radiografía de torax teniendo en cuenta que no se describen lesiones, contusiones y laceraciones pulmonares con hemotórax y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$70,200.00	\$0.00	\$0.00	\$70,200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 82.800 debido a: No se reconoce sala de observación, toda vez que no se utilizó el servicio de hidratación o seguimiento neurológico, los medicamentos administrados fueron vía oral e intramuscular, sin evidencia de líquidos endovenosos ni monitorización que justifique su estancia en sala, se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes y/o definición de la conducta médica. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: o se reconoce sala de observación, toda vez que no se utilizó el servicio de hidratación o seguimiento neurológico, los medicamentos administrados fueron vía oral e intramuscular, sin evidencia de líquidos endovenosos ni monitorización que justifique su estancia en sala, se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes y/o definición de la conducta médica. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: o se reconoce sala de observación, toda vez que no se utilizó el servicio de hidratación o seguimiento neurológico, los medicamentos administrados fueron vía oral e intramuscular, sin evidencia de líquidos endovenosos ni monitorización que justifique su estancia en sala, se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes y/o definición de la conducta médica.	\$82,800.00	\$0.00	\$0.00	\$82,800.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$350,700.00	\$0.00	\$0.00	\$350,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	FEC1-10748	\$2,515,200.00	CC 49692604	MOGOLLON GOMEZ LEDYS	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 243.900 debido a: El lavado y desbridamiento hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: El lavado y desbridamiento hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 e reitera glosa: El lavado y desbridamiento hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización.	\$243,900.00	\$0.00	\$0.00	\$243,900.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: onultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: onultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 464.700 debido a: se glosa mayor valor cobrado en colgajo de piel, no se reconocen los derechos de sala ni materiales, este es realizado por mismo cirujano, misma vía mismo tiempo quirúrgico. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: mayor valor cobrado en colgajo de piel, no se reconocen los derechos de sala ni materiales, este es realizado por mismo cirujano, misma vía mismo tiempo quirúrgico. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: mayor valor cobrado en colgajo de piel, no se reconocen los derechos de sala ni materiales, este es realizado por mismo cirujano, misma vía mismo tiempo quirúrgico.	\$464,700.00	\$0.00	\$0.00	\$464,700.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$795,200.00	\$0.00	\$0.00	\$795,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	FEC1-10843	\$1,989,318.00	CC 1065660243	FERNANDEZ VARGAS HERNAN DARIO	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 29.500 debido a: e glosa creatinina y parcial de orina no justificados, no se reconoce tomografía de abdomen por pertinencia Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: creatinina y parcial de orina no justificados, no se reconoce tomografía de abdomen por pertinencia Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: creatinina y parcial de orina no justificados, no se reconoce tomografía de abdomen por pertinencia	\$29,500.00	\$0.00	\$0.00	\$29,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 13 con código 25102, descripcion Electrocardiograma correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 48.000 debido a: No se considera pertinente la realización de electrocardiograma como ayuda prequirúrgica en paciente quien no menciona antecedentes de importancia a nivel vascular, ni padece una patología coronaria entre otros. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de electrocardiograma como ayuda prequirúrgica en paciente quien no menciona antecedentes de importancia a nivel vascular, ni padece una patología coronaria entre otros. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de electrocardiograma como ayuda prequirúrgica en paciente quien no menciona antecedentes de importancia a nivel vascular, ni padece una patología coronaria entre otros.	\$48,000.00	\$0.00	\$0.00	\$48,000.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 670.900 debido a: No se reconoce realización de tac de abdomen en	\$670,900.00	\$0.00	\$0.00	\$670,900.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad.

Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal.

Por otro lado el paciente presenta un quiste renal diagnosticado hace un año no relacionado con el accidente. Por otro lado no hay lectura del radiólogo. || Respuesta

Glosa: yaparicio - 21/01/2021| Se reitera glosa: No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con

soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad.

Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal.

Por otro lado el paciente presenta un quiste renal diagnosticado hace un año no relacionado con el accidente. Por otro lado no hay lectura del radiólogo. || Respuesta

Glosa: yaparicio - 11/02/2021| Se reitera glosa: No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión,

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

	timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad. Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal. Por otro lado el paciente presenta un quiste renal diagnosticado hace un año no relacionado con el accidente. Por otro lado no hay lectura del radiólogo.				
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El ítem 12 con código 19959, descripción Troponina T correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 74.900 debido a: No se considera pertinente el cobro de Troponina no relacionado con las lesiones sufridas a causa del accidente, adicional paciente sin antecedentes de IAM Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente el cobro de Troponina no relacionado con las lesiones sufridas a causa del accidente, adicional paciente sin antecedentes de IAM Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente el cobro de Troponina no relacionado con las lesiones sufridas a causa del accidente, adicional paciente sin antecedentes de IAM	\$74,900.00	\$0.00	\$0.00	\$74,900.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 7 con código 21201, descripcion Tórax (PA o P A y lateral), reja costal correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 210.600 debido a: sin justificación por rx de tórax de control, paciente con reportes del día anterior normales. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: sin justificación por rx de tórax de control, paciente con reportes del día anterior normales. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: sin justificación por rx de tórax de control, paciente con reportes del día anterior normales.	\$70,200.00	\$0.00	\$0.00	\$70,200.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 IPS Acepta glosa por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 6		Valor total de glosa inicial:		\$893,600.00	\$100.00	\$0.00	\$893,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	FEC1-10992	\$1,003,519.00	CC 1075318749	IBARRA BOBADILLA CAMILO ANDRES			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 6 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 537.500 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección.	\$537,500.00	\$0.00	\$0.00	\$537,500.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 IPS Acepta glosa por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$537,600.00	\$100.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

6	FEC1-11020	\$1,277,117.00	CC 36176829	CASTRO ANA RUBY	
Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El ítem 6 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 537.500 debido a: No se reconoce tomografía de senos paranasales 21706 no se considera pertinente de acuerdo a los hallazgos descritos en atención inicial, en los cuales no se evidencia signos que sugieran compromiso óseo en cara. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se reconoce tomografía de senos paranasales 21706 no se considera pertinente de acuerdo a los hallazgos descritos en atención inicial, en los cuales no se evidencia signos que sugieran compromiso óseo en cara. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se reconoce tomografía de senos paranasales 21706 no se considera pertinente de acuerdo a los hallazgos descritos en atención inicial, en los cuales no se evidencia signos que sugieran compromiso óseo en cara. Además, no es el examen indicado en primera elección.	\$537,500.00	\$0.00	\$0.00	\$537,500.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 IPS Acepta glosa por diferencia de valor en código 21101	\$300.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$537,800.00	\$300.00	\$0.00	\$537,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	FEC1-11198	\$3,615,400.00	CC 12116341	TOVAR ALMARIO EVER	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 2.23, por la cantidad: 1, por el valor de 561.700 debido a: No se reconoce derechos de sala ni materiales de los procedimientos extracción quirúrgica y bursectomía, estos fueron realizados por la misma vía de la reparación del manguito rotador, los honorarios médicos si están bien liquidados al 50 Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se reconoce derechos de sala ni materiales de los procedimientos extracción quirúrgica y bursectomía, estos fueron realizados por la misma vía de la reparación del manguito rotador, los honorarios médicos si están bien liquidados al 50 Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se reconoce derechos de sala ni materiales de los procedimientos extracción quirúrgica y bursectomía, estos fueron realizados por la misma vía de la reparación del manguito rotador, los honorarios médicos si están bien liquidados al 50	\$561,700.00	\$0.00	\$0.00	\$561,700.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 IPS Acepta glosa por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 19.500 debido a: se glosa humidificador, electrodos y mascara de oxigeno no facturables, hacen parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: humidificador, electrodos y mascara de oxigeno no facturables, hacen parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: humidificador, electrodos y mascara de oxigeno no facturables, hacen parte de los derechos de sala	\$19,500.00	\$0.00	\$0.00	\$19,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento	\$86,600.00	\$0.00	\$86,600.00	\$0.00
Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:	\$667,900.00	\$100.00	\$86,600.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	FEC1-11505	\$1,864,057.00	CC 7730521	BURGOS EDWIN ANDRES	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa El item 18 con código 39145, descripcion Consulta de urgencias correspondiente a Facturacion en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce el valor de la consulta de urgencias debido a que el paciente ingresa remitido de otra institución prestadora de servicios de salud con diagnostico preestablecido y con un plan de tratamiento previo. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se reconoce el valor de la consulta de urgencias debido a que el paciente ingresa remitido de otra institución prestadora de servicios de salud con diagnostico preestablecido y con un plan de tratamiento previo.	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 13 con código 21716, descripcion Extremidades y articulaciones correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 394.200 debido a: No se evidencia cual es la indicación por el cobro de tac de rodilla, reporte de radiografía es completamente normal Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se evidencia cual es la indicación por el cobro de tac de rodilla, reporte de radiografía es completamente normal	\$394,200.00	\$0.00	\$0.00	\$394,200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 3, por el valor de 7.527 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno.	\$7,527.00	\$0.00	\$0.00	\$7,527.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$456,127.00	\$0.00	\$0.00	\$456,127.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
9	FEC1-11755	\$1,413,936.00	CC 1117840261	YOSSA SUAZA YEISSON			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.07) Medicamentos	Se glosa en función a 6.07, por la cantidad: 4, por el valor de 24.560 debido a: se glosa medicamento cefazolina, no justificado de acuerdo a cuadro clínico descrito, no se evidencia cual es la indicación de su aplicación Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: medicamento cefazolina, no justificado de acuerdo a cuadro clínico descrito, no se evidencia cual es la indicación de su aplicación	\$24,560.00	\$0.00	\$0.00	\$24,560.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 6 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 537.500 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anomalías en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anomalías en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección.	\$537,500.00	\$0.00	\$0.00	\$537,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 4, por el valor de 2.200 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SIMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SIMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno.	\$2,200.00	\$0.00	\$0.00	\$2,200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 4, por el valor de 10.036 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno.	\$10,036.00	\$0.00	\$0.00	\$10,036.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 IPS ACEPTA GLOSA por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 5		Valor total de glosa inicial:		\$574,396.00	\$100.00	\$0.00	\$574,296.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
10	FEC1-11756	\$2,860,200.00	CC 1117840261	YOSSA SUAZA YEISSON			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 488.500 debido a: se glosa mayor valor cobrado en procedimiento cod 15282 dermoabrasión en cara parcial, es realizado por misma vía o región operatoria del cod 15211, por lo que no se reconoce ni sala ni materiales Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 IPS ACEPTA glosa por mayor valor cobrado en procedimiento cod 15282 dermoabrasión en cara parcial, es realizado por misma vía o región operatoria del cod 15211, por lo que no se reconoce ni sala ni materiales	\$488,500.00	\$488,500.00	\$0.00	\$0.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$575,100.00	\$488,500.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	FEC1-11763	\$3,014,400.00	CC 1003813692	AROCA HERRERA LINDA MICHEL	

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 1.252.600 debido a: Lo descrito en la historia clínica no corresponde a la realización de un colgajo muscular 15142, teniendo en cuenta que no se describe disección de ningún músculo con su correspondiente pedículo vascular y posterior rotación para cobertura de un defecto; por lo tanto, se reconoce el cod 15140 colgajo de piel regional grupo 7 teniendo en cuenta que este es el procedimiento realizado, por lo tanto se reliquidan procedimientos reconociendo el cod 15111 al 100 y el colgajo de piel al 50 Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Lo descrito en la historia clínica no corresponde a la realización de un colgajo muscular 15142, teniendo en cuenta que no se describe disección de ningún músculo con su correspondiente pedículo vascular y posterior rotación para cobertura de un defecto; por lo tanto, se reconoce el cod 15140 colgajo de piel regional grupo 7 teniendo en cuenta que este es el procedimiento realizado, por lo tanto se reliquidan procedimientos reconociendo el cod 15111 al 100 y el colgajo de piel al 50	\$1,252,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,252,600.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 20.700 debido a: se glosa mascara de oxigeno y vendas no facturables, hacen parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: mascara de oxigeno y vendas no facturables, hacen parte de los derechos de sala	\$20,700.00	\$0.00	\$0.00	\$20,700.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 2, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00
Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$1,359,900.00	\$0.00	\$0.00	\$1,359,900.00

Cantidad facturas: 11

Total valor facturas: 1471257

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 23/23



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE... Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85 BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-10508	\$1,471,257.00	CC 7690606	RAMIREZ VALENZUELA LUMAR	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 IPS Acepta por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 9 con código 21706, descripcion Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 537.500 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección.	\$537,500.00	\$0.00	\$0.00	\$537,500.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$537,600.00	\$100.00	\$0.00	\$537,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
2	FEC1-10513	\$641,006.00	CC 12105144	SOLANO RIVERA GABRIEL ENRIQUE			



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 197.700 debido a: No se considera pertinente la solicitud de suero orina, cuadro hemático, glucosa, pt, ptt troponina t toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar pérdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la solicitud de suero orina, cuadro hemático, glucosa, pt, ptt troponina t toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar pérdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la solicitud de suero orina, cuadro hemático, glucosa, pt, ptt troponina t toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar pérdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia.	\$197,700.00	\$0.00	\$0.00	\$197,700.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 70.200 debido a: De acuerdo a lo descrito en la historia clínica y por la naturaleza del trauma no se considera pertinente la realización de radiografía de torax teniendo en cuenta que no se describen lesiones, contusiones y laceraciones pulmonares con hemotórax y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: De acuerdo a lo descrito en la historia clínica y por la naturaleza del trauma no se considera pertinente la realización de radiografía de torax teniendo en cuenta que no se describen lesiones, contusiones y laceraciones pulmonares con hemotórax y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: De acuerdo a lo descrito en la historia clínica y por la naturaleza del trauma no se considera pertinente la realización de radiografía de torax teniendo en cuenta que no se describen lesiones, contusiones y laceraciones pulmonares con hemotórax y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$70,200.00	\$0.00	\$0.00	\$70,200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 82.800 debido a: No se reconoce sala de observación, toda vez que no se utilizó el servicio de hidratación o seguimiento neurológico, los medicamentos administrados fueron vía oral e intramuscular, sin evidencia de líquidos endovenosos ni monitorización que justifique su estancia en sala, se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes y/o definición de la conducta médica. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: o se reconoce sala de observación, toda vez que no se utilizó el servicio de hidratación o seguimiento neurológico, los medicamentos administrados fueron vía oral e intramuscular, sin evidencia de líquidos endovenosos ni monitorización que justifique su estancia en sala, se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes y/o definición de la conducta médica. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: o se reconoce sala de observación, toda vez que no se utilizó el servicio de hidratación o seguimiento neurológico, los medicamentos administrados fueron vía oral e intramuscular, sin evidencia de líquidos endovenosos ni monitorización que justifique su estancia en sala, se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes y/o definición de la conducta médica.	\$82,800.00	\$0.00	\$0.00	\$82,800.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$350,700.00	\$0.00	\$0.00	\$350,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	FEC1-10748	\$2,515,200.00	CC 49692604	MOGOLLON GOMEZ LEDYS	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 243.900 debido a: El lavado y desbridamiento hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: El lavado y desbridamiento hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 e reitera glosa: El lavado y desbridamiento hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización.	\$243,900.00	\$0.00	\$0.00	\$243,900.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: onultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: onultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 464.700 debido a: se glosa mayor valor cobrado en colgajo de piel, no se reconocen los derechos de sala ni materiales, este es realizado por mismo cirujano, misma vía mismo tiempo quirúrgico. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: mayor valor cobrado en colgajo de piel, no se reconocen los derechos de sala ni materiales, este es realizado por mismo cirujano, misma vía mismo tiempo quirúrgico. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: mayor valor cobrado en colgajo de piel, no se reconocen los derechos de sala ni materiales, este es realizado por mismo cirujano, misma vía mismo tiempo quirúrgico.	\$464,700.00	\$0.00	\$0.00	\$464,700.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$795,200.00	\$0.00	\$0.00	\$795,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	FEC1-10843	\$1,989,318.00	CC 1065660243	FERNANDEZ VARGAS HERNAN DARIO	

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 29.500 debido a: e glosa creatinina y parcial de orina no justificados, no se reconoce tomografía de abdomen por pertinencia Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: creatinina y parcial de orina no justificados, no se reconoce tomografía de abdomen por pertinencia Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: creatinina y parcial de orina no justificados, no se reconoce tomografía de abdomen por pertinencia	\$29,500.00	\$0.00	\$0.00	\$29,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 13 con código 25102, descripcion Electrocardiograma correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 48.000 debido a: No se considera pertinente la realización de electrocardiograma como ayuda prequirúrgica en paciente quien no menciona antecedentes de importancia a nivel vascular, ni padece una patología coronaria entre otros. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de electrocardiograma como ayuda prequirúrgica en paciente quien no menciona antecedentes de importancia a nivel vascular, ni padece una patología coronaria entre otros. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de electrocardiograma como ayuda prequirúrgica en paciente quien no menciona antecedentes de importancia a nivel vascular, ni padece una patología coronaria entre otros.	\$48,000.00	\$0.00	\$0.00	\$48,000.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 670.900 debido a: No se reconoce realización de tac de abdomen en	\$670,900.00	\$0.00	\$0.00	\$670,900.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad.

Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal.

Por otro lado el paciente presenta un quiste renal diagnosticado hace un año no relacionado con el accidente. Por otro lado no hay lectura del radiólogo. || Respuesta

Glosa: yaparicio - 21/01/2021| Se reitera glosa: No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con

soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad.

Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal.

Por otro lado el paciente presenta un quiste renal diagnosticado hace un año no relacionado con el accidente. Por otro lado no hay lectura del radiólogo. || Respuesta

Glosa: yaparicio - 11/02/2021| Se reitera glosa: No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión,

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

	timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad. Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal. Por otro lado el paciente presenta un quiste renal diagnosticado hace un año no relacionado con el accidente. Por otro lado no hay lectura del radiólogo.				
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El ítem 12 con código 19959, descripción Troponina T correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 74.900 debido a: No se considera pertinente el cobro de Troponina no relacionado con las lesiones sufridas a causa del accidente, adicional paciente sin antecedentes de IAM Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente el cobro de Troponina no relacionado con las lesiones sufridas a causa del accidente, adicional paciente sin antecedentes de IAM Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente el cobro de Troponina no relacionado con las lesiones sufridas a causa del accidente, adicional paciente sin antecedentes de IAM	\$74,900.00	\$0.00	\$0.00	\$74,900.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 7 con código 21201, descripción Tórax (PA o P A y lateral), reja costal correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 210.600 debido a: sin justificación por rx de tórax de control, paciente con reportes del día anterior normales. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: sin justificación por rx de tórax de control, paciente con reportes del día anterior normales. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: sin justificación por rx de tórax de control, paciente con reportes del día anterior normales.	\$70,200.00	\$0.00	\$0.00	\$70,200.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 IPS Acepta glosa por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 6		Valor total de glosa inicial:		\$893,600.00	\$100.00	\$0.00	\$893,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	FEC1-10992	\$1,003,519.00	CC 1075318749	IBARRA BOBADILLA CAMILO ANDRES			



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 6 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 537.500 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección.	\$537,500.00	\$0.00	\$0.00	\$537,500.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 IPS Acepta glosa por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$537,600.00	\$100.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

6	FEC1-11020	\$1,277,117.00	CC 36176829	CASTRO ANA RUBY	
Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El ítem 6 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 537.500 debido a: No se reconoce tomografía de senos paranasales 21706 no se considera pertinente de acuerdo a los hallazgos descritos en atención inicial, en los cuales no se evidencia signos que sugieran compromiso óseo en cara. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se reconoce tomografía de senos paranasales 21706 no se considera pertinente de acuerdo a los hallazgos descritos en atención inicial, en los cuales no se evidencia signos que sugieran compromiso óseo en cara. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se reconoce tomografía de senos paranasales 21706 no se considera pertinente de acuerdo a los hallazgos descritos en atención inicial, en los cuales no se evidencia signos que sugieran compromiso óseo en cara. Además, no es el examen indicado en primera elección.	\$537,500.00	\$0.00	\$0.00	\$537,500.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 IPS Acepta glosa por diferencia de valor en código 21101	\$300.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$537,800.00	\$300.00	\$0.00	\$537,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	FEC1-11198	\$3,615,400.00	CC 12116341	TOVAR ALMARIO EVER	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 2.23, por la cantidad: 1, por el valor de 561.700 debido a: No se reconoce derechos de sala ni materiales de los procedimientos extracción quirúrgica y bursectomía, estos fueron realizados por la misma vía de la reparación del manguito rotador, los honorarios médicos si están bien liquidados al 50 Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se reconoce derechos de sala ni materiales de los procedimientos extracción quirúrgica y bursectomía, estos fueron realizados por la misma vía de la reparación del manguito rotador, los honorarios médicos si están bien liquidados al 50 Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se reconoce derechos de sala ni materiales de los procedimientos extracción quirúrgica y bursectomía, estos fueron realizados por la misma vía de la reparación del manguito rotador, los honorarios médicos si están bien liquidados al 50	\$561,700.00	\$0.00	\$0.00	\$561,700.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 IPS Acepta glosa por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 19.500 debido a: se glosa humidificador, electrodos y mascara de oxigeno no facturables, hacen parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: humidificador, electrodos y mascara de oxigeno no facturables, hacen parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: humidificador, electrodos y mascara de oxigeno no facturables, hacen parte de los derechos de sala	\$19,500.00	\$0.00	\$0.00	\$19,500.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento	\$86,600.00	\$0.00	\$86,600.00	\$0.00
Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:	\$667,900.00	\$100.00	\$86,600.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	FEC1-11505	\$1,864,057.00	CC 7730521	BURGOS EDWIN ANDRES	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa El item 18 con código 39145, descripcion Consulta de urgencias correspondiente a Facturacion en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce el valor de la consulta de urgencias debido a que el paciente ingresa remitido de otra institución prestadora de servicios de salud con diagnostico preestablecido y con un plan de tratamiento previo. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se reconoce el valor de la consulta de urgencias debido a que el paciente ingresa remitido de otra institución prestadora de servicios de salud con diagnostico preestablecido y con un plan de tratamiento previo.	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 13 con código 21716, descripcion Extremidades y articulaciones correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 394.200 debido a: No se evidencia cual es la indicación por el cobro de tac de rodilla, reporte de radiografía es completamente normal Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se evidencia cual es la indicación por el cobro de tac de rodilla, reporte de radiografía es completamente normal	\$394,200.00	\$0.00	\$0.00	\$394,200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 3, por el valor de 7.527 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno.	\$7,527.00	\$0.00	\$0.00	\$7,527.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$456,127.00	\$0.00	\$0.00	\$456,127.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
9	FEC1-11755	\$1,413,936.00	CC 1117840261	YOSSA SUAZA YEISSON			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.07) Medicamentos	Se glosa en función a 6.07, por la cantidad: 4, por el valor de 24.560 debido a: se glosa medicamento cefazolina, no justificado de acuerdo a cuadro clínico descrito, no se evidencia cual es la indicación de su aplicación Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: medicamento cefazolina, no justificado de acuerdo a cuadro clínico descrito, no se evidencia cual es la indicación de su aplicación	\$24,560.00	\$0.00	\$0.00	\$24,560.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 6 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 537.500 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anomalías en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anomalías en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección.	\$537,500.00	\$0.00	\$0.00	\$537,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 4, por el valor de 2.200 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SIMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SIMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno.	\$2,200.00	\$0.00	\$0.00	\$2,200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 4, por el valor de 10.036 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno.	\$10,036.00	\$0.00	\$0.00	\$10,036.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 IPS ACEPTA GLOSA por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 5		Valor total de glosa inicial:		\$574,396.00	\$100.00	\$0.00	\$574,296.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
10	FEC1-11756	\$2,860,200.00	CC 1117840261	YOSSA SUAZA YEISSON			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 488.500 debido a: se glosa mayor valor cobrado en procedimiento cod 15282 dermoabrasión en cara parcial, es realizado por misma vía o región operatoria del cod 15211, por lo que no se reconoce ni sala ni materiales Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 IPS ACEPTA glosa por mayor valor cobrado en procedimiento cod 15282 dermoabrasión en cara parcial, es realizado por misma vía o región operatoria del cod 15211, por lo que no se reconoce ni sala ni materiales	\$488,500.00	\$488,500.00	\$0.00	\$0.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$575,100.00	\$488,500.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
11	FEC1-11763	\$3,014,400.00	CC 1003813692	AROCA HERRERA LINDA MICHEL	

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 1.252.600 debido a: Lo descrito en la historia clínica no corresponde a la realización de un colgajo muscular 15142, teniendo en cuenta que no se describe disección de ningún músculo con su correspondiente pedículo vascular y posterior rotación para cobertura de un defecto; por lo tanto, se reconoce el cod 15140 colgajo de piel regional grupo 7 teniendo en cuenta que este es el procedimiento realizado, por lo tanto se reliquidan procedimientos reconociendo el cod 15111 al 100 y el colgajo de piel al 50 Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Lo descrito en la historia clínica no corresponde a la realización de un colgajo muscular 15142, teniendo en cuenta que no se describe disección de ningún músculo con su correspondiente pedículo vascular y posterior rotación para cobertura de un defecto; por lo tanto, se reconoce el cod 15140 colgajo de piel regional grupo 7 teniendo en cuenta que este es el procedimiento realizado, por lo tanto se reliquidan procedimientos reconociendo el cod 15111 al 100 y el colgajo de piel al 50	\$1,252,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,252,600.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 20.700 debido a: se glosa mascara de oxigeno y vendas no facturables, hacen parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: mascara de oxigeno y vendas no facturables, hacen parte de los derechos de sala	\$20,700.00	\$0.00	\$0.00	\$20,700.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1872887**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 11/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 2, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00
Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$1,359,900.00	\$0.00	\$0.00	\$1,359,900.00

Cantidad facturas: 11

Total valor facturas: 1471257

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 23/23



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE... Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85 BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1873656**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 13/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-10749	\$1,676,100.00	CC 49692604	MOGOLLON GOMEZ LEDYS	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consulta preanestésica y prequirúrgica no pertinentes, no se reconoce reduccion cerrada, ademas es un procedimiento incruento por lo que no es justificado, por otro lado este va incluido en servicios profesionales, artículo 75. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: onsulsa preanestésica y prequirúrgica no pertinentes, no se reconoce reduccion cerrada, ademas es un procedimiento incruento por lo que no es justificado, por otro lado este va incluido en servicios profesionales, artículo 75. Respuesta Glosa: jpochoa - 12/02/2021 Se reitera glosa: consulta preanestésica y prequirúrgica no pertinentes, no se reconoce reducción cerrada, además es un procedimiento incruento por lo que no es justificado, por otro lado este va incluido en servicios profesionales, artículo 75.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1873656**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 13/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 106.300 debido a: se glosan insumos: humidificador de oxígeno, vendas, máscara laríngea y máscara de oxígeno no facturables, hacen parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: Por humidificador de oxígeno, vendas, máscara laríngea y máscara de oxígeno no facturables, hacen parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: jpochoa - 12/02/2021 Se reitera glosa: Por humidificador de oxígeno, vendas, máscara laríngea y máscara de oxígeno no facturables, hacen parte de los derechos de sala	\$106,300.00	\$0.00	\$0.00	\$106,300.00
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 1.228.600 debido a: Se glosa procedimiento reducción cerrada fractura tibia y peroné no justificado, de acuerdo al reporte de ayudas diagnósticas y tac la fractura de platillo tibial no se encuentra desplazada por lo que no requiere la reducción, su manejo se puede realizar con una inmovilización y manejo conservador y luego si programar para procedimiento quirúrgico definitivo. Por lo tanto se reconoce la inmovilización con el cod 37206 55.000, cod 39221 sala de yesos 67900 y cod 39305 materiales 67600, se glosa la diferencia. Además se evidencia mayor valor facturado ya que es un procedimiento incruento y la sala se debió liquidar al 45. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: procedimiento reducción cerrada fractura tibia y peroné no justificado, de acuerdo al reporte de ayudas diagnósticas y tac la fractura de platillo tibial no se encuentra desplazada por lo que no requiere la reducción, su manejo se puede realizar con una inmovilización y manejo conservador y luego si programar para procedimiento quirúrgico definitivo. Por lo tanto se	\$1,228,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,228,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1873656**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 13/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

reconoce la inmovilización con el cod 37206 55.000, cod 39221 sala de yesos 67900 y cod 39305 materiales 67600, se glosa la diferencia. Además se evidencia mayor valor facturado ya que es un procedimiento incruento y la sala se debió liquidar al 45. || Respuesta Glosa: jpochoa - 12/02/2021| Se reitera glosa: procedimiento reducción cerrada fractura tibia y peroné no justificado, de acuerdo al reporte de ayudas diagnósticas y tac la fractura de platillo tibial no se encuentra desplazada por lo que no requiere la reducción, su manejo se puede realizar con una inmovilización y manejo conservador y luego si programar para procedimiento quirúrgico definitivo. Por lo tanto se reconoce la inmovilización con el cod 37206 55.000, cod 39221 sala de yesos 67900 y cod 39305 materiales 67600, se glosa la diferencia. Además se evidencia mayor valor facturado ya que es un procedimiento incruento y la sala se debió liquidar al 45.

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$1,421,500.00	\$0.00	\$0.00	\$1,421,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras	
2	FEC1-11022	\$8,231,123.00	CC 36176829	CASTRO ANA RUBY		

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1873656**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 13/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 35.900 debido a: Materiales no facturable incluidos en procedimiento, se objetan: mascara, tubo, sonda, humidificador, se objetan Respuesta Glosa: jpochoa - 22/01/2021 se reitera glosa por materiales no facturables, incluidos en sala, mascara, tubo, sonda, humidificador, se objetan Respuesta Glosa: jpochoa - 12/02/2021 se reitera glosa por materiales no facturables, incluidos en sala, mascara, tubo, sonda, humidificador, se objetan, Si requiere conciliación por favor realice la respectiva solicitud al teléfono 7427695 ext 427 o al correo electrónico: blancherosrgc.com.co, correspondiente al área de conciliación, ya que se da respuesta desde el departamento de glosas.	\$35,900.00	\$0.00	\$0.00	\$35,900.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 178.500 debido a: Paciente quirurgico no se reconoce pago de consultas asi como pre anestesia, se objetan Respuesta Glosa: jpochoa - 22/01/2021 se reitera glosa por consultas especializadas, consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: jpochoa - 12/02/2021 se reitera glosa por consultas especializadas, consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento, Si requiere conciliación por favor realice la respectiva solicitud al teléfono 7427695 ext 427 o al correo electrónico: blancherosrgc.com.co, correspondiente al área de conciliación, ya que se da respuesta desde el departamento de glosas.	\$178,500.00	\$0.00	\$0.00	\$178,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1873656**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 13/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 150.200 debido a: Paciente estable no se reconoce paraclínicos tomados para procedimiento previo menor de 15 días, adicional paraclínicos realizados por otra IPS. Se objetan Respuesta Glosa: jpochoa - 22/01/2021 se levanta glosa de laboratorios, ips anexa soporte de paz y salvo por la prestación del servicio tercerizado	\$150,200.00	\$0.00	\$150,200.00	\$0.00
(6.06) Materiales	Se glosa en función a 6.06, por la cantidad: 1, por el valor de 1.530.504 debido a: Se objeta material de oseosíntesis pro pertinencia de procedimientos, se objetan. Respuesta Glosa: jpochoa - 22/01/2021 se levanta glosa por material utilizado en procedimiento reconocido	\$1,530,504.00	\$0.00	\$1,530,504.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1873656**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 13/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 6.307.600 debido a: No se cuenta con estudio y reporte tomografico con el cual se pueda verificar lesiones y su indicacion de manejo quirurgico, se objetan procedimientos y materiales hasta establecer lesiones. Se evidencia error el liquidacion de procedimientos. se objetan procedimientos Respuesta Glosa: jpochoa - 22/01/2021 De acuerdo a revisión de traza en otras reclamaciones donde se soporta la tomografía de senos paranasales realizado al paciente, se reconocen los 3 procedimientos pertinentes cod 16401,16402 y 16360 por valor de 4915400, se glosa procedimiento cod 2401 descompresión de orbita no justificado de acuerdo a reporte de tomografía de senos. Respuesta Glosa: jpochoa - 12/02/2021 De acuerdo a revisión de traza en otras reclamaciones donde se soporta la tomografía de senos paranasales realizado al paciente, se reconocen los 3 procedimientos pertinentes cod 16401,16402 y 16360 por valor de 4915400, se glosa procedimiento cod 2401 descompresión de orbita no justificado de acuerdo a reporte de tomografía de senos.	\$6,307,600.00	\$0.00	\$4,915,400.00	\$1,392,200.00
Nro. glosas: 5	Valor total de glosa inicial:	\$8,202,704.00	\$0.00	\$6,596,104.00	\$1,606,600.00

Cantidad facturas: 2

Total valor facturas: 1676100

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1873656**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 13/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 7/7



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-10110	\$358,738.00	CC 1004305046	LOSADA MONJE KAREN MERCEDES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 89.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y valoración de especialista para definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y valoración de especialista para definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y valoración de especialista para definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000	\$89,000.00	\$0.00	\$0.00	\$89,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.150 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165	\$4,150.00	\$0.00	\$0.00	\$4,150.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$93,250.00	\$100.00	\$0.00	\$93,150.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	FEC1-10128	\$488,035.00	CC 52322088	CORTES QUINTERO NATALIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.150 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de	\$4,150.00	\$0.00	\$0.00	\$4,150.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

400 mg Tab es de 165 cu.Por
Auditoría: VEGA BEJARANO LEIDY
NATALY Auditor IPS: IPS Observaciones: NO
SE ACEPTA GLOSA, TODA VEZ QUE SE
FACTURA DE ACUERDO A TARIFA
INSTITUCIONAL PRECIO DEL MERCADO
LOCAL, COMO SE ESTIPULA EN EL
DECRETO 0562015 CAPITULO 1 ,
ARTICULO 10. POR CONSIGUIENTE SE
PIDE PAGAR EL VALOR OBJETADO EN LA
MAYOR BREVEDAD POSIBLE.
3752 Aceptado:

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 89.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000	\$89,000.00	\$0.00	\$0.00	\$89,000.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.650 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$1,650.00	\$0.00	\$0.00	\$1,650.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la EPS.	\$300.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1877103

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 5 **Valor total de glosa inicial:** \$96,100.00 \$300.00 \$0.00 \$95,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	FEC1-10228	\$774,898.00	CC 36300909	ORTIZ LOSADA NURY ANGELICA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 24/01/2021 IPS acepta glosa por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 64.100 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna. Respuesta Glosa: yaparicio - 24/01/2021 Se reitera glosa: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna. Respuesta Glosa: Ivega - 15/02/2021 Se reitera objeción: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna.	\$64,100.00	\$0.00	\$0.00	\$64,100.00

Nro. glosas: 2 **Valor total de glosa inicial:** \$64,200.00 \$100.00 \$0.00 \$64,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	FEC1-10747	\$976,576.00	CC 49692604	MOGOLLON GOMEZ LEDYS	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de sala para sutura se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto, curación realizada en el sitio de la sutura la cual está incluida como servicio de enfermería. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción no se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de sala para sutura se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto, curación realizada en el sitio de la sutura la cual está incluida como servicio de enfermería.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$20,900.00	\$100.00	\$0.00	\$20,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	FEC1-9370	\$225,000.00	CC 36065365	MENDOZA CABRERA MARIA ALEJANDRA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 22.500 debido a: No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (02 de Septiembre) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada (Tobillo derecho), donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: Bdpena - 28/12/2020 Se reitera objeción, no se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (02 de Septiembre) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada (Tobillo derecho), donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (02 de Septiembre) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada (Tobillo derecho), donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional.	\$22,500.00	\$0.00	\$0.00	\$22,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$22,500.00	\$0.00	\$0.00	\$22,500.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	FEC1-9552	\$2,220,000.00	CC 1075231990	TOVAR MURILLO VERONICA CRISTINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 43.300 debido a: No se considera pertinente el cobro de consulta prequirúrgica toda vez que según reporte se realizo posterior a procedimiento quirurgo. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, no se considera pertinente el cobro de consulta prequirúrgica toda vez que según reporte se realizo posterior a procedimiento quirurgo. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no se considera pertinente el cobro de consulta prequirúrgica toda vez que según reporte se realizo posterior a procedimiento quirurgo	\$43,300.00	\$0.00	\$0.00	\$43,300.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, debido a: Se objeta consulta preanestesica toda vez que esta se realizo posterior a procedimiento quirúrgico, según se evidencia en soporte adjunto. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Se objeta consulta preanestésica toda vez que esta se realizo posterior a procedimiento quirúrgico, según se evidencia en soporte adjunto. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, Se objeta consulta preanestésica toda vez que esta se realizo posterior a procedimiento quirúrgico, según se evidencia en soporte adjunto.	\$43,300.00	\$0.00	\$0.00	\$43,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	FEC1-9829	\$252,419.00	CC 1083838649	GUTIERREZ FIERRO ALEXANDER	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 7.700 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 7.700 Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 7.700	\$7,700.00	\$0.00	\$0.00	\$7,700.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1877103

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 5 **Valor total de glosa inicial:** \$12,200.00 \$200.00 \$0.00 \$12,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	FEC1-9848	\$353,919.00	CC 83089557	SANCHEZ MARIN ARIZMENDI	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 49.500 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de codo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de antebrazo Derecho. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, no lugar a cobro de Radiografía de codo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de antebrazo Derecho. Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no lugar a cobro de Radiografía de codo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de antebrazo Derecho.	\$49,500.00	\$0.00	\$0.00	\$49,500.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la ips.	\$400.00	\$400.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 49.500 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de tobillo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de pie Derecho. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, no lugar a cobro de Radiografía de tobillo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de pie Derecho. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no lugar a cobro de Radiografía de tobillo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de pie Derecho.	\$49,500.00	\$0.00	\$0.00	\$49,500.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu.	\$1,700.00	\$0.00	\$0.00	\$1,700.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.950 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$4,950.00	\$0.00	\$0.00	\$4,950.00

Nro. glosas: 6		Valor total de glosa inicial:		\$107,050.00	\$400.00	\$0.00	\$106,650.00
Item	Núm. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1877103

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

9 FEC1-9914 \$829,519.00 CC 12117184 PERDOMO ESPAÑA HERNAN

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 7.819 debido a: se glosan electrodos 3.000, cloruro de sodio 4.819 no facturables, se encuentran incluidas en materiales y Derechos de sala del procedimiento facturado. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, se glosan electrodos 3.000, cloruro de sodio 4.819 no facturables, se encuentran incluidas en materiales y Derechos de sala del procedimiento facturado. Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, se glosan electrodos 3.000, cloruro de sodio 4.819 no facturables, se encuentran incluidas en materiales y Derechos de sala del procedimiento facturado.	\$7,819.00	\$0.00	\$0.00	\$7,819.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: No da lugar a cobro consulta preanestésica y pre quirúrgica están incluidos en servicios profesionales, artículo 75. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, no da lugar a cobro consulta preanestésica y pre quirúrgica están incluidos en servicios profesionales, artículo 75. Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no da lugar a cobro consulta preanestésica y pre quirúrgica están incluidos en servicios profesionales, artículo 75.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$94,419.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

10 FEC1-9920 \$311,377.00 CC 1075247506 SUAIZA IBAÑEZ ANDRES FELIPE

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu.	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00
Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00
			\$0.00	\$0.00	\$8,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Cantidad facturas: 10

Total valor facturas: 358738

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 23/23



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-10110	\$358,738.00	CC 1004305046	LOSADA MONJE KAREN MERCEDES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 89.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y valoración de especialista para definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y valoración de especialista para definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y valoración de especialista para definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000	\$89,000.00	\$0.00	\$0.00	\$89,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.150 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165	\$4,150.00	\$0.00	\$0.00	\$4,150.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$93,250.00	\$100.00	\$0.00	\$93,150.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	FEC1-10128	\$488,035.00	CC 52322088	CORTES QUINTERO NATALIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.150 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de	\$4,150.00	\$0.00	\$0.00	\$4,150.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

400 mg Tab es de 165 cu.Por
Auditoría: VEGA BEJARANO LEIDY
NATALY Auditor IPS: IPS Observaciones: NO
SE ACEPTA GLOSA, TODA VEZ QUE SE
FACTURA DE ACUERDO A TARIFA
INSTITUCIONAL PRECIO DEL MERCADO
LOCAL, COMO SE ESTIPULA EN EL
DECRETO 0562015 CAPITULO 1 ,
ARTICULO 10. POR CONSIGUIENTE SE
PIDE PAGAR EL VALOR OBJETADO EN LA
MAYOR BREVEDAD POSIBLE.
3752 Aceptado:

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 89.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000	\$89,000.00	\$0.00	\$0.00	\$89,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.650 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$1,650.00	\$0.00	\$0.00	\$1,650.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la EPS.	\$300.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 5 **Valor total de glosa inicial:** **\$96,100.00** **\$300.00** **\$0.00** **\$95,800.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	FEC1-10228	\$774,898.00	CC 36300909	ORTIZ LOSADA NURY ANGELICA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 24/01/2021 IPS acepta glosa por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 64.100 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna. Respuesta Glosa: yaparicio - 24/01/2021 Se reitera glosa: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna.	\$64,100.00	\$0.00	\$0.00	\$64,100.00

Nro. glosas: 2 **Valor total de glosa inicial:** **\$64,200.00** **\$100.00** **\$0.00** **\$64,100.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	FEC1-10747	\$976,576.00	CC 49692604	MOGOLLON GOMEZ LEDYS	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de sala para sutura se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto, curación realizada en el sitio de la sutura la cual está incluida como servicio de enfermería. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción no se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de sala para sutura se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto, curación realizada en el sitio de la sutura la cual está incluida como servicio de enfermería.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$20,900.00	\$100.00	\$0.00	\$20,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	FEC1-9370	\$225,000.00	CC 36065365	MENDOZA CABRERA MARIA ALEJANDRA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 22.500 debido a: No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (02 de Septiembre) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada (Tobillo derecho), donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: Bdpena - 28/12/2020 Se reitera objeción, no se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (02 de Septiembre) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada (Tobillo derecho), donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (02 de Septiembre) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada (Tobillo derecho), donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional.	\$22,500.00	\$0.00	\$0.00	\$22,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$22,500.00	\$0.00	\$0.00	\$22,500.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	FEC1-9552	\$2,220,000.00	CC 1075231990	TOVAR MURILLO VERONICA CRISTINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 43.300 debido a: No se considera pertinente el cobro de consulta prequirúrgica toda vez que según reporte se realizo posterior a procedimiento quirurgo. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, no se considera pertinente el cobro de consulta prequirúrgica toda vez que según reporte se realizo posterior a procedimiento quirurgo. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no se considera pertinente el cobro de consulta prequirúrgica toda vez que según reporte se realizo posterior a procedimiento quirurgo	\$43,300.00	\$0.00	\$0.00	\$43,300.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, debido a: Se objeta consulta preanestesica toda vez que esta se realizo posterior a procedimiento quirúrgico, según se evidencia en soporte adjunto. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Se objeta consulta preanestésica toda vez que esta se realizo posterior a procedimiento quirúrgico, según se evidencia en soporte adjunto. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, Se objeta consulta preanestésica toda vez que esta se realizo posterior a procedimiento quirúrgico, según se evidencia en soporte adjunto.	\$43,300.00	\$0.00	\$0.00	\$43,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	FEC1-9829	\$252,419.00	CC 1083838649	GUTIERREZ FIERRO ALEXANDER	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 7.700 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 7.700 Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 7.700	\$7,700.00	\$0.00	\$0.00	\$7,700.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1877103

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 5 **Valor total de glosa inicial:** \$12,200.00 \$200.00 \$0.00 \$12,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	FEC1-9848	\$353,919.00	CC 83089557	SANCHEZ MARIN ARIZMENDI	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 49.500 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de codo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de antebrazo Derecho. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, no lugar a cobro de Radiografía de codo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de antebrazo Derecho. Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no lugar a cobro de Radiografía de codo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de antebrazo Derecho.	\$49,500.00	\$0.00	\$0.00	\$49,500.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la ips.	\$400.00	\$400.00	\$0.00	\$0.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 49.500 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de tobillo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de pie Derecho. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, no lugar a cobro de Radiografía de tobillo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de pie Derecho. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no lugar a cobro de Radiografía de tobillo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de pie Derecho.	\$49,500.00	\$0.00	\$0.00	\$49,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu.	\$1,700.00	\$0.00	\$0.00	\$1,700.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.950 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$4,950.00	\$0.00	\$0.00	\$4,950.00

Nro. glosas: 6		Valor total de glosa inicial:		\$107,050.00	\$400.00	\$0.00	\$106,650.00
Item	Núm. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1877103

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

9 FEC1-9914 \$829,519.00 CC 12117184 PERDOMO ESPAÑA HERNAN

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 7.819 debido a: se glosan electrodos 3.000, cloruro de sodio 4.819 no facturables, se encuentran incluidas en materiales y Derechos de sala del procedimiento facturado. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, se glosan electrodos 3.000, cloruro de sodio 4.819 no facturables, se encuentran incluidas en materiales y Derechos de sala del procedimiento facturado. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, se glosan electrodos 3.000, cloruro de sodio 4.819 no facturables, se encuentran incluidas en materiales y Derechos de sala del procedimiento facturado.	\$7,819.00	\$0.00	\$0.00	\$7,819.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: No da lugar a cobro consulta preanestésica y pre quirúrgica están incluidos en servicios profesionales, artículo 75. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, no da lugar a cobro consulta preanestésica y pre quirúrgica están incluidos en servicios profesionales, artículo 75. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no da lugar a cobro consulta preanestésica y pre quirúrgica están incluidos en servicios profesionales, artículo 75.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$94,419.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

10 FEC1-9920 \$311,377.00 CC 1075247506 SUAIZA IBAÑEZ ANDRES FELIPE

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu.	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00
Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00
			\$0.00	\$0.00	\$8,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Cantidad facturas: 10

Total valor facturas: 358738

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 23/23



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-10110	\$358,738.00	CC 1004305046	LOSADA MONJE KAREN MERCEDES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 89.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y valoración de especialista para definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y valoración de especialista para definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y valoración de especialista para definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000	\$89,000.00	\$0.00	\$0.00	\$89,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.150 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165	\$4,150.00	\$0.00	\$0.00	\$4,150.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$93,250.00	\$100.00	\$0.00	\$93,150.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	FEC1-10128	\$488,035.00	CC 52322088	CORTES QUINTERO NATALIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.150 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de	\$4,150.00	\$0.00	\$0.00	\$4,150.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

400 mg Tab es de 165 cu.Por
Auditoría: VEGA BEJARANO LEIDY
NATALY Auditor IPS: IPS Observaciones: NO
SE ACEPTA GLOSA, TODA VEZ QUE SE
FACTURA DE ACUERDO A TARIFA
INSTITUCIONAL PRECIO DEL MERCADO
LOCAL, COMO SE ESTIPULA EN EL
DECRETO 0562015 CAPITULO 1 ,
ARTICULO 10. POR CONSIGUIENTE SE
PIDE PAGAR EL VALOR OBJETADO EN LA
MAYOR BREVEDAD POSIBLE.
3752 Aceptado:

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 89.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000	\$89,000.00	\$0.00	\$0.00	\$89,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.650 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$1,650.00	\$0.00	\$0.00	\$1,650.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la EPS.	\$300.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 5 **Valor total de glosa inicial:** **\$96,100.00** **\$300.00** **\$0.00** **\$95,800.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	FEC1-10228	\$774,898.00	CC 36300909	ORTIZ LOSADA NURY ANGELICA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 24/01/2021 IPS acepta glosa por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 64.100 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna. Respuesta Glosa: yaparicio - 24/01/2021 Se reitera glosa: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna.	\$64,100.00	\$0.00	\$0.00	\$64,100.00

Nro. glosas: 2 **Valor total de glosa inicial:** **\$64,200.00** **\$100.00** **\$0.00** **\$64,100.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	FEC1-10747	\$976,576.00	CC 49692604	MOGOLLON GOMEZ LEDYS	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de sala para sutura se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto, curación realizada en el sitio de la sutura la cual está incluida como servicio de enfermería. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción no se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de sala para sutura se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto, curación realizada en el sitio de la sutura la cual está incluida como servicio de enfermería.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$20,900.00	\$100.00	\$0.00	\$20,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	FEC1-9370	\$225,000.00	CC 36065365	MENDOZA CABRERA MARIA ALEJANDRA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 22.500 debido a: No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (02 de Septiembre) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada (Tobillo derecho), donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: Bdpena - 28/12/2020 Se reitera objeción, no se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (02 de Septiembre) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada (Tobillo derecho), donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (02 de Septiembre) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada (Tobillo derecho), donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional.	\$22,500.00	\$0.00	\$0.00	\$22,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$22,500.00	\$0.00	\$0.00	\$22,500.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	FEC1-9552	\$2,220,000.00	CC 1075231990	TOVAR MURILLO VERONICA CRISTINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 43.300 debido a: No se considera pertinente el cobro de consulta prequirúrgica toda vez que según reporte se realizo posterior a procedimiento quirurgo. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, no se considera pertinente el cobro de consulta prequirúrgica toda vez que según reporte se realizo posterior a procedimiento quirurgo. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no se considera pertinente el cobro de consulta prequirúrgica toda vez que según reporte se realizo posterior a procedimiento quirurgo	\$43,300.00	\$0.00	\$0.00	\$43,300.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, debido a: Se objeta consulta preanestesica toda vez que esta se realizo posterior a procedimiento quirúrgico, según se evidencia en soporte adjunto. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Se objeta consulta preanestésica toda vez que esta se realizo posterior a procedimiento quirúrgico, según se evidencia en soporte adjunto. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, Se objeta consulta preanestésica toda vez que esta se realizo posterior a procedimiento quirúrgico, según se evidencia en soporte adjunto.	\$43,300.00	\$0.00	\$0.00	\$43,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	FEC1-9829	\$252,419.00	CC 1083838649	GUTIERREZ FIERRO ALEXANDER	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00



Página 13/23



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 7.700 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 7.700 Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 7.700	\$7,700.00	\$0.00	\$0.00	\$7,700.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1877103

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 5 **Valor total de glosa inicial:** \$12,200.00 \$200.00 \$0.00 \$12,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	FEC1-9848	\$353,919.00	CC 83089557	SANCHEZ MARIN ARIZMENDI	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 49.500 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de codo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de antebrazo Derecho. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, no lugar a cobro de Radiografía de codo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de antebrazo Derecho. Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no lugar a cobro de Radiografía de codo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de antebrazo Derecho.	\$49,500.00	\$0.00	\$0.00	\$49,500.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la ips.	\$400.00	\$400.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 49.500 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de tobillo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de pie Derecho. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, no lugar a cobro de Radiografía de tobillo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de pie Derecho. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no lugar a cobro de Radiografía de tobillo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de pie Derecho.	\$49,500.00	\$0.00	\$0.00	\$49,500.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu.	\$1,700.00	\$0.00	\$0.00	\$1,700.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.950 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$4,950.00	\$0.00	\$0.00	\$4,950.00

Nro. glosas: 6		Valor total de glosa inicial:		\$107,050.00	\$400.00	\$0.00	\$106,650.00
Item	Núm. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1877103

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

9 FEC1-9914 \$829,519.00 CC 12117184 PERDOMO ESPAÑA HERNAN

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 7.819 debido a: se glosan electrodos 3.000, cloruro de sodio 4.819 no facturables, se encuentran incluidas en materiales y Derechos de sala del procedimiento facturado. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, se glosan electrodos 3.000, cloruro de sodio 4.819 no facturables, se encuentran incluidas en materiales y Derechos de sala del procedimiento facturado. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, se glosan electrodos 3.000, cloruro de sodio 4.819 no facturables, se encuentran incluidas en materiales y Derechos de sala del procedimiento facturado.	\$7,819.00	\$0.00	\$0.00	\$7,819.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: No da lugar a cobro consulta preanestésica y pre quirúrgica están incluidos en servicios profesionales, artículo 75. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, no da lugar a cobro consulta preanestésica y pre quirúrgica están incluidos en servicios profesionales, artículo 75. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no da lugar a cobro consulta preanestésica y pre quirúrgica están incluidos en servicios profesionales, artículo 75.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$94,419.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

10 FEC1-9920 \$311,377.00 CC 1075247506 SUAIZA IBAÑEZ ANDRES FELIPE

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu.	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00
Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00
			\$0.00	\$0.00	\$8,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Cantidad facturas: 10

Total valor facturas: 358738

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 23/23



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-10110	\$358,738.00	CC 1004305046	LOSADA MONJE KAREN MERCEDES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 89.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y valoración de especialista para definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y valoración de especialista para definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y valoración de especialista para definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000	\$89,000.00	\$0.00	\$0.00	\$89,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.150 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165	\$4,150.00	\$0.00	\$0.00	\$4,150.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$93,250.00	\$100.00	\$0.00	\$93,150.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	FEC1-10128	\$488,035.00	CC 52322088	CORTES QUINTERO NATALIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.150 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de	\$4,150.00	\$0.00	\$0.00	\$4,150.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

400 mg Tab es de 165 cu.Por
Auditoría: VEGA BEJARANO LEIDY
NATALY Auditor IPS: IPS Observaciones: NO
SE ACEPTA GLOSA, TODA VEZ QUE SE
FACTURA DEACUERDO A TARIFA
INSTITUCIONAL PRECIO DEL MERCADO
LOCAL, COMO SE ESTIPULA EN EL
DECRETO 0562015 CAPITULO 1 ,
ARTICULO 10. POR CONSIGUIENTE SE
PIDE PAGAR EL VALOR OBJETADO EN LA
MAYOR BREVEDAD POSIBLE.
3752 Aceptado:

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 89.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000	\$89,000.00	\$0.00	\$0.00	\$89,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.650 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$1,650.00	\$0.00	\$0.00	\$1,650.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la EPS.	\$300.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 5 **Valor total de glosa inicial:** **\$96,100.00** **\$300.00** **\$0.00** **\$95,800.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	FEC1-10228	\$774,898.00	CC 36300909	ORTIZ LOSADA NURY ANGELICA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 24/01/2021 IPS acepta glosa por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 64.100 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna. Respuesta Glosa: yaparicio - 24/01/2021 Se reitera glosa: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna. Respuesta Glosa: Ivega - 15/02/2021 Se reitera objeción: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna.	\$64,100.00	\$0.00	\$0.00	\$64,100.00

Nro. glosas: 2 **Valor total de glosa inicial:** **\$64,200.00** **\$100.00** **\$0.00** **\$64,100.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	FEC1-10747	\$976,576.00	CC 49692604	MOGOLLON GOMEZ LEDYS	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de sala para sutura se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto, curación realizada en el sitio de la sutura la cual está incluida como servicio de enfermería. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción no se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de sala para sutura se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto, curación realizada en el sitio de la sutura la cual está incluida como servicio de enfermería.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$20,900.00	\$100.00	\$0.00	\$20,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	FEC1-9370	\$225,000.00	CC 36065365	MENDOZA CABRERA MARIA ALEJANDRA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 22.500 debido a: No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (02 de Septiembre) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada (Tobillo derecho), donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: Bdpena - 28/12/2020 Se reitera objeción, no se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (02 de Septiembre) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada (Tobillo derecho), donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (02 de Septiembre) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada (Tobillo derecho), donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional.	\$22,500.00	\$0.00	\$0.00	\$22,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$22,500.00	\$0.00	\$0.00	\$22,500.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	FEC1-9552	\$2,220,000.00	CC 1075231990	TOVAR MURILLO VERONICA CRISTINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 43.300 debido a: No se considera pertinente el cobro de consulta prequirúrgica toda vez que según reporte se realizo posterior a procedimiento quirurgo. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, no se considera pertinente el cobro de consulta prequirúrgica toda vez que según reporte se realizo posterior a procedimiento quirurgo. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no se considera pertinente el cobro de consulta prequirúrgica toda vez que según reporte se realizo posterior a procedimiento quirurgo	\$43,300.00	\$0.00	\$0.00	\$43,300.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, debido a: Se objeta consulta preanestesica toda vez que esta se realizo posterior a procedimiento quirúrgico, según se evidencia en soporte adjunto. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Se objeta consulta preanestésica toda vez que esta se realizo posterior a procedimiento quirúrgico, según se evidencia en soporte adjunto. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, Se objeta consulta preanestésica toda vez que esta se realizo posterior a procedimiento quirúrgico, según se evidencia en soporte adjunto.	\$43,300.00	\$0.00	\$0.00	\$43,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	FEC1-9829	\$252,419.00	CC 1083838649	GUTIERREZ FIERRO ALEXANDER	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00



Página 13/23



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 7.700 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 7.700 Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 7.700	\$7,700.00	\$0.00	\$0.00	\$7,700.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1877103

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 5 **Valor total de glosa inicial:** \$12,200.00 \$200.00 \$0.00 \$12,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	FEC1-9848	\$353,919.00	CC 83089557	SANCHEZ MARIN ARIZMENDI	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 49.500 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de codo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de antebrazo Derecho. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, no lugar a cobro de Radiografía de codo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de antebrazo Derecho. Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no lugar a cobro de Radiografía de codo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de antebrazo Derecho.	\$49,500.00	\$0.00	\$0.00	\$49,500.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la ips.	\$400.00	\$400.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 49.500 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de tobillo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de pie Derecho. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, no lugar a cobro de Radiografía de tobillo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de pie Derecho. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no lugar a cobro de Radiografía de tobillo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de pie Derecho.	\$49,500.00	\$0.00	\$0.00	\$49,500.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu.	\$1,700.00	\$0.00	\$0.00	\$1,700.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.950 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$4,950.00	\$0.00	\$0.00	\$4,950.00

Nro. glosas: 6		Valor total de glosa inicial:		\$107,050.00	\$400.00	\$0.00	\$106,650.00
Item	Núm. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

9 FEC1-9914 \$829,519.00 CC 12117184 PERDOMO ESPAÑA HERNAN

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 7.819 debido a: se glosan electrodos 3.000, cloruro de sodio 4.819 no facturables, se encuentran incluidas en materiales y Derechos de sala del procedimiento facturado. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, se glosan electrodos 3.000, cloruro de sodio 4.819 no facturables, se encuentran incluidas en materiales y Derechos de sala del procedimiento facturado. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, se glosan electrodos 3.000, cloruro de sodio 4.819 no facturables, se encuentran incluidas en materiales y Derechos de sala del procedimiento facturado.	\$7,819.00	\$0.00	\$0.00	\$7,819.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: No da lugar a cobro consulta preanestésica y pre quirúrgica están incluidos en servicios profesionales, artículo 75. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, no da lugar a cobro consulta preanestésica y pre quirúrgica están incluidos en servicios profesionales, artículo 75. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no da lugar a cobro consulta preanestésica y pre quirúrgica están incluidos en servicios profesionales, artículo 75.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$94,419.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

10 FEC1-9920 \$311,377.00 CC 1075247506 SUAIZA IBAÑEZ ANDRES FELIPE

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu.	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00
Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00
			\$0.00	\$0.00	\$8,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Cantidad facturas: 10

Total valor facturas: 358738

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 23/23



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-10110	\$358,738.00	CC 1004305046	LOSADA MONJE KAREN MERCEDES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 89.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y valoración de especialista para definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y valoración de especialista para definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y valoración de especialista para definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000	\$89,000.00	\$0.00	\$0.00	\$89,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.150 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165	\$4,150.00	\$0.00	\$0.00	\$4,150.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$93,250.00	\$100.00	\$0.00	\$93,150.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	FEC1-10128	\$488,035.00	CC 52322088	CORTES QUINTERO NATALIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.150 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de	\$4,150.00	\$0.00	\$0.00	\$4,150.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

400 mg Tab es de 165 cu.Por
Auditoría: VEGA BEJARANO LEIDY
NATALY Auditor IPS: IPS Observaciones: NO
SE ACEPTA GLOSA, TODA VEZ QUE SE
FACTURA DE ACUERDO A TARIFA
INSTITUCIONAL PRECIO DEL MERCADO
LOCAL, COMO SE ESTIPULA EN EL
DECRETO 0562015 CAPITULO 1 ,
ARTICULO 10. POR CONSIGUIENTE SE
PIDE PAGAR EL VALOR OBJETADO EN LA
MAYOR BREVEDAD POSIBLE.
3752 Aceptado:

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 89.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000	\$89,000.00	\$0.00	\$0.00	\$89,000.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.650 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$1,650.00	\$0.00	\$0.00	\$1,650.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la EPS.	\$300.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 5 **Valor total de glosa inicial:** **\$96,100.00** **\$300.00** **\$0.00** **\$95,800.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	FEC1-10228	\$774,898.00	CC 36300909	ORTIZ LOSADA NURY ANGELICA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 24/01/2021 IPS acepta glosa por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 64.100 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna. Respuesta Glosa: yaparicio - 24/01/2021 Se reitera glosa: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna. Respuesta Glosa: Ivega - 15/02/2021 Se reitera objeción: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna.	\$64,100.00	\$0.00	\$0.00	\$64,100.00

Nro. glosas: 2 **Valor total de glosa inicial:** **\$64,200.00** **\$100.00** **\$0.00** **\$64,100.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	FEC1-10747	\$976,576.00	CC 49692604	MOGOLLON GOMEZ LEDYS	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de sala para sutura se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto, curación realizada en el sitio de la sutura la cual está incluida como servicio de enfermería. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción no se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de sala para sutura se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto, curación realizada en el sitio de la sutura la cual está incluida como servicio de enfermería.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$20,900.00	\$100.00	\$0.00	\$20,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	FEC1-9370	\$225,000.00	CC 36065365	MENDOZA CABRERA MARIA ALEJANDRA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 22.500 debido a: No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (02 de Septiembre) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada (Tobillo derecho), donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: Bdpena - 28/12/2020 Se reitera objeción, no se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (02 de Septiembre) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada (Tobillo derecho), donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (02 de Septiembre) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada (Tobillo derecho), donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional.	\$22,500.00	\$0.00	\$0.00	\$22,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$22,500.00	\$0.00	\$0.00	\$22,500.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	FEC1-9552	\$2,220,000.00	CC 1075231990	TOVAR MURILLO VERONICA CRISTINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 43.300 debido a: No se considera pertinente el cobro de consulta prequirúrgica toda vez que según reporte se realizo posterior a procedimiento quirurgo. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, no se considera pertinente el cobro de consulta prequirúrgica toda vez que según reporte se realizo posterior a procedimiento quirurgo. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no se considera pertinente el cobro de consulta prequirúrgica toda vez que según reporte se realizo posterior a procedimiento quirurgo	\$43,300.00	\$0.00	\$0.00	\$43,300.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, debido a: Se objeta consulta preanestesica toda vez que esta se realizo posterior a procedimiento quirúrgico, según se evidencia en soporte adjunto. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Se objeta consulta preanestésica toda vez que esta se realizo posterior a procedimiento quirúrgico, según se evidencia en soporte adjunto. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, Se objeta consulta preanestésica toda vez que esta se realizo posterior a procedimiento quirúrgico, según se evidencia en soporte adjunto.	\$43,300.00	\$0.00	\$0.00	\$43,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	FEC1-9829	\$252,419.00	CC 1083838649	GUTIERREZ FIERRO ALEXANDER	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 7.700 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 7.700 Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 7.700	\$7,700.00	\$0.00	\$0.00	\$7,700.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1877103

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 5 **Valor total de glosa inicial:** \$12,200.00 \$200.00 \$0.00 \$12,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	FEC1-9848	\$353,919.00	CC 83089557	SANCHEZ MARIN ARIZMENDI	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 49.500 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de codo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de antebrazo Derecho. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, no lugar a cobro de Radiografía de codo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de antebrazo Derecho. Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no lugar a cobro de Radiografía de codo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de antebrazo Derecho.	\$49,500.00	\$0.00	\$0.00	\$49,500.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la ips.	\$400.00	\$400.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 49.500 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de tobillo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de pie Derecho. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, no lugar a cobro de Radiografía de tobillo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de pie Derecho. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no lugar a cobro de Radiografía de tobillo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de pie Derecho.	\$49,500.00	\$0.00	\$0.00	\$49,500.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu.	\$1,700.00	\$0.00	\$0.00	\$1,700.00



Página 19/23



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.950 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$4,950.00	\$0.00	\$0.00	\$4,950.00

Nro. glosas: 6	Valor total de glosa inicial:	\$107,050.00	\$400.00	\$0.00	\$106,650.00
Item	Núm. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

9 FEC1-9914 \$829,519.00 CC 12117184 PERDOMO ESPAÑA HERNAN

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 7.819 debido a: se glosan electrodos 3.000, cloruro de sodio 4.819 no facturables, se encuentran incluidas en materiales y Derechos de sala del procedimiento facturado. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, se glosan electrodos 3.000, cloruro de sodio 4.819 no facturables, se encuentran incluidas en materiales y Derechos de sala del procedimiento facturado. Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, se glosan electrodos 3.000, cloruro de sodio 4.819 no facturables, se encuentran incluidas en materiales y Derechos de sala del procedimiento facturado.	\$7,819.00	\$0.00	\$0.00	\$7,819.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: No da lugar a cobro consulta preanestésica y pre quirúrgica están incluidos en servicios profesionales, artículo 75. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, no da lugar a cobro consulta preanestésica y pre quirúrgica están incluidos en servicios profesionales, artículo 75. Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no da lugar a cobro consulta preanestésica y pre quirúrgica están incluidos en servicios profesionales, artículo 75.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$94,419.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

10 FEC1-9920 \$311,377.00 CC 1075247506 SUAIZA IBAÑEZ ANDRES FELIPE

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu.	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00
Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00
			\$0.00	\$0.00	\$8,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Cantidad facturas: 10

Total valor facturas: 358738

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 23/23



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-10110	\$358,738.00	CC 1004305046	LOSADA MONJE KAREN MERCEDES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 89.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y valoración de especialista para definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y valoración de especialista para definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y valoración de especialista para definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000	\$89,000.00	\$0.00	\$0.00	\$89,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.150 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165	\$4,150.00	\$0.00	\$0.00	\$4,150.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$93,250.00	\$100.00	\$0.00	\$93,150.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	FEC1-10128	\$488,035.00	CC 52322088	CORTES QUINTERO NATALIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.150 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de	\$4,150.00	\$0.00	\$0.00	\$4,150.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

400 mg Tab es de 165 cu.Por
Auditoría: VEGA BEJARANO LEIDY
NATALY Auditor IPS: IPS Observaciones: NO
SE ACEPTA GLOSA, TODA VEZ QUE SE
FACTURA DE ACUERDO A TARIFA
INSTITUCIONAL PRECIO DEL MERCADO
LOCAL, COMO SE ESTIPULA EN EL
DECRETO 0562015 CAPITULO 1 ,
ARTICULO 10. POR CONSIGUIENTE SE
PIDE PAGAR EL VALOR OBJETADO EN LA
MAYOR BREVEDAD POSIBLE.
3752 Aceptado:

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 89.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000	\$89,000.00	\$0.00	\$0.00	\$89,000.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.650 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$1.650.00	\$0.00	\$0.00	\$1.650.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la EPS.	\$300.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 5 **Valor total de glosa inicial:** **\$96,100.00** **\$300.00** **\$0.00** **\$95,800.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	FEC1-10228	\$774,898.00	CC 36300909	ORTIZ LOSADA NURY ANGELICA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 24/01/2021 IPS acepta glosa por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 64.100 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna. Respuesta Glosa: yaparicio - 24/01/2021 Se reitera glosa: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna. Respuesta Glosa: Ivega - 15/02/2021 Se reitera objeción: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna.	\$64,100.00	\$0.00	\$0.00	\$64,100.00

Nro. glosas: 2 **Valor total de glosa inicial:** **\$64,200.00** **\$100.00** **\$0.00** **\$64,100.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	FEC1-10747	\$976,576.00	CC 49692604	MOGOLLON GOMEZ LEDYS	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de sala para sutura se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto, curación realizada en el sitio de la sutura la cual está incluida como servicio de enfermería. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción no se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de sala para sutura se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto, curación realizada en el sitio de la sutura la cual está incluida como servicio de enfermería.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$20,900.00	\$100.00	\$0.00	\$20,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	FEC1-9370	\$225,000.00	CC 36065365	MENDOZA CABRERA MARIA ALEJANDRA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 22.500 debido a: No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (02 de Septiembre) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada (Tobillo derecho), donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: Bdpena - 28/12/2020 Se reitera objeción, no se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (02 de Septiembre) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada (Tobillo derecho), donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (02 de Septiembre) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada (Tobillo derecho), donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional.	\$22,500.00	\$0.00	\$0.00	\$22,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$22,500.00	\$0.00	\$0.00	\$22,500.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	FEC1-9552	\$2,220,000.00	CC 1075231990	TOVAR MURILLO VERONICA CRISTINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 43.300 debido a: No se considera pertinente el cobro de consulta prequirúrgica toda vez que según reporte se realizo posterior a procedimiento quirurgo. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, no se considera pertinente el cobro de consulta prequirúrgica toda vez que según reporte se realizo posterior a procedimiento quirurgo. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no se considera pertinente el cobro de consulta prequirúrgica toda vez que según reporte se realizo posterior a procedimiento quirurgo	\$43,300.00	\$0.00	\$0.00	\$43,300.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, debido a: Se objeta consulta preanestesica toda vez que esta se realizo posterior a procedimiento quirúrgico, según se evidencia en soporte adjunto. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Se objeta consulta preanestésica toda vez que esta se realizo posterior a procedimiento quirúrgico, según se evidencia en soporte adjunto. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, Se objeta consulta preanestésica toda vez que esta se realizo posterior a procedimiento quirúrgico, según se evidencia en soporte adjunto.	\$43,300.00	\$0.00	\$0.00	\$43,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	FEC1-9829	\$252,419.00	CC 1083838649	GUTIERREZ FIERRO ALEXANDER	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00



Página 13/23



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 7.700 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 7.700 Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 7.700	\$7,700.00	\$0.00	\$0.00	\$7,700.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1877103

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 5 **Valor total de glosa inicial:** \$12,200.00 \$200.00 \$0.00 \$12,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	FEC1-9848	\$353,919.00	CC 83089557	SANCHEZ MARIN ARIZMENDI	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 49.500 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de codo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de antebrazo Derecho. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, no lugar a cobro de Radiografía de codo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de antebrazo Derecho. Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no lugar a cobro de Radiografía de codo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de antebrazo Derecho.	\$49,500.00	\$0.00	\$0.00	\$49,500.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la ips.	\$400.00	\$400.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 49.500 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de tobillo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de pie Derecho. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, no lugar a cobro de Radiografía de tobillo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de pie Derecho. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no lugar a cobro de Radiografía de tobillo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de pie Derecho.	\$49,500.00	\$0.00	\$0.00	\$49,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu.	\$1,700.00	\$0.00	\$0.00	\$1,700.00



Página 19/23



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.950 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$4,950.00	\$0.00	\$0.00	\$4,950.00

Nro. glosas: 6		Valor total de glosa inicial:		\$107,050.00	\$400.00	\$0.00	\$106,650.00
Item	Núm. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

9 FEC1-9914 \$829,519.00 CC 12117184 PERDOMO ESPAÑA HERNAN

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 7.819 debido a: se glosan electrodos 3.000, cloruro de sodio 4.819 no facturables, se encuentran incluidas en materiales y Derechos de sala del procedimiento facturado. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, se glosan electrodos 3.000, cloruro de sodio 4.819 no facturables, se encuentran incluidas en materiales y Derechos de sala del procedimiento facturado. Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, se glosan electrodos 3.000, cloruro de sodio 4.819 no facturables, se encuentran incluidas en materiales y Derechos de sala del procedimiento facturado.	\$7,819.00	\$0.00	\$0.00	\$7,819.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: No da lugar a cobro consulta preanestésica y pre quirúrgica están incluidos en servicios profesionales, artículo 75. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, no da lugar a cobro consulta preanestésica y pre quirúrgica están incluidos en servicios profesionales, artículo 75. Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no da lugar a cobro consulta preanestésica y pre quirúrgica están incluidos en servicios profesionales, artículo 75.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$94,419.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

10 FEC1-9920 \$311,377.00 CC 1075247506 SUAIZA IBAÑEZ ANDRES FELIPE

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu.	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00
Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00
			\$0.00	\$0.00	\$8,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Cantidad facturas: 10

Total valor facturas: 358738

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 23/23



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-10110	\$358,738.00	CC 1004305046	LOSADA MONJE KAREN MERCEDES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 89.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y valoración de especialista para definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y valoración de especialista para definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y valoración de especialista para definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000	\$89,000.00	\$0.00	\$0.00	\$89,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.150 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165	\$4,150.00	\$0.00	\$0.00	\$4,150.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$93,250.00	\$100.00	\$0.00	\$93,150.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	FEC1-10128	\$488,035.00	CC 52322088	CORTES QUINTERO NATALIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.150 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de	\$4,150.00	\$0.00	\$0.00	\$4,150.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

400 mg Tab es de 165 cu.Por
Auditoría: VEGA BEJARANO LEIDY
NATALY Auditor IPS: IPS Observaciones: NO
SE ACEPTA GLOSA, TODA VEZ QUE SE
FACTURA DE ACUERDO A TARIFA
INSTITUCIONAL PRECIO DEL MERCADO
LOCAL, COMO SE ESTIPULA EN EL
DECRETO 0562015 CAPITULO 1 ,
ARTICULO 10. POR CONSIGUIENTE SE
PIDE PAGAR EL VALOR OBJETADO EN LA
MAYOR BREVEDAD POSIBLE.
3752 Aceptado:

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 89.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000	\$89,000.00	\$0.00	\$0.00	\$89,000.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.650 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$1,650.00	\$0.00	\$0.00	\$1,650.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la EPS.	\$300.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 5 **Valor total de glosa inicial:** **\$96,100.00** **\$300.00** **\$0.00** **\$95,800.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	FEC1-10228	\$774,898.00	CC 36300909	ORTIZ LOSADA NURY ANGELICA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 24/01/2021 IPS acepta glosa por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 64.100 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna. Respuesta Glosa: yaparicio - 24/01/2021 Se reitera glosa: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna.	\$64,100.00	\$0.00	\$0.00	\$64,100.00

Nro. glosas: 2 **Valor total de glosa inicial:** **\$64,200.00** **\$100.00** **\$0.00** **\$64,100.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	FEC1-10747	\$976,576.00	CC 49692604	MOGOLLON GOMEZ LEDYS	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de sala para sutura se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto, curación realizada en el sitio de la sutura la cual está incluida como servicio de enfermería. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción no se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de sala para sutura se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto, curación realizada en el sitio de la sutura la cual está incluida como servicio de enfermería.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$20,900.00	\$100.00	\$0.00	\$20,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	FEC1-9370	\$225,000.00	CC 36065365	MENDOZA CABRERA MARIA ALEJANDRA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1877103

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 22.500 debido a: No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (02 de Septiembre) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada (Tobillo derecho), donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: Bdpena - 28/12/2020 Se reitera objeción, no se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (02 de Septiembre) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada (Tobillo derecho), donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (02 de Septiembre) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada (Tobillo derecho), donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional.	\$22,500.00	\$0.00	\$0.00	\$22,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$22,500.00	\$0.00	\$0.00	\$22,500.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	FEC1-9552	\$2,220,000.00	CC 1075231990	TOVAR MURILLO VERONICA CRISTINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 43.300 debido a: No se considera pertinente el cobro de consulta prequirúrgica toda vez que según reporte se realizo posterior a procedimiento quirurgo. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, no se considera pertinente el cobro de consulta prequirúrgica toda vez que según reporte se realizo posterior a procedimiento quirurgo. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no se considera pertinente el cobro de consulta prequirúrgica toda vez que según reporte se realizo posterior a procedimiento quirurgo	\$43,300.00	\$0.00	\$0.00	\$43,300.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, debido a: Se objeta consulta preanestesica toda vez que esta se realizo posterior a procedimiento quirúrgico, según se evidencia en soporte adjunto. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Se objeta consulta preanestésica toda vez que esta se realizo posterior a procedimiento quirúrgico, según se evidencia en soporte adjunto. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, Se objeta consulta preanestésica toda vez que esta se realizo posterior a procedimiento quirúrgico, según se evidencia en soporte adjunto.	\$43,300.00	\$0.00	\$0.00	\$43,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	FEC1-9829	\$252,419.00	CC 1083838649	GUTIERREZ FIERRO ALEXANDER	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 7.700 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 7.700 Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 7.700	\$7,700.00	\$0.00	\$0.00	\$7,700.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1877103

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 5 **Valor total de glosa inicial:** \$12,200.00 \$200.00 \$0.00 \$12,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	FEC1-9848	\$353,919.00	CC 83089557	SANCHEZ MARIN ARIZMENDI	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 49.500 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de codo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de antebrazo Derecho. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, no lugar a cobro de Radiografía de codo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de antebrazo Derecho. Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no lugar a cobro de Radiografía de codo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de antebrazo Derecho.	\$49,500.00	\$0.00	\$0.00	\$49,500.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la ips.	\$400.00	\$400.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 49.500 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de tobillo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de pie Derecho. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, no lugar a cobro de Radiografía de tobillo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de pie Derecho. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no lugar a cobro de Radiografía de tobillo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de pie Derecho.	\$49,500.00	\$0.00	\$0.00	\$49,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu.	\$1,700.00	\$0.00	\$0.00	\$1,700.00



Página 19/23



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.950 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$4,950.00	\$0.00	\$0.00	\$4,950.00

Nro. glosas: 6		Valor total de glosa inicial:		\$107,050.00	\$400.00	\$0.00	\$106,650.00
Item	Núm. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

9 FEC1-9914 \$829,519.00 CC 12117184 PERDOMO ESPAÑA HERNAN

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 7.819 debido a: se glosan electrodos 3.000, cloruro de sodio 4.819 no facturables, se encuentran incluidas en materiales y Derechos de sala del procedimiento facturado. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, se glosan electrodos 3.000, cloruro de sodio 4.819 no facturables, se encuentran incluidas en materiales y Derechos de sala del procedimiento facturado. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, se glosan electrodos 3.000, cloruro de sodio 4.819 no facturables, se encuentran incluidas en materiales y Derechos de sala del procedimiento facturado.	\$7,819.00	\$0.00	\$0.00	\$7,819.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: No da lugar a cobro consulta preanestésica y pre quirúrgica están incluidos en servicios profesionales, artículo 75. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, no da lugar a cobro consulta preanestésica y pre quirúrgica están incluidos en servicios profesionales, artículo 75. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no da lugar a cobro consulta preanestésica y pre quirúrgica están incluidos en servicios profesionales, artículo 75.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$94,419.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

10 FEC1-9920 \$311,377.00 CC 1075247506 SUAIZA IBAÑEZ ANDRES FELIPE

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu.	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00
Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00
			\$0.00	\$0.00	\$8,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Cantidad facturas: 10

Total valor facturas: 358738

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 23/23



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-10110	\$358,738.00	CC 1004305046	LOSADA MONJE KAREN MERCEDES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 89.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y valoración de especialista para definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y valoración de especialista para definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y valoración de especialista para definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000	\$89,000.00	\$0.00	\$0.00	\$89,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.150 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165	\$4,150.00	\$0.00	\$0.00	\$4,150.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$93,250.00	\$100.00	\$0.00	\$93,150.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	FEC1-10128	\$488,035.00	CC 52322088	CORTES QUINTERO NATALIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.150 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de	\$4,150.00	\$0.00	\$0.00	\$4,150.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

400 mg Tab es de 165 cu.Por
Auditoría: VEGA BEJARANO LEIDY
NATALY Auditor IPS: IPS Observaciones: NO
SE ACEPTA GLOSA, TODA VEZ QUE SE
FACTURA DE ACUERDO A TARIFA
INSTITUCIONAL PRECIO DEL MERCADO
LOCAL, COMO SE ESTIPULA EN EL
DECRETO 0562015 CAPITULO 1 ,
ARTICULO 10. POR CONSIGUIENTE SE
PIDE PAGAR EL VALOR OBJETADO EN LA
MAYOR BREVEDAD POSIBLE.
3752 Aceptado:

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 89.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000	\$89,000.00	\$0.00	\$0.00	\$89,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.650 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$1,650.00	\$0.00	\$0.00	\$1,650.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la EPS.	\$300.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1877103

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 5 **Valor total de glosa inicial:** \$96,100.00 \$300.00 \$0.00 \$95,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	FEC1-10228	\$774,898.00	CC 36300909	ORTIZ LOSADA NURY ANGELICA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 24/01/2021 IPS acepta glosa por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 64.100 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna. Respuesta Glosa: yaparicio - 24/01/2021 Se reitera glosa: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna. Respuesta Glosa: Ivega - 15/02/2021 Se reitera objeción: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna.	\$64,100.00	\$0.00	\$0.00	\$64,100.00

Nro. glosas: 2 **Valor total de glosa inicial:** \$64,200.00 \$100.00 \$0.00 \$64,100.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	FEC1-10747	\$976,576.00	CC 49692604	MOGOLLON GOMEZ LEDYS	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de sala para sutura se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto, curación realizada en el sitio de la sutura la cual está incluida como servicio de enfermería. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción no se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de sala para sutura se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto, curación realizada en el sitio de la sutura la cual está incluida como servicio de enfermería.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$20,900.00	\$100.00	\$0.00	\$20,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	FEC1-9370	\$225,000.00	CC 36065365	MENDOZA CABRERA MARIA ALEJANDRA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 22.500 debido a: No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (02 de Septiembre) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada (Tobillo derecho), donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: Bdpena - 28/12/2020 Se reitera objeción, no se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (02 de Septiembre) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada (Tobillo derecho), donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (02 de Septiembre) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada (Tobillo derecho), donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional.	\$22,500.00	\$0.00	\$0.00	\$22,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$22,500.00	\$0.00	\$0.00	\$22,500.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	FEC1-9552	\$2,220,000.00	CC 1075231990	TOVAR MURILLO VERONICA CRISTINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 43.300 debido a: No se considera pertinente el cobro de consulta prequirúrgica toda vez que según reporte se realizo posterior a procedimiento quirurgo. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, no se considera pertinente el cobro de consulta prequirúrgica toda vez que según reporte se realizo posterior a procedimiento quirurgo. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no se considera pertinente el cobro de consulta prequirúrgica toda vez que según reporte se realizo posterior a procedimiento quirurgo	\$43,300.00	\$0.00	\$0.00	\$43,300.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, debido a: Se objeta consulta preanestesica toda vez que esta se realizo posterior a procedimiento quirúrgico, según se evidencia en soporte adjunto. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Se objeta consulta preanestésica toda vez que esta se realizo posterior a procedimiento quirúrgico, según se evidencia en soporte adjunto. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, Se objeta consulta preanestésica toda vez que esta se realizo posterior a procedimiento quirúrgico, según se evidencia en soporte adjunto.	\$43,300.00	\$0.00	\$0.00	\$43,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	FEC1-9829	\$252,419.00	CC 1083838649	GUTIERREZ FIERRO ALEXANDER	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00



Página 13/23



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 7.700 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 7.700 Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 7.700	\$7,700.00	\$0.00	\$0.00	\$7,700.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1877103

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 5 **Valor total de glosa inicial:** \$12,200.00 \$200.00 \$0.00 \$12,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	FEC1-9848	\$353,919.00	CC 83089557	SANCHEZ MARIN ARIZMENDI	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 49.500 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de codo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de antebrazo Derecho. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, no lugar a cobro de Radiografía de codo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de antebrazo Derecho. Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no lugar a cobro de Radiografía de codo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de antebrazo Derecho.	\$49,500.00	\$0.00	\$0.00	\$49,500.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la ips.	\$400.00	\$400.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 49.500 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de tobillo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de pie Derecho. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, no lugar a cobro de Radiografía de tobillo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de pie Derecho. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no lugar a cobro de Radiografía de tobillo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de pie Derecho.	\$49,500.00	\$0.00	\$0.00	\$49,500.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu.	\$1,700.00	\$0.00	\$0.00	\$1,700.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.950 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$4,950.00	\$0.00	\$0.00	\$4,950.00

Nro. glosas: 6		Valor total de glosa inicial:		\$107,050.00	\$400.00	\$0.00	\$106,650.00
Item	Núm. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1877103

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

9 FEC1-9914 \$829,519.00 CC 12117184 PERDOMO ESPAÑA HERNAN

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 7.819 debido a: se glosan electrodos 3.000, cloruro de sodio 4.819 no facturables, se encuentran incluidas en materiales y Derechos de sala del procedimiento facturado. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, se glosan electrodos 3.000, cloruro de sodio 4.819 no facturables, se encuentran incluidas en materiales y Derechos de sala del procedimiento facturado. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, se glosan electrodos 3.000, cloruro de sodio 4.819 no facturables, se encuentran incluidas en materiales y Derechos de sala del procedimiento facturado.	\$7,819.00	\$0.00	\$0.00	\$7,819.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: No da lugar a cobro consulta preanestésica y pre quirúrgica están incluidos en servicios profesionales, artículo 75. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, no da lugar a cobro consulta preanestésica y pre quirúrgica están incluidos en servicios profesionales, artículo 75. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no da lugar a cobro consulta preanestésica y pre quirúrgica están incluidos en servicios profesionales, artículo 75.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$94,419.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

10 FEC1-9920 \$311,377.00 CC 1075247506 SUAIZA IBAÑEZ ANDRES FELIPE

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu.	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00
Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00
			\$0.00	\$0.00	\$8,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Cantidad facturas: 10

Total valor facturas: 358738

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 23/23



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-10110	\$358,738.00	CC 1004305046	LOSADA MONJE KAREN MERCEDES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 89.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y valoración de especialista para definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y valoración de especialista para definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y valoración de especialista para definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000	\$89,000.00	\$0.00	\$0.00	\$89,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.150 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165	\$4,150.00	\$0.00	\$0.00	\$4,150.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$93,250.00	\$100.00	\$0.00	\$93,150.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	FEC1-10128	\$488,035.00	CC 52322088	CORTES QUINTERO NATALIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.150 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de	\$4,150.00	\$0.00	\$0.00	\$4,150.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

400 mg Tab es de 165 cu.Por
Auditoría: VEGA BEJARANO LEIDY
NATALY Auditor IPS: IPS Observaciones: NO
SE ACEPTA GLOSA, TODA VEZ QUE SE
FACTURA DEACUERDO A TARIFA
INSTITUCIONAL PRECIO DEL MERCADO
LOCAL, COMO SE ESTIPULA EN EL
DECRETO 0562015 CAPITULO 1 ,
ARTICULO 10. POR CONSIGUIENTE SE
PIDE PAGAR EL VALOR OBJETADO EN LA
MAYOR BREVEDAD POSIBLE.
3752 Aceptado:

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 89.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000	\$89,000.00	\$0.00	\$0.00	\$89,000.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.650 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$1,650.00	\$0.00	\$0.00	\$1,650.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la EPS.	\$300.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 5 **Valor total de glosa inicial:** **\$96,100.00** **\$300.00** **\$0.00** **\$95,800.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	FEC1-10228	\$774,898.00	CC 36300909	ORTIZ LOSADA NURY ANGELICA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 24/01/2021 IPS acepta glosa por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 64.100 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna. Respuesta Glosa: yaparicio - 24/01/2021 Se reitera glosa: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna.	\$64,100.00	\$0.00	\$0.00	\$64,100.00

Nro. glosas: 2 **Valor total de glosa inicial:** **\$64,200.00** **\$100.00** **\$0.00** **\$64,100.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	FEC1-10747	\$976,576.00	CC 49692604	MOGOLLON GOMEZ LEDYS	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de sala para sutura se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto, curación realizada en el sitio de la sutura la cual está incluida como servicio de enfermería. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción no se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de sala para sutura se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto, curación realizada en el sitio de la sutura la cual está incluida como servicio de enfermería.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$20,900.00	\$100.00	\$0.00	\$20,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	FEC1-9370	\$225,000.00	CC 36065365	MENDOZA CABRERA MARIA ALEJANDRA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 22.500 debido a: No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (02 de Septiembre) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada (Tobillo derecho), donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: Bdpena - 28/12/2020 Se reitera objeción, no se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (02 de Septiembre) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada (Tobillo derecho), donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (02 de Septiembre) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada (Tobillo derecho), donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional.	\$22,500.00	\$0.00	\$0.00	\$22,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$22,500.00	\$0.00	\$0.00	\$22,500.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	FEC1-9552	\$2,220,000.00	CC 1075231990	TOVAR MURILLO VERONICA CRISTINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 43.300 debido a: No se considera pertinente el cobro de consulta prequirúrgica toda vez que según reporte se realizo posterior a procedimiento quirurgo. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, no se considera pertinente el cobro de consulta prequirúrgica toda vez que según reporte se realizo posterior a procedimiento quirurgo. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no se considera pertinente el cobro de consulta prequirúrgica toda vez que según reporte se realizo posterior a procedimiento quirurgo	\$43,300.00	\$0.00	\$0.00	\$43,300.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, debido a: Se objeta consulta preanestesica toda vez que esta se realizo posterior a procedimiento quirúrgico, según se evidencia en soporte adjunto. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Se objeta consulta preanestésica toda vez que esta se realizo posterior a procedimiento quirúrgico, según se evidencia en soporte adjunto. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, Se objeta consulta preanestésica toda vez que esta se realizo posterior a procedimiento quirúrgico, según se evidencia en soporte adjunto.	\$43,300.00	\$0.00	\$0.00	\$43,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	FEC1-9829	\$252,419.00	CC 1083838649	GUTIERREZ FIERRO ALEXANDER	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00



Página 13/23



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 7.700 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 7.700 Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 7.700	\$7,700.00	\$0.00	\$0.00	\$7,700.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1877103

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 5 **Valor total de glosa inicial:** \$12,200.00 \$200.00 \$0.00 \$12,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	FEC1-9848	\$353,919.00	CC 83089557	SANCHEZ MARIN ARIZMENDI	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 49.500 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de codo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de antebrazo Derecho. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, no lugar a cobro de Radiografía de codo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de antebrazo Derecho. Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no lugar a cobro de Radiografía de codo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de antebrazo Derecho.	\$49,500.00	\$0.00	\$0.00	\$49,500.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la ips.	\$400.00	\$400.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 49.500 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de tobillo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de pie Derecho. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, no lugar a cobro de Radiografía de tobillo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de pie Derecho. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no lugar a cobro de Radiografía de tobillo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de pie Derecho.	\$49,500.00	\$0.00	\$0.00	\$49,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu.	\$1,700.00	\$0.00	\$0.00	\$1,700.00



Página 19/23



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.950 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$4,950.00	\$0.00	\$0.00	\$4,950.00

Nro. glosas: 6		Valor total de glosa inicial:		\$107,050.00	\$400.00	\$0.00	\$106,650.00
Item	Núm. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

9 FEC1-9914 \$829,519.00 CC 12117184 PERDOMO ESPAÑA HERNAN

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 7.819 debido a: se glosan electrodos 3.000, cloruro de sodio 4.819 no facturables, se encuentran incluidas en materiales y Derechos de sala del procedimiento facturado. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, se glosan electrodos 3.000, cloruro de sodio 4.819 no facturables, se encuentran incluidas en materiales y Derechos de sala del procedimiento facturado. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, se glosan electrodos 3.000, cloruro de sodio 4.819 no facturables, se encuentran incluidas en materiales y Derechos de sala del procedimiento facturado.	\$7,819.00	\$0.00	\$0.00	\$7,819.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: No da lugar a cobro consulta preanestésica y pre quirúrgica están incluidos en servicios profesionales, artículo 75. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, no da lugar a cobro consulta preanestésica y pre quirúrgica están incluidos en servicios profesionales, artículo 75. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no da lugar a cobro consulta preanestésica y pre quirúrgica están incluidos en servicios profesionales, artículo 75.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$94,419.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

10 FEC1-9920 \$311,377.00 CC 1075247506 SUAIZA IBAÑEZ ANDRES FELIPE

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu.	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00
Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00
			\$0.00	\$0.00	\$8,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Cantidad facturas: 10

Total valor facturas: 358738

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 23/23



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-10110	\$358,738.00	CC 1004305046	LOSADA MONJE KAREN MERCEDES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 89.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y valoración de especialista para definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y valoración de especialista para definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y valoración de especialista para definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000	\$89,000.00	\$0.00	\$0.00	\$89,000.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.150 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165	\$4,150.00	\$0.00	\$0.00	\$4,150.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1877103

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$93,250.00	\$100.00	\$0.00	\$93,150.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	FEC1-10128	\$488,035.00	CC 52322088	CORTES QUINTERO NATALIA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.150 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de	\$4,150.00	\$0.00	\$0.00	\$4,150.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

400 mg Tab es de 165 cu.Por
Auditoría:VEGA BEJARANO LEIDY
NATALYAuditor IPS:IPSObservaciones:NO
SE ACEPTA GLOSA, TODA VEZ QUE SE
FACTURA DEACUERDO A TARIFA
INSTITUCIONAL PRECIO DEL MERCADO
LOCAL, COMO SE ESTIPULA EN EL
DECRETO 0562015 CAPITULO 1 ,
ARTICULO 10.POR CONSIGUIENTE SE
PIDE PAGAR EL VALOR OBJETADO EN LA
MAYOR BREVEDAD POSIBLE.
3752Aceptado:

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 89.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000	\$89,000.00	\$0.00	\$0.00	\$89,000.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.650 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$1,650.00	\$0.00	\$0.00	\$1,650.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la EPS.	\$300.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 5 **Valor total de glosa inicial:** **\$96,100.00** **\$300.00** **\$0.00** **\$95,800.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	FEC1-10228	\$774,898.00	CC 36300909	ORTIZ LOSADA NURY ANGELICA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 24/01/2021 IPS acepta glosa por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 64.100 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna. Respuesta Glosa: yaparicio - 24/01/2021 Se reitera glosa: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna. Respuesta Glosa: Ivega - 15/02/2021 Se reitera objeción: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna.	\$64,100.00	\$0.00	\$0.00	\$64,100.00

Nro. glosas: 2 **Valor total de glosa inicial:** **\$64,200.00** **\$100.00** **\$0.00** **\$64,100.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	FEC1-10747	\$976,576.00	CC 49692604	MOGOLLON GOMEZ LEDYS	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de sala para sutura se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto, curación realizada en el sitio de la sutura la cual está incluida como servicio de enfermería. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción no se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de sala para sutura se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto, curación realizada en el sitio de la sutura la cual está incluida como servicio de enfermería.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$20,900.00	\$100.00	\$0.00	\$20,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	FEC1-9370	\$225,000.00	CC 36065365	MENDOZA CABRERA MARIA ALEJANDRA			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 22.500 debido a: No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (02 de Septiembre) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada (Tobillo derecho), donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: Bdpena - 28/12/2020 Se reitera objeción, no se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (02 de Septiembre) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada (Tobillo derecho), donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (02 de Septiembre) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada (Tobillo derecho), donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional.	\$22,500.00	\$0.00	\$0.00	\$22,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$22,500.00	\$0.00	\$0.00	\$22,500.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	FEC1-9552	\$2,220,000.00	CC 1075231990	TOVAR MURILLO VERONICA CRISTINA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 43.300 debido a: No se considera pertinente el cobro de consulta prequirúrgica toda vez que según reporte se realizo posterior a procedimiento quirurgo. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, no se considera pertinente el cobro de consulta prequirúrgica toda vez que según reporte se realizo posterior a procedimiento quirurgo. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no se considera pertinente el cobro de consulta prequirúrgica toda vez que según reporte se realizo posterior a procedimiento quirurgo	\$43,300.00	\$0.00	\$0.00	\$43,300.00
(6.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, debido a: Se objeta consulta preanestesica toda vez que esta se realizo posterior a procedimiento quirúrgico, según se evidencia en soporte adjunto. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Se objeta consulta preanestésica toda vez que esta se realizo posterior a procedimiento quirúrgico, según se evidencia en soporte adjunto. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, Se objeta consulta preanestésica toda vez que esta se realizo posterior a procedimiento quirúrgico, según se evidencia en soporte adjunto.	\$43,300.00	\$0.00	\$0.00	\$43,300.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	FEC1-9829	\$252,419.00	CC 1083838649	GUTIERREZ FIERRO ALEXANDER	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 7.700 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 7.700 Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 7.700	\$7,700.00	\$0.00	\$0.00	\$7,700.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1877103

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 5 **Valor total de glosa inicial:** \$12,200.00 \$200.00 \$0.00 \$12,000.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	FEC1-9848	\$353,919.00	CC 83089557	SANCHEZ MARIN ARIZMENDI	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 49.500 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de codo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de antebrazo Derecho. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, no lugar a cobro de Radiografía de codo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de antebrazo Derecho. Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no lugar a cobro de Radiografía de codo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de antebrazo Derecho.	\$49,500.00	\$0.00	\$0.00	\$49,500.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la ips.	\$400.00	\$400.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 49.500 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de tobillo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de pie Derecho. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, no lugar a cobro de Radiografía de tobillo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de pie Derecho. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no lugar a cobro de Radiografía de tobillo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de pie Derecho.	\$49,500.00	\$0.00	\$0.00	\$49,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu.	\$1,700.00	\$0.00	\$0.00	\$1,700.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.950 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$4,950.00	\$0.00	\$0.00	\$4,950.00

Nro. glosas: 6		Valor total de glosa inicial:		\$107,050.00	\$400.00	\$0.00	\$106,650.00
Item	Núm. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1877103

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

9 FEC1-9914 \$829,519.00 CC 12117184 PERDOMO ESPAÑA HERNAN

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 7.819 debido a: se glosan electrodos 3.000, cloruro de sodio 4.819 no facturables, se encuentran incluidas en materiales y Derechos de sala del procedimiento facturado. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, se glosan electrodos 3.000, cloruro de sodio 4.819 no facturables, se encuentran incluidas en materiales y Derechos de sala del procedimiento facturado. Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, se glosan electrodos 3.000, cloruro de sodio 4.819 no facturables, se encuentran incluidas en materiales y Derechos de sala del procedimiento facturado.	\$7,819.00	\$0.00	\$0.00	\$7,819.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: No da lugar a cobro consulta preanestésica y pre quirúrgica están incluidos en servicios profesionales, artículo 75. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, no da lugar a cobro consulta preanestésica y pre quirúrgica están incluidos en servicios profesionales, artículo 75. Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021 Se reitera objeción, no da lugar a cobro consulta preanestésica y pre quirúrgica están incluidos en servicios profesionales, artículo 75.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$94,419.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

10 FEC1-9920 \$311,377.00 CC 1075247506 SUAIZA IBAÑEZ ANDRES FELIPE

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu.	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00
Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00
			\$0.00	\$0.00	\$8,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1877103**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 19/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Cantidad facturas: 10

Total valor facturas: 358738

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 23/23



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1879028**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 23/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-10176	\$454,119.00	CC 1007900873	ORDOÑEZ MOGOLLON KHARIS ZOE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(3.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 3.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: Se evidencia soporte por valoración de Consulta medicina especializada ortopedia y Cx general IPS factura cantidad 3 se glosa 1 Respuesta Glosa: yaparicio - 24/01/2021 Se reitera glosa: Se evidencia soporte por valoración de Consulta medicina especializada ortopedia y Cx general IPS factura cantidad 3 se glosa 1 Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera glosa: Se evidencia soporte por valoración de Consulta medicina especializada ortopedia y Cx general IPS factura cantidad 3 se glosa 1 Respuesta Glosa: yaparicio - 22/02/2021 Se reitera glosa: Se evidencia soporte por valoración de Consulta medicina especializada ortopedia y Cx general IPS factura cantidad 3 se glosa 1	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1879028

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 23/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 70.200 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax Respuesta Glosa: yaparicio - 24/01/2021 Se reitera glosa: No lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción: No lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax Respuesta Glosa: yaparicio - 22/02/2021 Se reitera objeción: No lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax	\$70,200.00	\$0.00	\$0.00	\$70,200.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$120,800.00	\$0.00	\$0.00	\$120,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	FEC1-12855	\$3,088,000.00	CC 1080296898	BURGOS GOMEZ HUMBERTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 5.800 debido a: se glosan electrodos, mascara facial, mascara laríngea, no facturable, hace parte de los derechos de sala	\$5,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1879028**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 23/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 246.600 debido a: se glosa derechos de sala y materiales del procedimiento reducción abierta fractura de huesos propios, no facturables, es realizado por la misma región operatoria, sin justificación por su cobro adicional.	\$246,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$252,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	FEC1-13273	\$1,084,435.00	CC 79849549	CASTRO GARCIA OSCAR JAVIER	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa El item 6 con código 21715, descripción Abdomen total correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 443.500 debido a: No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad. Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal, además, no es el examen de primera elección, en su lugar se reconoce cod 31109 ecografía de abdomen por valor de 227.400	\$443,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1879028**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 23/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$443,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	FEC1-8910	\$2,328,500.00	CC 7720110	MESA BORERRO EDUARDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado

(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: Bdpena - 28/12/2020 Se reitera objeción, se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento. Respuesta Glosa: yaparicio - 22/02/2021 Se reitera objeción, se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1879028**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 23/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 109.500 debido a: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas. Respuesta Glosa: Bdpna - 28/12/2020 Se reitera objeción, lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas. Respuesta Glosa: yaparicio - 22/02/2021 Se reitera glosa: Se reitera objeción, lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas.	\$109,500.00	\$0.00	\$0.00	\$109,500.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$196,100.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1879028**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 23/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

5 FEC1-9260 \$1,524,109.00 CC 1022436859 RAMIREZ RAMIREZ DIEGO FERNANDO

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa El item 13 con código 39143, descripcion Consulta ambulatoria de medicina especializada correspondiente a Facturacion en función a 1.02, por la cantidad: 2, por el valor de 101.200 debido a: sin justificación por las dos consultas de medicina especializada, no facturables, derivan en procedimiento Respuesta Glosa: Bdpena - 28/12/2020 Se levanta objeción parcial, se reconoce consulta especializada del 13 de agosto por ortopedia, se reitera objeción la realizada por consultas de medicina especializada del 30 de julio ya que derivo en procedimiento. Respuesta Glosa: yaparicio - 22/02/2021 se reitera objeción la realizada por consultas de medicina especializada del 30 de julio ya que derivo en procedimiento.	\$101,200.00	\$0.00	\$50,600.00	\$50,600.00
(3.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 10 con código 21716, descripcion Extremidades y articulaciones correspondiente a Soportes en función a 3.08, por la cantidad: 1, por el valor de 417.800 debido a: se glosa tomografía de rodilla, servicio tercerizado, no se evidencia el soporte de paz y salvo Respuesta Glosa: Bdpena - 28/12/2020 Se levanta objeción, IPS suministra factruea FCL116327 UNIDIAG y paz y salvo.	\$417,800.00	\$0.00	\$417,800.00	\$0.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1879028**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 23/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.80) Servicio no habilitado (numeral 8 art 1º decreto 3990 de 2007)	Se glosa El item 11 con código TR002, descripción TRASLADO SECUNDARIO correspondiente a Facturación en función a 1.80, por la cantidad: 1, por el valor de 160.000 debido a: se glosa traslado en ambulancia, servicio no habilitado por la institución. Respuesta Glosa: Bdpena - 28/12/2020 Se reitera objeción, se glosa traslado en ambulancia, servicio no habilitado por la institución.	\$160,000.00	\$0.00	\$160,000.00	\$0.00
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 190.500 debido a: sin lugar a cobro por la realización de inmovilización, sala de yeso y materiales, teniendo en cuenta que primero realizan la artrocentesis y luego realizan inmovilización por lo que no es facturable, este hace parte de la técnica del procedimiento artrocentesis realizado al paciente, sin justificación por su cobro adicional. Respuesta Glosa: Bdpena - 28/12/2020 Se levanta objeción, IPS suministra justificación para su cobro	\$190,500.00	\$0.00	\$190,500.00	\$0.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Bdpena - 28/12/2020 IPS acepta objeción.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
Nro. glosas: 5	Valor total de glosa inicial:	\$869,600.00	\$100.00	\$818,900.00	\$50,600.00

Cantidad facturas: 5

Total valor facturas: 454119

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1879028**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 23/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 8/8



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1879028**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 23/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-10176	\$454,119.00	CC 1007900873	ORDOÑEZ MOGOLLON KHARIS ZOE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(3.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 3.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: Se evidencia soporte por valoración de Consulta medicina especializada ortopedia y Cx general IPS factura cantidad 3 se glosa 1 Respuesta Glosa: yaparicio - 24/01/2021 Se reitera glosa: Se evidencia soporte por valoración de Consulta medicina especializada ortopedia y Cx general IPS factura cantidad 3 se glosa 1 Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera glosa: Se evidencia soporte por valoración de Consulta medicina especializada ortopedia y Cx general IPS factura cantidad 3 se glosa 1 Respuesta Glosa: yaparicio - 22/02/2021 Se reitera glosa: Se evidencia soporte por valoración de Consulta medicina especializada ortopedia y Cx general IPS factura cantidad 3 se glosa 1	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1879028

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 23/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 70.200 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax Respuesta Glosa: yaparicio - 24/01/2021 Se reitera glosa: No lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción: No lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax Respuesta Glosa: yaparicio - 22/02/2021 Se reitera objeción: No lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax	\$70,200.00	\$0.00	\$0.00	\$70,200.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$120,800.00	\$0.00	\$0.00	\$120,800.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
2	FEC1-12855	\$3,088,000.00	CC 1080296898	BURGOS GOMEZ HUMBERTO			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 5.800 debido a: se glosan electrodos, mascara facial, mascara laríngea, no facturable, hace parte de los derechos de sala	\$5,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1879028**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 23/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 246.600 debido a: se glosa derechos de sala y materiales del procedimiento reducción abierta fractura de huesos propios, no facturables, es realizado por la misma región operatoria, sin justificación por su cobro adicional.	\$246,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$252,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	FEC1-13273	\$1,084,435.00	CC 79849549	CASTRO GARCIA OSCAR JAVIER	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa El item 6 con código 21715, descripción Abdomen total correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 443.500 debido a: No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad. Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal, además, no es el examen de primera elección, en su lugar se reconoce cod 31109 ecografía de abdomen por valor de 227.400	\$443,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1879028**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 23/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$443,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	FEC1-8910	\$2,328,500.00	CC 7720110	MESA BORERRO EDUARDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: Bdpena - 28/12/2020 Se reitera objeción, se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento. Respuesta Glosa: yaparicio - 22/02/2021 Se reitera objeción, se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1879028**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 23/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 109.500 debido a: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas. Respuesta Glosa: Bdpna - 28/12/2020 Se reitera objeción, lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas. Respuesta Glosa: yaparicio - 22/02/2021 Se reitera glosa: Se reitera objeción, lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas.	\$109,500.00	\$0.00	\$0.00	\$109,500.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$196,100.00	\$0.00	\$0.00	\$196,100.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1879028**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 23/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

5 FEC1-9260 \$1,524,109.00 CC 1022436859 RAMIREZ RAMIREZ DIEGO FERNANDO

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa El item 13 con código 39143, descripcion Consulta ambulatoria de medicina especializada correspondiente a Facturacion en función a 1.02, por la cantidad: 2, por el valor de 101.200 debido a: sin justificación por las dos consultas de medicina especializada, no facturables, derivan en procedimiento Respuesta Glosa: Bdpena - 28/12/2020 Se levanta objeción parcial, se reconoce consulta especializada del 13 de agosto por ortopedia, se reitera objeción la realizada por consultas de medicina especializada del 30 de julio ya que derivo en procedimiento. Respuesta Glosa: yaparicio - 22/02/2021 se reitera objeción la realizada por consultas de medicina especializada del 30 de julio ya que derivo en procedimiento.	\$101,200.00	\$0.00	\$50,600.00	\$50,600.00
(3.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 10 con código 21716, descripcion Extremidades y articulaciones correspondiente a Soportes en función a 3.08, por la cantidad: 1, por el valor de 417.800 debido a: se glosa tomografía de rodilla, servicio tercerizado, no se evidencia el soporte de paz y salvo Respuesta Glosa: Bdpena - 28/12/2020 Se levanta objeción, IPS suministra factruea FCL116327 UNIDIAG y paz y salvo.	\$417,800.00	\$0.00	\$417,800.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1879028**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 23/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.80) Servicio no habilitado (numeral 8 art 1º decreto 3990 de 2007)	Se glosa El item 11 con código TR002, descripción TRASLADO SECUNDARIO correspondiente a Facturación en función a 1.80, por la cantidad: 1, por el valor de 160.000 debido a: se glosa traslado en ambulancia, servicio no habilitado por la institución. Respuesta Glosa: Bdpena - 28/12/2020 Se reitera objeción, se glosa traslado en ambulancia, servicio no habilitado por la institución.	\$160,000.00	\$0.00	\$160,000.00	\$0.00
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 190.500 debido a: sin lugar a cobro por la realización de inmovilización, sala de yeso y materiales, teniendo en cuenta que primero realizan la artrocentesis y luego realizan inmovilización por lo que no es facturable, este hace parte de la técnica del procedimiento artrocentesis realizado al paciente, sin justificación por su cobro adicional. Respuesta Glosa: Bdpena - 28/12/2020 Se levanta objeción, IPS suministra justificación para su cobro	\$190,500.00	\$0.00	\$190,500.00	\$0.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Bdpena - 28/12/2020 IPS acepta objeción.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
Nro. glosas: 5	Valor total de glosa inicial:	\$869,600.00	\$100.00	\$818,900.00	\$50,600.00

Cantidad facturas: 5

Total valor facturas: 454119

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1879028**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 23/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 8/8



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1879028**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 23/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-10176	\$454,119.00	CC 1007900873	ORDOÑEZ MOGOLLON KHARIS ZOE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(3.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 3.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: Se evidencia soporte por valoración de Consulta medicina especializada ortopedia y Cx general IPS factura cantidad 3 se glosa 1 Respuesta Glosa: yaparicio - 24/01/2021 Se reitera glosa: Se evidencia soporte por valoración de Consulta medicina especializada ortopedia y Cx general IPS factura cantidad 3 se glosa 1 Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera glosa: Se evidencia soporte por valoración de Consulta medicina especializada ortopedia y Cx general IPS factura cantidad 3 se glosa 1 Respuesta Glosa: yaparicio - 22/02/2021 Se reitera glosa: Se evidencia soporte por valoración de Consulta medicina especializada ortopedia y Cx general IPS factura cantidad 3 se glosa 1	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1879028

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 23/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 70.200 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax Respuesta Glosa: yaparicio - 24/01/2021 Se reitera glosa: No lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción: No lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax Respuesta Glosa: yaparicio - 22/02/2021 Se reitera objeción: No lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax	\$70,200.00	\$0.00	\$0.00	\$70,200.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$120,800.00	\$0.00	\$0.00	\$120,800.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	FEC1-12855	\$3,088,000.00	CC 1080296898	BURGOS GOMEZ HUMBERTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 5.800 debido a: se glosan electrodos, mascara facial, mascara laríngea, no facturable, hace parte de los derechos de sala	\$5,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1879028**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 23/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 246.600 debido a: se glosa derechos de sala y materiales del procedimiento reducción abierta fractura de huesos propios, no facturables, es realizado por la misma región operatoria, sin justificación por su cobro adicional.	\$246,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$252,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	FEC1-13273	\$1,084,435.00	CC 79849549	CASTRO GARCIA OSCAR JAVIER	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa El item 6 con código 21715, descripción Abdomen total correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 443.500 debido a: No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad. Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal, además, no es el examen de primera elección, en su lugar se reconoce cod 31109 ecografía de abdomen por valor de 227.400	\$443,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1879028**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 23/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$443,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	FEC1-8910	\$2,328,500.00	CC 7720110	MESA BORERRO EDUARDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: Bdpena - 28/12/2020 Se reitera objeción, se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento. Respuesta Glosa: yaparicio - 22/02/2021 Se reitera objeción, se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1879028**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 23/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.27) Servicio o procedimiento incluido en otro	Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 109.500 debido a: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas. Respuesta Glosa: Bdpna - 28/12/2020 Se reitera objeción, lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas. Respuesta Glosa: yaparicio - 22/02/2021 Se reitera glosa: Se reitera objeción, lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas.	\$109,500.00	\$0.00	\$0.00	\$109,500.00
Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:	\$196,100.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1879028

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 23/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

5 FEC1-9260 \$1,524,109.00 CC 1022436859 RAMIREZ RAMIREZ DIEGO FERNANDO

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa El item 13 con código 39143, descripcion Consulta ambulatoria de medicina especializada correspondiente a Facturacion en función a 1.02, por la cantidad: 2, por el valor de 101.200 debido a: sin justificación por las dos consultas de medicina especializada, no facturables, derivan en procedimiento Respuesta Glosa: Bdpena - 28/12/2020 Se levanta objeción parcial, se reconoce consulta especializada del 13 de agosto por ortopedia, se reitera objeción la realizada por consultas de medicina especializada del 30 de julio ya que derivo en procedimiento. Respuesta Glosa: yaparicio - 22/02/2021 se reitera objeción la realizada por consultas de medicina especializada del 30 de julio ya que derivo en procedimiento.	\$101,200.00	\$0.00	\$50,600.00	\$50,600.00
(3.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 10 con código 21716, descripcion Extremidades y articulaciones correspondiente a Soportes en función a 3.08, por la cantidad: 1, por el valor de 417.800 debido a: se glosa tomografía de rodilla, servicio tercerizado, no se evidencia el soporte de paz y salvo Respuesta Glosa: Bdpena - 28/12/2020 Se levanta objeción, IPS suministra factua FCL116327 UNIDIAG y paz y salvo.	\$417,800.00	\$0.00	\$417,800.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1879028**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 23/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.80) Servicio no habilitado (numeral 8 art 1º decreto 3990 de 2007)	Se glosa El item 11 con código TR002, descripción TRASLADO SECUNDARIO correspondiente a Facturación en función a 1.80, por la cantidad: 1, por el valor de 160.000 debido a: se glosa traslado en ambulancia, servicio no habilitado por la institución. Respuesta Glosa: Bdpena - 28/12/2020 Se reitera objeción, se glosa traslado en ambulancia, servicio no habilitado por la institución.	\$160,000.00	\$0.00	\$160,000.00	\$0.00
(6.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 190.500 debido a: sin lugar a cobro por la realización de inmovilización, sala de yeso y materiales, teniendo en cuenta que primero realizan la artrocentesis y luego realizan inmovilización por lo que no es facturable, este hace parte de la técnica del procedimiento artrocentesis realizado al paciente, sin justificación por su cobro adicional. Respuesta Glosa: Bdpena - 28/12/2020 Se levanta objeción, IPS suministra justificación para su cobro	\$190,500.00	\$0.00	\$190,500.00	\$0.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Bdpena - 28/12/2020 IPS acepta objeción.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
Nro. glosas: 5	Valor total de glosa inicial:	\$869,600.00	\$100.00	\$818,900.00	\$50,600.00

Cantidad facturas: 5

Total valor facturas: 454119

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1879028**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 23/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 8/8



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1881751**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 26/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-11021	\$7,345,135.00	CC 36176829	CASTRO ANA RUBY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(3.65) Soportes irregulares - dudosos	Se glosa en función a 3.65, por la cantidad: 1, por el valor de 7.345.135 debido a: La información contenida en Formulario unico de reclamacion y factura, en lo referente a los datos de fecha de egreso, presentan inconsistencias que afectan su veracidad. Lo mencionado se soporta en los soportes adjuntos. Información que resulta relevante dentro del proceso de auditoría para así realizar las validaciones pertinentes sobre la atención médica prestada al paciente. Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: Paciente quirurgico programado no se reconoce pago de consulta pre quirurgica y anestesia, se objetan. Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 28.600 debido a: No se evidencia indicacion clinica que soporte la toma de laboratorios, se avala hemograma y se objeta la diferencia. Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 594.400 debido a: No se evidencia indicacion clinica que soporte el cobro y realizacion de 4 portatiles quirurgicos, se objetan. Se glosa en función a 6.07, por la cantidad: 1, por el valor de 119.000 debido a: No se evidencia indicacion clinica que soporte la formulacion y facturacion de amikacina y cefazolina, se objetan. Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 87.100 debido a: No facturable materiales incluidos en procedimiento quirurgico: Mascaras, vendajes, humidificador , se objetan. Se glosa en función a 3.65, por la cantidad: 1,	\$7,345,135.00	\$0.00	\$6,429,435.00	\$915,700.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1881751**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 26/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

por el valor de 7.345.135 debido a: La información contenida en Formulario unico de reclamacion y factura, en lo referente a los datos de fecha de egreso, presentan inconsistencias que afectan su veracidad. Lo mencionado se soporta en los soportes adjuntos. Información que resulta relevante dentro del proceso de auditoría para así realizar las validaciones pertinentes sobre la atención médica prestada al paciente. Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: Paciente quirurgico programado no se reconoce pago de consulta pre quirurgica y anestésica, se objetan. Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 28.600 debido a: No se evidencia indicacion clinica que soporte la toma de laboratorios, se avala hemograma y se objeta la diferencia. Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 594.400 debido a: No se evidencia indicacion clinica que soporte el cobro y realizacion de 4 portatiles quirurgicos, se objetan. Se glosa en función a 6.07, por la cantidad: 1, por el valor de 119.000 debido a: No se evidencia indicacion clinica que soporte la formulacion y facturacion de amikacina y cefazolina, se objetan. Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 87.100 debido a: No facturable materiales incluidos en procedimiento quirurgico: Mascaras, vendajes, humidificador , se objetan. || Respuesta Glosa: jpochoa - 05/02/2021| De acuerdo a soportes clínicos aportados por la ips, donde permite dar continuidad con el trámite de la reclamación. Se levanta objeción parcial y se reiteran las glosas realizadas en la auditoría integral: Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: Paciente quirúrgico programado no se reconoce pago de consulta pre quirúrgica y anestésica, se objetan. Se glosa en función a 6.08, por la

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1881751**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 26/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

cantidad: 1, por el valor de 28.600 debido a:
No se evidencia indicación clínica que soporte la toma de laboratorios, se avala hemograma y se objeta la diferencia. Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 594.400 debido a: No se evidencia indicación clínica que soporte el cobro y realización de 4 portátiles quirúrgicos, se objetan. Se glosa en función a 6.07, por la cantidad: 1, por el valor de 119.000 debido a: No se evidencia indicación clínica que soporte la formulación y facturación de amikacina y cefazolina, se objetan. Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 87.100 debido a: No facturable materiales incluidos en procedimiento quirúrgico: Mascaras, vendajes, humidificador, se objetan. || Respuesta Glosa: jpochoa - 25/02/2021| se reiteran glosas: Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: Paciente quirúrgico programado no se reconoce pago de consulta pre quirúrgica y anestésica, se objetan. Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 28.600 debido a: No se evidencia indicación clínica que soporte la toma de laboratorios, se avala hemograma y se objeta la diferencia. Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 594.400 debido a: No se evidencia indicación clínica que soporte el cobro y realización de 4 portátiles quirúrgicos, se objetan. Se glosa en función a 6.07, por la cantidad: 1, por el valor de 119.000 debido a: No se evidencia indicación clínica que soporte la formulación y facturación de amikacina y cefazolina, se objetan. Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 87.100 debido a: No facturable materiales incluidos en procedimiento quirúrgico: Mascaras, vendajes, humidificador, se objetan.

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1881751**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 26/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$7,345,135.00	\$0.00	\$6,429,435.00	\$915,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	FEC1-11022	\$8,231,123.00	CC 36176829	CASTRO ANA RUBY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 35.900 debido a: Materiales no facturable incluidos en procedimiento, se objetan: mascara, tubo, sonda, humidificador, se objetan Respuesta Glosa: jpochoa - 22/01/2021 se reitera glosa por materiales no facturables, incluidos en sala, mascara, tubo, sonda, humidificador, se objetan Respuesta Glosa: jpochoa - 12/02/2021 se reitera glosa por materiales no facturables, incluidos en sala, mascara, tubo, sonda, humidificador, se objetan, Si requiere conciliación por favor realice la respectiva solicitud al teléfono 7427695 ext 427 o al correo electrónico: blancherosrgc.com.co, correspondiente al área de conciliación, ya que se da respuesta desde el departamento de glosas. Respuesta Glosa: jpochoa - 25/02/2021 se reitera glosa por materiales no facturables, incluidos en sala, mascara, tubo, sonda, humidificador, se objetan, Si requiere conciliación por favor realice la respectiva solicitud al teléfono 7427695 ext 427 o al correo electrónico: blancherosrgc.com.co, correspondiente al área de conciliación, ya que se da respuesta desde el departamento de glosas.	\$35,900.00	\$0.00	\$0.00	\$35,900.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1881751**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 26/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 178.500 debido a: Paciente quirurgico no se reconoce pago de consultas asi como pre anestesia, se objetan Respuesta Glosa: jpochoa - 22/01/2021 se reitera glosa por consultas especializadas, consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: jpochoa - 12/02/2021 se reitera glosa por consultas especializadas, consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento, Si requiere conciliación por favor realice la respectiva solicitud al teléfono 7427695 ext 427 o al correo electrónico: blancherosrgc.com.co, correspondiente al área de conciliación, ya que se da respuesta desde el departamento de glosas. Respuesta Glosa: jpochoa - 25/02/2021 se reitera glosa por consultas especializadas, consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento, Si requiere conciliación por favor realice la respectiva solicitud al teléfono 7427695 ext 427 o al correo electrónico: blancherosrgc.com.co, correspondiente al área de conciliación, ya que se da respuesta desde el departamento de glosas.	\$178,500.00	\$0.00	\$0.00	\$178,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1881751**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 26/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 150.200 debido a: Paciente estable no se reconoce paraclínicos tomados para procedimiento previo menor de 15 días, adicional paraclínicos realizados por otra IPS. Se objetan Respuesta Glosa: jpochoa - 22/01/2021 se levanta glosa de laboratorios, ips anexa soporte de paz y salvo por la prestación del servicio tercerizado	\$150,200.00	\$0.00	\$150,200.00	\$0.00
(6.06) Materiales	Se glosa en función a 6.06, por la cantidad: 1, por el valor de 1.530.504 debido a: Se objeta material de oseosíntesis pro pertinencia de procedimientos, se objetan. Respuesta Glosa: jpochoa - 22/01/2021 se levanta glosa por material utilizado en procedimiento reconocido	\$1,530,504.00	\$0.00	\$1,530,504.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1881751**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 26/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 6.307.600 debido a: No se cuenta con estudio y reporte tomografico con el cual se pueda verificar lesiones y su indicacion de manejo quirurgico, se objetan procedimientos y materiales hasta establecer lesiones. Se evidencia error el liquidacion de procedimientos. se objetan procedimientos Respuesta Glosa: jpochoa - 22/01/2021 De acuerdo a revisión de traza en otras reclamaciones donde se soporta la tomografía de senos paranasales realizado al paciente, se reconocen los 3 procedimientos pertinentes cod 16401,16402 y 16360 por valor de 4915400, se glosa procedimiento cod 2401 descompresión de orbita no justificado de acuerdo a reporte de tomografía de senos. Respuesta Glosa: jpochoa - 12/02/2021 De acuerdo a revisión de traza en otras reclamaciones donde se soporta la tomografía de senos paranasales realizado al paciente, se reconocen los 3 procedimientos pertinentes cod 16401,16402 y 16360 por valor de 4915400, se glosa procedimiento cod 2401 descompresión de orbita no justificado de acuerdo a reporte de tomografía de senos. Respuesta Glosa: jpochoa - 25/02/2021 se reitera glosa de procedimiento cod 2401 descompresión de orbita no justificado de acuerdo a reporte de tomografía de senos.	\$6,307,600.00	\$0.00	\$4,915,400.00	\$1,392,200.00

Nro. glosas: 5	Valor total de glosa inicial:	\$8,202,704.00	\$0.00	\$6,596,104.00	\$1,606,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	FEC1-12238	\$959,000.00	RC 1075804786	SOLANO ROJAS MARIANA	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1881751**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 26/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 19.500 debido a: se glosan electrodos 3.000, Humidificador 9.500, mascara de oxígeno 7.000, no facturables, se encuentran incluidas en materiales del procedimiento facturado.	\$19,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 8.800 debido a: vendas elásticas, de yeso y de algodón no facturable, se encuentran incluidos en los derechos de sala.	\$8,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa la factura con el rubro Facturacion en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: No hay lugar a cobro por consulta preanestesica y prequirúrgica teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(2.23) Procedimiento o actividad	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39207 Derechos de Sala, procedimiento realizado Cod 14152 Reducción cerrada de Fractura Falange Mano Grupo 5. Se reconoce Derechos de sala al 45 procedimiento incruento por valor de 137.600. se glosa excedente.	\$305,790.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 5		Valor total de glosa inicial:		\$420,790.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	FEC1-12648	\$660,619.00	CC 36176829	CASTRO ANA RUBY			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1881751**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 26/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	FEC1-12983	\$212,400.00	CC 49692604	MOGOLLON GOMEZ LEDYS	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 1, por el valor de 77.400 debido a: El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional	\$77,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$77,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	FEC1-12994	\$216,806.00	CC 78035635	DIAZ OVIEDO ALBER ANTONIO	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1881751**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 26/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 200 debido a: aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa	\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$13,319.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
7	FEC1-13016	\$404,287.00	CC 26457570	TOVAR CANDELARIA			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1881751**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 26/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu	\$1,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro superior Izq) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1881751**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 26/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.427 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para tramadol Sol. Iny 50 mg es de 1.960	\$1,427.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 200 debido a: aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa	\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Nro. glosas: 6		Valor total de glosa inicial:	\$78,027.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	FEC1-13090	\$248,819.00	CC 7723007	BERNAL CARDOZO ANDRES JULIAN	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1881751**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 26/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, por el valor de 21.200 debido a: No se considera pertinente la radiografía de Mano Izq, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 21.200	\$21,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1881751**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 26/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 4	Valor total de glosa inicial:	\$30,319.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	FEC1-13091	\$263,919.00	CC 19210405	BERNAL PEDRAZA JOSE JOAQUIN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Página 14/15



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle 108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1881751**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 26/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$9,119.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Cantidad facturas: 9

Total valor facturas: 7345135

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 15/15



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1881751**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 26/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-11021	\$7,345,135.00	CC 36176829	CASTRO ANA RUBY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(3.65) Soportes irregulares - dudosos	Se glosa en función a 3.65, por la cantidad: 1, por el valor de 7.345.135 debido a: La información contenida en Formulario unico de reclamacion y factura, en lo referente a los datos de fecha de egreso, presentan inconsistencias que afectan su veracidad. Lo mencionado se soporta en los soportes adjuntos. Información que resulta relevante dentro del proceso de auditoría para así realizar las validaciones pertinentes sobre la atención médica prestada al paciente. Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: Paciente quirurgico programado no se reconoce pago de consulta pre quirurgica y anestesia, se objetan. Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 28.600 debido a: No se evidencia indicacion clinica que soporte la toma de laboratorios, se avala hemograma y se objeta la diferencia. Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 594.400 debido a: No se evidencia indicacion clinica que soporte el cobro y realizacion de 4 portatiles quirurgicos, se objetan. Se glosa en función a 6.07, por la cantidad: 1, por el valor de 119.000 debido a: No se evidencia indicacion clinica que soporte la formulacion y facturacion de amikacina y cefazolina, se objetan. Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 87.100 debido a: No facturable materiales incluidos en procedimiento quirurgico: Mascaras, vendajes, humidificador , se objetan. Se glosa en función a 3.65, por la cantidad: 1,	\$7,345,135.00	\$0.00	\$6,429,435.00	\$915,700.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1881751**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 26/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

por el valor de 7.345.135 debido a: La información contenida en Formulario unico de reclamacion y factura, en lo referente a los datos de fecha de egreso, presentan inconsistencias que afectan su veracidad. Lo mencionado se soporta en los soportes adjuntos. Información que resulta relevante dentro del proceso de auditoría para así realizar las validaciones pertinentes sobre la atención médica prestada al paciente. Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: Paciente quirurgico programado no se reconoce pago de consulta pre quirurgica y anestésica, se objetan. Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 28.600 debido a: No se evidencia indicacion clinica que soporte la toma de laboratorios, se avala hemograma y se objeta la diferencia. Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 594.400 debido a: No se evidencia indicacion clinica que soporte el cobro y realizacion de 4 portatiles quirurgicos, se objetan. Se glosa en función a 6.07, por la cantidad: 1, por el valor de 119.000 debido a: No se evidencia indicacion clinica que soporte la formulacion y facturacion de amikacina y cefazolina, se objetan. Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 87.100 debido a: No facturable materiales incluidos en procedimiento quirurgico: Mascaras, vendajes, humidificador , se objetan. || Respuesta Glosa: jpochoa - 05/02/2021| De acuerdo a soportes clínicos aportados por la ips, donde permite dar continuidad con el trámite de la reclamación. Se levanta objeción parcial y se reiteran las glosas realizadas en la auditoría integral: Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: Paciente quirúrgico programado no se reconoce pago de consulta pre quirúrgica y anestésica, se objetan. Se glosa en función a 6.08, por la

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1881751**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 26/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

cantidad: 1, por el valor de 28.600 debido a:
No se evidencia indicación clínica que soporte la toma de laboratorios, se avala hemograma y se objeta la diferencia. Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 594.400 debido a: No se evidencia indicación clínica que soporte el cobro y realización de 4 portátiles quirúrgicos, se objetan. Se glosa en función a 6.07, por la cantidad: 1, por el valor de 119.000 debido a: No se evidencia indicación clínica que soporte la formulación y facturación de amikacina y cefazolina, se objetan. Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 87.100 debido a: No facturable materiales incluidos en procedimiento quirúrgico: Mascaras, vendajes, humidificador, se objetan. || Respuesta Glosa: jpochoa - 25/02/2021| se reiteran glosas: Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: Paciente quirúrgico programado no se reconoce pago de consulta pre quirúrgica y anestésica, se objetan. Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 28.600 debido a: No se evidencia indicación clínica que soporte la toma de laboratorios, se avala hemograma y se objeta la diferencia. Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 594.400 debido a: No se evidencia indicación clínica que soporte el cobro y realización de 4 portátiles quirúrgicos, se objetan. Se glosa en función a 6.07, por la cantidad: 1, por el valor de 119.000 debido a: No se evidencia indicación clínica que soporte la formulación y facturación de amikacina y cefazolina, se objetan. Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 87.100 debido a: No facturable materiales incluidos en procedimiento quirúrgico: Mascaras, vendajes, humidificador, se objetan.

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1881751**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 26/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$7,345,135.00	\$0.00	\$6,429,435.00	\$915,700.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	FEC1-11022	\$8,231,123.00	CC 36176829	CASTRO ANA RUBY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 35.900 debido a: Materiales no facturable incluidos en procedimiento, se objetan: mascara, tubo, sonda, humidificador, se objetan Respuesta Glosa: jpochoa - 22/01/2021 se reitera glosa por materiales no facturables, incluidos en sala, mascara, tubo, sonda, humidificador, se objetan Respuesta Glosa: jpochoa - 12/02/2021 se reitera glosa por materiales no facturables, incluidos en sala, mascara, tubo, sonda, humidificador, se objetan, Si requiere conciliación por favor realice la respectiva solicitud al teléfono 7427695 ext 427 o al correo electrónico: blancherosrgc.com.co, correspondiente al área de conciliación, ya que se da respuesta desde el departamento de glosas. Respuesta Glosa: jpochoa - 25/02/2021 se reitera glosa por materiales no facturables, incluidos en sala, mascara, tubo, sonda, humidificador, se objetan, Si requiere conciliación por favor realice la respectiva solicitud al teléfono 7427695 ext 427 o al correo electrónico: blancherosrgc.com.co, correspondiente al área de conciliación, ya que se da respuesta desde el departamento de glosas.	\$35,900.00	\$0.00	\$0.00	\$35,900.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1881751**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 26/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 178.500 debido a: Paciente quirurgico no se reconoce pago de consultas asi como pre anestesia, se objetan Respuesta Glosa: jpochoa - 22/01/2021 se reitera glosa por consultas especializadas, consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: jpochoa - 12/02/2021 se reitera glosa por consultas especializadas, consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento, Si requiere conciliación por favor realice la respectiva solicitud al teléfono 7427695 ext 427 o al correo electrónico: blancherosrgc.com.co, correspondiente al área de conciliación, ya que se da respuesta desde el departamento de glosas. Respuesta Glosa: jpochoa - 25/02/2021 se reitera glosa por consultas especializadas, consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento, Si requiere conciliación por favor realice la respectiva solicitud al teléfono 7427695 ext 427 o al correo electrónico: blancherosrgc.com.co, correspondiente al área de conciliación, ya que se da respuesta desde el departamento de glosas.	\$178,500.00	\$0.00	\$0.00	\$178,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1881751**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 26/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 150.200 debido a: Paciente estable no se reconoce paraclínicos tomados para procedimiento previo menor de 15 días, adicional paraclínicos realizados por otra IPS. Se objetan Respuesta Glosa: jpochoa - 22/01/2021 se levanta glosa de laboratorios, ips anexa soporte de paz y salvo por la prestación del servicio tercerizado	\$150,200.00	\$0.00	\$150,200.00	\$0.00
(6.06) Materiales	Se glosa en función a 6.06, por la cantidad: 1, por el valor de 1.530.504 debido a: Se objeta material de oseosíntesis pro pertinencia de procedimientos, se objetan. Respuesta Glosa: jpochoa - 22/01/2021 se levanta glosa por material utilizado en procedimiento reconocido	\$1,530,504.00	\$0.00	\$1,530,504.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1881751**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 26/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 6.307.600 debido a: No se cuenta con estudio y reporte tomografico con el cual se pueda verificar lesiones y su indicacion de manejo quirurgico, se objetan procedimientos y materiales hasta establecer lesiones. Se evidencia error el liquidacion de procedimientos. se objetan procedimientos Respuesta Glosa: jpochoa - 22/01/2021 De acuerdo a revisión de traza en otras reclamaciones donde se soporta la tomografía de senos paranasales realizado al paciente, se reconocen los 3 procedimientos pertinentes cod 16401,16402 y 16360 por valor de 4915400, se glosa procedimiento cod 2401 descompresión de orbita no justificado de acuerdo a reporte de tomografía de senos. Respuesta Glosa: jpochoa - 12/02/2021 De acuerdo a revisión de traza en otras reclamaciones donde se soporta la tomografía de senos paranasales realizado al paciente, se reconocen los 3 procedimientos pertinentes cod 16401,16402 y 16360 por valor de 4915400, se glosa procedimiento cod 2401 descompresión de orbita no justificado de acuerdo a reporte de tomografía de senos. Respuesta Glosa: jpochoa - 25/02/2021 se reitera glosa de procedimiento cod 2401 descompresión de orbita no justificado de acuerdo a reporte de tomografía de senos.	\$6,307,600.00	\$0.00	\$4,915,400.00	\$1,392,200.00

Nro. glosas: 5	Valor total de glosa inicial:	\$8,202,704.00	\$0.00	\$6,596,104.00	\$1,606,600.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	FEC1-12238	\$959,000.00	RC 1075804786	SOLANO ROJAS MARIANA	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1881751**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 26/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 19.500 debido a: se glosan electrodos 3.000, Humidificador 9.500, mascara de oxígeno 7.000, no facturables, se encuentran incluidas en materiales del procedimiento facturado.	\$19,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 8.800 debido a: vendas elásticas, de yeso y de algodón no facturable, se encuentran incluidos en los derechos de sala.	\$8,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa la factura con el rubro Facturacion en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: No hay lugar a cobro por consulta preanestesica y prequirúrgica teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(2.23) Procedimiento o actividad	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39207 Derechos de Sala, procedimiento realizado Cod 14152 Reducción cerrada de Fractura Falange Mano Grupo 5. Se reconoce Derechos de sala al 45 procedimiento incruento por valor de 137.600. se glosa excedente.	\$305,790.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 5		Valor total de glosa inicial:		\$420,790.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
4	FEC1-12648	\$660,619.00	CC 36176829	CASTRO ANA RUBY			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1881751**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 26/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	FEC1-12983	\$212,400.00	CC 49692604	MOGOLLON GOMEZ LEDYS	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 1, por el valor de 77.400 debido a: El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional	\$77,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$77,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	FEC1-12994	\$216,806.00	CC 78035635	DIAZ OVIEDO ALBER ANTONIO	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1881751**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 26/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 200 debido a: aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa	\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$13,319.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	FEC1-13016	\$404,287.00	CC 26457570	TOVAR CANDELARIA	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1881751**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 26/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu	\$1,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro superior Izq) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1881751**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 26/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.427 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para tramadol Sol. Iny 50 mg es de 1.960	\$1,427.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 200 debido a: aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa	\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Nro. glosas: 6		Valor total de glosa inicial:	\$78,027.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	FEC1-13090	\$248,819.00	CC 7723007	BERNAL CARDOZO ANDRES JULIAN	

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1881751**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 26/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, por el valor de 21.200 debido a: No se considera pertinente la radiografía de Mano Izq, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 21.200	\$21,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1881751**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 26/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 4	Valor total de glosa inicial:	\$30,319.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	FEC1-13091	\$263,919.00	CC 19210405	BERNAL PEDRAZA JOSE JOAQUIN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Página 14/15



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1881751**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 26/02/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$9,119.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Cantidad facturas: 9

Total valor facturas: 7345135

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 15/15



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1890604**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-11505	\$1,864,057.00	CC 7730521	BURGOS EDWIN ANDRES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa El item 18 con código 39145, descripcion Consulta de urgencias correspondiente a Facturacion en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce el valor de la consulta de urgencias debido a que el paciente ingresa remitido de otra institución prestadora de servicios de salud con diagnostico preestablecido y con un plan de tratamiento previo. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se reconoce el valor de la consulta de urgencias debido a que el paciente ingresa remitido de otra institución prestadora de servicios de salud con diagnostico preestablecido y con un plan de tratamiento previo. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/03/2021 Se reitera ovjeción: No se reconoce el valor de la consulta de urgencias debido a que el paciente ingresa remitido de otra institución prestadora de servicios de salud con diagnostico preestablecido y con un plan de tratamiento previo.	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1890604**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 13 con código 21716, descripcion Extremidades y articulaciones correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 394.200 debido a: No se evidencia cual es la indicación por el cobro de tac de rodilla, reporte de radiografía es completamente normal Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se evidencia cual es la indicación por el cobro de tac de rodilla, reporte de radiografía es completamente normal Respuesta Glosa: ymontoya - 12/03/2021 Se reitera objecion, no se evidencia cual es la indicación por el cobro de tac de rodilla, reporte de radiografía es completamente normal	\$394,200.00	\$0.00	\$0.00	\$394,200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1890604**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 3, por el valor de 7.527 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno.	\$7,527.00	\$0.00	\$0.00	\$7,527.00
Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$456,127.00	\$0.00	\$0.00	\$456,127.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1890604**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	FEC1-11763	\$3,014,400.00	CC 1003813692	AROCA HERRERA LINDA MICHEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 2, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: jpochoa - 12/03/2021 Se reitera glosa: consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1890604**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 1.252.600 debido a: Lo descrito en la historia clínica no corresponde a la realización de un colgajo muscular 15142, teniendo en cuenta que no se describe disección de ningún músculo con su correspondiente pedículo vascular y posterior rotación para cobertura de un defecto; por lo tanto, se reconoce el cod 15140 colgajo de piel regional grupo 7 teniendo en cuenta que este es el procedimiento realizado, por lo tanto se reliquidan procedimientos reconociendo el cod 15111 al 100 y el colgajo de piel al 50 Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Lo descrito en la historia clínica no corresponde a la realización de un colgajo muscular 15142, teniendo en cuenta que no se describe disección de ningún músculo con su correspondiente pedículo vascular y posterior rotación para cobertura de un defecto; por lo tanto, se reconoce el cod 15140 colgajo de piel regional grupo 7 teniendo en cuenta que este es el procedimiento realizado, por lo tanto se reliquidan procedimientos reconociendo el cod 15111 al 100 y el colgajo de piel al 50 Respuesta Glosa: jpochoa - 12/03/2021 Se reitera glosa: Lo descrito en la historia clínica no corresponde a la realización de un colgajo muscular 15142, teniendo en cuenta que no se describe disección de ningún músculo con su correspondiente pedículo vascular y posterior rotación para cobertura de un defecto; por lo tanto, se reconoce el cod 15140 colgajo de piel regional grupo 7 teniendo en cuenta que este es el procedimiento realizado, por lo tanto se reliquidan procedimientos reconociendo el cod 15111 al 100 y el colgajo de piel al 50	\$1,252,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,252,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1890604**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 20.700 debido a: se glosa mascara de oxígeno y vendas no facturables, hacen parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: mascara de oxígeno y vendas no facturables, hacen parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: jpochoa - 12/03/2021 Se reitera glosa: mascara de oxígeno y vendas no facturables, hacen parte de los derechos de sala	\$20,700.00	\$0.00	\$0.00	\$20,700.00
Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$1,359,900.00	\$0.00	\$0.00	\$1,359,900.00

Cantidad facturas: 2

Total valor facturas: 1864057

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 6/6



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE... Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85 BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1890604**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-11505	\$1,864,057.00	CC 7730521	BURGOS EDWIN ANDRES	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa El item 18 con código 39145, descripcion Consulta de urgencias correspondiente a Facturacion en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 54.400 debido a: No se reconoce el valor de la consulta de urgencias debido a que el paciente ingresa remitido de otra institución prestadora de servicios de salud con diagnostico preestablecido y con un plan de tratamiento previo. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se reconoce el valor de la consulta de urgencias debido a que el paciente ingresa remitido de otra institución prestadora de servicios de salud con diagnostico preestablecido y con un plan de tratamiento previo. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/03/2021 Se reitera ovjecion: No se reconoce el valor de la consulta de urgencias debido a que el paciente ingresa remitido de otra institución prestadora de servicios de salud con diagnostico preestablecido y con un plan de tratamiento previo.	\$54,400.00	\$0.00	\$0.00	\$54,400.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1890604**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 13 con código 21716, descripcion Extremidades y articulaciones correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 394.200 debido a: No se evidencia cual es la indicación por el cobro de tac de rodilla, reporte de radiografía es completamente normal Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se evidencia cual es la indicación por el cobro de tac de rodilla, reporte de radiografía es completamente normal Respuesta Glosa: ymontoya - 12/03/2021 Se reitera objecion, no se evidencia cual es la indicación por el cobro de tac de rodilla, reporte de radiografía es completamente normal	\$394,200.00	\$0.00	\$0.00	\$394,200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1890604**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 3, por el valor de 7.527 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno.	\$7,527.00	\$0.00	\$0.00	\$7,527.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$456,127.00	\$0.00	\$0.00
				\$0.00	\$456,127.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1890604**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	FEC1-11763	\$3,014,400.00	CC 1003813692	AROCA HERRERA LINDA MICHEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 2, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: jpochoa - 12/03/2021 Se reitera glosa: consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1890604**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 1.252.600 debido a: Lo descrito en la historia clínica no corresponde a la realización de un colgajo muscular 15142, teniendo en cuenta que no se describe disección de ningún músculo con su correspondiente pedículo vascular y posterior rotación para cobertura de un defecto; por lo tanto, se reconoce el cod 15140 colgajo de piel regional grupo 7 teniendo en cuenta que este es el procedimiento realizado, por lo tanto se reliquidan procedimientos reconociendo el cod 15111 al 100 y el colgajo de piel al 50 Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Lo descrito en la historia clínica no corresponde a la realización de un colgajo muscular 15142, teniendo en cuenta que no se describe disección de ningún músculo con su correspondiente pedículo vascular y posterior rotación para cobertura de un defecto; por lo tanto, se reconoce el cod 15140 colgajo de piel regional grupo 7 teniendo en cuenta que este es el procedimiento realizado, por lo tanto se reliquidan procedimientos reconociendo el cod 15111 al 100 y el colgajo de piel al 50 Respuesta Glosa: jpochoa - 12/03/2021 Se reitera glosa: Lo descrito en la historia clínica no corresponde a la realización de un colgajo muscular 15142, teniendo en cuenta que no se describe disección de ningún músculo con su correspondiente pedículo vascular y posterior rotación para cobertura de un defecto; por lo tanto, se reconoce el cod 15140 colgajo de piel regional grupo 7 teniendo en cuenta que este es el procedimiento realizado, por lo tanto se reliquidan procedimientos reconociendo el cod 15111 al 100 y el colgajo de piel al 50	\$1,252,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,252,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1890604**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 20.700 debido a: se glosa mascara de oxígeno y vendas no facturables, hacen parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: mascara de oxígeno y vendas no facturables, hacen parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: jpochoa - 12/03/2021 Se reitera glosa: mascara de oxígeno y vendas no facturables, hacen parte de los derechos de sala	\$20,700.00	\$0.00	\$0.00	\$20,700.00
Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$1,359,900.00	\$0.00	\$0.00	\$1,359,900.00

Cantidad facturas: 2

Total valor facturas: 1864057

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 6/6



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE... Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85 BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1890802

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras	
1	FEC1-11756	\$2,860,200.00	CC 1117840261	YOSSA SUAZA YEISSON		

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Respuesta Glosa: ymontoya - 12/03/2021 Se reitera glosa: consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 488.500 debido a: se glosa mayor valor cobrado en procedimiento cod 15282 dermoabrasión en cara parcial, es realizado por misma vía o región operatoria del cod 15211, por lo que no se reconoce ni sala ni materiales Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 IPS ACEPTA glosa por mayor valor cobrado en procedimiento cod 15282 dermoabrasión en cara parcial, es realizado por misma vía o región operatoria del cod 15211, por lo que no se reconoce ni sala ni materiales	\$488,500.00	\$488,500.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$575,100.00	\$488,500.00	\$0.00	\$86,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1890802**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Cantidad facturas: 1

Total valor facturas: 2860200

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 2/2



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-10425	\$491,186.00	CC 1075305429	FARFAN VASQUEZ CRISTOFER STIVEN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No habrá derecho a reconocimiento de interconsulta cuando esta origine la práctica de intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado. Según lo establecido en el Artículo 76, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: ymontoya - 25/01/2021 Se reitera objeción, no habrá derecho a reconocimiento de interconsulta cuando esta origine la práctica de intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado. Según lo establecido en el Artículo 76, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, no habrá derecho a reconocimiento de interconsulta cuando esta origine la práctica de intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado. Según lo establecido en el Artículo 76, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no habrá derecho a reconocimiento de interconsulta cuando esta origine la práctica de intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado. Según lo establecido en el Artículo 76, Decreto 2423 de 1996.	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 26.000 debido a: No hay lugar a cobro de proyecciones adicionales, ya que al momento de la valoración inicial no se evidencian signos de lesiones seas, deformidad o edema adicional no aporta información que modifique la conducta en el paciente. Respuesta Glosa: ymontoya - 25/01/2021 Se reitera objeción, no hay lugar a cobro de proyecciones adicionales, ya que al momento de la valoración inicial no se evidencian signos de lesiones seas, deformidad o edema adicional no aporta información que modifique la conducta en el paciente. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, no hay lugar a cobro de proyecciones adicionales, ya que al momento de la valoración inicial no se evidencian signos de lesiones seas, deformidad o edema adicional no aporta información que modifique la conducta en el paciente. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no hay lugar a cobro de proyecciones adicionales, ya que al momento de la valoración inicial no se evidencian signos de lesiones seas, deformidad o edema adicional no aporta información que modifique la conducta en el paciente.	\$26,000.00	\$0.00	\$0.00	\$26,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 6.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No pertinente cobro de derecho de salas de curaciones se cancela la más alta, sala de yesos. Respuesta Glosa: cmurcia - 25/01/2021 Se reitera objeción, no pertinente cobro de derecho de salas de curaciones se cancela la más alta, sala de yesos. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, no pertinente cobro de derecho de salas de curaciones se cancela la más alta, sala de yesos. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no pertinente cobro de derecho de salas de curaciones se cancela la más alta, sala de yesos.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$97,400.00	\$0.00	\$0.00	\$97,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
2	FEC1-11201	\$266,119.00	CC 1075243963	ANGEL HERNANDEZ JUAN JOSE			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.150 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab 400 mg es de 165 cu Respuesta Glosa: Ilega - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab 400 mg es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab 400 mg es de 165 cu	\$4,150.00	\$0.00	\$0.00	\$4,150.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: Ivesga - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$8,450.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

3 FEC1-11220 \$162,100.00 CC 1075259522 ALVARES TORRES JEFERSON

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 25/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

	respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.				
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: No se considera soportada la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona. Respuesta Glosa: ymontoya - 25/01/2021 Se reitera objeción, no se considera soportada la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, no se considera soportada la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no se considera soportada la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona	\$64,100.00	\$0.00	\$0.00	\$64,100.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$65,600.00	\$0.00	\$0.00	\$65,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	FEC1-11317	\$358,000.00	CC 83092195	MORENO QUINTERO EDUARDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 89.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 Se reitera objeción ya que después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción ya que después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000	\$89,000.00	\$0.00	\$0.00	\$89,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco Amp 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: Ivesa - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco Amp 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco Amp 75 mg es de 1.500	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: Ivesa - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$98,300.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

5 FEC1-11579 \$442,516.00 CC 55153598 FERRO MORENO LAURA ROCIO

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: Ivesga - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 5.300 debido a: Se glosa mayor valor cobrado en interconsulta medicina especializada, solicitada por medico general, se reconoce valor según manual tarifario soat Dec 2423 de 1996 código 39143, se glosa la diferencia. 5.300.El reconocimiento de interconsulta se causa únicamente cuando se requiera del concepto de otro profesional para aclarar un diagnóstico o establecer un tratamiento, sea en el ámbito ambulatorio u hospitalario, siempre y cuando el profesional consultado sea de especialidad o sub especialidad distinta a la del médico tratante Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 Ips acepta objeción por mayor valor cobrado .	\$5,300.00	\$5,300.00	\$0.00	\$0.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 70.200 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax, Y no reportan lesiones que amerite mas toma de radiografías, y en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción ya que no hay lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax, Y no reportan lesiones que amerite mas toma de radiografías, y en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción ya que no hay lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax, Y no reportan lesiones que amerite mas toma de radiografías, y en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$70,200.00	\$0.00	\$0.00	\$70,200.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: Ivesga - 15/02/2021 Se reitera objeción los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab de 400 mg es de 165 cu. Respuesta Glosa: Ivesga - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab de 400 mg es de 165 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab de 400 mg es de 165 cu.	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00

Nro. glosas: 5		Valor total de glosa inicial:		\$88,100.00	\$5,300.00	\$0.00	\$82,800.00
Item	Núm. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

6 FEC1-11583 \$238,019.00 CC 49692604 MOGOLLON GOMEZ LEDYS

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 47.100 debido a: Según soporte anexo lo realizado fue retiro de Yeso, Por lo tanto se reconoce Derechos de sala para Curacion Cod 39202 por valor de 20.800 se glosa excedente. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción según soporte anexo lo realizado fue retiro de Yeso, Por lo tanto se reconoce Derechos de sala para Curación Cod 39202 por valor de 20.800 se glosa excedente. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción según soporte anexo lo realizado fue retiro de Yeso, Por lo tanto se reconoce Derechos de sala para Curación Cod 39202 por valor de 20.800 se glosa excedente.	\$47,100.00	\$0.00	\$0.00	\$47,100.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$47,100.00	\$0.00	\$0.00	\$47,100.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
7	FEC1-11584	\$247,800.00	CC 49692604	MOGOLLON GOMEZ LEDYS			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 1, por el valor de 90.300 debido a: El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por lo tanto no es facturable como actividad adicional. Respuesta Glosa: Ivesa - 15/02/2021 Se reitera objeción al tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por lo tanto no es facturable como actividad adicional. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción al tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por lo tanto no es facturable como actividad adicional.	\$90,300.00	\$0.00	\$0.00	\$90,300.00
Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:	\$90,300.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	FEC1-11755	\$1,413,936.00	CC 1117840261	YOSSA SUAZA YEISSON	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 6 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 537.500 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección.	\$537,500.00	\$0.00	\$0.00	\$537,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.07) Medicamentos	Se glosa en función a 6.07, por la cantidad: 4, por el valor de 24.560 debido a: se glosa medicamento cefazolina, no justificado de acuerdo a cuadro clínico descrito, no se evidencia cual es la indicación de su aplicación Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: medicamento cefazolina, no justificado de acuerdo a cuadro clínico descrito, no se evidencia cual es la indicación de su aplicación Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: medicamento cefazolina, no justificado de acuerdo a cuadro clínico descrito, no se evidencia cual es la indicación de su aplicación	\$24,560.00	\$0.00	\$0.00	\$24,560.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 4, por el valor de 2.200 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno.	\$2,200.00	\$0.00	\$0.00	\$2,200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 4, por el valor de 10.036 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno.	\$10,036.00	\$0.00	\$0.00	\$10,036.00



Página 23/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 IPS ACEPTA GLOSA por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 5	Valor total de glosa inicial:	\$574,396.00	\$100.00	\$0.00	\$574,296.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	FEC1-11762	\$826,524.00	CC 1003813692	AROCA HERRERA LINDA MICHEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 Ips acepta objeción por mayor valor cobrado.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 35.100 debido a: No se considera pertinente la radiografía de rodilla Derecha, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 35.100 Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 Se reitera objeción ya que no se considera pertinente la radiografía de rodilla Derecha, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 35.100 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción ya que no se considera pertinente la radiografía de rodilla Derecha, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 35.100	\$35,100.00	\$0.00	\$0.00	\$35,100.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 209.300 debido a: no se considera pertinente la solicitud de hemograma, Suero orina, Glucosa, Bun, Troponina y tiempos de coagulación, toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar perdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. no están indicados como prequirurgicos. Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 S reitera objeción no se considera pertinente la solicitud de hemograma, Suero orina, Glucosa, Bun, Troponina y tiempos de coagulación, toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar perdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. no están indicados como prequirurgicos. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción no se considera pertinente la solicitud de hemograma, Suero orina, Glucosa, Bun, Troponina y tiempos de coagulación, toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar perdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. no están indicados como prequirurgicos.	\$209,300.00	\$0.00	\$0.00	\$209,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: Ivega - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:	\$245,500.00	\$100.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

10 FEC1-11897 \$12,006,055.00 CC 31834300 SANCHEZ DE GUTIERREZ MARIA ORFANY

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, por el valor de 135.400 debido a: No se reconoce pago de laboratorios al evidenciar que son realizados por otra IPS, se objetan. No se evidencia indicacion clinica que soporte toma de parcial de orina y BUN, s eobjetan Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicacion clinica que soporte toma de parcial de orina y BUN. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: Se reitera glosa: No se evidencia indicacion clinica que soporte toma de parcial de orina y BUN.	\$135,400.00	\$0.00	\$0.00	\$135,400.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 16.100 debido a: No se reconoce pago de vendajes, incluidos en procedimientos facturados Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de vendajes, incluidos en procedimientos facturados Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 e reitera glosa: No se reconoce pago de vendajes, incluidos en procedimientos facturados	\$16,100.00	\$0.00	\$0.00	\$16,100.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, por el valor de 594.400 debido a: No se evidencia indicacion clinica que soporte la toma de 4 portatiles quirurgicos, se avala uno para un tiempo quirurgico el 27 de oct. Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicacion clinica que soporte la toma de 4 portatiles quirurgicos, se avala uno para un tiempo quirurgico el 27 de oct. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicacion clinica que soporte la toma de 4 portatiles quirurgicos, se avala uno para un tiempo quirurgico el 27 de oct.	\$594,400.00	\$0.00	\$0.00	\$594,400.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: No se reconoce pago de consulta preqx y pre anestesia, incluida en procedimientos del paciente. Se objetan Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de consulta pre qx y pre anestesia, incluida en procedimientos del paciente. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de consulta pre qx y pre anestesia, incluida en procedimientos del paciente.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No se reconoce pago de consulta de 1er control post quirurgico , incluida en paciente quirurgico Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de consulta de 1er control post quirurgico , incluida en paciente quirurgico Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de consulta de 1er control post quirurgico , incluida en paciente quirurgico	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 6.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se evidencia indicación que soporte el cobro de sala de curaciones para retiro puntos, se objeta Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicación que soporte el cobro de sala de curaciones para retiro puntos, se objeta Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicación que soporte el cobro de sala de curaciones para retiro puntos, se objeta	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00
(6.07) Medicamentos	Se glosa en función a 6.07, por la cantidad: 1, por el valor de 113.000 debido a: No se evidencia indicación clínica que soporte la facturación y formulación de cefazolina, se objeta Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 NO SE ACEPTA GLOSA, SE PIDE UNA MEJOR AUDITORIA DE LA EPICRISIS PARA NO GENERAR ESTE TIPO DE OBJECIONES QUE SOLO RETRASAN EL PAGO DE LA FACTURA. TODA VEZ QUE EN ELLA SE PUEDE EVIDENCIAR EN PAG 18 LA ORDEN MEDICA DE APLICACION DE CEFAZOLINA CADA 8 HORAS ASI COMO SE EVIDENCIAN LOS SOPORTES DE APLICACION CON FECHA Y HORA DE APLICACION ENVIADOS ANTERIORMENTE EN LOS FOLIOS 12 AL 14 , POR TANTO LA OBJECCION NO ES VALIDA Y SE DEBE PROCEDER AL PAGO.	\$113,000.00	\$0.00	\$113,000.00	\$0.00

Nro. glosas: 7		Valor total de glosa inicial:		\$1,016,900.00	\$0.00	\$113,000.00	\$903,900.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

11 FEC1-12238 \$959,000.00 RC 1075804786 SOLANO ROJAS MARIANA

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 19.500 debido a: se glosan electrodos 3.000, Humidificador 9.500, mascara de oxigeno 7.000, no facturables, se encuentran incluidas en materiales del procedimiento facturado. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, se glosan electrodos 3.000, Humidificador 9.500, mascara de oxigeno 7.000, no facturables, se encuentran incluidas en materiales del procedimiento facturado.	\$19,500.00	\$0.00	\$19,500.00	\$0.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 8.800 debido a: vendas elásticas, de yeso y de algodón no facturable, se encuentran incluidos en los derechos de sala. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, vendas elásticas, de yeso y de algodón no facturable, se encuentran incluidos en los derechos de sala. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera objeción, vendas elásticas, de yeso y de algodón no facturable, se encuentran incluidos en los derechos de sala.	\$8,800.00	\$0.00	\$0.00	\$8,800.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa la factura con el rubro Facturacion en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: No hay lugar a cobro por consulta preanestesica y prequirúrgica teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, No hay lugar a cobro por consulta preanestesica y prequirúrgica teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 e reitera objecion, No hay lugar a cobro por consulta preanestesica y prequirúrgica teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.23) Procedimiento o actividad	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39207 Derechos de Sala, procedimiento realizado Cod 14152 Reducción cerrada de Fractura Falange Mano Grupo 5. Se reconoce Derechos de sala al 45 procedimiento incruento por valor de 137.600. se glosa excedente. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Derechos de Sala, procedimiento realizado Cod 14152 Reducción cerrada de Fractura Falange Mano Grupo 5. Se reconoce Derechos de sala al 45 procedimiento incruento por valor de 137.600. se glosa excedente. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera objeción, Derechos de Sala, procedimiento realizado Cod 14152 Reducción cerrada de Fractura Falange Mano Grupo 5. Se reconoce Derechos de sala al 45 procedimiento incruento por valor de 137.600. se glosa excedente.	\$305,790.00	\$0.00	\$0.00	\$305,790.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 5		Valor total de glosa inicial:		\$420,790.00	\$100.00	\$19,500.00	\$401,190.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	FEC1-12853	\$1,716,228.00	CC 1080296898	BURGOS GOMEZ HUMBERTO			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 9 con código 19775, descripción Parcial de orina, incluido sedimento correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 15.500 debido a: no se evidencia cual es la indicación por la toma de un parcial de orina Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no se evidencia cual es la indicación por la toma de un parcial de orina Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, no se evidencia cual es la indicación por la toma de un parcial de orina	\$15,500.00	\$0.00	\$0.00	\$15,500.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$15,700.00	\$200.00	\$0.00	\$15,500.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	FEC1-12855	\$3,088,000.00	CC 1080296898	BURGOS GOMEZ HUMBERTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 5.800 debido a: se glosan electrodos, mascara facial, mascara laríngea, no facturable, hace parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, Respuesta Glosa: I Vega - 29/03/2021 Se reitera objeción a los electrodos, mascara facial, mascara laríngea, no facturable, hace parte de los derechos de sala	\$5,800.00	\$0.00	\$0.00	\$5,800.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 246.600 debido a: se glosa derechos de sala y materiales del procedimiento reducción abierta fractura de huesos propios, no facturables, es realizado por la misma región operatoria, sin justificación por su cobro adicional. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, se glosa derechos de sala y materiales del procedimiento reducción abierta fractura de huesos propios, no facturables, es realizado por la misma región operatoria, sin justificación por su cobro adicional. Respuesta Glosa: lvega - 29/03/2021 Se reitera objecion, se glosa derechos de sala y materiales del procedimiento reducción abierta fractura de huesos propios, no facturables, es realizado por la misma región operatoria, sin justificación por su cobro adicional.	\$246,600.00	\$0.00	\$0.00	\$246,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$252,400.00	\$0.00	\$0.00	\$252,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
14	FEC1-12983	\$212,400.00	CC 49692604	MOGOLLON GOMEZ LEDYS			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 1, por el valor de 77.400 debido a: El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional. Respuesta Glosa: lvega - 09/04/2021 Se reitera objeción, El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional.	\$77,400.00	\$0.00	\$0.00	\$77,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$77,400.00	\$0.00	\$0.00	\$77,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	FEC1-12994	\$216,806.00	CC 78035635	DIAZ OVIEDO ALBER ANTONIO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 200 debido a: aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion,aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objecion,aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa	\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería. Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$13,319.00	\$0.00	\$0.00	\$13,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
16	FEC1-13016	\$404,287.00	CC 26457570	TOVAR CANDELARIA			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto. Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 200 debido a: aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa	\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.427 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para tramadol Sol. Iny 50 mg es de 1.960 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para tramadol Sol. Iny 50 mg es de 1.960 Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para tramadol Sol. Iny 50 mg es de 1.960	\$1,427.00	\$0.00	\$0.00	\$1,427.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu	\$1,700.00	\$0.00	\$0.00	\$1,700.00



Página 40/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle 108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro superior Izq) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro superior Izq) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro superior Izq) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: Ivesa - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00
Nro. glosas: 6		Valor total de glosa inicial:	\$78,027.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

17 FEC1-13090 \$248,819.00 CC 7723007 BERNAL CARDOZO ANDRES JULIAN

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, por el valor de 21.200 debido a: No se considera pertinente la radiografía de Mano Izq, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 21.200 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No se considera pertinente la radiografía de Mano Izq, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 21.200 Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No se considera pertinente la radiografía de Mano Izq, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 21.200	\$21,200.00	\$0.00	\$0.00	\$21,200.00



Página 43/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objecion, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$30,319.00	\$0.00	\$0.00	\$30,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
18	FEC1-13091	\$263,919.00	CC 19210405	BERNAL PEDRAZA JOSE JOAQUIN			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00



Página 47/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$9,119.00	\$0.00	\$0.00	\$9,119.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	FEC1-13273	\$1,084,435.00	CC 79849549	CASTRO GARCIA OSCAR JAVIER	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa El item 6 con código 21715, descripción Abdomen total correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 443.500 debido a: No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por	\$443,500.00	\$0.00	\$0.00	\$443,500.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad. Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal, además, no es el examen de primera elección, en su lugar se reconoce cod 31109 ecografía de abdomen por valor de 227.400 || Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021| Se reitera objeción, No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad. Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal, además, no es el examen de primera elección, en su lugar se reconoce cod 31109 ecografía de abdomen por valor de 227.400 || Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021| Se reitera objeción, No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad. Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal, además, no es el examen de primera elección, en su lugar se reconoce cod 31109 ecografía de abdomen por valor de 227.400

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$443,500.00	\$0.00	\$0.00	\$443,500.00

Cantidad facturas: 19

Total valor facturas: 491186

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 51/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-10425	\$491,186.00	CC 1075305429	FARFAN VASQUEZ CRISTOFER STIVEN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No habrá derecho a reconocimiento de interconsulta cuando esta origine la práctica de intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado. Según lo establecido en el Artículo 76, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: ymontoya - 25/01/2021 Se reitera objeción, no habrá derecho a reconocimiento de interconsulta cuando esta origine la práctica de intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado. Según lo establecido en el Artículo 76, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, no habrá derecho a reconocimiento de interconsulta cuando esta origine la práctica de intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado. Según lo establecido en el Artículo 76, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no habrá derecho a reconocimiento de interconsulta cuando esta origine la práctica de intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado. Según lo establecido en el Artículo 76, Decreto 2423 de 1996.	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 26.000 debido a: No hay lugar a cobro de proyecciones adicionales, ya que al momento de la valoración inicial no se evidencian signos de lesiones seas, deformidad o edema adicional no aporta información que modifique la conducta en el paciente. Respuesta Glosa: ymontoya - 25/01/2021 Se reitera objeción, no hay lugar a cobro de proyecciones adicionales, ya que al momento de la valoración inicial no se evidencian signos de lesiones seas, deformidad o edema adicional no aporta información que modifique la conducta en el paciente. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, no hay lugar a cobro de proyecciones adicionales, ya que al momento de la valoración inicial no se evidencian signos de lesiones seas, deformidad o edema adicional no aporta información que modifique la conducta en el paciente. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no hay lugar a cobro de proyecciones adicionales, ya que al momento de la valoración inicial no se evidencian signos de lesiones seas, deformidad o edema adicional no aporta información que modifique la conducta en el paciente.	\$26,000.00	\$0.00	\$0.00	\$26,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 6.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No pertinente cobro de derecho de salas de curaciones se cancela la más alta, sala de yesos. Respuesta Glosa: cmurcia - 25/01/2021 Se reitera objeción, no pertinente cobro de derecho de salas de curaciones se cancela la más alta, sala de yesos. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, no pertinente cobro de derecho de salas de curaciones se cancela la más alta, sala de yesos. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no pertinente cobro de derecho de salas de curaciones se cancela la más alta, sala de yesos.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$97,400.00	\$0.00	\$0.00	\$97,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
2	FEC1-11201	\$266,119.00	CC 1075243963	ANGEL HERNANDEZ JUAN JOSE			

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.150 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab 400 mg es de 165 cu Respuesta Glosa: Ilega - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab 400 mg es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab 400 mg es de 165 cu	\$4,150.00	\$0.00	\$0.00	\$4,150.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: Ivesga - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$8,450.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

3 FEC1-11220 \$162,100.00 CC 1075259522 ALVARES TORRES JEFERSON

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 25/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

	respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.				
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: No se considera soportada la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona. Respuesta Glosa: ymontoya - 25/01/2021 Se reitera objeción, no se considera soportada la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, no se considera soportada la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no se considera soportada la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona	\$64,100.00	\$0.00	\$0.00	\$64,100.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$65,600.00	\$0.00	\$0.00	\$65,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	FEC1-11317	\$358,000.00	CC 83092195	MORENO QUINTERO EDUARDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 89.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 Se reitera objeción ya que después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción ya que después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000	\$89,000.00	\$0.00	\$0.00	\$89,000.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco Amp 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: Ivesa - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco Amp 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco Amp 75 mg es de 1.500	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: Ivesa - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$98,300.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

5 FEC1-11579 \$442,516.00 CC 55153598 FERRO MORENO LAURA ROCIO

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: Ivesga - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 5.300 debido a: Se glosa mayor valor cobrado en interconsulta medicina especializada, solicitada por medico general, se reconoce valor según manual tarifario soat Dec 2423 de 1996 código 39143, se glosa la diferencia. 5.300.El reconocimiento de interconsulta se causa únicamente cuando se requiera del concepto de otro profesional para aclarar un diagnóstico o establecer un tratamiento, sea en el ámbito ambulatorio u hospitalario, siempre y cuando el profesional consultado sea de especialidad o sub especialidad distinta a la del médico tratante Respuesta Glosa: Ivesa - 15/02/2021 Ips acepta objeción por mayor valor cobrado .	\$5,300.00	\$5,300.00	\$0.00	\$0.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 70.200 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax, Y no reportan lesiones que amerite mas toma de radiografías, y en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción ya que no hay lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax, Y no reportan lesiones que amerite mas toma de radiografías, y en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción ya que no hay lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax, Y no reportan lesiones que amerite mas toma de radiografías, y en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$70,200.00	\$0.00	\$0.00	\$70,200.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: Ivesga - 15/02/2021 Se reitera objeción los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab de 400 mg es de 165 cu. Respuesta Glosa: Ivesga - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab de 400 mg es de 165 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab de 400 mg es de 165 cu.	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00

Nro. glosas: 5		Valor total de glosa inicial:		\$88,100.00	\$5,300.00	\$0.00	\$82,800.00
Item	Núm. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

6 FEC1-11583 \$238,019.00 CC 49692604 MOGOLLON GOMEZ LEDYS

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 47.100 debido a: Según soporte anexo lo realizado fue retiro de Yeso, Por lo tanto se reconoce Derechos de sala para Curacion Cod 39202 por valor de 20.800 se glosa excedente. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción según soporte anexo lo realizado fue retiro de Yeso, Por lo tanto se reconoce Derechos de sala para Curación Cod 39202 por valor de 20.800 se glosa excedente. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción según soporte anexo lo realizado fue retiro de Yeso, Por lo tanto se reconoce Derechos de sala para Curación Cod 39202 por valor de 20.800 se glosa excedente.	\$47,100.00	\$0.00	\$0.00	\$47,100.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$47,100.00	\$0.00	\$0.00	\$47,100.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
7	FEC1-11584	\$247,800.00	CC 49692604	MOGOLLON GOMEZ LEDYS			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 1, por el valor de 90.300 debido a: El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por lo tanto no es facturable como actividad adicional. Respuesta Glosa: Ivesa - 15/02/2021 Se reitera objeción al tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por lo tanto no es facturable como actividad adicional. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción al tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por lo tanto no es facturable como actividad adicional.	\$90,300.00	\$0.00	\$0.00	\$90,300.00
Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:	\$90,300.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	FEC1-11755	\$1,413,936.00	CC 1117840261	YOSSA SUAZA YEISSON	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 6 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 537.500 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección.	\$537,500.00	\$0.00	\$0.00	\$537,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.07) Medicamentos	Se glosa en función a 6.07, por la cantidad: 4, por el valor de 24.560 debido a: se glosa medicamento cefazolina, no justificado de acuerdo a cuadro clínico descrito, no se evidencia cual es la indicación de su aplicación Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: medicamento cefazolina, no justificado de acuerdo a cuadro clínico descrito, no se evidencia cual es la indicación de su aplicación Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: medicamento cefazolina, no justificado de acuerdo a cuadro clínico descrito, no se evidencia cual es la indicación de su aplicación	\$24,560.00	\$0.00	\$0.00	\$24,560.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 4, por el valor de 2.200 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno.	\$2,200.00	\$0.00	\$0.00	\$2,200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 4, por el valor de 10.036 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno.	\$10,036.00	\$0.00	\$0.00	\$10,036.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 IPS ACEPTA GLOSA por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 5	Valor total de glosa inicial:	\$574,396.00	\$100.00	\$0.00	\$574,296.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	FEC1-11762	\$826,524.00	CC 1003813692	AROCA HERRERA LINDA MICHEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 Ips acepta objeción por mayor valor cobrado.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 35.100 debido a: No se considera pertinente la radiografía de rodilla Derecha, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 35.100 Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 Se reitera objeción ya que no se considera pertinente la radiografía de rodilla Derecha, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 35.100 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción ya que no se considera pertinente la radiografía de rodilla Derecha, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 35.100	\$35,100.00	\$0.00	\$0.00	\$35,100.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 209.300 debido a: no se considera pertinente la solicitud de hemograma, Suero orina, Glucosa, Bun, Troponina y tiempos de coagulación, toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar perdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. no están indicados como prequirurgicos. Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 S reitera objeción no se considera pertinente la solicitud de hemograma, Suero orina, Glucosa, Bun, Troponina y tiempos de coagulación, toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar perdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. no están indicados como prequirurgicos. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción no se considera pertinente la solicitud de hemograma, Suero orina, Glucosa, Bun, Troponina y tiempos de coagulación, toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar perdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. no están indicados como prequirurgicos.	\$209,300.00	\$0.00	\$0.00	\$209,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: Ivega - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:	\$245,500.00	\$100.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

10 FEC1-11897 \$12,006,055.00 CC 31834300 SANCHEZ DE GUTIERREZ MARIA ORFANY

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, por el valor de 135.400 debido a: No se reconoce pago de laboratorios al evidenciar que son realizados por otra IPS, se objetan. No se evidencia indicacion clinica que soporte toma de parcial de orina y BUN, s eobjetan Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicacion clinica que soporte toma de parcial de orina y BUN. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: Se reitera glosa: No se evidencia indicacion clinica que soporte toma de parcial de orina y BUN.	\$135,400.00	\$0.00	\$0.00	\$135,400.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 16.100 debido a: No se reconoce pago de vendajes, incluidos en procedimientos facturados Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de vendajes, incluidos en procedimientos facturados Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 e reitera glosa: No se reconoce pago de vendajes, incluidos en procedimientos facturados	\$16,100.00	\$0.00	\$0.00	\$16,100.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, por el valor de 594.400 debido a: No se evidencia indicacion clinica que soporte la toma de 4 portatiles quirurgicos, se avala uno para un tiempo quirurgico el 27 de oct. Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicacion clinica que soporte la toma de 4 portatiles quirurgicos, se avala uno para un tiempo quirurgico el 27 de oct. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicacion clinica que soporte la toma de 4 portatiles quirurgicos, se avala uno para un tiempo quirurgico el 27 de oct.	\$594,400.00	\$0.00	\$0.00	\$594,400.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: No se reconoce pago de consulta preqx y pre anestesia, incluida en procedimientos del paciente. Se objetan Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de consulta pre qx y pre anestesia, incluida en procedimientos del paciente. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de consulta pre qx y pre anestesia, incluida en procedimientos del paciente.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No se reconoce pago de consulta de 1er control post quirurgico , incluida en paciente quirurgico Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de consulta de 1er control post quirurgico , incluida en paciente quirurgico Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de consulta de 1er control post quirurgico , incluida en paciente quirurgico	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 6.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se evidencia indicación que soporte el cobro de sala de curaciones para retiro puntos, se objeta Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicación que soporte el cobro de sala de curaciones para retiro puntos, se objeta Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicación que soporte el cobro de sala de curaciones para retiro puntos, se objeta	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00
(6.07) Medicamentos	Se glosa en función a 6.07, por la cantidad: 1, por el valor de 113.000 debido a: No se evidencia indicación clínica que soporte la facturación y formulación de cefazolina, se objeta Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 NO SE ACEPTA GLOSA, SE PIDE UNA MEJOR AUDITORIA DE LA EPICRISIS PARA NO GENERAR ESTE TIPO DE OBJECIONES QUE SOLO RETRASAN EL PAGO DE LA FACTURA. TODA VEZ QUE EN ELLA SE PUEDE EVIDENCIAR EN PAG 18 LA ORDEN MEDICA DE APLICACION DE CEFAZOLINA CADA 8 HORAS ASI COMO SE EVIDENCIAN LOS SOPORTES DE APLICACION CON FECHA Y HORA DE APLICACION ENVIADOS ANTERIORMENTE EN LOS FOLIOS 12 AL 14 , POR TANTO LA OBJECCION NO ES VALIDA Y SE DEBE PROCEDER AL PAGO.	\$113,000.00	\$0.00	\$113,000.00	\$0.00
Nro. glosas: 7		Valor total de glosa inicial:	\$1,016,900.00	\$0.00	\$113,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

11 FEC1-12238 \$959,000.00 RC 1075804786 SOLANO ROJAS MARIANA

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 19.500 debido a: se glosan electrodos 3.000, Humidificador 9.500, mascara de oxigeno 7.000, no facturables, se encuentran incluidas en materiales del procedimiento facturado. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, se glosan electrodos 3.000, Humidificador 9.500, mascara de oxigeno 7.000, no facturables, se encuentran incluidas en materiales del procedimiento facturado.	\$19,500.00	\$0.00	\$19,500.00	\$0.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 8.800 debido a: vendas elásticas, de yeso y de algodón no facturable, se encuentran incluidos en los derechos de sala. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, vendas elásticas, de yeso y de algodón no facturable, se encuentran incluidos en los derechos de sala. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera objeción, vendas elásticas, de yeso y de algodón no facturable, se encuentran incluidos en los derechos de sala.	\$8,800.00	\$0.00	\$0.00	\$8,800.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa la factura con el rubro Facturacion en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: No hay lugar a cobro por consulta preanestesica y prequirúrgica teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, No hay lugar a cobro por consulta preanestesica y prequirúrgica teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 e reitera objecion, No hay lugar a cobro por consulta preanestesica y prequirúrgica teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.23) Procedimiento o actividad	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39207 Derechos de Sala, procedimiento realizado Cod 14152 Reducción cerrada de Fractura Falange Mano Grupo 5. Se reconoce Derechos de sala al 45 procedimiento incruento por valor de 137.600. se glosa excedente. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Derechos de Sala, procedimiento realizado Cod 14152 Reducción cerrada de Fractura Falange Mano Grupo 5. Se reconoce Derechos de sala al 45 procedimiento incruento por valor de 137.600. se glosa excedente. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera objeción, Derechos de Sala, procedimiento realizado Cod 14152 Reducción cerrada de Fractura Falange Mano Grupo 5. Se reconoce Derechos de sala al 45 procedimiento incruento por valor de 137.600. se glosa excedente.	\$305,790.00	\$0.00	\$0.00	\$305,790.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 5		Valor total de glosa inicial:		\$420,790.00	\$100.00	\$19,500.00	\$401,190.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	FEC1-12853	\$1,716,228.00	CC 1080296898	BURGOS GOMEZ HUMBERTO			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 9 con código 19775, descripción Parcial de orina, incluido sedimento correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 15.500 debido a: no se evidencia cual es la indicación por la toma de un parcial de orina Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no se evidencia cual es la indicación por la toma de un parcial de orina Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, no se evidencia cual es la indicación por la toma de un parcial de orina	\$15,500.00	\$0.00	\$0.00	\$15,500.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$15,700.00	\$200.00	\$0.00	\$15,500.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	FEC1-12855	\$3,088,000.00	CC 1080296898	BURGOS GOMEZ HUMBERTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 5.800 debido a: se glosan electrodos, mascara facial, mascara laríngea, no facturable, hace parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, Respuesta Glosa: I Vega - 29/03/2021 Se reitera objeción a los electrodos, mascara facial, mascara laríngea, no facturable, hace parte de los derechos de sala	\$5,800.00	\$0.00	\$0.00	\$5,800.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 246.600 debido a: se glosa derechos de sala y materiales del procedimiento reducción abierta fractura de huesos propios, no facturables, es realizado por la misma región operatoria, sin justificación por su cobro adicional. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, se glosa derechos de sala y materiales del procedimiento reducción abierta fractura de huesos propios, no facturables, es realizado por la misma región operatoria, sin justificación por su cobro adicional. Respuesta Glosa: lvega - 29/03/2021 Se reitera objecion, se glosa derechos de sala y materiales del procedimiento reducción abierta fractura de huesos propios, no facturables, es realizado por la misma región operatoria, sin justificación por su cobro adicional.	\$246,600.00	\$0.00	\$0.00	\$246,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$252,400.00	\$0.00	\$0.00	\$252,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
14	FEC1-12983	\$212,400.00	CC 49692604	MOGOLLON GOMEZ LEDYS			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 1, por el valor de 77.400 debido a: El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional. Respuesta Glosa: lvega - 09/04/2021 Se reitera objeción, El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional.	\$77,400.00	\$0.00	\$0.00	\$77,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$77,400.00	\$0.00	\$0.00	\$77,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	FEC1-12994	\$216,806.00	CC 78035635	DIAZ OVIEDO ALBER ANTONIO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 200 debido a: aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion,aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objecion,aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa	\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00



Página 36/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería. Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$13,319.00	\$0.00	\$0.00	\$13,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
16	FEC1-13016	\$404,287.00	CC 26457570	TOVAR CANDELARIA			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto. Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 200 debido a: aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa	\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.427 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para tramadol Sol. Iny 50 mg es de 1.960 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para tramadol Sol. Iny 50 mg es de 1.960 Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para tramadol Sol. Iny 50 mg es de 1.960	\$1,427.00	\$0.00	\$0.00	\$1,427.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu	\$1,700.00	\$0.00	\$0.00	\$1,700.00



Página 40/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle 108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro superior Izq) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro superior Izq) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro superior Izq) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: Ivesa - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00
Nro. glosas: 6		Valor total de glosa inicial:	\$78,027.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

17 FEC1-13090 \$248,819.00 CC 7723007 BERNAL CARDOZO ANDRES JULIAN

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, por el valor de 21.200 debido a: No se considera pertinente la radiografía de Mano Izq, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 21.200 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No se considera pertinente la radiografía de Mano Izq, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 21.200 Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No se considera pertinente la radiografía de Mano Izq, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 21.200	\$21,200.00	\$0.00	\$0.00	\$21,200.00



Página 43/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00



Página 45/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle 108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objecion, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$30,319.00	\$0.00	\$0.00	\$30,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
18	FEC1-13091	\$263,919.00	CC 19210405	BERNAL PEDRAZA JOSE JOAQUIN			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00



Página 47/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$9,119.00	\$0.00	\$0.00	\$9,119.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	FEC1-13273	\$1,084,435.00	CC 79849549	CASTRO GARCIA OSCAR JAVIER	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa El item 6 con código 21715, descripción Abdomen total correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 443.500 debido a: No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por	\$443,500.00	\$0.00	\$0.00	\$443,500.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad. Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal, además, no es el examen de primera elección, en su lugar se reconoce cod 31109 ecografía de abdomen por valor de 227.400 || Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021| Se reitera objeción, No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad. Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal, además, no es el examen de primera elección, en su lugar se reconoce cod 31109 ecografía de abdomen por valor de 227.400 || Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021| Se reitera objeción, No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad. Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal, además, no es el examen de primera elección, en su lugar se reconoce cod 31109 ecografía de abdomen por valor de 227.400

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$443,500.00	\$0.00	\$0.00	\$443,500.00

Cantidad facturas: 19

Total valor facturas: 491186

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 51/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-10425	\$491,186.00	CC 1075305429	FARFAN VASQUEZ CRISTOFER STIVEN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No habrá derecho a reconocimiento de interconsulta cuando esta origine la práctica de intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado. Según lo establecido en el Artículo 76, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: ymontoya - 25/01/2021 Se reitera objeción, no habrá derecho a reconocimiento de interconsulta cuando esta origine la práctica de intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado. Según lo establecido en el Artículo 76, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, no habrá derecho a reconocimiento de interconsulta cuando esta origine la práctica de intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado. Según lo establecido en el Artículo 76, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no habrá derecho a reconocimiento de interconsulta cuando esta origine la práctica de intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado. Según lo establecido en el Artículo 76, Decreto 2423 de 1996.	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 26.000 debido a: No hay lugar a cobro de proyecciones adicionales, ya que al momento de la valoración inicial no se evidencian signos de lesiones seas, deformidad o edema adicional no aporta información que modifique la conducta en el paciente. Respuesta Glosa: ymontoya - 25/01/2021 Se reitera objeción, no hay lugar a cobro de proyecciones adicionales, ya que al momento de la valoración inicial no se evidencian signos de lesiones seas, deformidad o edema adicional no aporta información que modifique la conducta en el paciente. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, no hay lugar a cobro de proyecciones adicionales, ya que al momento de la valoración inicial no se evidencian signos de lesiones seas, deformidad o edema adicional no aporta información que modifique la conducta en el paciente. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no hay lugar a cobro de proyecciones adicionales, ya que al momento de la valoración inicial no se evidencian signos de lesiones seas, deformidad o edema adicional no aporta información que modifique la conducta en el paciente.	\$26,000.00	\$0.00	\$0.00	\$26,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 6.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No pertinente cobro de derecho de salas de curaciones se cancela la más alta, sala de yesos. Respuesta Glosa: cmurcia - 25/01/2021 Se reitera objeción, no pertinente cobro de derecho de salas de curaciones se cancela la más alta, sala de yesos. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, no pertinente cobro de derecho de salas de curaciones se cancela la más alta, sala de yesos. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no pertinente cobro de derecho de salas de curaciones se cancela la más alta, sala de yesos.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$97,400.00	\$0.00	\$0.00	\$97,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
2	FEC1-11201	\$266,119.00	CC 1075243963	ANGEL HERNANDEZ JUAN JOSE			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.150 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab 400 mg es de 165 cu Respuesta Glosa: Ilega - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab 400 mg es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab 400 mg es de 165 cu	\$4,150.00	\$0.00	\$0.00	\$4,150.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: Ivesga - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$8,450.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

3 FEC1-11220 \$162,100.00 CC 1075259522 ALVARES TORRES JEFERSON

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 25/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

	respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.				
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: No se considera soportada la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona. Respuesta Glosa: ymontoya - 25/01/2021 Se reitera objeción, no se considera soportada la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, no se considera soportada la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no se considera soportada la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona	\$64,100.00	\$0.00	\$0.00	\$64,100.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$65,600.00	\$0.00	\$0.00	\$65,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	FEC1-11317	\$358,000.00	CC 83092195	MORENO QUINTERO EDUARDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 89.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 Se reitera objeción ya que después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción ya que después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000	\$89,000.00	\$0.00	\$0.00	\$89,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco Amp 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: Ivesa - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco Amp 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco Amp 75 mg es de 1.500	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: Ivesa - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$98,300.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

5 FEC1-11579 \$442,516.00 CC 55153598 FERRO MORENO LAURA ROCIO

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: Ivesga - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 5.300 debido a: Se glosa mayor valor cobrado en interconsulta medicina especializada, solicitada por medico general, se reconoce valor según manual tarifario soat Dec 2423 de 1996 código 39143, se glosa la diferencia. 5.300.El reconocimiento de interconsulta se causa únicamente cuando se requiera del concepto de otro profesional para aclarar un diagnóstico o establecer un tratamiento, sea en el ámbito ambulatorio u hospitalario, siempre y cuando el profesional consultado sea de especialidad o sub especialidad distinta a la del médico tratante Respuesta Glosa: Ivesa - 15/02/2021 Ips acepta objeción por mayor valor cobrado .	\$5,300.00	\$5,300.00	\$0.00	\$0.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 70.200 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax, Y no reportan lesiones que amerite mas toma de radiografías, y en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción ya que no hay lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax, Y no reportan lesiones que amerite mas toma de radiografías, y en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción ya que no hay lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax, Y no reportan lesiones que amerite mas toma de radiografías, y en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$70,200.00	\$0.00	\$0.00	\$70,200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: Ivesga - 15/02/2021 Se reitera objeción los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab de 400 mg es de 165 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab de 400 mg es de 165 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab de 400 mg es de 165 cu.	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00

Nro. glosas: 5		Valor total de glosa inicial:		\$88,100.00	\$5,300.00	\$0.00	\$82,800.00
Item	Núm. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

6 FEC1-11583 \$238,019.00 CC 49692604 MOGOLLON GOMEZ LEDYS

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 47.100 debido a: Según soporte anexo lo realizado fue retiro de Yeso, Por lo tanto se reconoce Derechos de sala para Curacion Cod 39202 por valor de 20.800 se glosa excedente. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción según soporte anexo lo realizado fue retiro de Yeso, Por lo tanto se reconoce Derechos de sala para Curación Cod 39202 por valor de 20.800 se glosa excedente. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción según soporte anexo lo realizado fue retiro de Yeso, Por lo tanto se reconoce Derechos de sala para Curación Cod 39202 por valor de 20.800 se glosa excedente.	\$47,100.00	\$0.00	\$0.00	\$47,100.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$47,100.00	\$0.00	\$0.00	\$47,100.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
7	FEC1-11584	\$247,800.00	CC 49692604	MOGOLLON GOMEZ LEDYS			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 1, por el valor de 90.300 debido a: El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por lo tanto no es facturable como actividad adicional. Respuesta Glosa: Ivesa - 15/02/2021 Se reitera objeción al tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por lo tanto no es facturable como actividad adicional. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción al tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por lo tanto no es facturable como actividad adicional.	\$90,300.00	\$0.00	\$0.00	\$90,300.00
Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:	\$90,300.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	FEC1-11755	\$1,413,936.00	CC 1117840261	YOSSA SUAZA YEISSON	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 6 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 537.500 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección.	\$537,500.00	\$0.00	\$0.00	\$537,500.00



Página 20/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.07) Medicamentos	Se glosa en función a 6.07, por la cantidad: 4, por el valor de 24.560 debido a: se glosa medicamento cefazolina, no justificado de acuerdo a cuadro clínico descrito, no se evidencia cual es la indicación de su aplicación Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: medicamento cefazolina, no justificado de acuerdo a cuadro clínico descrito, no se evidencia cual es la indicación de su aplicación Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: medicamento cefazolina, no justificado de acuerdo a cuadro clínico descrito, no se evidencia cual es la indicación de su aplicación	\$24,560.00	\$0.00	\$0.00	\$24,560.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 4, por el valor de 2.200 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno.	\$2,200.00	\$0.00	\$0.00	\$2,200.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 4, por el valor de 10.036 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno.	\$10,036.00	\$0.00	\$0.00	\$10,036.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 IPS ACEPTA GLOSA por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 5	Valor total de glosa inicial:	\$574,396.00	\$100.00	\$0.00	\$574,296.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	FEC1-11762	\$826,524.00	CC 1003813692	AROCA HERRERA LINDA MICHEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 Ips acepta objeción por mayor valor cobrado.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 35.100 debido a: No se considera pertinente la radiografía de rodilla Derecha, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 35.100 Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 Se reitera objeción ya que no se considera pertinente la radiografía de rodilla Derecha, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 35.100 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción ya que no se considera pertinente la radiografía de rodilla Derecha, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 35.100	\$35,100.00	\$0.00	\$0.00	\$35,100.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 209.300 debido a: no se considera pertinente la solicitud de hemograma, Suero orina, Glucosa, Bun, Troponina y tiempos de coagulación, toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar perdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. no están indicados como prequirurgicos. Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 S reitera objeción no se considera pertinente la solicitud de hemograma, Suero orina, Glucosa, Bun, Troponina y tiempos de coagulación, toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar perdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. no están indicados como prequirurgicos. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción no se considera pertinente la solicitud de hemograma, Suero orina, Glucosa, Bun, Troponina y tiempos de coagulación, toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar perdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. no están indicados como prequirurgicos.	\$209,300.00	\$0.00	\$0.00	\$209,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: Ivega - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:	\$245,500.00	\$100.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

10 FEC1-11897 \$12,006,055.00 CC 31834300 SANCHEZ DE GUTIERREZ MARIA ORFANY

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, por el valor de 135.400 debido a: No se reconoce pago de laboratorios al evidenciar que son realizados por otra IPS, se objetan. No se evidencia indicacion clinica que soporte toma de parcial de orina y BUN, s eobjetan Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicacion clinica que soporte toma de parcial de orina y BUN. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: Se reitera glosa: No se evidencia indicacion clinica que soporte toma de parcial de orina y BUN.	\$135,400.00	\$0.00	\$0.00	\$135,400.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 16.100 debido a: No se reconoce pago de vendajes, incluidos en procedimientos facturados Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de vendajes, incluidos en procedimientos facturados Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 e reitera glosa: No se reconoce pago de vendajes, incluidos en procedimientos facturados	\$16,100.00	\$0.00	\$0.00	\$16,100.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, por el valor de 594.400 debido a: No se evidencia indicacion clinica que soporte la toma de 4 portatiles quirurgicos, se avala uno para un tiempo quirurgico el 27 de oct. Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicacion clinica que soporte la toma de 4 portatiles quirurgicos, se avala uno para un tiempo quirurgico el 27 de oct. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicacion clinica que soporte la toma de 4 portatiles quirurgicos, se avala uno para un tiempo quirurgico el 27 de oct.	\$594,400.00	\$0.00	\$0.00	\$594,400.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: No se reconoce pago de consulta preqx y pre anestesia, incluida en procedimientos del paciente. Se objetan Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de consulta pre qx y pre anestesia, incluida en procedimientos del paciente. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de consulta pre qx y pre anestesia, incluida en procedimientos del paciente.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No se reconoce pago de consulta de 1er control post quirurgico , incluida en paciente quirurgico Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de consulta de 1er control post quirurgico , incluida en paciente quirurgico Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de consulta de 1er control post quirurgico , incluida en paciente quirurgico	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 6.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se evidencia indicación que soporte el cobro de sala de curaciones para retiro puntos, se objeta Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicación que soporte el cobro de sala de curaciones para retiro puntos, se objeta Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicación que soporte el cobro de sala de curaciones para retiro puntos, se objeta	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00
(6.07) Medicamentos	Se glosa en función a 6.07, por la cantidad: 1, por el valor de 113.000 debido a: No se evidencia indicación clínica que soporte la facturación y formulación de cefazolina, se objeta Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 NO SE ACEPTA GLOSA, SE PIDE UNA MEJOR AUDITORIA DE LA EPICRISIS PARA NO GENERAR ESTE TIPO DE OBJECIONES QUE SOLO RETRASAN EL PAGO DE LA FACTURA. TODA VEZ QUE EN ELLA SE PUEDE EVIDENCIAR EN PAG 18 LA ORDEN MEDICA DE APLICACION DE CEFAZOLINA CADA 8 HORAS ASI COMO SE EVIDENCIAN LOS SOPORTES DE APLICACION CON FECHA Y HORA DE APLICACION ENVIADOS ANTERIORMENTE EN LOS FOLIOS 12 AL 14 , POR TANTO LA OBJECCION NO ES VALIDA Y SE DEBE PROCEDER AL PAGO.	\$113,000.00	\$0.00	\$113,000.00	\$0.00
Nro. glosas: 7		Valor total de glosa inicial:	\$1,016,900.00	\$0.00	\$113,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

11 FEC1-12238 \$959,000.00 RC 1075804786 SOLANO ROJAS MARIANA

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 19.500 debido a: se glosan electrodos 3.000, Humidificador 9.500, mascara de oxigeno 7.000, no facturables, se encuentran incluidas en materiales del procedimiento facturado. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, se glosan electrodos 3.000, Humidificador 9.500, mascara de oxigeno 7.000, no facturables, se encuentran incluidas en materiales del procedimiento facturado.	\$19,500.00	\$0.00	\$19,500.00	\$0.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 8.800 debido a: vendas elásticas, de yeso y de algodón no facturable, se encuentran incluidos en los derechos de sala. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, vendas elásticas, de yeso y de algodón no facturable, se encuentran incluidos en los derechos de sala. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera objeción, vendas elásticas, de yeso y de algodón no facturable, se encuentran incluidos en los derechos de sala.	\$8,800.00	\$0.00	\$0.00	\$8,800.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa la factura con el rubro Facturacion en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: No hay lugar a cobro por consulta preanestesica y prequirúrgica teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, No hay lugar a cobro por consulta preanestesica y prequirúrgica teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 e reitera objecion, No hay lugar a cobro por consulta preanestesica y prequirúrgica teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.23) Procedimiento o actividad	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39207 Derechos de Sala, procedimiento realizado Cod 14152 Reducción cerrada de Fractura Falange Mano Grupo 5. Se reconoce Derechos de sala al 45 procedimiento incruento por valor de 137.600. se glosa excedente. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Derechos de Sala, procedimiento realizado Cod 14152 Reducción cerrada de Fractura Falange Mano Grupo 5. Se reconoce Derechos de sala al 45 procedimiento incruento por valor de 137.600. se glosa excedente. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera objeción, Derechos de Sala, procedimiento realizado Cod 14152 Reducción cerrada de Fractura Falange Mano Grupo 5. Se reconoce Derechos de sala al 45 procedimiento incruento por valor de 137.600. se glosa excedente.	\$305,790.00	\$0.00	\$0.00	\$305,790.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 5	Valor total de glosa inicial:	\$420,790.00	\$100.00	\$19,500.00	\$401,190.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
12	FEC1-12853	\$1,716,228.00	CC 1080296898	BURGOS GOMEZ HUMBERTO	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 9 con código 19775, descripción Parcial de orina, incluido sedimento correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 15.500 debido a: no se evidencia cual es la indicación por la toma de un parcial de orina Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no se evidencia cual es la indicación por la toma de un parcial de orina Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, no se evidencia cual es la indicación por la toma de un parcial de orina	\$15,500.00	\$0.00	\$0.00	\$15,500.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$15,700.00	\$200.00	\$0.00	\$15,500.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	FEC1-12855	\$3,088,000.00	CC 1080296898	BURGOS GOMEZ HUMBERTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 5.800 debido a: se glosan electrodos, mascara facial, mascara laríngea, no facturable, hace parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, Respuesta Glosa: I Vega - 29/03/2021 Se reitera objeción a los electrodos, mascara facial, mascara laríngea, no facturable, hace parte de los derechos de sala	\$5,800.00	\$0.00	\$0.00	\$5,800.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 246.600 debido a: se glosa derechos de sala y materiales del procedimiento reducción abierta fractura de huesos propios, no facturables, es realizado por la misma región operatoria, sin justificación por su cobro adicional. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, se glosa derechos de sala y materiales del procedimiento reducción abierta fractura de huesos propios, no facturables, es realizado por la misma región operatoria, sin justificación por su cobro adicional. Respuesta Glosa: lvega - 29/03/2021 Se reitera objecion, se glosa derechos de sala y materiales del procedimiento reducción abierta fractura de huesos propios, no facturables, es realizado por la misma región operatoria, sin justificación por su cobro adicional.	\$246,600.00	\$0.00	\$0.00	\$246,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$252,400.00	\$0.00	\$0.00	\$252,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
14	FEC1-12983	\$212,400.00	CC 49692604	MOGOLLON GOMEZ LEDYS			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 1, por el valor de 77.400 debido a: El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional. Respuesta Glosa: lvega - 09/04/2021 Se reitera objeción, El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional.	\$77,400.00	\$0.00	\$0.00	\$77,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$77,400.00	\$0.00	\$0.00	\$77,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	FEC1-12994	\$216,806.00	CC 78035635	DIAZ OVIEDO ALBER ANTONIO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 200 debido a: aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion,aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objecion,aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa	\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00



Página 36/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería. Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$13,319.00	\$0.00	\$0.00	\$13,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
16	FEC1-13016	\$404,287.00	CC 26457570	TOVAR CANDELARIA			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto. Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 200 debido a: aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa	\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.427 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para tramadol Sol. Iny 50 mg es de 1.960 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para tramadol Sol. Iny 50 mg es de 1.960 Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para tramadol Sol. Iny 50 mg es de 1.960	\$1,427.00	\$0.00	\$0.00	\$1,427.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu	\$1,700.00	\$0.00	\$0.00	\$1,700.00



Página 40/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle 108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro superior Izq) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro superior Izq) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro superior Izq) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00
Nro. glosas: 6		Valor total de glosa inicial:	\$78,027.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

17 FEC1-13090 \$248,819.00 CC 7723007 BERNAL CARDOZO ANDRES JULIAN

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, por el valor de 21.200 debido a: No se considera pertinente la radiografía de Mano Izq, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 21.200 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No se considera pertinente la radiografía de Mano Izq, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 21.200 Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No se considera pertinente la radiografía de Mano Izq, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 21.200	\$21,200.00	\$0.00	\$0.00	\$21,200.00



Página 43/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objecion, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$30,319.00	\$0.00	\$0.00	\$30,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
18	FEC1-13091	\$263,919.00	CC 19210405	BERNAL PEDRAZA JOSE JOAQUIN			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$9,119.00	\$0.00	\$0.00	\$9,119.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	FEC1-13273	\$1,084,435.00	CC 79849549	CASTRO GARCIA OSCAR JAVIER	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa El item 6 con código 21715, descripción Abdomen total correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 443.500 debido a: No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por	\$443,500.00	\$0.00	\$0.00	\$443,500.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad. Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal, además, no es el examen de primera elección, en su lugar se reconoce cod 31109 ecografía de abdomen por valor de 227.400 || Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021| Se reitera objeción, No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad. Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal, además, no es el examen de primera elección, en su lugar se reconoce cod 31109 ecografía de abdomen por valor de 227.400 || Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021| Se reitera objeción, No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad. Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal, además, no es el examen de primera elección, en su lugar se reconoce cod 31109 ecografía de abdomen por valor de 227.400

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$443,500.00	\$0.00	\$0.00	\$443,500.00

Cantidad facturas: 19

Total valor facturas: 491186

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 51/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-10425	\$491,186.00	CC 1075305429	FARFAN VASQUEZ CRISTOFER STIVEN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No habrá derecho a reconocimiento de interconsulta cuando esta origine la práctica de intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado. Según lo establecido en el Artículo 76, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: ymontoya - 25/01/2021 Se reitera objeción, no habrá derecho a reconocimiento de interconsulta cuando esta origine la práctica de intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado. Según lo establecido en el Artículo 76, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, no habrá derecho a reconocimiento de interconsulta cuando esta origine la práctica de intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado. Según lo establecido en el Artículo 76, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no habrá derecho a reconocimiento de interconsulta cuando esta origine la práctica de intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado. Según lo establecido en el Artículo 76, Decreto 2423 de 1996.	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 26.000 debido a: No hay lugar a cobro de proyecciones adicionales, ya que al momento de la valoración inicial no se evidencian signos de lesiones seas, deformidad o edema adicional no aporta información que modifique la conducta en el paciente. Respuesta Glosa: ymontoya - 25/01/2021 Se reitera objeción, no hay lugar a cobro de proyecciones adicionales, ya que al momento de la valoración inicial no se evidencian signos de lesiones seas, deformidad o edema adicional no aporta información que modifique la conducta en el paciente. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, no hay lugar a cobro de proyecciones adicionales, ya que al momento de la valoración inicial no se evidencian signos de lesiones seas, deformidad o edema adicional no aporta información que modifique la conducta en el paciente. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no hay lugar a cobro de proyecciones adicionales, ya que al momento de la valoración inicial no se evidencian signos de lesiones seas, deformidad o edema adicional no aporta información que modifique la conducta en el paciente.	\$26,000.00	\$0.00	\$0.00	\$26,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 6.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No pertinente cobro de derecho de salas de curaciones se cancela la más alta, sala de yesos. Respuesta Glosa: cmurcia - 25/01/2021 Se reitera objeción, no pertinente cobro de derecho de salas de curaciones se cancela la más alta, sala de yesos. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, no pertinente cobro de derecho de salas de curaciones se cancela la más alta, sala de yesos. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no pertinente cobro de derecho de salas de curaciones se cancela la más alta, sala de yesos.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$97,400.00	\$0.00	\$0.00	\$97,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
2	FEC1-11201	\$266,119.00	CC 1075243963	ANGEL HERNANDEZ JUAN JOSE			

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.150 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab 400 mg es de 165 cu Respuesta Glosa: Ilega - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab 400 mg es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab 400 mg es de 165 cu	\$4,150.00	\$0.00	\$0.00	\$4,150.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: Ivesga - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$8,450.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

3 FEC1-11220 \$162,100.00 CC 1075259522 ALVARES TORRES JEFERSON

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 25/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

	respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.				
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: No se considera soportada la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona. Respuesta Glosa: ymontoya - 25/01/2021 Se reitera objeción, no se considera soportada la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, no se considera soportada la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no se considera soportada la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona	\$64,100.00	\$0.00	\$0.00	\$64,100.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$65,600.00	\$0.00	\$0.00	\$65,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	FEC1-11317	\$358,000.00	CC 83092195	MORENO QUINTERO EDUARDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 89.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción ya que después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción ya que después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000	\$89,000.00	\$0.00	\$0.00	\$89,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco Amp 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: Ilega - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco Amp 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco Amp 75 mg es de 1.500	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: Ivesa - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$98,300.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

5 FEC1-11579 \$442,516.00 CC 55153598 FERRO MORENO LAURA ROCIO

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: Ivesga - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 5.300 debido a: Se glosa mayor valor cobrado en interconsulta medicina especializada, solicitada por medico general, se reconoce valor según manual tarifario soat Dec 2423 de 1996 código 39143, se glosa la diferencia. 5.300.El reconocimiento de interconsulta se causa únicamente cuando se requiera del concepto de otro profesional para aclarar un diagnóstico o establecer un tratamiento, sea en el ámbito ambulatorio u hospitalario, siempre y cuando el profesional consultado sea de especialidad o sub especialidad distinta a la del médico tratante Respuesta Glosa: Ivesa - 15/02/2021 Ips acepta objeción por mayor valor cobrado .	\$5,300.00	\$5,300.00	\$0.00	\$0.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 70.200 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax, Y no reportan lesiones que amerite mas toma de radiografías, y en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción ya que no hay lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax, Y no reportan lesiones que amerite mas toma de radiografías, y en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción ya que no hay lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax, Y no reportan lesiones que amerite mas toma de radiografías, y en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$70,200.00	\$0.00	\$0.00	\$70,200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: Ivesga - 15/02/2021 Se reitera objeción los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab de 400 mg es de 165 cu. Respuesta Glosa: Ivesga - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab de 400 mg es de 165 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab de 400 mg es de 165 cu.	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00

Nro. glosas: 5		Valor total de glosa inicial:		\$88,100.00	\$5,300.00	\$0.00	\$82,800.00
Item	Núm. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

6 FEC1-11583 \$238,019.00 CC 49692604 MOGOLLON GOMEZ LEDYS

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 47.100 debido a: Según soporte anexo lo realizado fue retiro de Yeso, Por lo tanto se reconoce Derechos de sala para Curacion Cod 39202 por valor de 20.800 se glosa excedente. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción según soporte anexo lo realizado fue retiro de Yeso, Por lo tanto se reconoce Derechos de sala para Curación Cod 39202 por valor de 20.800 se glosa excedente. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción según soporte anexo lo realizado fue retiro de Yeso, Por lo tanto se reconoce Derechos de sala para Curación Cod 39202 por valor de 20.800 se glosa excedente.	\$47,100.00	\$0.00	\$0.00	\$47,100.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$47,100.00	\$0.00	\$0.00	\$47,100.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
7	FEC1-11584	\$247,800.00	CC 49692604	MOGOLLON GOMEZ LEDYS			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 1, por el valor de 90.300 debido a: El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por lo tanto no es facturable como actividad adicional. Respuesta Glosa: Ivesa - 15/02/2021 Se reitera objeción al tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por lo tanto no es facturable como actividad adicional. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción al tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por lo tanto no es facturable como actividad adicional.	\$90,300.00	\$0.00	\$0.00	\$90,300.00
Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:	\$90,300.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	FEC1-11755	\$1,413,936.00	CC 1117840261	YOSSA SUAZA YEISSON	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 6 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 537.500 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección.	\$537,500.00	\$0.00	\$0.00	\$537,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.07) Medicamentos	Se glosa en función a 6.07, por la cantidad: 4, por el valor de 24.560 debido a: se glosa medicamento cefazolina, no justificado de acuerdo a cuadro clínico descrito, no se evidencia cual es la indicación de su aplicación Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: medicamento cefazolina, no justificado de acuerdo a cuadro clínico descrito, no se evidencia cual es la indicación de su aplicación Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: medicamento cefazolina, no justificado de acuerdo a cuadro clínico descrito, no se evidencia cual es la indicación de su aplicación	\$24,560.00	\$0.00	\$0.00	\$24,560.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 4, por el valor de 2.200 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno.	\$2,200.00	\$0.00	\$0.00	\$2,200.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 4, por el valor de 10.036 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno.	\$10,036.00	\$0.00	\$0.00	\$10,036.00



Página 23/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 IPS ACEPTA GLOSA por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 5	Valor total de glosa inicial:	\$574,396.00	\$100.00	\$0.00	\$574,296.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	FEC1-11762	\$826,524.00	CC 1003813692	AROCA HERRERA LINDA MICHEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 Ips acepta objeción por mayor valor cobrado.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 35.100 debido a: No se considera pertinente la radiografía de rodilla Derecha, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 35.100 Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 Se reitera objeción ya que no se considera pertinente la radiografía de rodilla Derecha, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 35.100 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción ya que no se considera pertinente la radiografía de rodilla Derecha, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 35.100	\$35,100.00	\$0.00	\$0.00	\$35,100.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 209.300 debido a: no se considera pertinente la solicitud de hemograma, Suero orina, Glucosa, Bun, Troponina y tiempos de coagulación, toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar perdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. no están indicados como prequirurgicos. Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 S reitera objeción no se considera pertinente la solicitud de hemograma, Suero orina, Glucosa, Bun, Troponina y tiempos de coagulación, toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar perdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. no están indicados como prequirurgicos. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción no se considera pertinente la solicitud de hemograma, Suero orina, Glucosa, Bun, Troponina y tiempos de coagulación, toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar perdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. no están indicados como prequirurgicos.	\$209,300.00	\$0.00	\$0.00	\$209,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: Ivega - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:	\$245,500.00	\$100.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

10 FEC1-11897 \$12,006,055.00 CC 31834300 SANCHEZ DE GUTIERREZ MARIA ORFANY

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, por el valor de 135.400 debido a: No se reconoce pago de laboratorios al evidenciar que son realizados por otra IPS, se objetan. No se evidencia indicacion clinica que soporte toma de parcial de orina y BUN, s eobjetan Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicacion clinica que soporte toma de parcial de orina y BUN. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: Se reitera glosa: No se evidencia indicacion clinica que soporte toma de parcial de orina y BUN.	\$135,400.00	\$0.00	\$0.00	\$135,400.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 16.100 debido a: No se reconoce pago de vendajes, incluidos en procedimientos facturados Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de vendajes, incluidos en procedimientos facturados Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 e reitera glosa: No se reconoce pago de vendajes, incluidos en procedimientos facturados	\$16,100.00	\$0.00	\$0.00	\$16,100.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, por el valor de 594.400 debido a: No se evidencia indicacion clinica que soporte la toma de 4 portatiles quirurgicos, se avala uno para un tiempo quirurgico el 27 de oct. Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicacion clinica que soporte la toma de 4 portatiles quirurgicos, se avala uno para un tiempo quirurgico el 27 de oct. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicacion clinica que soporte la toma de 4 portatiles quirurgicos, se avala uno para un tiempo quirurgico el 27 de oct.	\$594,400.00	\$0.00	\$0.00	\$594,400.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: No se reconoce pago de consulta preqx y pre anestesia, incluida en procedimientos del paciente. Se objetan Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de consulta pre qx y pre anestesia, incluida en procedimientos del paciente. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de consulta pre qx y pre anestesia, incluida en procedimientos del paciente.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No se reconoce pago de consulta de 1er control post quirurgico , incluida en paciente quirurgico Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de consulta de 1er control post quirurgico , incluida en paciente quirurgico Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de consulta de 1er control post quirurgico , incluida en paciente quirurgico	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 6.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se evidencia indicación que soporte el cobro de sala de curaciones para retiro puntos, se objeta Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicación que soporte el cobro de sala de curaciones para retiro puntos, se objeta Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicación que soporte el cobro de sala de curaciones para retiro puntos, se objeta	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00
(6.07) Medicamentos	Se glosa en función a 6.07, por la cantidad: 1, por el valor de 113.000 debido a: No se evidencia indicación clínica que soporte la facturación y formulación de cefazolina, se objeta Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 NO SE ACEPTA GLOSA, SE PIDE UNA MEJOR AUDITORIA DE LA EPICRISIS PARA NO GENERAR ESTE TIPO DE OBJECIONES QUE SOLO RETRASAN EL PAGO DE LA FACTURA. TODA VEZ QUE EN ELLA SE PUEDE EVIDENCIAR EN PAG 18 LA ORDEN MEDICA DE APLICACION DE CEFAZOLINA CADA 8 HORAS ASI COMO SE EVIDENCIAN LOS SOPORTES DE APLICACION CON FECHA Y HORA DE APLICACION ENVIADOS ANTERIORMENTE EN LOS FOLIOS 12 AL 14 , POR TANTO LA OBJECCION NO ES VALIDA Y SE DEBE PROCEDER AL PAGO.	\$113,000.00	\$0.00	\$113,000.00	\$0.00
Nro. glosas: 7		Valor total de glosa inicial:	\$1,016,900.00	\$0.00	\$113,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

11 FEC1-12238 \$959,000.00 RC 1075804786 SOLANO ROJAS MARIANA

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 19.500 debido a: se glosan electrodos 3.000, Humidificador 9.500, mascara de oxigeno 7.000, no facturables, se encuentran incluidas en materiales del procedimiento facturado. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, se glosan electrodos 3.000, Humidificador 9.500, mascara de oxigeno 7.000, no facturables, se encuentran incluidas en materiales del procedimiento facturado.	\$19,500.00	\$0.00	\$19,500.00	\$0.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 8.800 debido a: vendas elásticas, de yeso y de algodón no facturable, se encuentran incluidos en los derechos de sala. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, vendas elásticas, de yeso y de algodón no facturable, se encuentran incluidos en los derechos de sala. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera objeción, vendas elásticas, de yeso y de algodón no facturable, se encuentran incluidos en los derechos de sala.	\$8,800.00	\$0.00	\$0.00	\$8,800.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa la factura con el rubro Facturacion en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: No hay lugar a cobro por consulta preanestesica y prequirúrgica teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, No hay lugar a cobro por consulta preanestesica y prequirúrgica teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 e reitera objecion, No hay lugar a cobro por consulta preanestesica y prequirúrgica teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.23) Procedimiento o actividad	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39207 Derechos de Sala, procedimiento realizado Cod 14152 Reducción cerrada de Fractura Falange Mano Grupo 5. Se reconoce Derechos de sala al 45 procedimiento incruento por valor de 137.600. se glosa excedente. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Derechos de Sala, procedimiento realizado Cod 14152 Reducción cerrada de Fractura Falange Mano Grupo 5. Se reconoce Derechos de sala al 45 procedimiento incruento por valor de 137.600. se glosa excedente. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera objeción, Derechos de Sala, procedimiento realizado Cod 14152 Reducción cerrada de Fractura Falange Mano Grupo 5. Se reconoce Derechos de sala al 45 procedimiento incruento por valor de 137.600. se glosa excedente.	\$305,790.00	\$0.00	\$0.00	\$305,790.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 5		Valor total de glosa inicial:		\$420,790.00	\$100.00	\$19,500.00	\$401,190.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	FEC1-12853	\$1,716,228.00	CC 1080296898	BURGOS GOMEZ HUMBERTO			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 9 con código 19775, descripción Parcial de orina, incluido sedimento correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 15.500 debido a: no se evidencia cual es la indicación por la toma de un parcial de orina Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no se evidencia cual es la indicación por la toma de un parcial de orina Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, no se evidencia cual es la indicación por la toma de un parcial de orina	\$15,500.00	\$0.00	\$0.00	\$15,500.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$15,700.00	\$200.00	\$0.00	\$15,500.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	FEC1-12855	\$3,088,000.00	CC 1080296898	BURGOS GOMEZ HUMBERTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 5.800 debido a: se glosan electrodos, mascara facial, mascara laríngea, no facturable, hace parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, Respuesta Glosa: I Vega - 29/03/2021 Se reitera objeción a los electrodos, mascara facial, mascara laríngea, no facturable, hace parte de los derechos de sala	\$5,800.00	\$0.00	\$0.00	\$5,800.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 246.600 debido a: se glosa derechos de sala y materiales del procedimiento reducción abierta fractura de huesos propios, no facturables, es realizado por la misma región operatoria, sin justificación por su cobro adicional. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, se glosa derechos de sala y materiales del procedimiento reducción abierta fractura de huesos propios, no facturables, es realizado por la misma región operatoria, sin justificación por su cobro adicional. Respuesta Glosa: lvega - 29/03/2021 Se reitera objecion, se glosa derechos de sala y materiales del procedimiento reducción abierta fractura de huesos propios, no facturables, es realizado por la misma región operatoria, sin justificación por su cobro adicional.	\$246,600.00	\$0.00	\$0.00	\$246,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$252,400.00	\$0.00	\$0.00	\$252,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
14	FEC1-12983	\$212,400.00	CC 49692604	MOGOLLON GOMEZ LEDYS			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 1, por el valor de 77.400 debido a: El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional. Respuesta Glosa: lvega - 09/04/2021 Se reitera objeción, El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional.	\$77,400.00	\$0.00	\$0.00	\$77,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$77,400.00	\$0.00	\$0.00	\$77,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	FEC1-12994	\$216,806.00	CC 78035635	DIAZ OVIEDO ALBER ANTONIO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 200 debido a: aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion,aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objecion,aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa	\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00



Página 35/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00



Página 36/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería. Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$13,319.00	\$0.00	\$0.00	\$13,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
16	FEC1-13016	\$404,287.00	CC 26457570	TOVAR CANDELARIA			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto. Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 200 debido a: aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa	\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.427 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para tramadol Sol. Iny 50 mg es de 1.960 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para tramadol Sol. Iny 50 mg es de 1.960 Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para tramadol Sol. Iny 50 mg es de 1.960	\$1,427.00	\$0.00	\$0.00	\$1,427.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu	\$1,700.00	\$0.00	\$0.00	\$1,700.00



Página 40/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle 108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro superior Izq) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro superior Izq) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro superior Izq) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00
Nro. glosas: 6		Valor total de glosa inicial:	\$78,027.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

17 FEC1-13090 \$248,819.00 CC 7723007 BERNAL CARDOZO ANDRES JULIAN

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, por el valor de 21.200 debido a: No se considera pertinente la radiografía de Mano Izq, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 21.200 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No se considera pertinente la radiografía de Mano Izq, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 21.200 Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No se considera pertinente la radiografía de Mano Izq, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 21.200	\$21,200.00	\$0.00	\$0.00	\$21,200.00



Página 43/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objecion, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$30,319.00	\$0.00	\$0.00	\$30,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
18	FEC1-13091	\$263,919.00	CC 19210405	BERNAL PEDRAZA JOSE JOAQUIN			

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$9,119.00	\$0.00	\$0.00	\$9,119.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	FEC1-13273	\$1,084,435.00	CC 79849549	CASTRO GARCIA OSCAR JAVIER	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa El item 6 con código 21715, descripción Abdomen total correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 443.500 debido a: No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por	\$443,500.00	\$0.00	\$0.00	\$443,500.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad. Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal, además, no es el examen de primera elección, en su lugar se reconoce cod 31109 ecografía de abdomen por valor de 227.400 || Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021| Se reitera objeción, No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad. Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal, además, no es el examen de primera elección, en su lugar se reconoce cod 31109 ecografía de abdomen por valor de 227.400 || Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021| Se reitera objeción, No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad. Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal, además, no es el examen de primera elección, en su lugar se reconoce cod 31109 ecografía de abdomen por valor de 227.400

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$443,500.00	\$0.00	\$0.00	\$443,500.00

Cantidad facturas: 19

Total valor facturas: 491186

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 51/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-10425	\$491,186.00	CC 1075305429	FARFAN VASQUEZ CRISTOFER STIVEN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No habrá derecho a reconocimiento de interconsulta cuando esta origine la práctica de intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado. Según lo establecido en el Artículo 76, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: ymontoya - 25/01/2021 Se reitera objeción, no habrá derecho a reconocimiento de interconsulta cuando esta origine la práctica de intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado. Según lo establecido en el Artículo 76, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, no habrá derecho a reconocimiento de interconsulta cuando esta origine la práctica de intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado. Según lo establecido en el Artículo 76, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no habrá derecho a reconocimiento de interconsulta cuando esta origine la práctica de intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado. Según lo establecido en el Artículo 76, Decreto 2423 de 1996.	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 26.000 debido a: No hay lugar a cobro de proyecciones adicionales, ya que al momento de la valoración inicial no se evidencian signos de lesiones seas, deformidad o edema adicional no aporta información que modifique la conducta en el paciente. Respuesta Glosa: ymontoya - 25/01/2021 Se reitera objeción, no hay lugar a cobro de proyecciones adicionales, ya que al momento de la valoración inicial no se evidencian signos de lesiones seas, deformidad o edema adicional no aporta información que modifique la conducta en el paciente. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, no hay lugar a cobro de proyecciones adicionales, ya que al momento de la valoración inicial no se evidencian signos de lesiones seas, deformidad o edema adicional no aporta información que modifique la conducta en el paciente. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no hay lugar a cobro de proyecciones adicionales, ya que al momento de la valoración inicial no se evidencian signos de lesiones seas, deformidad o edema adicional no aporta información que modifique la conducta en el paciente.	\$26,000.00	\$0.00	\$0.00	\$26,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 6.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No pertinente cobro de derecho de salas de curaciones se cancela la más alta, sala de yesos. Respuesta Glosa: cmurcia - 25/01/2021 Se reitera objeción, no pertinente cobro de derecho de salas de curaciones se cancela la más alta, sala de yesos. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, no pertinente cobro de derecho de salas de curaciones se cancela la más alta, sala de yesos. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no pertinente cobro de derecho de salas de curaciones se cancela la más alta, sala de yesos.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$97,400.00	\$0.00	\$0.00	\$97,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
2	FEC1-11201	\$266,119.00	CC 1075243963	ANGEL HERNANDEZ JUAN JOSE			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.150 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab 400 mg es de 165 cu Respuesta Glosa: Ivesa - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab 400 mg es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab 400 mg es de 165 cu	\$4,150.00	\$0.00	\$0.00	\$4,150.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: Ivesga - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$8,450.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

3 FEC1-11220 \$162,100.00 CC 1075259522 ALVARES TORRES JEFERSON

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 25/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

	respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.				
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: No se considera soportada la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona. Respuesta Glosa: ymontoya - 25/01/2021 Se reitera objeción, no se considera soportada la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, no se considera soportada la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no se considera soportada la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona	\$64,100.00	\$0.00	\$0.00	\$64,100.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$65,600.00	\$0.00	\$0.00	\$65,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	FEC1-11317	\$358,000.00	CC 83092195	MORENO QUINTERO EDUARDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 89.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción ya que después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción ya que después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000	\$89,000.00	\$0.00	\$0.00	\$89,000.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco Amp 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: Ivesa - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco Amp 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco Amp 75 mg es de 1.500	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: Ivesa - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$98,300.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

5 FEC1-11579 \$442,516.00 CC 55153598 FERRO MORENO LAURA ROCIO

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: Ivesga - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 5.300 debido a: Se glosa mayor valor cobrado en interconsulta medicina especializada, solicitada por medico general, se reconoce valor según manual tarifario soat Dec 2423 de 1996 código 39143, se glosa la diferencia. 5.300.El reconocimiento de interconsulta se causa únicamente cuando se requiera del concepto de otro profesional para aclarar un diagnóstico o establecer un tratamiento, sea en el ámbito ambulatorio u hospitalario, siempre y cuando el profesional consultado sea de especialidad o sub especialidad distinta a la del médico tratante Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 Ips acepta objeción por mayor valor cobrado .	\$5,300.00	\$5,300.00	\$0.00	\$0.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 70.200 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax, Y no reportan lesiones que amerite mas toma de radiografías, y en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción ya que no hay lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax, Y no reportan lesiones que amerite mas toma de radiografías, y en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción ya que no hay lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax, Y no reportan lesiones que amerite mas toma de radiografías, y en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$70,200.00	\$0.00	\$0.00	\$70,200.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: Ivesga - 15/02/2021 Se reitera objeción los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab de 400 mg es de 165 cu. Respuesta Glosa: Ivesga - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab de 400 mg es de 165 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab de 400 mg es de 165 cu.	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00

Nro. glosas: 5		Valor total de glosa inicial:		\$88,100.00	\$5,300.00	\$0.00	\$82,800.00
Item	Núm. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

6 FEC1-11583 \$238,019.00 CC 49692604 MOGOLLON GOMEZ LEDYS

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 47.100 debido a: Según soporte anexo lo realizado fue retiro de Yeso, Por lo tanto se reconoce Derechos de sala para Curacion Cod 39202 por valor de 20.800 se glosa excedente. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción según soporte anexo lo realizado fue retiro de Yeso, Por lo tanto se reconoce Derechos de sala para Curación Cod 39202 por valor de 20.800 se glosa excedente. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción según soporte anexo lo realizado fue retiro de Yeso, Por lo tanto se reconoce Derechos de sala para Curación Cod 39202 por valor de 20.800 se glosa excedente.	\$47,100.00	\$0.00	\$0.00	\$47,100.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$47,100.00	\$0.00	\$0.00	\$47,100.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
7	FEC1-11584	\$247,800.00	CC 49692604	MOGOLLON GOMEZ LEDYS			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 1, por el valor de 90.300 debido a: El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por lo tanto no es facturable como actividad adicional. Respuesta Glosa: Ivesa - 15/02/2021 Se reitera objeción al tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por lo tanto no es facturable como actividad adicional. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción al tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por lo tanto no es facturable como actividad adicional.	\$90,300.00	\$0.00	\$0.00	\$90,300.00
Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:	\$90,300.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	FEC1-11755	\$1,413,936.00	CC 1117840261	YOSSA SUAZA YEISSON	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 6 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 537.500 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección.	\$537,500.00	\$0.00	\$0.00	\$537,500.00



Página 20/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.07) Medicamentos	Se glosa en función a 6.07, por la cantidad: 4, por el valor de 24.560 debido a: se glosa medicamento cefazolina, no justificado de acuerdo a cuadro clínico descrito, no se evidencia cual es la indicación de su aplicación Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: medicamento cefazolina, no justificado de acuerdo a cuadro clínico descrito, no se evidencia cual es la indicación de su aplicación Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: medicamento cefazolina, no justificado de acuerdo a cuadro clínico descrito, no se evidencia cual es la indicación de su aplicación	\$24,560.00	\$0.00	\$0.00	\$24,560.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 4, por el valor de 2.200 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno.	\$2,200.00	\$0.00	\$0.00	\$2,200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 4, por el valor de 10.036 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno.	\$10,036.00	\$0.00	\$0.00	\$10,036.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 IPS ACEPTA GLOSA por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 5	Valor total de glosa inicial:	\$574,396.00	\$100.00	\$0.00	\$574,296.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	FEC1-11762	\$826,524.00	CC 1003813692	AROCA HERRERA LINDA MICHEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 Ips acepta objeción por mayor valor cobrado.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 35.100 debido a: No se considera pertinente la radiografía de rodilla Derecha, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 35.100 Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 Se reitera objeción ya que no se considera pertinente la radiografía de rodilla Derecha, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 35.100 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción ya que no se considera pertinente la radiografía de rodilla Derecha, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 35.100	\$35,100.00	\$0.00	\$0.00	\$35,100.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 209.300 debido a: no se considera pertinente la solicitud de hemograma, Suero orina, Glucosa, Bun, Troponina y tiempos de coagulación, toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar perdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. no están indicados como prequirurgicos. Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 S reitera objeción no se considera pertinente la solicitud de hemograma, Suero orina, Glucosa, Bun, Troponina y tiempos de coagulación, toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar perdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. no están indicados como prequirurgicos. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción no se considera pertinente la solicitud de hemograma, Suero orina, Glucosa, Bun, Troponina y tiempos de coagulación, toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar perdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. no están indicados como prequirurgicos.	\$209,300.00	\$0.00	\$0.00	\$209,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: Ivega - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:	\$245,500.00	\$100.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

10 FEC1-11897 \$12,006,055.00 CC 31834300 SANCHEZ DE GUTIERREZ MARIA ORFANY

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, por el valor de 135.400 debido a: No se reconoce pago de laboratorios al evidenciar que son realizados por otra IPS, se objetan. No se evidencia indicacion clinica que soporte toma de parcial de orina y BUN, s eobjetan Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicacion clinica que soporte toma de parcial de orina y BUN. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: Se reitera glosa: No se evidencia indicacion clinica que soporte toma de parcial de orina y BUN.	\$135,400.00	\$0.00	\$0.00	\$135,400.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 16.100 debido a: No se reconoce pago de vendajes, incluidos en procedimientos facturados Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de vendajes, incluidos en procedimientos facturados Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 e reitera glosa: No se reconoce pago de vendajes, incluidos en procedimientos facturados	\$16,100.00	\$0.00	\$0.00	\$16,100.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, por el valor de 594.400 debido a: No se evidencia indicacion clinica que soporte la toma de 4 portatiles quirurgicos, se avala uno para un tiempo quirurgico el 27 de oct. Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicacion clinica que soporte la toma de 4 portatiles quirurgicos, se avala uno para un tiempo quirurgico el 27 de oct. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicacion clinica que soporte la toma de 4 portatiles quirurgicos, se avala uno para un tiempo quirurgico el 27 de oct.	\$594,400.00	\$0.00	\$0.00	\$594,400.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: No se reconoce pago de consulta preqx y pre anestesia, incluida en procedimientos del paciente. Se objetan Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de consulta pre qx y pre anestesia, incluida en procedimientos del paciente. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de consulta pre qx y pre anestesia, incluida en procedimientos del paciente.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No se reconoce pago de consulta de 1er control post quirurgico , incluida en paciente quirurgico Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de consulta de 1er control post quirurgico , incluida en paciente quirurgico Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de consulta de 1er control post quirurgico , incluida en paciente quirurgico	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 6.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se evidencia indicación que soporte el cobro de sala de curaciones para retiro puntos, se objeta Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicación que soporte el cobro de sala de curaciones para retiro puntos, se objeta Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicación que soporte el cobro de sala de curaciones para retiro puntos, se objeta	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00
(6.07) Medicamentos	Se glosa en función a 6.07, por la cantidad: 1, por el valor de 113.000 debido a: No se evidencia indicación clínica que soporte la facturación y formulación de cefazolina, se objeta Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 NO SE ACEPTA GLOSA, SE PIDE UNA MEJOR AUDITORIA DE LA EPICRISIS PARA NO GENERAR ESTE TIPO DE OBJECIONES QUE SOLO RETRASAN EL PAGO DE LA FACTURA. TODA VEZ QUE EN ELLA SE PUEDE EVIDENCIAR EN PAG 18 LA ORDEN MEDICA DE APLICACION DE CEFAZOLINA CADA 8 HORAS ASI COMO SE EVIDENCIAN LOS SOPORTES DE APLICACION CON FECHA Y HORA DE APLICACION ENVIADOS ANTERIORMENTE EN LOS FOLIOS 12 AL 14 , POR TANTO LA OBJECCION NO ES VALIDA Y SE DEBE PROCEDER AL PAGO.	\$113,000.00	\$0.00	\$113,000.00	\$0.00

Nro. glosas: 7		Valor total de glosa inicial:		\$1,016,900.00	\$0.00	\$113,000.00	\$903,900.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

11 FEC1-12238 \$959,000.00 RC 1075804786 SOLANO ROJAS MARIANA

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 19.500 debido a: se glosan electrodos 3.000, Humidificador 9.500, mascara de oxigeno 7.000, no facturables, se encuentran incluidas en materiales del procedimiento facturado. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, se glosan electrodos 3.000, Humidificador 9.500, mascara de oxigeno 7.000, no facturables, se encuentran incluidas en materiales del procedimiento facturado.	\$19,500.00	\$0.00	\$19,500.00	\$0.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 8.800 debido a: vendas elásticas, de yeso y de algodón no facturable, se encuentran incluidos en los derechos de sala. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, vendas elásticas, de yeso y de algodón no facturable, se encuentran incluidos en los derechos de sala. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera objeción, vendas elásticas, de yeso y de algodón no facturable, se encuentran incluidos en los derechos de sala.	\$8,800.00	\$0.00	\$0.00	\$8,800.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa la factura con el rubro Facturacion en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: No hay lugar a cobro por consulta preanestesica y prequirúrgica teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, No hay lugar a cobro por consulta preanestesica y prequirúrgica teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 e reitera objecion, No hay lugar a cobro por consulta preanestesica y prequirúrgica teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.23) Procedimiento o actividad	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39207 Derechos de Sala, procedimiento realizado Cod 14152 Reducción cerrada de Fractura Falange Mano Grupo 5. Se reconoce Derechos de sala al 45 procedimiento incruento por valor de 137.600. se glosa excedente. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Derechos de Sala, procedimiento realizado Cod 14152 Reducción cerrada de Fractura Falange Mano Grupo 5. Se reconoce Derechos de sala al 45 procedimiento incruento por valor de 137.600. se glosa excedente. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera objeción, Derechos de Sala, procedimiento realizado Cod 14152 Reducción cerrada de Fractura Falange Mano Grupo 5. Se reconoce Derechos de sala al 45 procedimiento incruento por valor de 137.600. se glosa excedente.	\$305,790.00	\$0.00	\$0.00	\$305,790.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 5		Valor total de glosa inicial:		\$420,790.00	\$100.00	\$19,500.00	\$401,190.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	FEC1-12853	\$1,716,228.00	CC 1080296898	BURGOS GOMEZ HUMBERTO			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 9 con código 19775, descripción Parcial de orina, incluido sedimento correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 15.500 debido a: no se evidencia cual es la indicación por la toma de un parcial de orina Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no se evidencia cual es la indicación por la toma de un parcial de orina Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, no se evidencia cual es la indicación por la toma de un parcial de orina	\$15,500.00	\$0.00	\$0.00	\$15,500.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$15,700.00	\$200.00	\$0.00	\$15,500.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	FEC1-12855	\$3,088,000.00	CC 1080296898	BURGOS GOMEZ HUMBERTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 5.800 debido a: se glosan electrodos, mascara facial, mascara laríngea, no facturable, hace parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, Respuesta Glosa: I Vega - 29/03/2021 Se reitera objeción a los electrodos, mascara facial, mascara laríngea, no facturable, hace parte de los derechos de sala	\$5,800.00	\$0.00	\$0.00	\$5,800.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 246.600 debido a: se glosa derechos de sala y materiales del procedimiento reducción abierta fractura de huesos propios, no facturables, es realizado por la misma región operatoria, sin justificación por su cobro adicional. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, se glosa derechos de sala y materiales del procedimiento reducción abierta fractura de huesos propios, no facturables, es realizado por la misma región operatoria, sin justificación por su cobro adicional. Respuesta Glosa: lvega - 29/03/2021 Se reitera objecion, se glosa derechos de sala y materiales del procedimiento reducción abierta fractura de huesos propios, no facturables, es realizado por la misma región operatoria, sin justificación por su cobro adicional.	\$246,600.00	\$0.00	\$0.00	\$246,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$252,400.00	\$0.00	\$0.00	\$252,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
14	FEC1-12983	\$212,400.00	CC 49692604	MOGOLLON GOMEZ LEDYS			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 1, por el valor de 77.400 debido a: El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional. Respuesta Glosa: lvega - 09/04/2021 Se reitera objeción, El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional.	\$77,400.00	\$0.00	\$0.00	\$77,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$77,400.00	\$0.00	\$0.00	\$77,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	FEC1-12994	\$216,806.00	CC 78035635	DIAZ OVIEDO ALBER ANTONIO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 200 debido a: aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion,aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objecion,aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa	\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería. Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$13,319.00	\$0.00	\$0.00	\$13,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
16	FEC1-13016	\$404,287.00	CC 26457570	TOVAR CANDELARIA			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto. Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 200 debido a: aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa	\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.427 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para tramadol Sol. Iny 50 mg es de 1.960 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para tramadol Sol. Iny 50 mg es de 1.960 Respuesta Glosa: Ivesa - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para tramadol Sol. Iny 50 mg es de 1.960	\$1,427.00	\$0.00	\$0.00	\$1,427.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu	\$1,700.00	\$0.00	\$0.00	\$1,700.00



Página 40/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro superior Izq) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro superior Izq) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro superior Izq) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: Ivesa - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00
Nro. glosas: 6		Valor total de glosa inicial:	\$78,027.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

17 FEC1-13090 \$248,819.00 CC 7723007 BERNAL CARDOZO ANDRES JULIAN

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, por el valor de 21.200 debido a: No se considera pertinente la radiografía de Mano Izq, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 21.200 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No se considera pertinente la radiografía de Mano Izq, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 21.200 Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No se considera pertinente la radiografía de Mano Izq, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 21.200	\$21,200.00	\$0.00	\$0.00	\$21,200.00



Página 43/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objecion, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$30,319.00	\$0.00	\$0.00	\$30,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
18	FEC1-13091	\$263,919.00	CC 19210405	BERNAL PEDRAZA JOSE JOAQUIN			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00



Página 47/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$9,119.00	\$0.00	\$0.00	\$9,119.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	FEC1-13273	\$1,084,435.00	CC 79849549	CASTRO GARCIA OSCAR JAVIER	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa El item 6 con código 21715, descripción Abdomen total correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 443.500 debido a: No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por	\$443,500.00	\$0.00	\$0.00	\$443,500.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad. Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal, además, no es el examen de primera elección, en su lugar se reconoce cod 31109 ecografía de abdomen por valor de 227.400 || Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021| Se reitera objeción, No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad. Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal, además, no es el examen de primera elección, en su lugar se reconoce cod 31109 ecografía de abdomen por valor de 227.400 || Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021| Se reitera objeción, No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad. Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal, además, no es el examen de primera elección, en su lugar se reconoce cod 31109 ecografía de abdomen por valor de 227.400

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$443,500.00	\$0.00	\$0.00	\$443,500.00

Cantidad facturas: 19

Total valor facturas: 491186

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 51/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-10425	\$491,186.00	CC 1075305429	FARFAN VASQUEZ CRISTOFER STIVEN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No habrá derecho a reconocimiento de interconsulta cuando esta origine la práctica de intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado. Según lo establecido en el Artículo 76, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: ymontoya - 25/01/2021 Se reitera objeción, no habrá derecho a reconocimiento de interconsulta cuando esta origine la práctica de intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado. Según lo establecido en el Artículo 76, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, no habrá derecho a reconocimiento de interconsulta cuando esta origine la práctica de intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado. Según lo establecido en el Artículo 76, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no habrá derecho a reconocimiento de interconsulta cuando esta origine la práctica de intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado. Según lo establecido en el Artículo 76, Decreto 2423 de 1996.	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 26.000 debido a: No hay lugar a cobro de proyecciones adicionales, ya que al momento de la valoración inicial no se evidencian signos de lesiones seas, deformidad o edema adicional no aporta información que modifique la conducta en el paciente. Respuesta Glosa: ymontoya - 25/01/2021 Se reitera objeción, no hay lugar a cobro de proyecciones adicionales, ya que al momento de la valoración inicial no se evidencian signos de lesiones seas, deformidad o edema adicional no aporta información que modifique la conducta en el paciente. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, no hay lugar a cobro de proyecciones adicionales, ya que al momento de la valoración inicial no se evidencian signos de lesiones seas, deformidad o edema adicional no aporta información que modifique la conducta en el paciente. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no hay lugar a cobro de proyecciones adicionales, ya que al momento de la valoración inicial no se evidencian signos de lesiones seas, deformidad o edema adicional no aporta información que modifique la conducta en el paciente.	\$26,000.00	\$0.00	\$0.00	\$26,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 6.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No pertinente cobro de derecho de salas de curaciones se cancela la más alta, sala de yesos. Respuesta Glosa: cmurcia - 25/01/2021 Se reitera objeción, no pertinente cobro de derecho de salas de curaciones se cancela la más alta, sala de yesos. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, no pertinente cobro de derecho de salas de curaciones se cancela la más alta, sala de yesos. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no pertinente cobro de derecho de salas de curaciones se cancela la más alta, sala de yesos.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$97,400.00	\$0.00	\$0.00	\$97,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
2	FEC1-11201	\$266,119.00	CC 1075243963	ANGEL HERNANDEZ JUAN JOSE			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.150 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab 400 mg es de 165 cu Respuesta Glosa: Ilega - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab 400 mg es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab 400 mg es de 165 cu	\$4,150.00	\$0.00	\$0.00	\$4,150.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: Ivesga - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$8,450.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

3 FEC1-11220 \$162,100.00 CC 1075259522 ALVARES TORRES JEFERSON

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 25/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

	respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.				
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: No se considera soportada la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona. Respuesta Glosa: ymontoya - 25/01/2021 Se reitera objeción, no se considera soportada la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, no se considera soportada la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no se considera soportada la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona	\$64,100.00	\$0.00	\$0.00	\$64,100.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$65,600.00	\$0.00	\$0.00	\$65,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	FEC1-11317	\$358,000.00	CC 83092195	MORENO QUINTERO EDUARDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 89.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 Se reitera objeción ya que después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción ya que después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000	\$89,000.00	\$0.00	\$0.00	\$89,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco Amp 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: Ivesa - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco Amp 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco Amp 75 mg es de 1.500	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: Ivesa - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$98,300.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

5 FEC1-11579 \$442,516.00 CC 55153598 FERRO MORENO LAURA ROCIO

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: Ivesga - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 5.300 debido a: Se glosa mayor valor cobrado en interconsulta medicina especializada, solicitada por medico general, se reconoce valor según manual tarifario soat Dec 2423 de 1996 código 39143, se glosa la diferencia. 5.300.El reconocimiento de interconsulta se causa únicamente cuando se requiera del concepto de otro profesional para aclarar un diagnóstico o establecer un tratamiento, sea en el ámbito ambulatorio u hospitalario, siempre y cuando el profesional consultado sea de especialidad o sub especialidad distinta a la del médico tratante Respuesta Glosa: Ivesa - 15/02/2021 Ips acepta objeción por mayor valor cobrado .	\$5,300.00	\$5,300.00	\$0.00	\$0.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 70.200 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax, Y no reportan lesiones que amerite mas toma de radiografías, y en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción ya que no hay lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax, Y no reportan lesiones que amerite mas toma de radiografías, y en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción ya que no hay lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax, Y no reportan lesiones que amerite mas toma de radiografías, y en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$70,200.00	\$0.00	\$0.00	\$70,200.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: Ivesga - 15/02/2021 Se reitera objeción los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab de 400 mg es de 165 cu. Respuesta Glosa: Ivesga - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab de 400 mg es de 165 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab de 400 mg es de 165 cu.	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00
Nro. glosas: 5					
Valor total de glosa inicial:		\$88,100.00	\$5,300.00	\$0.00	\$82,800.00
Item	Núm. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

6 FEC1-11583 \$238,019.00 CC 49692604 MOGOLLON GOMEZ LEDYS

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 47.100 debido a: Según soporte anexo lo realizado fue retiro de Yeso, Por lo tanto se reconoce Derechos de sala para Curacion Cod 39202 por valor de 20.800 se glosa excedente. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción según soporte anexo lo realizado fue retiro de Yeso, Por lo tanto se reconoce Derechos de sala para Curación Cod 39202 por valor de 20.800 se glosa excedente. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción según soporte anexo lo realizado fue retiro de Yeso, Por lo tanto se reconoce Derechos de sala para Curación Cod 39202 por valor de 20.800 se glosa excedente.	\$47,100.00	\$0.00	\$0.00	\$47,100.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$47,100.00	\$0.00	\$0.00	\$47,100.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
7	FEC1-11584	\$247,800.00	CC 49692604	MOGOLLON GOMEZ LEDYS			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 1, por el valor de 90.300 debido a: El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por lo tanto no es facturable como actividad adicional. Respuesta Glosa: Ivesa - 15/02/2021 Se reitera objeción al tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por lo tanto no es facturable como actividad adicional. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción al tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por lo tanto no es facturable como actividad adicional.	\$90,300.00	\$0.00	\$0.00	\$90,300.00
Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:	\$90,300.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	FEC1-11755	\$1,413,936.00	CC 1117840261	YOSSA SUAZA YEISSON	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 6 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 537.500 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección.	\$537,500.00	\$0.00	\$0.00	\$537,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.07) Medicamentos	Se glosa en función a 6.07, por la cantidad: 4, por el valor de 24.560 debido a: se glosa medicamento cefazolina, no justificado de acuerdo a cuadro clínico descrito, no se evidencia cual es la indicación de su aplicación Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: medicamento cefazolina, no justificado de acuerdo a cuadro clínico descrito, no se evidencia cual es la indicación de su aplicación Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: medicamento cefazolina, no justificado de acuerdo a cuadro clínico descrito, no se evidencia cual es la indicación de su aplicación	\$24,560.00	\$0.00	\$0.00	\$24,560.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 4, por el valor de 2.200 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno.	\$2,200.00	\$0.00	\$0.00	\$2,200.00



Página 22/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 4, por el valor de 10.036 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno.	\$10,036.00	\$0.00	\$0.00	\$10,036.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 IPS ACEPTA GLOSA por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 5	Valor total de glosa inicial:	\$574,396.00	\$100.00	\$0.00	\$574,296.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	FEC1-11762	\$826,524.00	CC 1003813692	AROCA HERRERA LINDA MICHEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 Ips acepta objeción por mayor valor cobrado.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 35.100 debido a: No se considera pertinente la radiografía de rodilla Derecha, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 35.100 Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 Se reitera objeción ya que no se considera pertinente la radiografía de rodilla Derecha, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 35.100 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción ya que no se considera pertinente la radiografía de rodilla Derecha, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 35.100	\$35,100.00	\$0.00	\$0.00	\$35,100.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 209.300 debido a: no se considera pertinente la solicitud de hemograma, Suero orina, Glucosa, Bun, Troponina y tiempos de coagulación, toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar perdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. no están indicados como prequirurgicos. Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 S reitera objeción no se considera pertinente la solicitud de hemograma, Suero orina, Glucosa, Bun, Troponina y tiempos de coagulación, toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar perdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. no están indicados como prequirurgicos. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción no se considera pertinente la solicitud de hemograma, Suero orina, Glucosa, Bun, Troponina y tiempos de coagulación, toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar perdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. no están indicados como prequirurgicos.	\$209,300.00	\$0.00	\$0.00	\$209,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: Ivega - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:	\$245,500.00	\$100.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

10 FEC1-11897 \$12,006,055.00 CC 31834300 SANCHEZ DE GUTIERREZ MARIA ORFANY

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, por el valor de 135.400 debido a: No se reconoce pago de laboratorios al evidenciar que son realizados por otra IPS, se objetan. No se evidencia indicacion clinica que soporte toma de parcial de orina y BUN, s eobjetan Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicacion clinica que soporte toma de parcial de orina y BUN. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: Se reitera glosa: No se evidencia indicacion clinica que soporte toma de parcial de orina y BUN.	\$135,400.00	\$0.00	\$0.00	\$135,400.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 16.100 debido a: No se reconoce pago de vendajes, incluidos en procedimientos facturados Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de vendajes, incluidos en procedimientos facturados Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 e reitera glosa: No se reconoce pago de vendajes, incluidos en procedimientos facturados	\$16,100.00	\$0.00	\$0.00	\$16,100.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, por el valor de 594.400 debido a: No se evidencia indicacion clinica que soporte la toma de 4 portatiles quirurgicos, se avala uno para un tiempo quirurgico el 27 de oct. Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicacion clinica que soporte la toma de 4 portatiles quirurgicos, se avala uno para un tiempo quirurgico el 27 de oct. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicacion clinica que soporte la toma de 4 portatiles quirurgicos, se avala uno para un tiempo quirurgico el 27 de oct.	\$594,400.00	\$0.00	\$0.00	\$594,400.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: No se reconoce pago de consulta preqx y pre anestesia, incluida en procedimientos del paciente. Se objetan Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de consulta pre qx y pre anestesia, incluida en procedimientos del paciente. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de consulta pre qx y pre anestesia, incluida en procedimientos del paciente.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No se reconoce pago de consulta de 1er control post quirurgico , incluida en paciente quirurgico Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de consulta de 1er control post quirurgico , incluida en paciente quirurgico Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de consulta de 1er control post quirurgico , incluida en paciente quirurgico	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 6.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se evidencia indicación que soporte el cobro de sala de curaciones para retiro puntos, se objeta Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicación que soporte el cobro de sala de curaciones para retiro puntos, se objeta Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicación que soporte el cobro de sala de curaciones para retiro puntos, se objeta	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00
(6.07) Medicamentos	Se glosa en función a 6.07, por la cantidad: 1, por el valor de 113.000 debido a: No se evidencia indicación clínica que soporte la facturación y formulación de cefazolina, se objeta Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 NO SE ACEPTA GLOSA, SE PIDE UNA MEJOR AUDITORIA DE LA EPICRISIS PARA NO GENERAR ESTE TIPO DE OBJECIONES QUE SOLO RETRASAN EL PAGO DE LA FACTURA. TODA VEZ QUE EN ELLA SE PUEDE EVIDENCIAR EN PAG 18 LA ORDEN MEDICA DE APLICACION DE CEFAZOLINA CADA 8 HORAS ASI COMO SE EVIDENCIAN LOS SOPORTES DE APLICACION CON FECHA Y HORA DE APLICACION ENVIADOS ANTERIORMENTE EN LOS FOLIOS 12 AL 14 , POR TANTO LA OBJECCION NO ES VALIDA Y SE DEBE PROCEDER AL PAGO.	\$113,000.00	\$0.00	\$113,000.00	\$0.00
Nro. glosas: 7		Valor total de glosa inicial:	\$1,016,900.00	\$0.00	\$113,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

11 FEC1-12238 \$959,000.00 RC 1075804786 SOLANO ROJAS MARIANA

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 19.500 debido a: se glosan electrodos 3.000, Humidificador 9.500, mascara de oxigeno 7.000, no facturables, se encuentran incluidas en materiales del procedimiento facturado. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, se glosan electrodos 3.000, Humidificador 9.500, mascara de oxigeno 7.000, no facturables, se encuentran incluidas en materiales del procedimiento facturado.	\$19,500.00	\$0.00	\$19,500.00	\$0.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 8.800 debido a: vendas elásticas, de yeso y de algodón no facturable, se encuentran incluidos en los derechos de sala. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, vendas elásticas, de yeso y de algodón no facturable, se encuentran incluidos en los derechos de sala. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera objeción, vendas elásticas, de yeso y de algodón no facturable, se encuentran incluidos en los derechos de sala.	\$8,800.00	\$0.00	\$0.00	\$8,800.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa la factura con el rubro Facturacion en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: No hay lugar a cobro por consulta preanestesica y prequirúrgica teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, No hay lugar a cobro por consulta preanestesica y prequirúrgica teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 e reitera objecion, No hay lugar a cobro por consulta preanestesica y prequirúrgica teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.23) Procedimiento o actividad	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39207 Derechos de Sala, procedimiento realizado Cod 14152 Reducción cerrada de Fractura Falange Mano Grupo 5. Se reconoce Derechos de sala al 45 procedimiento incruento por valor de 137.600. se glosa excedente. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Derechos de Sala, procedimiento realizado Cod 14152 Reducción cerrada de Fractura Falange Mano Grupo 5. Se reconoce Derechos de sala al 45 procedimiento incruento por valor de 137.600. se glosa excedente. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera objeción, Derechos de Sala, procedimiento realizado Cod 14152 Reducción cerrada de Fractura Falange Mano Grupo 5. Se reconoce Derechos de sala al 45 procedimiento incruento por valor de 137.600. se glosa excedente.	\$305,790.00	\$0.00	\$0.00	\$305,790.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 5		Valor total de glosa inicial:		\$420,790.00	\$100.00	\$19,500.00	\$401,190.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	FEC1-12853	\$1,716,228.00	CC 1080296898	BURGOS GOMEZ HUMBERTO			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 9 con código 19775, descripción Parcial de orina, incluido sedimento correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 15.500 debido a: no se evidencia cual es la indicación por la toma de un parcial de orina Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no se evidencia cual es la indicación por la toma de un parcial de orina Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, no se evidencia cual es la indicación por la toma de un parcial de orina	\$15,500.00	\$0.00	\$0.00	\$15,500.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$15,700.00	\$200.00	\$0.00	\$15,500.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	FEC1-12855	\$3,088,000.00	CC 1080296898	BURGOS GOMEZ HUMBERTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 5.800 debido a: se glosan electrodos, mascara facial, mascara laríngea, no facturable, hace parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, Respuesta Glosa: I Vega - 29/03/2021 Se reitera objeción a los electrodos, mascara facial, mascara laríngea, no facturable, hace parte de los derechos de sala	\$5,800.00	\$0.00	\$0.00	\$5,800.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 246.600 debido a: se glosa derechos de sala y materiales del procedimiento reducción abierta fractura de huesos propios, no facturables, es realizado por la misma región operatoria, sin justificación por su cobro adicional. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, se glosa derechos de sala y materiales del procedimiento reducción abierta fractura de huesos propios, no facturables, es realizado por la misma región operatoria, sin justificación por su cobro adicional. Respuesta Glosa: lvega - 29/03/2021 Se reitera objecion, se glosa derechos de sala y materiales del procedimiento reducción abierta fractura de huesos propios, no facturables, es realizado por la misma región operatoria, sin justificación por su cobro adicional.	\$246,600.00	\$0.00	\$0.00	\$246,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$252,400.00	\$0.00	\$0.00	\$252,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
14	FEC1-12983	\$212,400.00	CC 49692604	MOGOLLON GOMEZ LEDYS			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 1, por el valor de 77.400 debido a: El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional. Respuesta Glosa: lvega - 09/04/2021 Se reitera objeción, El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional.	\$77,400.00	\$0.00	\$0.00	\$77,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$77,400.00	\$0.00	\$0.00	\$77,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	FEC1-12994	\$216,806.00	CC 78035635	DIAZ OVIEDO ALBER ANTONIO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 200 debido a: aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion,aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objecion,aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa	\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00



Página 36/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería. Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$13,319.00	\$0.00	\$0.00	\$13,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
16	FEC1-13016	\$404,287.00	CC 26457570	TOVAR CANDELARIA			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto. Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 200 debido a: aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa	\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.427 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para tramadol Sol. Iny 50 mg es de 1.960 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para tramadol Sol. Iny 50 mg es de 1.960 Respuesta Glosa: Ivesa - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para tramadol Sol. Iny 50 mg es de 1.960	\$1,427.00	\$0.00	\$0.00	\$1,427.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu	\$1,700.00	\$0.00	\$0.00	\$1,700.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro superior Izq) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro superior Izq) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro superior Izq) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: Ivesa - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00
Nro. glosas: 6		Valor total de glosa inicial:	\$78,027.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

17 FEC1-13090 \$248,819.00 CC 7723007 BERNAL CARDOZO ANDRES JULIAN

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, por el valor de 21.200 debido a: No se considera pertinente la radiografía de Mano Izq, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 21.200 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No se considera pertinente la radiografía de Mano Izq, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 21.200 Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No se considera pertinente la radiografía de Mano Izq, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 21.200	\$21,200.00	\$0.00	\$0.00	\$21,200.00



Página 43/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00



Página 45/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle 108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objecion, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$30,319.00	\$0.00	\$0.00	\$30,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
18	FEC1-13091	\$263,919.00	CC 19210405	BERNAL PEDRAZA JOSE JOAQUIN			

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$9,119.00	\$0.00	\$0.00	\$9,119.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	FEC1-13273	\$1,084,435.00	CC 79849549	CASTRO GARCIA OSCAR JAVIER	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa El item 6 con código 21715, descripción Abdomen total correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 443.500 debido a: No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por	\$443,500.00	\$0.00	\$0.00	\$443,500.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad. Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal, además, no es el examen de primera elección, en su lugar se reconoce cod 31109 ecografía de abdomen por valor de 227.400 || Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021| Se reitera objeción, No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad. Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal, además, no es el examen de primera elección, en su lugar se reconoce cod 31109 ecografía de abdomen por valor de 227.400 || Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021| Se reitera objeción, No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad. Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal, además, no es el examen de primera elección, en su lugar se reconoce cod 31109 ecografía de abdomen por valor de 227.400

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$443,500.00	\$0.00	\$0.00	\$443,500.00

Cantidad facturas: 19

Total valor facturas: 491186

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 51/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-10425	\$491,186.00	CC 1075305429	FARFAN VASQUEZ CRISTOFER STIVEN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No habrá derecho a reconocimiento de interconsulta cuando esta origine la práctica de intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado. Según lo establecido en el Artículo 76, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: ymontoya - 25/01/2021 Se reitera objeción, no habrá derecho a reconocimiento de interconsulta cuando esta origine la práctica de intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado. Según lo establecido en el Artículo 76, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, no habrá derecho a reconocimiento de interconsulta cuando esta origine la práctica de intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado. Según lo establecido en el Artículo 76, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no habrá derecho a reconocimiento de interconsulta cuando esta origine la práctica de intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado. Según lo establecido en el Artículo 76, Decreto 2423 de 1996.	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 26.000 debido a: No hay lugar a cobro de proyecciones adicionales, ya que al momento de la valoración inicial no se evidencian signos de lesiones seas, deformidad o edema adicional no aporta información que modifique la conducta en el paciente. Respuesta Glosa: ymontoya - 25/01/2021 Se reitera objeción, no hay lugar a cobro de proyecciones adicionales, ya que al momento de la valoración inicial no se evidencian signos de lesiones seas, deformidad o edema adicional no aporta información que modifique la conducta en el paciente. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, no hay lugar a cobro de proyecciones adicionales, ya que al momento de la valoración inicial no se evidencian signos de lesiones seas, deformidad o edema adicional no aporta información que modifique la conducta en el paciente. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no hay lugar a cobro de proyecciones adicionales, ya que al momento de la valoración inicial no se evidencian signos de lesiones seas, deformidad o edema adicional no aporta información que modifique la conducta en el paciente.	\$26,000.00	\$0.00	\$0.00	\$26,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 6.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No pertinente cobro de derecho de salas de curaciones se cancela la más alta, sala de yesos. Respuesta Glosa: cmurcia - 25/01/2021 Se reitera objeción, no pertinente cobro de derecho de salas de curaciones se cancela la más alta, sala de yesos. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, no pertinente cobro de derecho de salas de curaciones se cancela la más alta, sala de yesos. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no pertinente cobro de derecho de salas de curaciones se cancela la más alta, sala de yesos.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$97,400.00	\$0.00	\$0.00	\$97,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
2	FEC1-11201	\$266,119.00	CC 1075243963	ANGEL HERNANDEZ JUAN JOSE			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.150 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab 400 mg es de 165 cu Respuesta Glosa: Ilega - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab 400 mg es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab 400 mg es de 165 cu	\$4,150.00	\$0.00	\$0.00	\$4,150.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: Ivesga - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$8,450.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

3 FEC1-11220 \$162,100.00 CC 1075259522 ALVARES TORRES JEFERSON

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 25/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

	respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.				
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: No se considera soportada la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona. Respuesta Glosa: ymontoya - 25/01/2021 Se reitera objeción, no se considera soportada la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, no se considera soportada la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no se considera soportada la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona	\$64,100.00	\$0.00	\$0.00	\$64,100.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$65,600.00	\$0.00	\$0.00	\$65,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	FEC1-11317	\$358,000.00	CC 83092195	MORENO QUINTERO EDUARDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 89.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 Se reitera objeción ya que después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción ya que después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000	\$89,000.00	\$0.00	\$0.00	\$89,000.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco Amp 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: Ivesa - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco Amp 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco Amp 75 mg es de 1.500	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: Ivesa - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$98,300.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

5 FEC1-11579 \$442,516.00 CC 55153598 FERRO MORENO LAURA ROCIO

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: Ivesga - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 5.300 debido a: Se glosa mayor valor cobrado en interconsulta medicina especializada, solicitada por medico general, se reconoce valor según manual tarifario soat Dec 2423 de 1996 código 39143, se glosa la diferencia. 5.300.El reconocimiento de interconsulta se causa únicamente cuando se requiera del concepto de otro profesional para aclarar un diagnóstico o establecer un tratamiento, sea en el ámbito ambulatorio u hospitalario, siempre y cuando el profesional consultado sea de especialidad o sub especialidad distinta a la del médico tratante Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 Ips acepta objeción por mayor valor cobrado .	\$5,300.00	\$5,300.00	\$0.00	\$0.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 70.200 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax, Y no reportan lesiones que amerite mas toma de radiografías, y en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción ya que no hay lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax, Y no reportan lesiones que amerite mas toma de radiografías, y en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción ya que no hay lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax, Y no reportan lesiones que amerite mas toma de radiografías, y en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$70,200.00	\$0.00	\$0.00	\$70,200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: Ivesga - 15/02/2021 Se reitera objeción los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab de 400 mg es de 165 cu. Respuesta Glosa: Ivesga - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab de 400 mg es de 165 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab de 400 mg es de 165 cu.	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00

Nro. glosas: 5		Valor total de glosa inicial:		\$88,100.00	\$5,300.00	\$0.00	\$82,800.00
Item	Núm. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

6 FEC1-11583 \$238,019.00 CC 49692604 MOGOLLON GOMEZ LEDYS

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 47.100 debido a: Según soporte anexo lo realizado fue retiro de Yeso, Por lo tanto se reconoce Derechos de sala para Curacion Cod 39202 por valor de 20.800 se glosa excedente. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción según soporte anexo lo realizado fue retiro de Yeso, Por lo tanto se reconoce Derechos de sala para Curación Cod 39202 por valor de 20.800 se glosa excedente. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción según soporte anexo lo realizado fue retiro de Yeso, Por lo tanto se reconoce Derechos de sala para Curación Cod 39202 por valor de 20.800 se glosa excedente.	\$47,100.00	\$0.00	\$0.00	\$47,100.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$47,100.00	\$0.00	\$0.00	\$47,100.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
7	FEC1-11584	\$247,800.00	CC 49692604	MOGOLLON GOMEZ LEDYS			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 1, por el valor de 90.300 debido a: El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por lo tanto no es facturable como actividad adicional. Respuesta Glosa: Ivesa - 15/02/2021 Se reitera objeción al tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por lo tanto no es facturable como actividad adicional. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción al tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por lo tanto no es facturable como actividad adicional.	\$90,300.00	\$0.00	\$0.00	\$90,300.00
Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:	\$90,300.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	FEC1-11755	\$1,413,936.00	CC 1117840261	YOSSA SUAZA YEISSON	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 6 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 537.500 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección.	\$537,500.00	\$0.00	\$0.00	\$537,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.07) Medicamentos	Se glosa en función a 6.07, por la cantidad: 4, por el valor de 24.560 debido a: se glosa medicamento cefazolina, no justificado de acuerdo a cuadro clínico descrito, no se evidencia cual es la indicación de su aplicación Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: medicamento cefazolina, no justificado de acuerdo a cuadro clínico descrito, no se evidencia cual es la indicación de su aplicación Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: medicamento cefazolina, no justificado de acuerdo a cuadro clínico descrito, no se evidencia cual es la indicación de su aplicación	\$24,560.00	\$0.00	\$0.00	\$24,560.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 4, por el valor de 2.200 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno.	\$2,200.00	\$0.00	\$0.00	\$2,200.00



Página 22/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 4, por el valor de 10.036 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno.	\$10,036.00	\$0.00	\$0.00	\$10,036.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 IPS ACEPTA GLOSA por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 5	Valor total de glosa inicial:	\$574,396.00	\$100.00	\$0.00	\$574,296.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	FEC1-11762	\$826,524.00	CC 1003813692	AROCA HERRERA LINDA MICHEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 Ips acepta objeción por mayor valor cobrado.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 35.100 debido a: No se considera pertinente la radiografía de rodilla Derecha, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 35.100 Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 Se reitera objeción ya que no se considera pertinente la radiografía de rodilla Derecha, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 35.100 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción ya que no se considera pertinente la radiografía de rodilla Derecha, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 35.100	\$35,100.00	\$0.00	\$0.00	\$35,100.00



Página 24/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 209.300 debido a: no se considera pertinente la solicitud de hemograma, Suero orina, Glucosa, Bun, Troponina y tiempos de coagulación, toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar perdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. no están indicados como prequirurgicos. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 S reitera objeción no se considera pertinente la solicitud de hemograma, Suero orina, Glucosa, Bun, Troponina y tiempos de coagulación, toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar perdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. no están indicados como prequirurgicos. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción no se considera pertinente la solicitud de hemograma, Suero orina, Glucosa, Bun, Troponina y tiempos de coagulación, toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar perdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. no están indicados como prequirurgicos.	\$209,300.00	\$0.00	\$0.00	\$209,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: Ivega - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:	\$245,500.00	\$100.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

10 FEC1-11897 \$12,006,055.00 CC 31834300 SANCHEZ DE GUTIERREZ MARIA ORFANY

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, por el valor de 135.400 debido a: No se reconoce pago de laboratorios al evidenciar que son realizados por otra IPS, se objetan. No se evidencia indicacion clinica que soporte toma de parcial de orina y BUN, s eobjetan Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicacion clinica que soporte toma de parcial de orina y BUN. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: Se reitera glosa: No se evidencia indicacion clinica que soporte toma de parcial de orina y BUN.	\$135,400.00	\$0.00	\$0.00	\$135,400.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 16.100 debido a: No se reconoce pago de vendajes, incluidos en procedimientos facturados Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de vendajes, incluidos en procedimientos facturados Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 e reitera glosa: No se reconoce pago de vendajes, incluidos en procedimientos facturados	\$16,100.00	\$0.00	\$0.00	\$16,100.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, por el valor de 594.400 debido a: No se evidencia indicacion clinica que soporte la toma de 4 portatiles quirurgicos, se avala uno para un tiempo quirurgico el 27 de oct. Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicacion clinica que soporte la toma de 4 portatiles quirurgicos, se avala uno para un tiempo quirurgico el 27 de oct. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicacion clinica que soporte la toma de 4 portatiles quirurgicos, se avala uno para un tiempo quirurgico el 27 de oct.	\$594,400.00	\$0.00	\$0.00	\$594,400.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: No se reconoce pago de consulta preqx y pre anestesia, incluida en procedimientos del paciente. Se objetan Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de consulta pre qx y pre anestesia, incluida en procedimientos del paciente. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de consulta pre qx y pre anestesia, incluida en procedimientos del paciente.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No se reconoce pago de consulta de 1er control post quirurgico , incluida en paciente quirurgico Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de consulta de 1er control post quirurgico , incluida en paciente quirurgico Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de consulta de 1er control post quirurgico , incluida en paciente quirurgico	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 6.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se evidencia indicación que soporte el cobro de sala de curaciones para retiro puntos, se objeta Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicación que soporte el cobro de sala de curaciones para retiro puntos, se objeta Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicación que soporte el cobro de sala de curaciones para retiro puntos, se objeta	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00
(6.07) Medicamentos	Se glosa en función a 6.07, por la cantidad: 1, por el valor de 113.000 debido a: No se evidencia indicación clínica que soporte la facturación y formulación de cefazolina, se objeta Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 NO SE ACEPTA GLOSA, SE PIDE UNA MEJOR AUDITORIA DE LA EPICRISIS PARA NO GENERAR ESTE TIPO DE OBJECIONES QUE SOLO RETRASAN EL PAGO DE LA FACTURA. TODA VEZ QUE EN ELLA SE PUEDE EVIDENCIAR EN PAG 18 LA ORDEN MEDICA DE APLICACION DE CEFAZOLINA CADA 8 HORAS ASI COMO SE EVIDENCIAN LOS SOPORTES DE APLICACION CON FECHA Y HORA DE APLICACION ENVIADOS ANTERIORMENTE EN LOS FOLIOS 12 AL 14 , POR TANTO LA OBJECCION NO ES VALIDA Y SE DEBE PROCEDER AL PAGO.	\$113,000.00	\$0.00	\$113,000.00	\$0.00

Nro. glosas: 7		Valor total de glosa inicial:		\$1,016,900.00	\$0.00	\$113,000.00	\$903,900.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

11 FEC1-12238 \$959,000.00 RC 1075804786 SOLANO ROJAS MARIANA

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 19.500 debido a: se glosan electrodos 3.000, Humidificador 9.500, mascara de oxigeno 7.000, no facturables, se encuentran incluidas en materiales del procedimiento facturado. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, se glosan electrodos 3.000, Humidificador 9.500, mascara de oxigeno 7.000, no facturables, se encuentran incluidas en materiales del procedimiento facturado.	\$19,500.00	\$0.00	\$19,500.00	\$0.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 8.800 debido a: vendas elásticas, de yeso y de algodón no facturable, se encuentran incluidos en los derechos de sala. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, vendas elásticas, de yeso y de algodón no facturable, se encuentran incluidos en los derechos de sala. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera objeción, vendas elásticas, de yeso y de algodón no facturable, se encuentran incluidos en los derechos de sala.	\$8,800.00	\$0.00	\$0.00	\$8,800.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa la factura con el rubro Facturacion en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: No hay lugar a cobro por consulta preanestesica y prequirúrgica teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, No hay lugar a cobro por consulta preanestesica y prequirúrgica teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 e reitera objecion, No hay lugar a cobro por consulta preanestesica y prequirúrgica teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.23) Procedimiento o actividad	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39207 Derechos de Sala, procedimiento realizado Cod 14152 Reducción cerrada de Fractura Falange Mano Grupo 5. Se reconoce Derechos de sala al 45 procedimiento incruento por valor de 137.600. se glosa excedente. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Derechos de Sala, procedimiento realizado Cod 14152 Reducción cerrada de Fractura Falange Mano Grupo 5. Se reconoce Derechos de sala al 45 procedimiento incruento por valor de 137.600. se glosa excedente. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera objeción, Derechos de Sala, procedimiento realizado Cod 14152 Reducción cerrada de Fractura Falange Mano Grupo 5. Se reconoce Derechos de sala al 45 procedimiento incruento por valor de 137.600. se glosa excedente.	\$305,790.00	\$0.00	\$0.00	\$305,790.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 5		Valor total de glosa inicial:		\$420,790.00	\$100.00	\$19,500.00	\$401,190.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	FEC1-12853	\$1,716,228.00	CC 1080296898	BURGOS GOMEZ HUMBERTO			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 9 con código 19775, descripción Parcial de orina, incluido sedimento correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 15.500 debido a: no se evidencia cual es la indicación por la toma de un parcial de orina Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no se evidencia cual es la indicación por la toma de un parcial de orina Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, no se evidencia cual es la indicación por la toma de un parcial de orina	\$15,500.00	\$0.00	\$0.00	\$15,500.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$15,700.00	\$200.00	\$0.00	\$15,500.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	FEC1-12855	\$3,088,000.00	CC 1080296898	BURGOS GOMEZ HUMBERTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 5.800 debido a: se glosan electrodos, mascara facial, mascara laríngea, no facturable, hace parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, Respuesta Glosa: I Vega - 29/03/2021 Se reitera objeción a los electrodos, mascara facial, mascara laríngea, no facturable, hace parte de los derechos de sala	\$5,800.00	\$0.00	\$0.00	\$5,800.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 246.600 debido a: se glosa derechos de sala y materiales del procedimiento reducción abierta fractura de huesos propios, no facturables, es realizado por la misma región operatoria, sin justificación por su cobro adicional. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, se glosa derechos de sala y materiales del procedimiento reducción abierta fractura de huesos propios, no facturables, es realizado por la misma región operatoria, sin justificación por su cobro adicional. Respuesta Glosa: lvega - 29/03/2021 Se reitera objecion, se glosa derechos de sala y materiales del procedimiento reducción abierta fractura de huesos propios, no facturables, es realizado por la misma región operatoria, sin justificación por su cobro adicional.	\$246,600.00	\$0.00	\$0.00	\$246,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$252,400.00	\$0.00	\$0.00	\$252,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
14	FEC1-12983	\$212,400.00	CC 49692604	MOGOLLON GOMEZ LEDYS			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 1, por el valor de 77.400 debido a: El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional. Respuesta Glosa: lvega - 09/04/2021 Se reitera objeción, El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional.	\$77,400.00	\$0.00	\$0.00	\$77,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$77,400.00	\$0.00	\$0.00	\$77,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	FEC1-12994	\$216,806.00	CC 78035635	DIAZ OVIEDO ALBER ANTONIO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 200 debido a: aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion,aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objecion,aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa	\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería. Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$13,319.00	\$0.00	\$0.00	\$13,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
16	FEC1-13016	\$404,287.00	CC 26457570	TOVAR CANDELARIA			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto. Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 200 debido a: aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa	\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.427 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para tramadol Sol. Iny 50 mg es de 1.960 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para tramadol Sol. Iny 50 mg es de 1.960 Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para tramadol Sol. Iny 50 mg es de 1.960	\$1,427.00	\$0.00	\$0.00	\$1,427.00



Página 39/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle 108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu	\$1,700.00	\$0.00	\$0.00	\$1,700.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro superior Izq) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro superior Izq) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro superior Izq) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00
Nro. glosas: 6		Valor total de glosa inicial:	\$78,027.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

17 FEC1-13090 \$248,819.00 CC 7723007 BERNAL CARDOZO ANDRES JULIAN

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, por el valor de 21.200 debido a: No se considera pertinente la radiografía de Mano Izq, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 21.200 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No se considera pertinente la radiografía de Mano Izq, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 21.200 Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No se considera pertinente la radiografía de Mano Izq, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 21.200	\$21,200.00	\$0.00	\$0.00	\$21,200.00



Página 43/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objecion, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$30,319.00	\$0.00	\$0.00	\$30,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
18	FEC1-13091	\$263,919.00	CC 19210405	BERNAL PEDRAZA JOSE JOAQUIN			

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$9,119.00	\$0.00	\$0.00	\$9,119.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	FEC1-13273	\$1,084,435.00	CC 79849549	CASTRO GARCIA OSCAR JAVIER	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa El item 6 con código 21715, descripción Abdomen total correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 443.500 debido a: No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por	\$443,500.00	\$0.00	\$0.00	\$443,500.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad. Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal, además, no es el examen de primera elección, en su lugar se reconoce cod 31109 ecografía de abdomen por valor de 227.400 || Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021| Se reitera objeción, No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad. Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal, además, no es el examen de primera elección, en su lugar se reconoce cod 31109 ecografía de abdomen por valor de 227.400 || Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021| Se reitera objeción, No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad. Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal, además, no es el examen de primera elección, en su lugar se reconoce cod 31109 ecografía de abdomen por valor de 227.400

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$443,500.00	\$0.00	\$0.00	\$443,500.00

Cantidad facturas: 19

Total valor facturas: 491186

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 51/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-10425	\$491,186.00	CC 1075305429	FARFAN VASQUEZ CRISTOFER STIVEN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No habrá derecho a reconocimiento de interconsulta cuando esta origine la práctica de intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado. Según lo establecido en el Artículo 76, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: ymontoya - 25/01/2021 Se reitera objeción, no habrá derecho a reconocimiento de interconsulta cuando esta origine la práctica de intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado. Según lo establecido en el Artículo 76, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, no habrá derecho a reconocimiento de interconsulta cuando esta origine la práctica de intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado. Según lo establecido en el Artículo 76, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no habrá derecho a reconocimiento de interconsulta cuando esta origine la práctica de intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado. Según lo establecido en el Artículo 76, Decreto 2423 de 1996.	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 26.000 debido a: No hay lugar a cobro de proyecciones adicionales, ya que al momento de la valoración inicial no se evidencian signos de lesiones seas, deformidad o edema adicional no aporta información que modifique la conducta en el paciente. Respuesta Glosa: ymontoya - 25/01/2021 Se reitera objeción, no hay lugar a cobro de proyecciones adicionales, ya que al momento de la valoración inicial no se evidencian signos de lesiones seas, deformidad o edema adicional no aporta información que modifique la conducta en el paciente. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, no hay lugar a cobro de proyecciones adicionales, ya que al momento de la valoración inicial no se evidencian signos de lesiones seas, deformidad o edema adicional no aporta información que modifique la conducta en el paciente. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no hay lugar a cobro de proyecciones adicionales, ya que al momento de la valoración inicial no se evidencian signos de lesiones seas, deformidad o edema adicional no aporta información que modifique la conducta en el paciente.	\$26,000.00	\$0.00	\$0.00	\$26,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 6.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No pertinente cobro de derecho de salas de curaciones se cancela la más alta, sala de yesos. Respuesta Glosa: cmurcia - 25/01/2021 Se reitera objeción, no pertinente cobro de derecho de salas de curaciones se cancela la más alta, sala de yesos. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, no pertinente cobro de derecho de salas de curaciones se cancela la más alta, sala de yesos. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no pertinente cobro de derecho de salas de curaciones se cancela la más alta, sala de yesos.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$97,400.00	\$0.00	\$0.00	\$97,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
2	FEC1-11201	\$266,119.00	CC 1075243963	ANGEL HERNANDEZ JUAN JOSE			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.150 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab 400 mg es de 165 cu Respuesta Glosa: Ilega - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab 400 mg es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab 400 mg es de 165 cu	\$4,150.00	\$0.00	\$0.00	\$4,150.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: Ivesga - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$8,450.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

3 FEC1-11220 \$162,100.00 CC 1075259522 ALVARES TORRES JEFERSON

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 25/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

	respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.				
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: No se considera soportada la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona. Respuesta Glosa: ymontoya - 25/01/2021 Se reitera objeción, no se considera soportada la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, no se considera soportada la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no se considera soportada la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona	\$64,100.00	\$0.00	\$0.00	\$64,100.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$65,600.00	\$0.00	\$0.00	\$65,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	FEC1-11317	\$358,000.00	CC 83092195	MORENO QUINTERO EDUARDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 89.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 Se reitera objeción ya que después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción ya que después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000	\$89,000.00	\$0.00	\$0.00	\$89,000.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco Amp 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: Ivesa - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco Amp 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco Amp 75 mg es de 1.500	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: Ivesa - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$98,300.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

5 FEC1-11579 \$442,516.00 CC 55153598 FERRO MORENO LAURA ROCIO

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: Ivesga - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 5.300 debido a: Se glosa mayor valor cobrado en interconsulta medicina especializada, solicitada por medico general, se reconoce valor según manual tarifario soat Dec 2423 de 1996 código 39143, se glosa la diferencia. 5.300.El reconocimiento de interconsulta se causa únicamente cuando se requiera del concepto de otro profesional para aclarar un diagnóstico o establecer un tratamiento, sea en el ámbito ambulatorio u hospitalario, siempre y cuando el profesional consultado sea de especialidad o sub especialidad distinta a la del médico tratante Respuesta Glosa: Ivesa - 15/02/2021 Ips acepta objeción por mayor valor cobrado .	\$5,300.00	\$5,300.00	\$0.00	\$0.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 70.200 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax, Y no reportan lesiones que amerite mas toma de radiografías, y en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción ya que no hay lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax, Y no reportan lesiones que amerite mas toma de radiografías, y en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción ya que no hay lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax, Y no reportan lesiones que amerite mas toma de radiografías, y en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$70,200.00	\$0.00	\$0.00	\$70,200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: Ivesga - 15/02/2021 Se reitera objeción los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab de 400 mg es de 165 cu. Respuesta Glosa: Ivesga - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab de 400 mg es de 165 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab de 400 mg es de 165 cu.	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00
Nro. glosas: 5					
Valor total de glosa inicial:		\$88,100.00	\$5,300.00	\$0.00	\$82,800.00
Item	Núm. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

6 FEC1-11583 \$238,019.00 CC 49692604 MOGOLLON GOMEZ LEDYS

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 47.100 debido a: Según soporte anexo lo realizado fue retiro de Yeso, Por lo tanto se reconoce Derechos de sala para Curacion Cod 39202 por valor de 20.800 se glosa excedente. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción según soporte anexo lo realizado fue retiro de Yeso, Por lo tanto se reconoce Derechos de sala para Curación Cod 39202 por valor de 20.800 se glosa excedente. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción según soporte anexo lo realizado fue retiro de Yeso, Por lo tanto se reconoce Derechos de sala para Curación Cod 39202 por valor de 20.800 se glosa excedente.	\$47,100.00	\$0.00	\$0.00	\$47,100.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$47,100.00	\$0.00	\$0.00	\$47,100.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
7	FEC1-11584	\$247,800.00	CC 49692604	MOGOLLON GOMEZ LEDYS			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 1, por el valor de 90.300 debido a: El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por lo tanto no es facturable como actividad adicional. Respuesta Glosa: Ivesa - 15/02/2021 Se reitera objeción al tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por lo tanto no es facturable como actividad adicional. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción al tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por lo tanto no es facturable como actividad adicional.	\$90,300.00	\$0.00	\$0.00	\$90,300.00
Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:	\$90,300.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	FEC1-11755	\$1,413,936.00	CC 1117840261	YOSSA SUAZA YEISSON	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 6 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 537.500 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección.	\$537,500.00	\$0.00	\$0.00	\$537,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.07) Medicamentos	Se glosa en función a 6.07, por la cantidad: 4, por el valor de 24.560 debido a: se glosa medicamento cefazolina, no justificado de acuerdo a cuadro clínico descrito, no se evidencia cual es la indicación de su aplicación Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: medicamento cefazolina, no justificado de acuerdo a cuadro clínico descrito, no se evidencia cual es la indicación de su aplicación Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: medicamento cefazolina, no justificado de acuerdo a cuadro clínico descrito, no se evidencia cual es la indicación de su aplicación	\$24,560.00	\$0.00	\$0.00	\$24,560.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 4, por el valor de 2.200 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno.	\$2,200.00	\$0.00	\$0.00	\$2,200.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 4, por el valor de 10.036 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno.	\$10,036.00	\$0.00	\$0.00	\$10,036.00



Página 23/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 IPS ACEPTA GLOSA por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 5	Valor total de glosa inicial:	\$574,396.00	\$100.00	\$0.00	\$574,296.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	FEC1-11762	\$826,524.00	CC 1003813692	AROCA HERRERA LINDA MICHEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 Ips acepta objeción por mayor valor cobrado.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 35.100 debido a: No se considera pertinente la radiografía de rodilla Derecha, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 35.100 Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 Se reitera objeción ya que no se considera pertinente la radiografía de rodilla Derecha, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 35.100 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción ya que no se considera pertinente la radiografía de rodilla Derecha, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 35.100	\$35,100.00	\$0.00	\$0.00	\$35,100.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 209.300 debido a: no se considera pertinente la solicitud de hemograma, Suero orina, Glucosa, Bun, Troponina y tiempos de coagulación, toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar perdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. no están indicados como prequirurgicos. Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 S reitera objeción no se considera pertinente la solicitud de hemograma, Suero orina, Glucosa, Bun, Troponina y tiempos de coagulación, toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar perdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. no están indicados como prequirurgicos. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción no se considera pertinente la solicitud de hemograma, Suero orina, Glucosa, Bun, Troponina y tiempos de coagulación, toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar perdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. no están indicados como prequirurgicos.	\$209,300.00	\$0.00	\$0.00	\$209,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: Ivega - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:	\$245,500.00	\$100.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

10 FEC1-11897 \$12,006,055.00 CC 31834300 SANCHEZ DE GUTIERREZ MARIA ORFANY

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, por el valor de 135.400 debido a: No se reconoce pago de laboratorios al evidenciar que son realizados por otra IPS, se objetan. No se evidencia indicacion clinica que soporte toma de parcial de orina y BUN, s eobjetan Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicacion clinica que soporte toma de parcial de orina y BUN. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: Se reitera glosa: No se evidencia indicacion clinica que soporte toma de parcial de orina y BUN.	\$135,400.00	\$0.00	\$0.00	\$135,400.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 16.100 debido a: No se reconoce pago de vendajes, incluidos en procedimientos facturados Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de vendajes, incluidos en procedimientos facturados Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 e reitera glosa: No se reconoce pago de vendajes, incluidos en procedimientos facturados	\$16,100.00	\$0.00	\$0.00	\$16,100.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, por el valor de 594.400 debido a: No se evidencia indicacion clinica que soporte la toma de 4 portatiles quirurgicos, se avala uno para un tiempo quirurgico el 27 de oct. Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicacion clinica que soporte la toma de 4 portatiles quirurgicos, se avala uno para un tiempo quirurgico el 27 de oct. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicacion clinica que soporte la toma de 4 portatiles quirurgicos, se avala uno para un tiempo quirurgico el 27 de oct.	\$594,400.00	\$0.00	\$0.00	\$594,400.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: No se reconoce pago de consulta preqx y pre anestesia, incluida en procedimientos del paciente. Se objetan Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de consulta pre qx y pre anestesia, incluida en procedimientos del paciente. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de consulta pre qx y pre anestesia, incluida en procedimientos del paciente.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No se reconoce pago de consulta de 1er control post quirurgico , incluida en paciente quirurgico Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de consulta de 1er control post quirurgico , incluida en paciente quirurgico Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de consulta de 1er control post quirurgico , incluida en paciente quirurgico	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 6.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se evidencia indicación que soporte el cobro de sala de curaciones para retiro puntos, se objeta Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicación que soporte el cobro de sala de curaciones para retiro puntos, se objeta Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicación que soporte el cobro de sala de curaciones para retiro puntos, se objeta	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00
(6.07) Medicamentos	Se glosa en función a 6.07, por la cantidad: 1, por el valor de 113.000 debido a: No se evidencia indicación clínica que soporte la facturación y formulación de cefazolina, se objeta Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 NO SE ACEPTA GLOSA, SE PIDE UNA MEJOR AUDITORIA DE LA EPICRISIS PARA NO GENERAR ESTE TIPO DE OBJECIONES QUE SOLO RETRASAN EL PAGO DE LA FACTURA. TODA VEZ QUE EN ELLA SE PUEDE EVIDENCIAR EN PAG 18 LA ORDEN MEDICA DE APLICACION DE CEFAZOLINA CADA 8 HORAS ASI COMO SE EVIDENCIAN LOS SOPORTES DE APLICACION CON FECHA Y HORA DE APLICACION ENVIADOS ANTERIORMENTE EN LOS FOLIOS 12 AL 14 , POR TANTO LA OBJECCION NO ES VALIDA Y SE DEBE PROCEDER AL PAGO.	\$113,000.00	\$0.00	\$113,000.00	\$0.00

Nro. glosas: 7		Valor total de glosa inicial:		\$1,016,900.00	\$0.00	\$113,000.00	\$903,900.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

11 FEC1-12238 \$959,000.00 RC 1075804786 SOLANO ROJAS MARIANA

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 19.500 debido a: se glosan electrodos 3.000, Humidificador 9.500, mascara de oxigeno 7.000, no facturables, se encuentran incluidas en materiales del procedimiento facturado. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, se glosan electrodos 3.000, Humidificador 9.500, mascara de oxigeno 7.000, no facturables, se encuentran incluidas en materiales del procedimiento facturado.	\$19,500.00	\$0.00	\$19,500.00	\$0.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 8.800 debido a: vendas elásticas, de yeso y de algodón no facturable, se encuentran incluidos en los derechos de sala. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, vendas elásticas, de yeso y de algodón no facturable, se encuentran incluidos en los derechos de sala. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera objeción, vendas elásticas, de yeso y de algodón no facturable, se encuentran incluidos en los derechos de sala.	\$8,800.00	\$0.00	\$0.00	\$8,800.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa la factura con el rubro Facturacion en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: No hay lugar a cobro por consulta preanestesica y prequirúrgica teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, No hay lugar a cobro por consulta preanestesica y prequirúrgica teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 e reitera objecion, No hay lugar a cobro por consulta preanestesica y prequirúrgica teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.23) Procedimiento o actividad	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39207 Derechos de Sala, procedimiento realizado Cod 14152 Reducción cerrada de Fractura Falange Mano Grupo 5. Se reconoce Derechos de sala al 45 procedimiento incruento por valor de 137.600. se glosa excedente. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Derechos de Sala, procedimiento realizado Cod 14152 Reducción cerrada de Fractura Falange Mano Grupo 5. Se reconoce Derechos de sala al 45 procedimiento incruento por valor de 137.600. se glosa excedente. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera objeción, Derechos de Sala, procedimiento realizado Cod 14152 Reducción cerrada de Fractura Falange Mano Grupo 5. Se reconoce Derechos de sala al 45 procedimiento incruento por valor de 137.600. se glosa excedente.	\$305,790.00	\$0.00	\$0.00	\$305,790.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 5		Valor total de glosa inicial:		\$420,790.00	\$100.00	\$19,500.00	\$401,190.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	FEC1-12853	\$1,716,228.00	CC 1080296898	BURGOS GOMEZ HUMBERTO			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 9 con código 19775, descripción Parcial de orina, incluido sedimento correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 15.500 debido a: no se evidencia cual es la indicación por la toma de un parcial de orina Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no se evidencia cual es la indicación por la toma de un parcial de orina Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, no se evidencia cual es la indicación por la toma de un parcial de orina	\$15,500.00	\$0.00	\$0.00	\$15,500.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$15,700.00	\$200.00	\$0.00	\$15,500.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	FEC1-12855	\$3,088,000.00	CC 1080296898	BURGOS GOMEZ HUMBERTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 5.800 debido a: se glosan electrodos, mascara facial, mascara laríngea, no facturable, hace parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, Respuesta Glosa: I Vega - 29/03/2021 Se reitera objeción a los electrodos, mascara facial, mascara laríngea, no facturable, hace parte de los derechos de sala	\$5,800.00	\$0.00	\$0.00	\$5,800.00



Página 33/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 246.600 debido a: se glosa derechos de sala y materiales del procedimiento reducción abierta fractura de huesos propios, no facturables, es realizado por la misma región operatoria, sin justificación por su cobro adicional. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, se glosa derechos de sala y materiales del procedimiento reducción abierta fractura de huesos propios, no facturables, es realizado por la misma región operatoria, sin justificación por su cobro adicional. Respuesta Glosa: lvega - 29/03/2021 Se reitera objecion, se glosa derechos de sala y materiales del procedimiento reducción abierta fractura de huesos propios, no facturables, es realizado por la misma región operatoria, sin justificación por su cobro adicional.	\$246,600.00	\$0.00	\$0.00	\$246,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$252,400.00	\$0.00	\$0.00	\$252,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
14	FEC1-12983	\$212,400.00	CC 49692604	MOGOLLON GOMEZ LEDYS			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 1, por el valor de 77.400 debido a: El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional. Respuesta Glosa: lvega - 09/04/2021 Se reitera objeción, El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional.	\$77,400.00	\$0.00	\$0.00	\$77,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$77,400.00	\$0.00	\$0.00	\$77,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	FEC1-12994	\$216,806.00	CC 78035635	DIAZ OVIEDO ALBER ANTONIO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 200 debido a: aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objecion, aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa	\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería. Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$13,319.00	\$0.00	\$0.00	\$13,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
16	FEC1-13016	\$404,287.00	CC 26457570	TOVAR CANDELARIA			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto. Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 200 debido a: aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa	\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.427 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para tramadol Sol. Iny 50 mg es de 1.960 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para tramadol Sol. Iny 50 mg es de 1.960 Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para tramadol Sol. Iny 50 mg es de 1.960	\$1,427.00	\$0.00	\$0.00	\$1,427.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu	\$1,700.00	\$0.00	\$0.00	\$1,700.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro superior Izq) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro superior Izq) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro superior Izq) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00



Página 41/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00
Nro. glosas: 6		Valor total de glosa inicial:	\$78,027.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

17 FEC1-13090 \$248,819.00 CC 7723007 BERNAL CARDOZO ANDRES JULIAN

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, por el valor de 21.200 debido a: No se considera pertinente la radiografía de Mano Izq, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 21.200 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No se considera pertinente la radiografía de Mano Izq, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 21.200 Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No se considera pertinente la radiografía de Mano Izq, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 21.200	\$21,200.00	\$0.00	\$0.00	\$21,200.00



Página 43/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00



Página 45/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle 108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objecion, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$30,319.00	\$0.00	\$0.00	\$30,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
18	FEC1-13091	\$263,919.00	CC 19210405	BERNAL PEDRAZA JOSE JOAQUIN			

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00



Página 48/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle 108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$9,119.00	\$0.00	\$0.00	\$9,119.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	FEC1-13273	\$1,084,435.00	CC 79849549	CASTRO GARCIA OSCAR JAVIER	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa El item 6 con código 21715, descripción Abdomen total correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 443.500 debido a: No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por	\$443,500.00	\$0.00	\$0.00	\$443,500.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad. Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal, además, no es el examen de primera elección, en su lugar se reconoce cod 31109 ecografía de abdomen por valor de 227.400 || Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021| Se reitera objeción, No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad. Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal, además, no es el examen de primera elección, en su lugar se reconoce cod 31109 ecografía de abdomen por valor de 227.400 || Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021| Se reitera objeción, No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad. Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal, además, no es el examen de primera elección, en su lugar se reconoce cod 31109 ecografía de abdomen por valor de 227.400

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$443,500.00	\$0.00	\$0.00	\$443,500.00

Cantidad facturas: 19

Total valor facturas: 491186

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 51/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-10425	\$491,186.00	CC 1075305429	FARFAN VASQUEZ CRISTOFER STIVEN	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No habrá derecho a reconocimiento de interconsulta cuando esta origine la práctica de intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado. Según lo establecido en el Artículo 76, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: ymontoya - 25/01/2021 Se reitera objeción, no habrá derecho a reconocimiento de interconsulta cuando esta origine la práctica de intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado. Según lo establecido en el Artículo 76, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, no habrá derecho a reconocimiento de interconsulta cuando esta origine la práctica de intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado. Según lo establecido en el Artículo 76, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no habrá derecho a reconocimiento de interconsulta cuando esta origine la práctica de intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado. Según lo establecido en el Artículo 76, Decreto 2423 de 1996.	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 26.000 debido a: No hay lugar a cobro de proyecciones adicionales, ya que al momento de la valoración inicial no se evidencian signos de lesiones seas, deformidad o edema adicional no aporta información que modifique la conducta en el paciente. Respuesta Glosa: ymontoya - 25/01/2021 Se reitera objeción, no hay lugar a cobro de proyecciones adicionales, ya que al momento de la valoración inicial no se evidencian signos de lesiones seas, deformidad o edema adicional no aporta información que modifique la conducta en el paciente. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, no hay lugar a cobro de proyecciones adicionales, ya que al momento de la valoración inicial no se evidencian signos de lesiones seas, deformidad o edema adicional no aporta información que modifique la conducta en el paciente. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no hay lugar a cobro de proyecciones adicionales, ya que al momento de la valoración inicial no se evidencian signos de lesiones seas, deformidad o edema adicional no aporta información que modifique la conducta en el paciente.	\$26,000.00	\$0.00	\$0.00	\$26,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 6.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No pertinente cobro de derecho de salas de curaciones se cancela la más alta, sala de yesos. Respuesta Glosa: cmurcia - 25/01/2021 Se reitera objeción, no pertinente cobro de derecho de salas de curaciones se cancela la más alta, sala de yesos. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, no pertinente cobro de derecho de salas de curaciones se cancela la más alta, sala de yesos. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no pertinente cobro de derecho de salas de curaciones se cancela la más alta, sala de yesos.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$97,400.00	\$0.00	\$0.00	\$97,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
2	FEC1-11201	\$266,119.00	CC 1075243963	ANGEL HERNANDEZ JUAN JOSE			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.150 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab 400 mg es de 165 cu Respuesta Glosa: Ilega - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab 400 mg es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab 400 mg es de 165 cu	\$4,150.00	\$0.00	\$0.00	\$4,150.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: Ivesga - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$8,450.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

3 FEC1-11220 \$162,100.00 CC 1075259522 ALVARES TORRES JEFERSON

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 25/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

	respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.				
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: No se considera soportada la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona. Respuesta Glosa: ymontoya - 25/01/2021 Se reitera objeción, no se considera soportada la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción, no se considera soportada la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no se considera soportada la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona	\$64,100.00	\$0.00	\$0.00	\$64,100.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$65,600.00	\$0.00	\$0.00	\$65,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	FEC1-11317	\$358,000.00	CC 83092195	MORENO QUINTERO EDUARDO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 89.000 debido a: Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción ya que después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción ya que después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000	\$89,000.00	\$0.00	\$0.00	\$89,000.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco Amp 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: Ivesa - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco Amp 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco Amp 75 mg es de 1.500	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: Ivesa - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$98,300.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

5 FEC1-11579 \$442,516.00 CC 55153598 FERRO MORENO LAURA ROCIO

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: Ivesga - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 5.300 debido a: Se glosa mayor valor cobrado en interconsulta medicina especializada, solicitada por medico general, se reconoce valor según manual tarifario soat Dec 2423 de 1996 código 39143, se glosa la diferencia. 5.300.El reconocimiento de interconsulta se causa únicamente cuando se requiera del concepto de otro profesional para aclarar un diagnóstico o establecer un tratamiento, sea en el ámbito ambulatorio u hospitalario, siempre y cuando el profesional consultado sea de especialidad o sub especialidad distinta a la del médico tratante Respuesta Glosa: Ivega - 15/02/2021 Ips acepta objeción por mayor valor cobrado .	\$5,300.00	\$5,300.00	\$0.00	\$0.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 70.200 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax, Y no reportan lesiones que amerite mas toma de radiografías, y en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción ya que no hay lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax, Y no reportan lesiones que amerite mas toma de radiografías, y en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción ya que no hay lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax, Y no reportan lesiones que amerite mas toma de radiografías, y en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$70,200.00	\$0.00	\$0.00	\$70,200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: Ivesga - 15/02/2021 Se reitera objeción los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab de 400 mg es de 165 cu. Respuesta Glosa: Ivesga - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab de 400 mg es de 165 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab de 400 mg es de 165 cu.	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00
Nro. glosas: 5					
Valor total de glosa inicial:		\$88,100.00	\$5,300.00	\$0.00	\$82,800.00
Item	Núm. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

6 FEC1-11583 \$238,019.00 CC 49692604 MOGOLLON GOMEZ LEDYS

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 47.100 debido a: Según soporte anexo lo realizado fue retiro de Yeso, Por lo tanto se reconoce Derechos de sala para Curacion Cod 39202 por valor de 20.800 se glosa excedente. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción según soporte anexo lo realizado fue retiro de Yeso, Por lo tanto se reconoce Derechos de sala para Curación Cod 39202 por valor de 20.800 se glosa excedente. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción según soporte anexo lo realizado fue retiro de Yeso, Por lo tanto se reconoce Derechos de sala para Curación Cod 39202 por valor de 20.800 se glosa excedente.	\$47,100.00	\$0.00	\$0.00	\$47,100.00

Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:		\$47,100.00	\$0.00	\$0.00	\$47,100.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
7	FEC1-11584	\$247,800.00	CC 49692604	MOGOLLON GOMEZ LEDYS			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 1, por el valor de 90.300 debido a: El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por lo tanto no es facturable como actividad adicional. Respuesta Glosa: Ivesa - 15/02/2021 Se reitera objeción al tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por lo tanto no es facturable como actividad adicional. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción al tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por lo tanto no es facturable como actividad adicional.	\$90,300.00	\$0.00	\$0.00	\$90,300.00
Nro. glosas: 1		Valor total de glosa inicial:	\$90,300.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	FEC1-11755	\$1,413,936.00	CC 1117840261	YOSSA SUAZA YEISSON	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 6 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 537.500 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección.	\$537,500.00	\$0.00	\$0.00	\$537,500.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.07) Medicamentos	Se glosa en función a 6.07, por la cantidad: 4, por el valor de 24.560 debido a: se glosa medicamento cefazolina, no justificado de acuerdo a cuadro clínico descrito, no se evidencia cual es la indicación de su aplicación Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: medicamento cefazolina, no justificado de acuerdo a cuadro clínico descrito, no se evidencia cual es la indicación de su aplicación Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: medicamento cefazolina, no justificado de acuerdo a cuadro clínico descrito, no se evidencia cual es la indicación de su aplicación	\$24,560.00	\$0.00	\$0.00	\$24,560.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 4, por el valor de 2.200 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno.	\$2,200.00	\$0.00	\$0.00	\$2,200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 4, por el valor de 10.036 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno.	\$10,036.00	\$0.00	\$0.00	\$10,036.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 IPS ACEPTA GLOSA por diferencia de valor en código 21101	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 5 **Valor total de glosa inicial:** **\$574,396.00** **\$100.00** **\$0.00** **\$574,296.00**

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	FEC1-11762	\$826,524.00	CC 1003813692	AROCA HERRERA LINDA MICHEL	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 Ips acepta objeción por mayor valor cobrado.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 35.100 debido a: No se considera pertinente la radiografía de rodilla Derecha, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 35.100 Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 Se reitera objeción ya que no se considera pertinente la radiografía de rodilla Derecha, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 35.100 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción ya que no se considera pertinente la radiografía de rodilla Derecha, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 35.100	\$35,100.00	\$0.00	\$0.00	\$35,100.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 209.300 debido a: no se considera pertinente la solicitud de hemograma, Suero orina, Glucosa, Bun, Troponina y tiempos de coagulación, toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar perdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. no están indicados como prequirurgicos. Respuesta Glosa: I Vega - 15/02/2021 S reitera objeción no se considera pertinente la solicitud de hemograma, Suero orina, Glucosa, Bun, Troponina y tiempos de coagulación, toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar perdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. no están indicados como prequirurgicos. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción no se considera pertinente la solicitud de hemograma, Suero orina, Glucosa, Bun, Troponina y tiempos de coagulación, toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar perdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. no están indicados como prequirurgicos.	\$209,300.00	\$0.00	\$0.00	\$209,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: Ivega - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:	\$245,500.00	\$100.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

10 FEC1-11897 \$12,006,055.00 CC 31834300 SANCHEZ DE GUTIERREZ MARIA ORFANY

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, por el valor de 135.400 debido a: No se reconoce pago de laboratorios al evidenciar que son realizados por otra IPS, se objetan. No se evidencia indicacion clinica que soporte toma de parcial de orina y BUN, s eobjetan Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicacion clinica que soporte toma de parcial de orina y BUN. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: Se reitera glosa: No se evidencia indicacion clinica que soporte toma de parcial de orina y BUN.	\$135,400.00	\$0.00	\$0.00	\$135,400.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 16.100 debido a: No se reconoce pago de vendajes, incluidos en procedimientos facturados Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de vendajes, incluidos en procedimientos facturados Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 e reitera glosa: No se reconoce pago de vendajes, incluidos en procedimientos facturados	\$16,100.00	\$0.00	\$0.00	\$16,100.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, por el valor de 594.400 debido a: No se evidencia indicacion clinica que soporte la toma de 4 portatiles quirurgicos, se avala uno para un tiempo quirurgico el 27 de oct. Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicacion clinica que soporte la toma de 4 portatiles quirurgicos, se avala uno para un tiempo quirurgico el 27 de oct. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicacion clinica que soporte la toma de 4 portatiles quirurgicos, se avala uno para un tiempo quirurgico el 27 de oct.	\$594,400.00	\$0.00	\$0.00	\$594,400.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: No se reconoce pago de consulta preqx y pre anestesia, incluida en procedimientos del paciente. Se objetan Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de consulta pre qx y pre anestesia, incluida en procedimientos del paciente. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de consulta pre qx y pre anestesia, incluida en procedimientos del paciente.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No se reconoce pago de consulta de 1er control post quirurgico , incluida en paciente quirurgico Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de consulta de 1er control post quirurgico , incluida en paciente quirurgico Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de consulta de 1er control post quirurgico , incluida en paciente quirurgico	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 6.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se evidencia indicación que soporte el cobro de sala de curaciones para retiro puntos, se objeta Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicación que soporte el cobro de sala de curaciones para retiro puntos, se objeta Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicación que soporte el cobro de sala de curaciones para retiro puntos, se objeta	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00
(6.07) Medicamentos	Se glosa en función a 6.07, por la cantidad: 1, por el valor de 113.000 debido a: No se evidencia indicación clínica que soporte la facturación y formulación de cefazolina, se objeta Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 NO SE ACEPTA GLOSA, SE PIDE UNA MEJOR AUDITORIA DE LA EPICRISIS PARA NO GENERAR ESTE TIPO DE OBJECIONES QUE SOLO RETRASAN EL PAGO DE LA FACTURA. TODA VEZ QUE EN ELLA SE PUEDE EVIDENCIAR EN PAG 18 LA ORDEN MEDICA DE APLICACION DE CEFAZOLINA CADA 8 HORAS ASI COMO SE EVIDENCIAN LOS SOPORTES DE APLICACION CON FECHA Y HORA DE APLICACION ENVIADOS ANTERIORMENTE EN LOS FOLIOS 12 AL 14 , POR TANTO LA OBJECCION NO ES VALIDA Y SE DEBE PROCEDER AL PAGO.	\$113,000.00	\$0.00	\$113,000.00	\$0.00
Nro. glosas: 7		Valor total de glosa inicial:	\$1,016,900.00	\$0.00	\$113,000.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

11 FEC1-12238 \$959,000.00 RC 1075804786 SOLANO ROJAS MARIANA

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 19.500 debido a: se glosan electrodos 3.000, Humidificador 9.500, mascara de oxigeno 7.000, no facturables, se encuentran incluidas en materiales del procedimiento facturado. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, se glosan electrodos 3.000, Humidificador 9.500, mascara de oxigeno 7.000, no facturables, se encuentran incluidas en materiales del procedimiento facturado.	\$19,500.00	\$0.00	\$19,500.00	\$0.00
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 8.800 debido a: vendas elásticas, de yeso y de algodón no facturable, se encuentran incluidos en los derechos de sala. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, vendas elásticas, de yeso y de algodón no facturable, se encuentran incluidos en los derechos de sala. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera objeción, vendas elásticas, de yeso y de algodón no facturable, se encuentran incluidos en los derechos de sala.	\$8,800.00	\$0.00	\$0.00	\$8,800.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa la factura con el rubro Facturacion en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: No hay lugar a cobro por consulta preanestesica y prequirúrgica teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, No hay lugar a cobro por consulta preanestesica y prequirúrgica teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 e reitera objecion, No hay lugar a cobro por consulta preanestesica y prequirúrgica teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.23) Procedimiento o actividad	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 39207 Derechos de Sala, procedimiento realizado Cod 14152 Reducción cerrada de Fractura Falange Mano Grupo 5. Se reconoce Derechos de sala al 45 procedimiento incruento por valor de 137.600. se glosa excedente. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Derechos de Sala, procedimiento realizado Cod 14152 Reducción cerrada de Fractura Falange Mano Grupo 5. Se reconoce Derechos de sala al 45 procedimiento incruento por valor de 137.600. se glosa excedente. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera objeción, Derechos de Sala, procedimiento realizado Cod 14152 Reducción cerrada de Fractura Falange Mano Grupo 5. Se reconoce Derechos de sala al 45 procedimiento incruento por valor de 137.600. se glosa excedente.	\$305,790.00	\$0.00	\$0.00	\$305,790.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 5		Valor total de glosa inicial:		\$420,790.00	\$100.00	\$19,500.00	\$401,190.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
12	FEC1-12853	\$1,716,228.00	CC 1080296898	BURGOS GOMEZ HUMBERTO			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 9 con código 19775, descripción Parcial de orina, incluido sedimento correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 15.500 debido a: no se evidencia cual es la indicación por la toma de un parcial de orina Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no se evidencia cual es la indicación por la toma de un parcial de orina Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, no se evidencia cual es la indicación por la toma de un parcial de orina	\$15,500.00	\$0.00	\$0.00	\$15,500.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$15,700.00	\$200.00	\$0.00	\$15,500.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
13	FEC1-12855	\$3,088,000.00	CC 1080296898	BURGOS GOMEZ HUMBERTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 5.800 debido a: se glosan electrodos, mascara facial, mascara laríngea, no facturable, hace parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, Respuesta Glosa: I Vega - 29/03/2021 Se reitera objeción a los electrodos, mascara facial, mascara laríngea, no facturable, hace parte de los derechos de sala	\$5,800.00	\$0.00	\$0.00	\$5,800.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 246.600 debido a: se glosa derechos de sala y materiales del procedimiento reducción abierta fractura de huesos propios, no facturables, es realizado por la misma región operatoria, sin justificación por su cobro adicional. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, se glosa derechos de sala y materiales del procedimiento reducción abierta fractura de huesos propios, no facturables, es realizado por la misma región operatoria, sin justificación por su cobro adicional. Respuesta Glosa: lvega - 29/03/2021 Se reitera objecion, se glosa derechos de sala y materiales del procedimiento reducción abierta fractura de huesos propios, no facturables, es realizado por la misma región operatoria, sin justificación por su cobro adicional.	\$246,600.00	\$0.00	\$0.00	\$246,600.00

Nro. glosas: 2		Valor total de glosa inicial:		\$252,400.00	\$0.00	\$0.00	\$252,400.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
14	FEC1-12983	\$212,400.00	CC 49692604	MOGOLLON GOMEZ LEDYS			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 1, por el valor de 77.400 debido a: El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional. Respuesta Glosa: lvega - 09/04/2021 Se reitera objeción, El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional.	\$77,400.00	\$0.00	\$0.00	\$77,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$77,400.00	\$0.00	\$0.00	\$77,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
15	FEC1-12994	\$216,806.00	CC 78035635	DIAZ OVIEDO ALBER ANTONIO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 200 debido a: aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion,aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objecion,aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa	\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00



Página 36/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería. Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$13,319.00	\$0.00	\$0.00	\$13,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
16	FEC1-13016	\$404,287.00	CC 26457570	TOVAR CANDELARIA			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto. Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 200 debido a: aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa	\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.427 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para tramadol Sol. Iny 50 mg es de 1.960 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para tramadol Sol. Iny 50 mg es de 1.960 Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para tramadol Sol. Iny 50 mg es de 1.960	\$1,427.00	\$0.00	\$0.00	\$1,427.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu	\$1,700.00	\$0.00	\$0.00	\$1,700.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro superior Izq) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro superior Izq) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro superior Izq) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: Ivesa - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00
Nro. glosas: 6		Valor total de glosa inicial:	\$78,027.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

17 FEC1-13090 \$248,819.00 CC 7723007 BERNAL CARDOZO ANDRES JULIAN

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, por el valor de 21.200 debido a: No se considera pertinente la radiografía de Mano Izq, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 21.200 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No se considera pertinente la radiografía de Mano Izq, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 21.200 Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No se considera pertinente la radiografía de Mano Izq, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 21.200	\$21,200.00	\$0.00	\$0.00	\$21,200.00



Página 43/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00



Página 45/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle 108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objecion, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$30,319.00	\$0.00	\$0.00	\$30,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
18	FEC1-13091	\$263,919.00	CC 19210405	BERNAL PEDRAZA JOSE JOAQUIN			

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$9,119.00	\$0.00	\$0.00	\$9,119.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
19	FEC1-13273	\$1,084,435.00	CC 79849549	CASTRO GARCIA OSCAR JAVIER	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa El item 6 con código 21715, descripción Abdomen total correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 443.500 debido a: No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por	\$443,500.00	\$0.00	\$0.00	\$443,500.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad. Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal, además, no es el examen de primera elección, en su lugar se reconoce cod 31109 ecografía de abdomen por valor de 227.400 || Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021| Se reitera objeción, No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad. Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal, además, no es el examen de primera elección, en su lugar se reconoce cod 31109 ecografía de abdomen por valor de 227.400 || Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021| Se reitera objeción, No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1894140**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad. Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal, además, no es el examen de primera elección, en su lugar se reconoce cod 31109 ecografía de abdomen por valor de 227.400

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$443,500.00	\$0.00	\$0.00	\$443,500.00

Cantidad facturas: 19

Total valor facturas: 491186

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 51/51



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898654**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-11897	\$12,006,055.00	CC 31834300	SANCHEZ DE GUTIERREZ MARIA ORFANY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, por el valor de 135.400 debido a: No se reconoce pago de laboratorios al evidenciar que son realizados por otra IPS, se objetan. No se evidencia indicacion clinica que soporte toma de parcial de orina y BUN, s eobjetan Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicacion clinica que soporte toma de parcial de orina y BUN. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: Se reitera glosa: No se evidencia indicacion clinica que soporte toma de parcial de orina y BUN.	\$135,400.00	\$0.00	\$0.00	\$135,400.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 16.100 debido a: No se reconoce pago de vendajes, incluidos en procedimientos facturados Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de vendajes, incluidos en procedimientos facturados Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 e reitera glosa: No se reconoce pago de vendajes, incluidos en procedimientos facturados	\$16,100.00	\$0.00	\$0.00	\$16,100.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898654**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, por el valor de 594.400 debido a: No se evidencia indicacion clinica que soporte la toma de 4 portatiles quirurgicos, se avala uno para un tiempo quirurgico el 27 de oct. Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicacion clinica que soporte la toma de 4 portatiles quirurgicos, se avala uno para un tiempo quirurgico el 27 de oct. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicacion clinica que soporte la toma de 4 portatiles quirurgicos, se avala uno para un tiempo quirurgico el 27 de oct.	\$594,400.00	\$0.00	\$0.00	\$594,400.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: No se reconoce pago de consulta preqx y pre anestesia, incluida en procedimientos del paciente. Se objetan Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de consulta pre qx y pre anestesia, incluida en procedimientos del paciente. Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de consulta pre qx y pre anestesia, incluida en procedimientos del paciente.	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	\$86,600.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No se reconoce pago de consulta de 1er control post quirurgico , incluida en paciente quirurgico Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de consulta de 1er control post quirurgico , incluida en paciente quirurgico Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: No se reconoce pago de consulta de 1er control post quirurgico , incluida en paciente quirurgico	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898654**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 6.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se evidencia indicación que soporte el cobro de sala de curaciones para retiro puntos, se objeta Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicación que soporte el cobro de sala de curaciones para retiro puntos, se objeta Respuesta Glosa: yaparicio - 25/03/2021 Se reitera glosa: No se evidencia indicación que soporte el cobro de sala de curaciones para retiro puntos, se objeta	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00
(6.07) Medicamentos	Se glosa en función a 6.07, por la cantidad: 1, por el valor de 113.000 debido a: No se evidencia indicación clínica que soporte la facturación y formulación de cefazolina, se objeta Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021 NO SE ACEPTA GLOSA, SE PIDE UNA MEJOR AUDITORIA DE LA EPICRISIS PARA NO GENERAR ESTE TIPO DE OBJECIONES QUE SOLO RETRASAN EL PAGO DE LA FACTURA. TODA VEZ QUE EN ELLA SE PUEDE EVIDENCIAR EN PAG 18 LA ORDEN MEDICA DE APLICACION DE CEFAZOLINA CADA 8 HORAS ASI COMO SE EVIDENCIAN LOS SOPORTES DE APLICACION CON FECHA Y HORA DE APLICACION ENVIADOS ANTERIORMENTE EN LOS FOLIOS 12 AL 14 , POR TANTO LA OBJECCION NO ES VALIDA Y SE DEBE PROCEDER AL PAGO.	\$113,000.00	\$0.00	\$113,000.00	\$0.00
Nro. glosas: 7	Valor total de glosa inicial:	\$1,016,900.00	\$0.00	\$113,000.00	\$903,900.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898654**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Cantidad facturas: 1

Total valor facturas: 12006055

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 4/4



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-11896	\$688,025.00	CC 31834300	SANCHEZ DE GUTIERREZ MARIA ORFANY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 43.300 debido a: No lugar a cobro de Valoración especialista de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento el cual debe ser realizado por el especialista quien es la persona idonea para este procedimiento, ya que fue el quien lo ordeno (inmovilización de miembro inferior Derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: Ivega - 08/03/2021 Se reitera objeción ya que no hay lugar a cobro de Valoración especialista de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento el cual debe ser realizado por el especialista quien es la persona idonea para este procedimiento, ya que fue el quien lo ordeno (inmovilización de miembro inferior Derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: Ivega - 26/03/2021 Se reitera objeción ya que no hay lugar a cobro de Valoración especialista de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento el cual debe ser realizado por el especialista quien es la persona idonea para este procedimiento, ya que fue el quien lo ordeno (inmovilización de miembro inferior Derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$43,300.00	\$0.00	\$0.00	\$43,300.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Ivega - 08/03/2021 Ips acepta objeción por mayor valor cobrado.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$44,400.00	\$100.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

2 FEC1-11997 \$384,219.00 CC 7687271 PRECIADO OSSA VICTOR

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu.	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.950 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$4,950.00	\$0.00	\$0.00	\$4,950.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Ips acepta objeción	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
Nro. glosas: 4	Valor total de glosa inicial:	\$14,350.00	\$100.00	\$0.00	\$14,250.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	FEC1-12237	\$467,819.00	RC 1075804786	SOLANO ROJAS MARIANA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 82.800 debido a: No se reconoce sala de observación, no se utilizó el servicio de estancia seguimiento neurológico, se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos. La descripción de la condición clínica del paciente no soporta la pertinencia de permanecer en hospitalización, signos vitales dentro de parámetros normales, no hay deterioro clínico, No se evidencia orden medica que amerite observación y analgesia parenteral. ni líquidos endovenosos, paciente hemodinamicamente estable no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Se reitera objeción ya que no se reconoce sala de observación, no se utilizó el servicio de estancia seguimiento neurológico, se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos. La descripción de la condición clínica del paciente no soporta la pertinencia de permanecer en hospitalización, signos vitales dentro de parámetros normales, no hay deterioro clínico, No se evidencia orden medica que amerite observación y analgesia parenteral. ni líquidos endovenosos, paciente hemodinamicamente estable no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$82,800.00	\$82,800.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que está incluida en el derecho de sala de Yeso, se evidencia procedimiento realizado en un mismo acto, curación realizada en el sitio de la Inmovilización la cual está incluida como servicio de enfermería. Respuesta Glosa: Ivesa - 08/03/2021 Se reitera objeción ya que no se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que está incluida en el derecho de sala de Yeso, se evidencia procedimiento realizado en un mismo acto, curación realizada en el sitio de la Inmovilización la cual está incluida como servicio de enfermería. Respuesta Glosa: Ivesa - 26/03/2021 Se reitera objeción ya que no se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que está incluida en el derecho de sala de Yeso, se evidencia procedimiento realizado en un mismo acto, curación realizada en el sitio de la Inmovilización la cual está incluida como servicio de enfermería.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No lugar a cobro de Valoración especialista de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento el cual debe ser realizado por el especialista quien es la persona idonea para este procedimiento, ya que fue el quien lo ordeno (inmovilización de miembro Superior Derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: Ivega - 08/03/2021 Se reitera objeción ya que no no hay lugar a cobro de Valoración especialista de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento el cual debe ser realizado por el especialista quien es la persona idonea para este procedimiento, ya que fue el quien lo ordeno (inmovilización de miembro Superior Derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: Ivega - 26/03/2021 Se reitera objeción ya que no no hay lugar a cobro de Valoración especialista de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento el cual debe ser realizado por el especialista quien es la persona idonea para este procedimiento, ya que fue el quien lo ordeno (inmovilización de miembro Superior Derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Ivega - 08/03/2021 Ips acepta objeción.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:	\$154,300.00	\$82,900.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

4

FEC1-12685

\$717,606.00

CC 1075272651

ORDOÑES SALAZAR CRISTIAN
ALEJANDRO

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021] Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021] Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 cu.	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Se reitera objeción los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00



Página 10/29



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No lugar a cobro de Valoración especialista de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento el cual debe ser realizado por el especialista quien es la persona idónea para este procedimiento, ya que fue el quien lo ordeno (inmovilización de miembro superior Derecho e Izquierdo) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: Ivesa - 08/03/2021 Se reitera objeción no hay lugar a cobro de Valoración especialista de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento el cual debe ser realizado por el especialista quien es la persona idónea para este procedimiento, ya que fue el quien lo ordeno (inmovilización de miembro superior Derecho e Izquierdo) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: Ivesa - 26/03/2021 Se reitera objeción no hay lugar a cobro de Valoración especialista de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento el cual debe ser realizado por el especialista quien es la persona idónea para este procedimiento, ya que fue el quien lo ordeno (inmovilización de miembro superior Derecho e Izquierdo) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: Ivega - 08/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: Ivega - 26/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Ivega - 08/03/2021 Ips acepta objeción	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Ivega - 08/03/2021 Ips acepta objeción	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 6	Valor total de glosa inicial:	\$63,400.00	\$200.00	\$0.00	\$63,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	FEC1-12853	\$1,716,228.00	CC 1080296898	BURGOS GOMEZ HUMBERTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 9 con código 19775, descripción Parcial de orina, incluido sedimento correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 15.500 debido a: no se evidencia cual es la indicación por la toma de un parcial de orina Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no se evidencia cual es la indicación por la toma de un parcial de orina Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, no se evidencia cual es la indicación por la toma de un parcial de orina	\$15,500.00	\$0.00	\$0.00	\$15,500.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$15,700.00	\$200.00	\$0.00	\$15,500.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	FEC1-12983	\$212,400.00	CC 49692604	MOGOLLON GOMEZ LEDYS	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 1, por el valor de 77.400 debido a: El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional Respuesta Glosa: Ivega - 26/03/2021 Se reitera objeción, El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional. Respuesta Glosa: Ivega - 09/04/2021 Se reitera objeción, El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional.	\$77,400.00	\$0.00	\$0.00	\$77,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$77,400.00	\$0.00	\$0.00	\$77,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	FEC1-12994	\$216,806.00	CC 78035635	DIAZ OVIEDO ALBER ANTONIO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 200 debido a: aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion,aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: Ivega - 26/03/2021 Se reitera objecion,aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa	\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00



Página 15/29



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería. Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$13,319.00	\$0.00	\$0.00	\$13,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
8	FEC1-13016	\$404,287.00	CC 26457570	TOVAR CANDELARIA			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto. Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 200 debido a: aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa	\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.427 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para tramadol Sol. Iny 50 mg es de 1.960 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para tramadol Sol. Iny 50 mg es de 1.960 Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para tramadol Sol. Iny 50 mg es de 1.960	\$1,427.00	\$0.00	\$0.00	\$1,427.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu	\$1,700.00	\$0.00	\$0.00	\$1,700.00



Página 20/29



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle 108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro superior Izq) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro superior Izq) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: Ivega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro superior Izq) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00

Nro. glosas: 6	Valor total de glosa inicial:	\$78,027.00	\$0.00	\$0.00	\$78,027.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	FEC1-13090	\$248,819.00	CC 7723007	BERNAL CARDOZO ANDRES JULIAN	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objecion, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, por el valor de 21.200 debido a: No se considera pertinente la radiografía de Mano Izq, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 21.200 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No se considera pertinente la radiografía de Mano Izq, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 21.200 Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No se considera pertinente la radiografía de Mano Izq, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 21.200	\$21,200.00	\$0.00	\$0.00	\$21,200.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$30,319.00	\$0.00	\$0.00	\$30,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
10	FEC1-13091	\$263,919.00	CC 19210405	BERNAL PEDRAZA JOSE JOAQUIN			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: Ivega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00
Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$9,119.00	\$0.00	\$0.00	\$9,119.00



Página 28/29



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Cantidad facturas: 10

Total valor facturas: 688025

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 29/29



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-11896	\$688,025.00	CC 31834300	SANCHEZ DE GUTIERREZ MARIA ORFANY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 43.300 debido a: No lugar a cobro de Valoración especialista de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento el cual debe ser realizado por el especialista quien es la persona idonea para este procedimiento, ya que fue el quien lo ordeno (inmovilización de miembro inferior Derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: Ivega - 08/03/2021 Se reitera objeción ya que no hay lugar a cobro de Valoración especialista de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento el cual debe ser realizado por el especialista quien es la persona idonea para este procedimiento, ya que fue el quien lo ordeno (inmovilización de miembro inferior Derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: Ivega - 26/03/2021 Se reitera objeción ya que no hay lugar a cobro de Valoración especialista de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento el cual debe ser realizado por el especialista quien es la persona idonea para este procedimiento, ya que fue el quien lo ordeno (inmovilización de miembro inferior Derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$43,300.00	\$0.00	\$0.00	\$43,300.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Ivega - 08/03/2021 Ips acepta objeción por mayor valor cobrado.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$44,400.00	\$100.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

2 FEC1-11997 \$384,219.00 CC 7687271 PRECIADO OSSA VICTOR

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu.	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.950 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$4,950.00	\$0.00	\$0.00	\$4,950.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Ips acepta objeción	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
Nro. glosas: 4	Valor total de glosa inicial:	\$14,350.00	\$100.00	\$0.00	\$14,250.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	FEC1-12237	\$467,819.00	RC 1075804786	SOLANO ROJAS MARIANA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 82.800 debido a: No se reconoce sala de observación, no se utilizó el servicio de estancia seguimiento neurológico, se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos. La descripción de la condición clínica del paciente no soporta la pertinencia de permanecer en hospitalización, signos vitales dentro de parámetros normales, no hay deterioro clínico, No se evidencia orden medica que amerite observación y analgesia parenteral. ni líquidos endovenosos, paciente hemodinamicamente estable no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Se reitera objeción ya que no se reconoce sala de observación, no se utilizó el servicio de estancia seguimiento neurológico, se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos. La descripción de la condición clínica del paciente no soporta la pertinencia de permanecer en hospitalización, signos vitales dentro de parámetros normales, no hay deterioro clínico, No se evidencia orden medica que amerite observación y analgesia parenteral. ni líquidos endovenosos, paciente hemodinamicamente estable no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$82,800.00	\$82,800.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que está incluida en el derecho de sala de Yeso, se evidencia procedimiento realizado en un mismo acto, curación realizada en el sitio de la Inmovilización la cual está incluida como servicio de enfermería. Respuesta Glosa: Ivesa - 08/03/2021 Se reitera objeción ya que no se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que está incluida en el derecho de sala de Yeso, se evidencia procedimiento realizado en un mismo acto, curación realizada en el sitio de la Inmovilización la cual está incluida como servicio de enfermería. Respuesta Glosa: Ivesa - 26/03/2021 Se reitera objeción ya que no se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que está incluida en el derecho de sala de Yeso, se evidencia procedimiento realizado en un mismo acto, curación realizada en el sitio de la Inmovilización la cual está incluida como servicio de enfermería.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No lugar a cobro de Valoración especialista de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento el cual debe ser realizado por el especialista quien es la persona idonea para este procedimiento, ya que fue el quien lo ordeno (inmovilización de miembro Superior Derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: Ivega - 08/03/2021 Se reitera objeción ya que no hay lugar a cobro de Valoración especialista de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento el cual debe ser realizado por el especialista quien es la persona idonea para este procedimiento, ya que fue el quien lo ordeno (inmovilización de miembro Superior Derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: Ivega - 26/03/2021 Se reitera objeción ya que no hay lugar a cobro de Valoración especialista de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento el cual debe ser realizado por el especialista quien es la persona idonea para este procedimiento, ya que fue el quien lo ordeno (inmovilización de miembro Superior Derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Ivega - 08/03/2021 Ips acepta objeción.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:	\$154,300.00	\$82,900.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

4

FEC1-12685

\$717,606.00

CC 1075272651

ORDOÑES SALAZAR CRISTIAN
ALEJANDRO

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021] Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021] Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 cu.	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Se reitera objeción los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00



Página 10/29



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No lugar a cobro de Valoracion especialista de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento el cual debe ser realizado por el especialista quien es la persona idónea para este procedimiento, ya que fue el quien lo ordeno (inmovilización de miembro superior Derecho e Izquierdo) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Se reitera objeción no hay lugar a cobro de Valoracion especialista de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento el cual debe ser realizado por el especialista quien es la persona idónea para este procedimiento, ya que fue el quien lo ordeno (inmovilización de miembro superior Derecho e Izquierdo) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción no hay lugar a cobro de Valoracion especialista de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento el cual debe ser realizado por el especialista quien es la persona idónea para este procedimiento, ya que fue el quien lo ordeno (inmovilización de miembro superior Derecho e Izquierdo) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Ips acepta objeción	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Ips acepta objeción	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 6	Valor total de glosa inicial:	\$63,400.00	\$200.00	\$0.00	\$63,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	FEC1-12853	\$1,716,228.00	CC 1080296898	BURGOS GOMEZ HUMBERTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 9 con código 19775, descripción Parcial de orina, incluido sedimento correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 15.500 debido a: no se evidencia cual es la indicación por la toma de un parcial de orina Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no se evidencia cual es la indicación por la toma de un parcial de orina Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, no se evidencia cual es la indicación por la toma de un parcial de orina	\$15,500.00	\$0.00	\$0.00	\$15,500.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$15,700.00	\$200.00	\$0.00	\$15,500.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	FEC1-12983	\$212,400.00	CC 49692604	MOGOLLON GOMEZ LEDYS	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 1, por el valor de 77.400 debido a: El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional Respuesta Glosa: Ivega - 26/03/2021 Se reitera objeción, El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional. Respuesta Glosa: Ivega - 09/04/2021 Se reitera objeción, El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional.	\$77,400.00	\$0.00	\$0.00	\$77,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$77,400.00	\$0.00	\$0.00	\$77,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	FEC1-12994	\$216,806.00	CC 78035635	DIAZ OVIEDO ALBER ANTONIO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 200 debido a: aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion,aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: Ivega - 26/03/2021 Se reitera objecion,aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa	\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00



Página 15/29



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería. Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$13,319.00	\$0.00	\$0.00	\$13,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
8	FEC1-13016	\$404,287.00	CC 26457570	TOVAR CANDELARIA			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto. Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 200 debido a: aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa	\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.427 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para tramadol Sol. Iny 50 mg es de 1.960 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para tramadol Sol. Iny 50 mg es de 1.960 Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para tramadol Sol. Iny 50 mg es de 1.960	\$1,427.00	\$0.00	\$0.00	\$1,427.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu	\$1,700.00	\$0.00	\$0.00	\$1,700.00



Página 20/29



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro superior Izq) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro superior Izq) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro superior Izq) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00

Nro. glosas: 6	Valor total de glosa inicial:	\$78,027.00	\$0.00	\$0.00	\$78,027.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
9	FEC1-13090	\$248,819.00	CC 7723007	BERNAL CARDOZO ANDRES JULIAN	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objecion, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00



Página 23/29



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle 108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, por el valor de 21.200 debido a: No se considera pertinente la radiografía de Mano Izq, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 21.200 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No se considera pertinente la radiografía de Mano Izq, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 21.200 Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No se considera pertinente la radiografía de Mano Izq, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 21.200	\$21,200.00	\$0.00	\$0.00	\$21,200.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$30,319.00	\$0.00	\$0.00	\$30,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
10	FEC1-13091	\$263,919.00	CC 19210405	BERNAL PEDRAZA JOSE JOAQUIN			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: Ivega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: Ivesa - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00
Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$9,119.00	\$0.00	\$0.00	\$9,119.00



Página 28/29



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Cantidad facturas: 10

Total valor facturas: 688025

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 29/29



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-11896	\$688,025.00	CC 31834300	SANCHEZ DE GUTIERREZ MARIA ORFANY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 43.300 debido a: No lugar a cobro de Valoración especialista de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento el cual debe ser realizado por el especialista quien es la persona idónea para este procedimiento, ya que fue el quien lo ordenó (inmovilización de miembro inferior Derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Se reitera objeción ya que no hay lugar a cobro de Valoración especialista de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento el cual debe ser realizado por el especialista quien es la persona idónea para este procedimiento, ya que fue el quien lo ordenó (inmovilización de miembro inferior Derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción ya que no hay lugar a cobro de Valoración especialista de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento el cual debe ser realizado por el especialista quien es la persona idónea para este procedimiento, ya que fue el quien lo ordenó (inmovilización de miembro inferior Derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$43,300.00	\$0.00	\$0.00	\$43,300.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Ips acepta objeción por mayor valor cobrado.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$44,400.00	\$100.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras



Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

2 FEC1-11997 \$384,219.00 CC 7687271 PRECIADO OSSA VICTOR

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu.	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.950 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$4,950.00	\$0.00	\$0.00	\$4,950.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Ips acepta objeción	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
Nro. glosas: 4	Valor total de glosa inicial:	\$14,350.00	\$100.00	\$0.00	\$14,250.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	FEC1-12237	\$467,819.00	RC 1075804786	SOLANO ROJAS MARIANA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 82.800 debido a: No se reconoce sala de observación, no se utilizó el servicio de estancia seguimiento neurológico, se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos. La descripción de la condición clínica del paciente no soporta la pertinencia de permanecer en hospitalización, signos vitales dentro de parámetros normales, no hay deterioro clínico, No se evidencia orden medica que amerite observación y analgesia parenteral. ni líquidos endovenosos, paciente hemodinamicamente estable no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Se reitera objeción ya que no se reconoce sala de observación, no se utilizó el servicio de estancia seguimiento neurológico, se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos. La descripción de la condición clínica del paciente no soporta la pertinencia de permanecer en hospitalización, signos vitales dentro de parámetros normales, no hay deterioro clínico, No se evidencia orden medica que amerite observación y analgesia parenteral. ni líquidos endovenosos, paciente hemodinamicamente estable no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$82,800.00	\$82,800.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que está incluida en el derecho de sala de Yeso, se evidencia procedimiento realizado en un mismo acto, curación realizada en el sitio de la Inmovilización la cual está incluida como servicio de enfermería. Respuesta Glosa: Ivesa - 08/03/2021 Se reitera objeción ya que no se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que está incluida en el derecho de sala de Yeso, se evidencia procedimiento realizado en un mismo acto, curación realizada en el sitio de la Inmovilización la cual está incluida como servicio de enfermería. Respuesta Glosa: Ivesa - 26/03/2021 Se reitera objeción ya que no se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que está incluida en el derecho de sala de Yeso, se evidencia procedimiento realizado en un mismo acto, curación realizada en el sitio de la Inmovilización la cual está incluida como servicio de enfermería.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No lugar a cobro de Valoración especialista de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento el cual debe ser realizado por el especialista quien es la persona idonea para este procedimiento, ya que fue el quien lo ordeno (inmovilización de miembro Superior Derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: Ivega - 08/03/2021 Se reitera objeción ya que no hay lugar a cobro de Valoración especialista de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento el cual debe ser realizado por el especialista quien es la persona idonea para este procedimiento, ya que fue el quien lo ordeno (inmovilización de miembro Superior Derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: Ivega - 26/03/2021 Se reitera objeción ya que no hay lugar a cobro de Valoración especialista de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento el cual debe ser realizado por el especialista quien es la persona idonea para este procedimiento, ya que fue el quien lo ordeno (inmovilización de miembro Superior Derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Ivega - 08/03/2021 Ips acepta objeción.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:	\$154,300.00	\$82,900.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

4

FEC1-12685

\$717,606.00

CC 1075272651

ORDOÑES SALAZAR CRISTIAN
ALEJANDRO

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021] Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021] Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 cu.	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Se reitera objeción los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No lugar a cobro de Valoracion especialista de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento el cual debe ser realizado por el especialista quien es la persona idónea para este procedimiento, ya que fue el quien lo ordeno (inmovilización de miembro superior Derecho e Izquierdo) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Se reitera objeción no hay lugar a cobro de Valoracion especialista de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento el cual debe ser realizado por el especialista quien es la persona idónea para este procedimiento, ya que fue el quien lo ordeno (inmovilización de miembro superior Derecho e Izquierdo) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción no hay lugar a cobro de Valoracion especialista de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento el cual debe ser realizado por el especialista quien es la persona idónea para este procedimiento, ya que fue el quien lo ordeno (inmovilización de miembro superior Derecho e Izquierdo) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Ips acepta objeción	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Ips acepta objeción	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 6	Valor total de glosa inicial:	\$63,400.00	\$200.00	\$0.00	\$63,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	FEC1-12853	\$1,716,228.00	CC 1080296898	BURGOS GOMEZ HUMBERTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 9 con código 19775, descripción Parcial de orina, incluido sedimento correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 15.500 debido a: no se evidencia cual es la indicación por la toma de un parcial de orina Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no se evidencia cual es la indicación por la toma de un parcial de orina Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, no se evidencia cual es la indicación por la toma de un parcial de orina	\$15,500.00	\$0.00	\$0.00	\$15,500.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$15,700.00	\$200.00	\$0.00	\$15,500.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	FEC1-12983	\$212,400.00	CC 49692604	MOGOLLON GOMEZ LEDYS	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 1, por el valor de 77.400 debido a: El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional Respuesta Glosa: Ivega - 26/03/2021 Se reitera objeción, El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional. Respuesta Glosa: Ivega - 09/04/2021 Se reitera objeción, El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional.	\$77,400.00	\$0.00	\$0.00	\$77,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$77,400.00	\$0.00	\$0.00	\$77,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	FEC1-12994	\$216,806.00	CC 78035635	DIAZ OVIEDO ALBER ANTONIO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 200 debido a: aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion,aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: Ivega - 26/03/2021 Se reitera objecion,aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa	\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00



Página 15/29



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería. Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$13,319.00	\$0.00	\$0.00	\$13,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
8	FEC1-13016	\$404,287.00	CC 26457570	TOVAR CANDELARIA			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto. Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 200 debido a: aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa	\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.427 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para tramadol Sol. Iny 50 mg es de 1.960 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para tramadol Sol. Iny 50 mg es de 1.960 Respuesta Glosa: Ivesa - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para tramadol Sol. Iny 50 mg es de 1.960	\$1,427.00	\$0.00	\$0.00	\$1,427.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu	\$1,700.00	\$0.00	\$0.00	\$1,700.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro superior Izq) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro superior Izq) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro superior Izq) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00

Nro. glosas: 6		Valor total de glosa inicial:		\$78,027.00	\$0.00	\$0.00	\$78,027.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
9	FEC1-13090	\$248,819.00	CC 7723007	BERNAL CARDOZO ANDRES JULIAN			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objecion, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00



Página 24/29



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, por el valor de 21.200 debido a: No se considera pertinente la radiografía de Mano Izq, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 21.200 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No se considera pertinente la radiografía de Mano Izq, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 21.200 Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No se considera pertinente la radiografía de Mano Izq, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 21.200	\$21,200.00	\$0.00	\$0.00	\$21,200.00

Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:		\$30,319.00	\$0.00	\$0.00	\$30,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
10	FEC1-13091	\$263,919.00	CC 19210405	BERNAL PEDRAZA JOSE JOAQUIN			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: Ivega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: Ivesa - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00
Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$9,119.00	\$0.00	\$0.00	\$9,119.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Cantidad facturas: 10

Total valor facturas: 688025

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 29/29



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-11896	\$688,025.00	CC 31834300	SANCHEZ DE GUTIERREZ MARIA ORFANY	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 43.300 debido a: No lugar a cobro de Valoración especialista de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento el cual debe ser realizado por el especialista quien es la persona idonea para este procedimiento, ya que fue el quien lo ordeno (inmovilización de miembro inferior Derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: Ivega - 08/03/2021 Se reitera objeción ya que no hay lugar a cobro de Valoración especialista de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento el cual debe ser realizado por el especialista quien es la persona idonea para este procedimiento, ya que fue el quien lo ordeno (inmovilización de miembro inferior Derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: Ivega - 26/03/2021 Se reitera objeción ya que no hay lugar a cobro de Valoración especialista de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento el cual debe ser realizado por el especialista quien es la persona idonea para este procedimiento, ya que fue el quien lo ordeno (inmovilización de miembro inferior Derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$43,300.00	\$0.00	\$0.00	\$43,300.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Ivega - 08/03/2021 Ips acepta objeción por mayor valor cobrado.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:	\$44,400.00	\$100.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

2 FEC1-11997 \$384,219.00 CC 7687271 PRECIADO OSSA VICTOR

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu.	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.950 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$4,950.00	\$0.00	\$0.00	\$4,950.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Ips acepta objeción	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
Nro. glosas: 4	Valor total de glosa inicial:	\$14,350.00	\$100.00	\$0.00	\$14,250.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
3	FEC1-12237	\$467,819.00	RC 1075804786	SOLANO ROJAS MARIANA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 82.800 debido a: No se reconoce sala de observación, no se utilizó el servicio de estancia seguimiento neurológico, se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos. La descripción de la condición clínica del paciente no soporta la pertinencia de permanecer en hospitalización, signos vitales dentro de parámetros normales, no hay deterioro clínico, No se evidencia orden medica que amerite observación y analgesia parenteral. ni líquidos endovenosos, paciente hemodinamicamente estable no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Se reitera objeción ya que no se reconoce sala de observación, no se utilizó el servicio de estancia seguimiento neurológico, se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos. La descripción de la condición clínica del paciente no soporta la pertinencia de permanecer en hospitalización, signos vitales dentro de parámetros normales, no hay deterioro clínico, No se evidencia orden medica que amerite observación y analgesia parenteral. ni líquidos endovenosos, paciente hemodinamicamente estable no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente.	\$82,800.00	\$82,800.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que está incluida en el derecho de sala de Yeso, se evidencia procedimiento realizado en un mismo acto, curación realizada en el sitio de la Inmovilización la cual está incluida como servicio de enfermería. Respuesta Glosa: Ivesa - 08/03/2021 Se reitera objeción ya que no se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que está incluida en el derecho de sala de Yeso, se evidencia procedimiento realizado en un mismo acto, curación realizada en el sitio de la Inmovilización la cual está incluida como servicio de enfermería. Respuesta Glosa: Ivesa - 26/03/2021 Se reitera objeción ya que no se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que está incluida en el derecho de sala de Yeso, se evidencia procedimiento realizado en un mismo acto, curación realizada en el sitio de la Inmovilización la cual está incluida como servicio de enfermería.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No lugar a cobro de Valoración especialista de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento el cual debe ser realizado por el especialista quien es la persona idonea para este procedimiento, ya que fue el quien lo ordeno (inmovilización de miembro Superior Derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: Ivega - 08/03/2021 Se reitera objeción ya que no hay lugar a cobro de Valoración especialista de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento el cual debe ser realizado por el especialista quien es la persona idonea para este procedimiento, ya que fue el quien lo ordeno (inmovilización de miembro Superior Derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: Ivega - 26/03/2021 Se reitera objeción ya que no hay lugar a cobro de Valoración especialista de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento el cual debe ser realizado por el especialista quien es la persona idonea para este procedimiento, ya que fue el quien lo ordeno (inmovilización de miembro Superior Derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Ivega - 08/03/2021 Ips acepta objeción.	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:	\$154,300.00	\$82,900.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

4

FEC1-12685

\$717,606.00

CC 1075272651

ORDOÑES SALAZAR CRISTIAN
ALEJANDRO

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021] Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021] Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 cu.	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Se reitera objeción los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No lugar a cobro de Valoracion especialista de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento el cual debe ser realizado por el especialista quien es la persona idónea para este procedimiento, ya que fue el quien lo ordeno (inmovilización de miembro superior Derecho e Izquierdo) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996 Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Se reitera objeción no hay lugar a cobro de Valoracion especialista de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento el cual debe ser realizado por el especialista quien es la persona idónea para este procedimiento, ya que fue el quien lo ordeno (inmovilización de miembro superior Derecho e Izquierdo) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción no hay lugar a cobro de Valoracion especialista de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento el cual debe ser realizado por el especialista quien es la persona idónea para este procedimiento, ya que fue el quien lo ordeno (inmovilización de miembro superior Derecho e Izquierdo) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Ips acepta objeción	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Ips acepta objeción	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 6	Valor total de glosa inicial:	\$63,400.00	\$200.00	\$0.00	\$63,200.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
5	FEC1-12853	\$1,716,228.00	CC 1080296898	BURGOS GOMEZ HUMBERTO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 9 con código 19775, descripción Parcial de orina, incluido sedimento correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 15.500 debido a: no se evidencia cual es la indicación por la toma de un parcial de orina Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, no se evidencia cual es la indicación por la toma de un parcial de orina Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, no se evidencia cual es la indicación por la toma de un parcial de orina	\$15,500.00	\$0.00	\$0.00	\$15,500.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	se glosa diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Objeción aceptada por la IPS.	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$15,700.00	\$200.00	\$0.00	\$15,500.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	FEC1-12983	\$212,400.00	CC 49692604	MOGOLLON GOMEZ LEDYS	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.04) Honorarios otros profesionales asistenciales	Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 1, por el valor de 77.400 debido a: El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional Respuesta Glosa: Ivega - 26/03/2021 Se reitera objeción, El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional. Respuesta Glosa: Ivega - 09/04/2021 Se reitera objeción, El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por tanto no es facturable como actividad adicional.	\$77,400.00	\$0.00	\$0.00	\$77,400.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$77,400.00	\$0.00	\$0.00	\$77,400.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	FEC1-12994	\$216,806.00	CC 78035635	DIAZ OVIEDO ALBER ANTONIO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 200 debido a: aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion,aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: Ivega - 26/03/2021 Se reitera objecion,aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa	\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00



Página 15/29



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería. Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería.	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$13,319.00	\$0.00	\$0.00	\$13,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
8	FEC1-13016	\$404,287.00	CC 26457570	TOVAR CANDELARIA			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto. Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 200 debido a: aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, aguja no facturable, estas vienen incluidos con la jeringa	\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.427 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para tramadol Sol. Iny 50 mg es de 1.960 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para tramadol Sol. Iny 50 mg es de 1.960 Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para tramadol Sol. Iny 50 mg es de 1.960	\$1,427.00	\$0.00	\$0.00	\$1,427.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu	\$1,700.00	\$0.00	\$0.00	\$1,700.00



Página 20/29



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro superior Izq) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro superior Izq) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: lvega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro superior Izq) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996.	\$50,600.00	\$0.00	\$0.00	\$50,600.00

Nro. glosas: 6		Valor total de glosa inicial:		\$78,027.00	\$0.00	\$0.00	\$78,027.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
9	FEC1-13090	\$248,819.00	CC 7723007	BERNAL CARDOZO ANDRES JULIAN			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objecion, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: Ivega - 26/03/2021 Se reitera objecion, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, por el valor de 21.200 debido a: No se considera pertinente la radiografía de Mano Izq, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 21.200 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No se considera pertinente la radiografía de Mano Izq, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 21.200 Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No se considera pertinente la radiografía de Mano Izq, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 21.200	\$21,200.00	\$0.00	\$0.00	\$21,200.00

Nro. glosas: 4	Valor total de glosa inicial:	\$30,319.00	\$0.00	\$0.00	\$30,319.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
10	FEC1-13091	\$263,919.00	CC 19210405	BERNAL PEDRAZA JOSE JOAQUIN	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.07) Medicamentos	Se glosa en función a 1.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.819 debido a: No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería Respuesta Glosa: Ivega - 26/03/2021 Se reitera objeción, No lugar a cobro de cloruro de sodio solución que hacen parte de los derechos de sala de curación. la cual incluye: uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería	\$4,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,819.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500 Respuesta Glosa: I Vega - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg es de 1.500	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: Ivesa - 26/03/2021 Se reitera objeción, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00
Nro. glosas: 3	Valor total de glosa inicial:	\$9,119.00	\$0.00	\$0.00	\$9,119.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1898784**

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Cantidad facturas: 10

Total valor facturas: 688025

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 29/29



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1901732

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-11816	\$316,519.00	CC 36300348	PERDOMO GARCIA HEIDY MILENA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg Amp es de 1.500 Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg Amp es de 1.500 Respuesta Glosa: I Vega - 30/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg Amp es de 1.500	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00



Página 1/4



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1901732

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: Ivesga - 08/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: Ivesga - 30/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu.	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1901732

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: Ivesga - 08/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: Ivesga - 30/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu.	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Ivesga - 08/03/2021 Ips acepta objeción	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1901732

CALLE 18 A 6 - 66 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 08/04/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Ivesa - 08/03/2021 Ips acepta objeción	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00
Nro. glosas: 5	Valor total de glosa inicial:	\$12,800.00	\$200.00	\$0.00	\$12,600.00

Cantidad facturas: 1

Total valor facturas: 316519

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: Auditor aseguradora

Externo: IPS



Página 4/4



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE... Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85 BOGOTA

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1931504**

CALLE 18 6 - 65 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 21/05/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-13911	\$7,338,398.00	CC 1065660243	FERNANDEZ VARGAS HERNAN DARIO	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 254.400 debido a: No se evidencia indicacion clinica que soporte estancia en procedimiento programado, sin complicaciones. Se objeta Respuesta Glosa: jpochoa - 28/04/2021 se reitera glosa, no se evidencia indicación clínica que soporte estancia en procedimiento programado, sin complicaciones. Respuesta Glosa: jpochoa - 21/05/2021 e reitera glosa, no se evidencia indicación clínica que soporte estancia en procedimiento programado, sin complicaciones.	\$254,400.00	\$0.00	\$0.00	\$254,400.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1931504**

CALLE 18 6 - 65 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 21/05/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 2.057.500 debido a: Manejo por artroscopia, se verifica manejo quirúrgico realizado con relación a los hallazgos de Resonancia, se reconoce 18234 Ligamentorrafia LCA, 18236 sutura de menisco, 13721 menisectomia, no indicacion de condroplastia. Se evidencia uso de codigos no relacionados con Iso procedimientos Respuesta Glosa: jpochoa - 28/04/2021 se reitera glosa, Manejo por artroscopia, se verifica manejo quirúrgico realizado con relación a los hallazgos de Resonancia, se reconoce 18234 Ligamentorrafia LCA, 18236 sutura de menisco, 13721 menisectomía, no indicación de condroplastia. Se evidencia uso de códigos no relacionados con los procedimientos Respuesta Glosa: jpochoa - 21/05/2021 se reitera glosa, Manejo por artroscopia, se verifica manejo quirúrgico realizado con relación a los hallazgos de Resonancia, se reconoce 18234 Ligamentorrafia LCA, 18236 sutura de menisco, 13721 menisectomía, no indicación de condroplastia. Se evidencia uso de códigos no relacionados con los procedimientos	\$2,057,500.00	\$0.00	\$0.00	\$2,057,500.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1931504

CALLE 18 6 - 65 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 21/05/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 44.800 debido a: Consulta prequirurgica no facturable en paciente quirurgico, quien fue valorada con resultados y definio manejo quirurgico Respuesta Glosa: jpochoa - 28/04/2021 se reitera glosa de Consulta prequirurgica no facturable en paciente quirurgico, quien fue valorada con resultados y definio manejo quirurgico Respuesta Glosa: jpochoa - 21/05/2021 se reitera glosa de Consulta prequirurgica no facturable en paciente quirurgico, quien fue valorada con resultados y definio manejo quirurgico	\$44,800.00	\$0.00	\$0.00	\$44,800.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 44.800 debido a: Consulta preanestesica no facturable incluida en honorarios de procedimiento, se objeta Respuesta Glosa: jpochoa - 28/04/2021 se reitera glosa, Consulta preanestésica no facturable incluida en honorarios de procedimiento. Respuesta Glosa: jpochoa - 21/05/2021 se reitera glosa, Consulta preanestésica no facturable incluida en honorarios de procedimiento.	\$44,800.00	\$0.00	\$0.00	\$44,800.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 127.000 debido a: Paciente programado para cirugía por artroscopia no se evidencia indicacion clinica que soporte toma de laboratorios, se objetan Respuesta Glosa: jpochoa - 28/04/2021 se reitera glosa, Paciente programado para cirugía por artroscopia no se evidencia indicación clínica que soporte toma de laboratorios, se objetan Respuesta Glosa: jpochoa - 21/05/2021 se reitera glosa, Paciente programado para cirugía por artroscopia no se evidencia indicación clínica que soporte toma de laboratorios, se objetan	\$127,000.00	\$0.00	\$0.00	\$127,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1931504**

CALLE 18 6 - 65 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 21/05/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Nro. glosas: 5	Valor total de glosa inicial:	\$2,528,500.00	\$0.00	\$0.00	\$2,528,500.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
2	FEC1-14716	\$2,706,005.00	CC 1116690077	CRUZ MARQUEZ OMAIRA	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.07) Medicamentos	Se glosa en función a 6.07, por la cantidad: 2, por el valor de 280.000 debido a: se glosa medio de contraste iopramida asociado a la glosa por tac no pertinente Respuesta Glosa: Ivega - 20/05/2021 Se reitera objeción: Se glosa medio de contraste iopramida asociado a la glosa por tac no pertinente	\$280,000.00	\$0.00	\$0.00	\$280,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1931504

CALLE 18 6 - 65 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 21/05/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnósticas	Se glosa El ítem 7 con código 21715, descripción Abdomen total correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 556.300 debido a: No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad. Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal Respuesta Glosa: I Vega - 20/05/2021 Se reitera objeción: No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad. Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal	\$556,300.00	\$0.00	\$0.00	\$556,300.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1931504

CALLE 18 6 - 65 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 21/05/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 5 con código 21201, descripcion Tórax (PA o P A y lateral), reja costal correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 218.100 debido a: No se evidencia pertinencia en la toma de rx de tórax de control, previamente se reconoció tórax y reja costal con reporte normal, no muestra ningún signo compatible con fractura, no hay deterioro respiratorio que lo justifique. Respuesta Glosa: Ivesa - 20/05/2021 Se reitera objeción: No se evidencia pertinencia en la toma de rx de tórax de control, previamente se reconoció tórax y reja costal con reporte normal, no muestra ningún signo compatible con fractura, no hay deterioro respiratorio que lo justifique.	\$72,700.00	\$0.00	\$0.00	\$72,700.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 15 con código 25102, descripcion Electrocardiograma correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 49.700 debido a: No se considera pertinente la realización de electrocardiograma como ayuda prequirúrgica en paciente quien no menciona antecedentes de importancia a nivel vascular, ni padece una patología coronaria entre otros. Respuesta Glosa: Ivesa - 20/05/2021 Se reitera objeción: No se considera pertinente la realización de electrocardiograma como ayuda prequirúrgica en paciente quien no menciona antecedentes de importancia a nivel vascular, ni padece una patología coronaria entre otros.	\$49,700.00	\$0.00	\$0.00	\$49,700.00

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1931504

CALLE 18 6 - 65 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 21/05/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El item 14 con código 19959, descripcion Troponina T correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 77.500 debido a: No se considera pertinente el cobro de Troponina no relacionado con las lesiones sufridas a causa del accidente, adicional paciente sin antecedentes de IAM Respuesta Glosa: Ivesga - 20/05/2021 Se reitera objeción: No se considera pertinente el cobro de Troponina no relacionado con las lesiones sufridas a causa del accidente, adicional paciente sin antecedentes de IAM	\$77,500.00	\$0.00	\$0.00	\$77,500.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 6, por el valor de 3.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno. Respuesta Glosa: Ivesga - 20/05/2021 Se reitera objeción: Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno.	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1931504

CALLE 18 6 - 65 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 21/05/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 4, por el valor de 10.036 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: Ivesa - 20/05/2021 Se reitera objeción: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno.	\$10,036.00	\$0.00	\$0.00	\$10,036.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 42.700 debido a: se glosa creatinina, bun y parcial de orina no justificados, asociados a la glosa por tac de abdomen no justificado. Respuesta Glosa: Ivesa - 20/05/2021 Se reitera objeción: Se glosa creatinina, bun y parcial de orina no justificados, asociados a la glosa por tac de abdomen no justificado.	\$42,700.00	\$0.00	\$0.00	\$42,700.00
Nro. glosas: 8	Valor total de glosa inicial:	\$1,092,236.00	\$0.00	\$0.00	\$1,092,236.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1931504

CALLE 18 6 - 65 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 21/05/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

3 FEC1-9913 \$1,814,757.00 CC 12117184 PERDOMO ESPAÑA HERNAN

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa El ítem 8 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 537.500 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anomalías en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: Bdpena - 21/05/2021 Se reitera objeción, no se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anomalías en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección.	\$537,500.00	\$0.00	\$0.00	\$537,500.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 74.900 debido a: No se considera pertinente el cobro de Troponina no relacionado con las lesiones sufridas a causa del accidente, adicional paciente sin antecedentes de IAM Respuesta Glosa: Bdpena - 21/05/2021 Se reitera objeción, No se considera pertinente el cobro de Troponina no relacionado con las lesiones sufridas a causa del accidente, adicional paciente sin antecedentes de IAM	\$74,900.00	\$0.00	\$0.00	\$74,900.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1931504**

CALLE 18 6 - 65 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 21/05/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 108.200 debido a: no se evidencia cual es la indicación por la toma de laboratorios clínicos, paciente no quirúrgico Respuesta Glosa: Bdpena - 21/05/2021 Se reitera objeción, no se evidencia cual es la indicación por la toma de laboratorios clínicos, paciente no quirúrgico	\$108,200.00	\$0.00	\$0.00	\$108,200.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 128.500 debido a: No se considera soportada la realización de radiografía de pelvis y fémur, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona. Respuesta Glosa: Bdpena - 28/12/2020 Se levanta objeción, IPS suministra justificación para su realización.	\$128,500.00	\$0.00	\$128,500.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1931504

CALLE 18 6 - 65 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 21/05/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 3, por el valor de 7.527 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SIMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: dsandovalr - 21/05/2021 Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SIMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno.	\$7,527.00	\$0.00	\$0.00	\$7,527.00

Nro. glosas: 5	Valor total de glosa inicial:	\$856,627.00	\$0.00	\$128,500.00	\$728,127.00

Cantidad facturas: 3

Total valor facturas: 7338398

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 11/11



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE... Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85 BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1956388**

CALLE 18 6 - 65 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/07/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FEC1-11647	\$386,100.00	CC 1075253911	DURAN RAMIREZ YEISON JULIAN	



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1956388

CALLE 18 6 - 65 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/07/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.650 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen de 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: dsandovalr - 03/06/2021 Se reitera glosa,Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.650 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen de 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: lvega - 06/07/2021 Se reitera glosa,Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.650 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen de 500 mg Tab es de 85 cu	\$1,650.00	\$0.00	\$0.00	\$1,650.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1956388

CALLE 18 6 - 65 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/07/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: dsandovalr - 03/06/2021 Se reitera glosa, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: lvega - 06/07/2021 Se reitera glosa, Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1956388

CALLE 18 6 - 65 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/07/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: dsandovalr - 03/06/2021 Se reitera glosa,Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 cu Respuesta Glosa: lvega - 06/07/2021 Se reitera glosa,Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 cu	\$8,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,300.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1956388

CALLE 18 6 - 65 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/07/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.05) Derechos de sala	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que está incluida en el derecho de sala de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto, la cual está incluida como servicio de enfermería. Respuesta Glosa: dsandovalr - 03/06/2021 Se reitera glosa No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que está incluida en el derecho de sala de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto, la cual está incluida como servicio de enfermería. Respuesta Glosa: lvega - 06/07/2021 Se reitera glosa No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que está incluida en el derecho de sala de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto, la cual está incluida como servicio de enfermería.	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1956388

CALLE 18 6 - 65 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/07/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento el cual debe ser realizado por el especialista quien es la persona idonea para este procedimiento, ya que fue el quien lo ordeno (Inmovilización miembro superior derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: Ilega - 15/02/2021 NO SE ACEPTA LA GLOSA, ES CLARO QUE EL ARTICULO 76 QUE USTEDES CITAN, SE REFIERE A LA INTERCONCULTA (39140), ACLARANDO QUE NO SE PUEDE COBRAR CUANDO POSTERIOR A SU REALIZACION GENERE PROCEDIMIENTO. PERO ES EVIDENTE QUE EL CODIGO FACTURADO ES 39143 CONSULTA AMBULATORIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, PARA EL CUAL NO APLICA NI ESTE NI OTRO ARTICULO DEL DECRETO 242396. POR CONSIGUIENTE SE PIDE PAGAR EL VALOR OBJETADO EN LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.	\$50,600.00	\$0.00	\$50,600.00	\$0.00
(2.08) Ayudas Diagnosticas	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: dsandovalr - 03/06/2021 IPS ACEPTA GLOSA	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 6		Valor total de glosa inicial:		\$82,450.00	\$100.00	\$50,600.00	\$31,750.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
2	FEC1-16308	\$576,833.00	CC 7713786	MEDINA RAMIREZ DIEGO FERNANDO			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1956388

CALLE 18 6 - 65 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/07/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que en examen físico no se describen lesiones que causen deformidad, equimosis y crepitación en huesos largos de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$66,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 5.200 debido a: Se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público 1200, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$5,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(6.01) Estancia	Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 177.800 debido a: No se reconoce habitación toda vez que se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes o definición de la conducta médica.	\$177,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$249,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
3	FEC1-16309	\$3,432,000.00	CC 7713786	MEDINA RAMIREZ DIEGO FERNANDO			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1956388

CALLE 18 6 - 65 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/07/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 608.400 debido a: sin justificación clínica ni soporte en nota operatoria por el cobro de tratamiento de quemaduras en pie, sin lesión a este nivel.	\$608,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 89.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento	\$89,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 67.500 debido a: se glosan insumos: electrodos, humidificador, mascara de oxigeno y mascara laríngea, no facturables, estos hacen parte de los derechos de sala, paciente programado para procedimiento ambulatorio	\$67,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(2.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 2.23, por la cantidad: 1, por el valor de 255.200 debido a: se glosa mayor valor facturado en cod 15210 sutura herida en cara, por ser misma vía y región operatoria de la dermoabrasión se liquida al 50 en honorarios médicos sin lugar a cobro por los derechos de sala y materiales facturados.	\$255,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(6.23) Procedimiento o actividad	Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 342.200 debido a: se glosa tratamiento de quemaduras en cara no pertinente y no soportado en nota operatoria, pues ya se está reconociendo la dermoabrasión en cara al 100.	\$342,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Nro. glosas: 5		Valor total de glosa inicial:	\$1,362,900.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
4	FEC1-16510	\$741,618.00	RC 1082807119	QUINTERO MUÑOZ JUAN JOSE	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1956388

CALLE 18 6 - 65 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/07/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa la factura con el rubro Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 72.300 debido a: No se considera pertinente realización de laboratorios PT y PTT, según cuadro clínico descrito sin antecedentes o alteraciones al examen médico que lo requiera.	\$72,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 59.700 debido a: No hay lugar a cobro de consulta de urgencias, teniendo en cuenta que el paciente llega remitido para el servicio.	\$59,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 2.600 debido a: Se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público 1200, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$2,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$134,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
5	FEC1-16511	\$2,447,307.00	RC 1082807119	QUINTERO MUÑOZ JUAN JOSE			

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 51.107 debido a: se glosa electrodos, humidificador, mascara de oxigeno, mascara laríngea no facturables, hacen parte del os derechos de sala	\$51,107.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1956388

CALLE 18 6 - 65 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/07/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 89.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento	\$89,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$140,707.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
6	FEC1-16512	\$502,000.00	RC 1082807119	QUINTERO MUÑOZ JUAN JOSE	

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.06) Materiales	Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 67.500 debido a: Se glosa materiales e insumos facturados no lugar a cobro, no se reconocen dichos insumos por estar incluidos en materiales de sutura y curación. Artículo 55 Parágrafo 1. Decreto 24231996.	\$67,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$67,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
7	FEC1-16694	\$389,079.00	CC 1003806610	CARDOSO MENDIVELSO JOSE RAUL	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1956388

CALLE 18 6 - 65 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/07/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 66.300 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que en examen físico no se describen lesiones que causen deformidad, equimosis y crepitación en huesos largos de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas.	\$66,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 21.860 debido a: Se reconoce Cefradina 500mg precio promedio de venta al público 1145, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996	\$21,860.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.600 debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.300 debido a: Se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público 1200, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Nro. glosas: 4		Valor total de glosa inicial:	\$99,060.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
8	FEC1-16695	\$376,700.00	CC 83055540	ZAMBRANO ZAMBRANO LUIS ALBERTO	

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1956388

CALLE 18 6 - 65 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/07/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.600 debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(6.08) Ayudas diagnosticas	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 173.800 debido a: 1.No se considera pertinente la realización de radiografía de antebrazo y fémur teniendo en cuenta que en examen físico no se describen lesiones que causen deformidad, equimosis y crepitación en huesos largos de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. 2.No se considera pertinente la realización de radiografía de pelvis teniendo en cuenta que el paciente no presenta inestabilidad en la valoración de la pelvis, deformidad o limitación para la marcha.	\$173,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.300 debido a: Se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público 1200, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$184,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
9	FEC1-17412	\$734,600.00	CC 26560302	QUINTERO VIDAL FRANCY LILIANA			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1956388

CALLE 18 6 - 65 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/07/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.300 debido a: Se reconoce Diclofenaco Sódico 75mg3ml Solución Inyectable al precio promedio de venta al público 1200, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$1,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(1.02) Consultas, interconsultas y visitas medicas	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 59.700 debido a: No hay lugar a cobro de consulta de urgencias, teniendo en cuenta que el paciente llega remitido para el servicio.	\$59,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.600 debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 100 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996.	\$9,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 3		Valor total de glosa inicial:		\$70,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente		Código de barras	
10	FEC1-17592	\$1,420,713.00	CC 96333866	SALCEDO MORENO ISMAEL			

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: 1956388

CALLE 18 6 - 65 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/07/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 26, por el valor de 65.234 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno.	\$65,234.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(2.07) Medicamentos	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 16, por el valor de 8.800 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificadas en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno.	\$8,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Nro. glosas: 2	Valor total de glosa inicial:	\$74,034.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Cantidad facturas: 10

Total valor facturas: 386100

Envío documentos a terceros

Reclamante: 8001101819 - CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Acta Nro: **1956388**

CALLE 18 6 - 65 QUIRINAL NEIVA NEIVA HUILA

Fecha: 06/07/2021

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

NOTA: El documento adjunto es una notificación de glosa, basado en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas; por lo tanto el valor total de la glosa que se muestra con fines de facilitar la respuesta y conciliación, puede exceder en algunos casos el valor total de la factura, sin que este valor total de glosa afecte la cartera de las entidades involucradas, con esto se pretende que cada código de glosa sea soportado de manera independiente por las instituciones prestadoras de servicios.

Por Auditoria: **Auditor aseguradora**

Externo: **IPS**



Página 15/15



Antes de imprimir, piense en su compromiso
con el MEDIO AMBIENTE...
Activa IT, ya está comprometido...

RGC Asesores y Consultores en Salud S.A.- Calle108 No. 51-85
BOGOTÁ

Teléfonos: 341 00 77 - 341 00 77

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. NIT. 860.002.180 - 7																				
ANÁLISIS DE CARTERA																				
CLINICADE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA NIT 800110181																			Columnas de control	
CONS	RECLAMO	RECLAMO	NÚMERO DE	FECHA DE	FECHA	VALOR NETO	SALDO	MOTIVOS DE OBJECCIÓN	Estados	ESTADOS	ÚLTIMA	VALOR TOTAL	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR NO	Cruce de	saldo
	O	PREFIJO	SINIESTRO	RADICACION	EGRESO	DEL	REPORTADO		(Número)	(Descripción)	FECHA DE	PAGADO	RETEFUENTE	RETEICA	OBJECCIÓN	ACEPTADO	OBJECCIÓN	REGISTRA	cifras	
				1RA VEZ		RECLAMO	POR LA IPS				PAGO				PARCIAL	POR LA IPS	TOTAL/DEVOLUCIÓN	EN SISTEMA		
1	6949	FEC1-6949	20220001089	23/10/2020	6/07/2020	\$ 6.423.349	\$ 998.647	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 18.200 debido a: se glosan vendas, humidificador, no facturables, hacen parte de los derechos de sala Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 2, por el valor de 41.002 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a medicamento Amikacina 500 mg amp, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SIMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 5.099 cada una. Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 5, por el valor de 12.545 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SIMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Se glosa diferencia de valor en código 21101 Se glosa El ítem 11 con código 21602, descripción Portátiles con fluoroscopia y intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar: correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 4, por el valor de 594.400 debido a: se glosan 4 cod 21602	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	9/11/2020	\$ 5.316.110	\$ 108.492	\$ -	\$ 998.647	\$ 100			\$ -	\$ 998.647

2	7971	FEC1-7971	20220001090	23/10/2020	12/06/2020	\$ 459.919	\$ 72.400	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No hay lugar a cobro por consulta ambulatoria medicina especializada de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento por el especialista (Inmovilización miembro Inferior Derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que está incluida en derechos de sala de Yesos, se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto, curación realizada en el sitio del procedimiento (Tobillo Derecho) la cual está incluida como servicio de enfermería. Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: Bdpna - 01/12/2020 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respueta Glosa: Bdpna - 01/12/2020	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	3/11/2020	\$ 379.671	\$ 7.748	\$ -	\$ 72.400	\$ 100			\$ -	\$ 72.400

3	7972	FEC1-7972	20220001090	23/10/2020	17/06/2020	\$ 6.345.231	\$ 1.820.100	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 19.000 debido a: Se glosan vendas no facturables, se encuentran incluidos en los derechos de materiales para procedimiento quirúrgico Se glosa en función a 2.23, por la cantidad: 1, por el valor de 1.021.100 debido a: Procedimientos realizados en la misma sala, mismo cirujano, por misma región operatoria, se reconoce procedimiento cod 13581 al 50 por ciento sin lugar a reconocimiento por derechos de sala ni materiales, se glosa diferencia Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 316.300 debido a: se homologa procedimiento 13723 Corrección quirúrgica primaria de lesión en ligamentos de rodilla grupo 12 por el cod 14332 Ligamentorrafia o reinserción ligamentos (una a dos), siendo este el pertinente y realizado al paciente, se glosa diferencia se glosa diferencia de valor en código 21101 Se glosa El ítem 15 con código 21101, descripción Mano, dedos, puño (muñeca), codo, pie, clavícula, antebrazo, cuello de pie (tobillo), edad ósea (carpograma), calcáneo correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 2, por el valor de 99.000 debido a: no se evidencia justificación por el cobro de dos rx de tobillo posoperatorios al evidenciarse que se utilizó el portátil con fluoroscopia en salas para verificar correctamente la alineación de la fractura. Se glosa El ítem 16 con código 21602, descripción Portátiles con fluoroscopia y/o intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, ~~agregar correspondiente a Pertinencia~~	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	7/12/2020	\$ 4.434.432	\$ 90.499	\$ -	\$ 1.820.100	\$ 200			\$ -	\$ 1.820.100
4	8430	FEC1-8430	15000001986	23/10/2020	30/07/2020	\$ 622.612	\$ 181.720	mayor valor cobrado, diferencia de valor en código 21101 Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Mercurio cromo no facturable, incluido en la atención integral del paciente. Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.920 debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 día por el valor de 171.800 debido a: No se reconoce habitación toda vez que se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes o definición de la conducta médica. Respuesta Glosa: Bdpna - 01/12/2020 Se reitera objeción, se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: Bdpna - 01/12/2020 Se reitera objeción, no se reconoce habitación toda vez que se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes o definición de la conducta médica.	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	9/11/2020	\$ 430.996	\$ 8.796	\$ -	\$ 181.720	\$ 1.100			\$ -	\$ 181.720

5	8574	FEC1-8574	20220001025	23/10/2020	3/06/2020	\$ 952.051	\$ 398.820	Mayor valor cobrado, diferencia de valor en código 21101 Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 9.920 debido a: Se reconoce Ibuprofeno 400 mg Tableta al precio promedio de venta al público 84 cu, se glosa la diferencia en el cobro según lo establecido en el artículo 56, decreto 2423 de 1996. Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 171.800 debido a: No se reconoce habitación toda vez que se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes o definición de la conducta médica. Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 169.100 debido a: No se considera pertinente realización laboratorio cuadro hematico, PT, PTT y Troponina T, según cuadro clínico descritos sin antecedentes o alteraciones al examen médico que lo requiera. Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 48.000 debido a: No hay lugar a cobro de electrocardiograma teniendo en cuenta que según cuadro clínico descritos sin antecedentes o alteraciones al examen médico que lo requiera, no relacionado con el accidente de tránsito. Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 49.400 debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de clavícula teniendo en cuenta que en examen físico no se describen lesiones que causen deformidad, equimosis y crepitación de esta, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, No hay lugar a cobro de electrocardiograma teniendo en cuenta que según cuadro clínico descritos sin antecedentes.	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	3/12/2020	\$ 543.056	\$ 10.075	\$ -	\$ 398.820	\$ 100				\$ -	\$ 398.820

6	8575	FEC1-8575	20220001025	23/10/2020	5/06/2020	\$ 5.920.930	\$ 1.909.961	Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 31.700 debido a: se glosan insumos: mascara de oxigeno, tubo endotraqueal, humidificador, utilizados en sala de cirugía o recuperación no facturables, incluidos en la estancia, en salas Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 2.509 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 2, por el valor de 41.002 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a medicamento Amikacina 500 mg amp, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 5.099 cada una. Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 9, por el valor de 5.850 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	3/11/2020	\$ 3.930.652	\$ 80.217	\$ -	\$ 1.909.961	\$ 100			\$ -	\$ 1.909.961
7	8800	FEC1-8800	15050003551	23/10/2020	13/05/2020	\$ 560.940	\$ 20.800	Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: Sala de curaciones no facturable teniendo en cuenta que, según historia clínica, esta se utiliza solo para aplicación de medicamentos. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, sala de curaciones no facturable teniendo en cuenta que, según historia clínica, esta se utiliza solo para aplicación de medicamentos.	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	9/11/2020	\$ 529.337	\$ 10.803	\$ -	\$ 20.800	\$ -			\$ -	\$ 20.800
8	8801	FEC1-8801	15050003551	23/10/2020	16/06/2020	\$ 466.500	\$ 129.000	Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 129.000 debido a: No hay lugar a cobro de electroestimulación teniendo en cuenta que estas actividades se encuentran incluidas en fisioterapias realizadas. Respuesta Glosa: Bdpena - 01/12/2020 Se reitera objeción, no hay lugar a cobro de electroestimulación teniendo en cuenta que estas actividades se encuentran incluidas en fisioterapias realizadas.	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	9/11/2020	\$ 330.750	\$ 6.750	\$ -	\$ 129.000	\$ -			\$ -	\$ 129.000

9	8910	FEC1-8910	15000002012	23/11/2020	26/08/2020	\$ 2.328.500	\$ 196.100	Respuesta Glosa: Bdpena - 28/12/2020] Se reitera objeción, lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas.]]Respuesta Glosa: Bdpena - 28/12/2020] Se reitera objeción, se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento.]]Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento]]Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 109.500 debido a: Lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas.]]Respuesta Glosa: yaparicio - 22/02/2021] Se reitera glosa: Se reitera objeción, lo descrito en la nota quirúrgica no soporta la realización de drenaje, curetaje y secuestrectomía toda vez que no se menciona osteomielitis presencia de fragmentos óseos necróticos que requirieran alguna extracción, la preparación ósea y la limpieza de los fragmentos hacen parte integral de los procedimientos de osteosíntesis y reducción abierta de fracturas.]]Respuesta Glosa:	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	30/11/2020	\$ 2.089.752	\$ 42.648	\$ -	\$ 196.100	\$ -			\$ -	\$ 196.100

10	9260	FEC1-9260	20220001032	23/11/2020	30/07/2020	\$ 1.524.109	\$ 50.600	Respuesta Glosa: Bdpena - 28/12/2020] Se levanta objeción parcial, se reconoce consulta especializada del 13 de agosto por ortopedia, se reitera objeción la realizada por consultas de medicina especializada del 30 de julio ya que derivó en procedimiento. Respuesta Glosa: Bdpena - 28/12/2020] Se reitera objeción, se glosa traslado en ambulancia, servicio no habilitado por la institución. Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 190.500 debido a: sin lugar a cobro por la realización de inmovilización, sala de yeso y materiales, teniendo en cuenta que primero realizan la artrocentesis y luego realizan inmovilización por lo que no es facturable, este hace parte de la técnica del procedimiento artrocentesis realizado al paciente, sin justificación por su cobro adicional. Se glosa El diferencia de valor en código 21101 Se glosa El item 10 con código 21716, descripción Extremidades y articulaciones correspondiente a Soportes en función a 3.08, por la cantidad: 1, por el valor de 417.800 debido a: se glosa tomografía de rodilla, servicio tercerizado, no se evidencia el soporte de paz y salvo Se glosa El item 11 con código TR002, descripción TRASLADO SECUNDARIO correspondiente a Facturación en función a 1.80, por la cantidad: 1, por el valor de 160.000 debido a: se glosa traslado en ambulancia, servicio no habilitado por la institución. Se glosa El item 13 con código 39143, descripción Consulta ambulatoria de medicina especializada correspondiente a Facturación en función a 1.02, por la cantidad: 2, por el valor de 101.200 debido a: sin justificación por las dos consultas de medicina especializada, no facturables, derivan en procedimiento Respuesta Glosa: yaparicio - 22/02/2021] se reitera objeción la realizada por	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	24/02/2021	\$ 1.443.941	\$ 29.468	\$ -	\$ 50.600	\$ 100			\$ -	\$ 50.600

11	9370	FEC1-9370	20220001090	23/11/2020	14/08/2020	\$ 225.000	\$ 22.500	Respuesta Glosa: Bupena - 20/12/2020] Se reitera objeción, no se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (02 de Septiembre) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada (Tobillo derecho), donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Se glosa en función a 6.04, por la cantidad: 1, por el valor de 22.500 debido a: No se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (02 de Septiembre) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada (Tobillo derecho), donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de terapias físicas en forma diaria no es pertinente ni racional. Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021] Se reitera objeción, no se considera pertinente la realización diaria de terapias físicas, de los días (02 de Septiembre) toda vez que no cumplen con el objetivo principal de rehabilitación, al generar sobrecargas musculares a la zona tratada (Tobillo derecho), donde los efectos terapéuticos no son los adecuados. La frecuencia diaria de terapias no mejora fortalecimiento, resistencia ni movilidad de las articulaciones. Por lo anterior se considera que la frecuencia de utilización de	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	30/11/2020	\$ 198.450	\$ 4.050	\$ -	\$ 22.500	\$ -			\$ -	\$ 22.500
12	9552	FEC1-9552	20220001115	23/11/2020	14/09/2020	\$ 2.220.000	\$ 86.600	Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021] Se reitera objeción, no se considera pertinente el cobro de consulta prequirúrgica toda vez que según reporte se realizo posterior a procedimiento quirurgo. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021] Se reitera objeción, Se objeta consulta preanestésica toda vez que esta se realizo posterior a procedimiento quirúrgico, según se evidencia en soporte adjunto. Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, debido a: Se objeta consulta preanestesica toda vez que esta se realizo posterior a procedimiento quirúrgico, según se evidencia en soporte adjunto. Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 43.300 debido a: No se considera pertinente el cobro de consulta prequirúrgica toda vez que según reporte se realizo posterior a procedimiento quirurgo. Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021] Se reitera objeción, no se considera pertinente el cobro de consulta prequirúrgica toda vez que según reporte se realizo posterior a procedimiento quirurgo Respuesta Glosa: I Vega - 19/02/2021] Se reitera objeción, Se objeta consulta preanestésica toda vez que esta se realizo posterior a procedimiento quirúrgico, según se evidencia en soporte adjunto.	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	4/12/2020	\$ 2.090.732	\$ 42.668	\$ -	\$ 86.600	\$ -			\$ -	\$ 86.600

13	9848	FEC1-9848	15050003599	23/11/2020	10/09/2020	\$ 353.919	\$ 16.650	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Objeción aceptada por la ips. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, no lugar a cobro de Radiografía de codo Derecho, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	4/12/2020	\$ 241.932	\$ 4.937	\$ -	\$ 106.650	\$ 400			\$ -	\$ 106.650

14	9913	FEC1-9913	35520004807	23/11/2020	23/09/2020	\$ 1.814.757	\$ 728.127	Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 3, por el valor de 7.527 debido a: Los valores que vienen relacionados yo justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta yo comercialización del mercado yo de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 108.200 debido a: no se evidencia cual es la indicación por la toma de laboratorios clínicos, paciente no quirúrgico Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 128.500 debido a: No se considera soportada la realización de radiografía de pelvis y fémur, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona. Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 74.900 debido a: No se considera pertinente el cobro de Troponina no relacionado con las lesiones sufridas a causa del accidente, adicional paciente sin antecedentes de IAM Se glosa El ítem 8 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 537.500 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anomalías en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	24/05/2021	\$ 1.067.467	\$ 19.163	\$ -	\$ 728.127	\$ -			\$ -	\$ 728.127
15	9914	FEC1-9914	35520004807	23/11/2020	23/09/2020	\$ 829.519	\$ 94.419	Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, no da lugar a cobro consulta preanestésica y pre quirúrgica están incluidos en servicios profesionales, artículo 75. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, se glosan electrodos 3.000, cloruro de sodio 4.819 no facturables, se encuentran incluidas en materiales y Derechos de sala del procedimiento facturado. Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: No da lugar a cobro consulta preanestésica y pre quirúrgica están incluidos en servicios profesionales, artículo 75. Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 7.819 debido a: se glosan electrodos 3.000, cloruro de sodio 4.819 no facturables, se encuentran incluidas en materiales y Derechos de sala del procedimiento facturado. Respuesta Glosa: Ivesga - 19/02/2021 Se reitera objeción, se glosan electrodos 3.000, cloruro de sodio 4.819 no facturables, se encuentran incluidas en materiales y Derechos de sala del procedimiento facturado. Respuesta Glosa: Ivesga - 19/02/2021 Se reitera objeción, no da lugar a cobro consulta preanestésica y pre quirúrgica están incluidos en servicios profesionales, artículo 75.	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	4/12/2020	\$ 720.398	\$ 14.702	\$ -	\$ 94.419	\$ -			\$ -	\$ 94.419

16	10110	FEC1-10110	10040001405	23/11/2020	23/09/2020	\$ 358.738	\$ 93.150	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y valoración de especialista para definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 4.150 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 días por el valor de 89.000 debido a: Después de revisar la historia clínica	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	4/12/2020	\$ 260.178	\$ 5.310	\$ -	\$ 93.150	\$ 100			\$ -	\$ 93.150

17	10128	FEC1-10128	35520004806	23/11/2020	31/08/2020	\$ 488.035	\$ 95.800	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objecion, los valores que vienen relacionados yo justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta yo comercialización del mercado yo de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados yo justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta yo comercialización del mercado yo de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados yo justificados en los soportes de la factura presentan diferencias	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	4/12/2020	\$ 384.096	\$ 7.839	\$ -	\$ 95.800	\$ 300			\$ -	\$ 95.800

18	10176	FEC1-10176	15050003522	4/12/2020	29/09/2020	\$ 454.119	\$ 120.800	Respuesta Glosa: Ivega - 15/02/2021 Se reitera glosa: Se evidencia soporte por valoración de Consulta medicina especializada ortopedia y Cx general IPS factura cantidad 3 se glosa 1 Respuesta Glosa: Ivega - 15/02/2021 Se reitera objeción: No lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax Respuesta Glosa: yaparicio - 24/01/2021 Se reitera glosa: No lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax Respuesta Glosa: yaparicio - 24/01/2021 Se reitera glosa: Se evidencia soporte por valoración de Consulta medicina especializada ortopedia y Cx general IPS factura cantidad 3 se glosa 1 Se glosa en función a 3.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: Se evidencia soporte por valoración de Consulta medicina especializada ortopedia y Cx general IPS factura cantidad 3 se glosa 1 Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 70.200 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax Respuesta Glosa: yaparicio - 22/02/2021 Se reitera glosa: Se evidencia soporte por valoración de Consulta medicina especializada ortopedia y Cx general IPS factura cantidad 3 se glosa 1 Respuesta Glosa: yaparicio - 22/02/2021 Se reitera objeción: No lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	11/12/2020	\$ 326.653	\$ 6.666	\$ -	\$ 120.800	\$ -			\$ -	\$ 120.800
19	10228	FEC1-10228	15050003591	4/12/2020	19/10/2020	\$ 774.898	\$ 64.100	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Ivega - 15/02/2021 Se reitera objeción: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna. Respuesta Glosa: yaparicio - 24/01/2021 Se reitera glosa: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna. Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 64.100 debido a: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción: No lugar a cobro de Radiografía de rodilla, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de Pierna.	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	11/12/2020	\$ 696.484	\$ 14.214	\$ -	\$ 64.100	\$ 100			\$ -	\$ 64.100

20	10425	FEC1-10425	20220001124	4/12/2020	28/09/2020	\$ 491.186	\$ 97.400	Respuesta Glosa: cmurcia - 25/01/2021] Se reitera objeción, no pertinente cobro de derecho de salas de curaciones se cancela la más alta, sala de yesos.]]Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021] Se reitera objeción, no habrá derecho a reconocimiento de interconsulta cuando esta origine la práctica de intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado. Según lo establecido en el Artículo 76, Decreto 2423 de 1996.]]Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021] Se reitera objeción, no hay lugar a cobro de proyecciones adicionales, ya que al momento de la valoración inicial no se evidencian signos de lesiones seas, deformidad o edema adicional no aporta información que modifique la conducta en el paciente.]]Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021] Se reitera objeción, no pertinente cobro de derecho de salas de curaciones se cancela la más alta, sala de yesos.]]Respuesta Glosa: ymontoya - 25/01/2021] Se reitera objeción, no hay lugar a cobro de proyecciones adicionales, ya que al momento de la valoración inicial no se evidencian signos de lesiones seas, deformidad o edema adicional no aporta información que modifique la conducta en el paciente.]]Respuesta Glosa: ymontoya - 25/01/2021] Se reitera objeción, no habrá derecho a reconocimiento de interconsulta cuando esta origine la práctica de intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado. Según lo establecido en el Artículo 76, Decreto 2423 de 1996.]]Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No habrá derecho a reconocimiento de interconsulta cuando esta origine la práctica de intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado. Según lo establecido en el Artículo 76, Decreto 2423 de	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	14/12/2020	\$ 385.910	\$ 7.876	\$ -	\$ 97.400	\$ -			\$ -	\$ 97.400
21	10508	FEC1-10508	20220001111	4/12/2020	19/09/2020	\$ 1.471.257	\$ 537.500	Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021] Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anomalías en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección.]]se glosa diferencia de valor en código 21101]]Se glosa El ítem 9 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 537.500 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anomalías en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección.]]Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021] Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anomalías en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección.]]	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	14/12/2020	\$ 914.984	\$ 18.673	\$ -	\$ 537.500	\$ 100			\$ -	\$ 537.500

22	10513	FEC1-10513	35520004882	4/12/2020	23/09/2020	\$ 641.006	\$ 350.700	Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: De acuerdo a lo descrito en la historia clínica y por la naturaleza del trauma no se considera pertinente la realización de radiografía de torax teniendo en cuenta que no se describen lesiones, contusiones y laceraciones pulmonares con hemotórax y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no influye en el manejo de las mismas. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la solicitud de suero orina, cuadro hemático, glucosa, pt, ptt troponina t toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar pérdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: o se reconoce sala de observación, toda vez que no se utilizó el servicio de hidratación o seguimiento neurológico, los medicamentos administrados fueron vía oral e intramuscular, sin evidencia de líquidos endovenosos ni monitorización que justifique su estancia en sala, se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos, interpretación de exámenes y/o definición de la conducta médica. Se glosa en función a 6.01, por el tiempo correspondiente a 1 día por el valor de 82.800 debido a: No se reconoce sala de observación, toda vez que no se utilizó el servicio de hidratación o seguimiento neurológico, los medicamentos administrados fueron vía oral e intramuscular, sin evidencia de	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	14/12/2020	\$ 284.500	\$ 5.806	\$ -	\$ 350.700	\$ -			\$ -	\$ 350.700
23	10747	FEC1-10747	15050003590	4/12/2020	29/09/2020	\$ 976.576	\$ 20.800	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 20.800 debido a: No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de sala para sutura se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto, curación realizada en el sitio de la sutura la cual está incluida como servicio de enfermería. Respuesta Glosa: Ivega - 19/02/2021 Se reitera objeción no se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que están incluidas en el derecho de sala para sutura se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto, curación realizada en el sitio de la sutura la cual está incluida como servicio de enfermería.	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	11/12/2020	\$ 936.562	\$ 19.114	\$ -	\$ 20.800	\$ 100			\$ -	\$ 20.800

24	10748	FEC1-10748	15050003590	4/12/2020	29/09/2020	\$ 2.515.200	\$ 795.200	Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021] Se reitera glosa: El lavado y desbridamiento hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021] Se reitera glosa: mayor valor cobrado en colgajo de piel, no se reconocen los derechos de sala ni materiales, este es realizado por mismo cirujano, misma via mismo tiempo quirúrgico. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021] Se reitera glosa: onultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Se glosa en función a 1.23, por la cantidad: 1, por el valor de 464.700 debido a: se glosa mayor valor cobrado en colgajo de piel, no se reconocen los derechos de sala ni materiales, este es realizado por mismo cirujano, misma via mismo tiempo quirúrgico. Se glosa en función a 1.27, por la cantidad: 1, por el valor de 243.900 debido a: El lavado y desbridamiento hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021] e reitera glosa: El lavado y desbridamiento hace parte de la asepsia y antisepsia necesaria para la realización de procedimiento quirúrgico mayor, por lo tanto no hay lugar a cobro por su realización. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021] Se reitera glosa: mayor valor cobrado en colgajo de piel, no se	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	14/12/2020	\$ 1.685.600	\$ 34.400	\$ -	\$ 795.200	\$ -			\$ -	\$ 795.200

25	10749	FEC1-10749	15050003590	4/12/2020	13/10/2020	\$ 1.676.100	\$ 1.421.500	Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021] Se reitera glosa: onsulata preanestésica y prequirúrgica no pertinentes, no se reconoce reduccion cerrada, ademas es un procedimiento incruento por lo que no es justificado, por otro lado este va incluido en servicios profesionales, artículo 75. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021] Se reitera glosa: Por humidificador de oxígeno, vendas, máscara laríngea y máscara de oxígeno no facturables, hacen parte de los derechos de sala Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021] Se reitera glosa: procedimiento reducción cerrada fractura tibia y peroné no justificado, de acuerdo al reporte de ayudas diagnósticas y tac la fractura de platillo tibial no se encuentra desplazada por lo que no requiere la reducción, su manejo se puede realizar con una inmovilización y manejo conservador y luego si programar para procedimiento quirúrgico definitivo. Por lo tanto se reconoce la inmovilización con el cod 37206 55.000, cod 39221 sala de yesos 67900 y cod 39305 materiales 67600, se glosa la diferencia. Además se evidencia mayor valor facturado ya que es un procedimiento incruento y la sala se debió liquidar al 45. Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 106.300 debido a: se glosan insumos: humidificador de oxígeno, vendas, máscara laríngea y máscara de oxígeno no facturables, hacen parte de los derechos de sala Se glosa en función a 6.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consulta preanestésica y prequirúrgica no pertinentes, no se reconoce reduccion cerrada, ademas es un procedimiento incruento por lo que no es justificado, por otro lado este va incluido en servicios profesionales, artículo 75. Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 1.228.600 debido a:	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	14/12/2020	\$ 249.508	\$ 5.092	\$ -	\$ 1.421.500	\$ -				\$ -	\$ 1.421.500

26	10843	FEC1-10843	20220001108	4/12/2020	4/10/2020	\$ 1.989.318	\$ 893.500	Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: creatinina y parcial de orina no justificados, no se reconoce tomografia de abdomen por pertinencia Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente el cobro de Troponina no relacionado con las lesiones sufridas a causa del accidente, adicional paciente sin antecedentes de IAM Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de electrocardiograma como ayuda prequirúrgica en paciente quien no menciona antecedentes de importancia a nivel vascular, ni padece una patología coronaria entre otros. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se reconoce realización de tac de abdomen en paciente que de acuerdo con soportes de historia clínica, revisión por sistemas y hallazgos de examen físico no reporta rigidez abdominal, distensión, timpanismo, no hay signos de irritación peritoneal, no hay emesis, no hay signos de shock hemorrágico ni inestabilidad hemodinámica, la clínica del paciente no refiere hemoperitoneo, ni ruptura de víscera, signos dentro de parámetros de normalidad. Además, no se evidencia imágenes previas que permitan justificar la realización de tac de abdomen mecánica de trauma referida por el paciente no indica lesión abdominal. Por otro lado el paciente presenta un quiste renal diagnosticado hace un año no relacionado con el accidente. Por otro lado no hay lectura del radiólogo. Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: sin justificación por rx de tórax de control, paciente con reportes del día anterior normales. Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 29.500 debido a: e glosa creatinina y parcial de orina no	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	14/12/2020	\$ 1.073.804	\$ 21.914	\$ -	\$ 893.500	\$ 100			\$ -	\$ 893.500
27	10992	FEC1-10992	15300004103	4/12/2020	21/10/2020	\$ 1.003.519	\$ 537.500	Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografia de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Se glosa diferencia de valor en código 21101 Se glosa El ítem 6 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 537.500 debido a: No se considera pertinente la realización de tomografia de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografia de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anormalidades en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección.	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	14/12/2020	\$ 456.601	\$ 9.318	\$ -	\$ 537.500	\$ 100			\$ -	\$ 537.500

28	11020	FEC1-11020	20220001085	4/12/2020	4/10/2020	\$ 1.277.117	\$ 537.500	Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021 Se reitera glosa: No se reconoce tomografía de senos paranasales 21706 no se considera pertinente de acuerdo a los hallazgos descritos en atención inicial, en los cuales no se evidencia signos que sugieran compromiso óseo en cara. Además, no es el examen indicado en primera elección. Se glosa El diferencia de valor en código 21101 Se glosa El item 6 con código 21706, descripción Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales) correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 537.500 debido a: No se reconoce tomografía de senos paranasales 21706 no se considera pertinente de acuerdo a los hallazgos descritos en atención inicial, en los cuales no se evidencia signos que sugieran compromiso óseo en cara. Además, no es el examen indicado en primera elección. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se reconoce tomografía de senos paranasales 21706 no se considera pertinente de acuerdo a los hallazgos descritos en atención inicial, en los cuales no se evidencia signos que sugieran compromiso óseo en cara. Además, no es el examen indicado en primera elección.	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	14/12/2020	\$ 724.531	\$ 14.786	\$ -	\$ 537.500	\$ 300			\$ -	\$ 537.500
29	11021	FEC1-11021	20220001085	4/12/2020	6/10/2020	\$ 7.345.135	\$ 915.700	Se glosa en función a 3.65, por la cantidad: 1, por el valor de 7.345.135 debido a: La información contenida en Formulario unico de reclamacion y factura, en lo referente a los datos de fecha de egreso, presentan inconsistencias que afectan su veracidad. Lo mencionado se soporta en los soportes adjuntos. Información que resulta relevante dentro del proceso de auditoría para así realizar las validaciones pertinentes sobre la atención médica prestada al paciente. Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: Paciente quirurgico programado no se reconoce pago de consulta pre quirurgica y anestesia, se objetan. Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 28.600 debido a: No se evidencia indicacion clinica que soporte la toma de laboratorios, se avala hemograma y se objeta la diferencia. Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 594.400 debido a: No se evidencia indicacion clinica que soporte el cobro y realizacion de 4 portatiles quirurgicos, se objetan. Se glosa en función a 6.07, por la cantidad: 1, por el valor de 119.000 debido a: No se evidencia indicacion clinica que soporte la formulacion y facturacion de amikacina y cefazolina, se objetan. Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 87.100 debido a: No facturable materiales incluidos en procedimiento quirurgico: Mascaras, vendajes, humidificador , se objetan. Respuesta Glosa: jpochoa - 05/02/2021 De acuerdo a soportes clínicos aportados por la ips, donde permite dar continuidad con el trámite de la reclamación. Se levanta objeción parcial y se reiteran las glosas realizadas en la auditoría integral: Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: Paciente quirúrgico	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	8/02/2021	\$ 6.300.846	\$ 128.589	\$ -	\$ 915.700	\$ -			\$ -	\$ 915.700

30	11022	FEC1-11022	20220001085	4/12/2020	22/10/2020	\$ 8.231.123	\$ 1.565.300	Respuesta Glosa: jpochoa - 12/02/2021] De acuerdo a revisión de traza en otras reclamaciones donde se soporta la tomografía de senos paranasales realizado al paciente, se reconocen los 3 procedimientos pertinentes cod 16401,16402 y 16360 por valor de 4915400, se glosa procedimiento cod 2401 descompresión de orbita no justificado de acuerdo a reporte de tomografía de senos.]]Respuesta Glosa: jpochoa - 12/02/2021] se reitera glosa por consultas especializadas, consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento, Si requiere conciliación por favor realice la respectiva solicitud al teléfono 7427695 ext 427 o al correo electrónico: blancherosrgc.com.co, correspondiente al área de conciliación, ya que se da respuesta desde el departamento de glosas.]]Respuesta Glosa: jpochoa - 12/02/2021] se reitera glosa por materiales no facturables, incluidos en sala, mascara, tubo, sonda, humidificador, se objetan, Si requiere conciliación por favor realice la respectiva solicitud al teléfono 7427695 ext 427 o al correo electrónico: blancherosrgc.com.co, correspondiente al área de conciliación, ya que se da respuesta desde el departamento de glosas.]]Respuesta Glosa: jpochoa - 22/01/2021] De acuerdo a revisión de traza en otras reclamaciones donde se soporta la tomografía de senos paranasales realizado al paciente, se reconocen los 3 procedimientos pertinentes cod 16401,16402 y 16360 por valor de 4915400, se glosa procedimiento cod 2401 descompresión de orbita no justificado de acuerdo a reporte de tomografía de senos.]]Respuesta Glosa: jpochoa - 22/01/2021] se reitera glosa por consultas especializadas, consultas preanestésica y prequirúrgica no	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	25/01/2021	\$ 6.492.601	\$ 131.922	\$ -	\$ 1.606.600	\$ -				\$ -	\$ 1.606.600

31	11198	FEC1-11198	20220001025	4/12/2020	6/11/2020	\$ 3.615.400	\$ 581.200	Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021] Se reitera glosa: consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento]]Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021] Se reitera glosa: humidificador, electrodos y mascara de oxigeno no facturables, hacen parte de los derechos de sala]]Respuesta Glosa: yaparicio - 21/01/2021] Se reitera glosa: No se reconoce derechos de sala ni materiales de los procedimientos extracción quirúrgica y bursectomía, estos fueron realizados por la misma vía de la reparación del manguito rotador, los honorarios médicos si están bien liquidados al 50]]Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento]]Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 19.500 debido a: se glosa humidificador, electrodos y mascara de oxigeno no facturables, hacen parte de los derechos de sala]]Se glosa en función a 2.23, por la cantidad: 1, por el valor de 561.700 debido a: No se reconoce derechos de sala ni materiales de los procedimientos extracción quirúrgica y bursectomía, estos fueron realizados por la misma vía de la reparación del manguito rotador, los honorarios médicos si están bien liquidados al 50]]se glosa diferencia de valor en código 21101]]Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021] Se reitera glosa: humidificador, electrodos y mascara de oxigeno no facturables, hacen parte de los derechos de sala]]Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021] Se reitera glosa: No se reconoce derechos de sala ni materiales de los procedimientos extracción quirúrgica y bursectomía, estos	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	15/02/2021	\$ 2.975.150	\$ 58.950	\$ -	\$ 581.200	\$ 100			\$ -	\$ 581.200

32	11220	FEC1-11220	35520004880	4/12/2020	26/10/2020	\$ 162.100	\$ 65.600	Respuesta Glosa: Ivega - 15/02/2021] Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.]]Respuesta Glosa: Ivega - 15/02/2021] Se reitera objeción, no se considera soportada la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona.]]Respuesta Glosa: ymontoya - 25/01/2021] Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura diclofenaco 75mg 3 ml inyc presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500.]]Respuesta Glosa: ymontoya - 25/01/2021] Se reitera objeción, no se considera soportada la realización de radiografía de pierna, teniendo en cuenta que en la historia clínica no se describen lesiones a ese nivel que sugieran lesión en esta región. Además, la naturaleza del trauma no está relacionada con lesión en dicha zona.]]Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	14/12/2020	\$ 96.500	\$ -	\$ -	\$ 65.600	\$ -			\$ -	\$ 65.600

33	11317	FEC1-11317	20220001101	29/12/2020	26/10/2020	\$ 358.000	\$ 98.300	Respuesta Glosa: Ivega - 15/02/2021] Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco Amp 75 mg es de 1.500] Respuesta Glosa: Ivega - 15/02/2021] Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu] Respuesta Glosa: Ivega - 15/02/2021] Se reitera objeción ya que después de revisar la historia clínica, se considera que no es pertinente la estancia en Habitación de cuatro o mas camas. 1. no se le adelantó ningún tratamiento adicional. 2. Paciente a la espera de toma de exámenes diagnósticos y definir conducta, sin evidencia de monitorización o seguimiento neurológico se prolongó estancia en espera de realización, lectura y definición de la conducta médica. Se reconoce sala de observación Cod 38925 por valor de 82.800. Glosa por valor de 89.000] Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	12/01/2021	\$ 254.506	\$ 5.194	\$ -	\$ 98.300	\$ -			\$ -	\$ 98.300

34	11505	FEC1-11505	35520003260	29/12/2020	6/08/2019	\$ 1.864.057	\$ 456.127	Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se evidencia cual es la indicación por el cobro de tac de rodilla, reporte de radiografía es completamente normal Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se reconoce el valor de la consulta de urgencias debido a que el paciente ingresa remitido de otra institución prestadora de servicios de salud con diagnóstico preestablecido y con un plan de tratamiento previo. Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 3, por el valor de 7.527 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Se glosa El ítem 13 con código 21716, descripción Extremidades y articulaciones correspondiente a Pertinencia en función a 6.08, por la cantidad: 1, por el valor de 394.200 debido a: No se evidencia cual es la indicación por el cobro de tac de rodilla, reporte de radiografía es	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	8/01/2021	\$ 1.379.771	\$ 28.159	\$ -	\$ 456.127	\$ -			\$ -	\$ 456.127

35	11579	FEC1-11579	20220001152	29/12/2020	17/11/2020	\$ 442.516	\$ 82.800	Respuesta Glosa: Ivega - 15/02/2021] Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SIMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab de 400 mg es de 165 cu. Respuesta Glosa: Ivega - 15/02/2021] Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SIMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: Ivega - 15/02/2021] Se reitera objeción los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SIMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: Ivega - 15/02/2021] Se reitera objeción ya que no hay lugar a cobro de Radiografía de reja costal, ya que las estructuras óseas visualizadas son las mismas de la radiografía de tórax, Y no reportan lesiones que amerite mas toma de radiografías, y en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es.	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	12/01/2021	\$ 347.328	\$ 7.088	\$ -	\$ 82.800	\$ 5.300			\$ -	\$ 82.800
36	11583	FEC1-11583	15050003590	29/12/2020	29/10/2020	\$ 238.019	\$ 47.100	Respuesta Glosa: Ivega - 15/02/2021] Se reitera objeción según soporte anexo lo realizado fue retiro de Yeso, Por lo tanto se reconoce Derechos de sala para Curación Cod 39202 por valor de 20.800 se glosa excedente. Se glosa en función a 1.05, por la cantidad: 1, por el valor de 47.100 debido a: Según soporte anexo lo realizado fue retiro de Yeso, Por lo tanto se reconoce Derechos de sala para Curacion Cod 39202 por valor de 20.800 se glosa excedente. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021] Se reitera objeción según soporte anexo lo realizado fue retiro de Yeso, Por lo tanto se reconoce Derechos de sala para Curación Cod 39202 por valor de 20.800 se glosa excedente.	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	12/01/2021	\$ 187.101	\$ 3.818	\$ -	\$ 47.100	\$ -			\$ -	\$ 47.100
37	11584	FEC1-11584	15050003590	29/12/2020	9/11/2020	\$ 247.800	\$ 90.300	Respuesta Glosa: Ivega - 15/02/2021] Se reitera objeción al tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por lo tanto no es facturable como actividad adicional. Se glosa en función a 1.04, por la cantidad: 1, por el valor de 90.300 debido a: El tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por lo tanto no es facturable como actividad adicional. Respuesta Glosa: ymontoya - 17/03/2021] Se reitera objeción al tratamiento con medios eléctricos hace parte integral de la terapia física, por lo tanto no es facturable como actividad adicional.	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	12/01/2021	\$ 154.350	\$ 3.150	\$ -	\$ 90.300	\$ -			\$ -	\$ 90.300

38	11755	FEC1-11755	15000002075	29/12/2020	30/11/2020	\$ 1.413.936	\$ 574.296	Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML., presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.310 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio x 100 ml, presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento es de 2.950 cada uno. Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: medicamento cefazolina, no justificado de acuerdo a cuadro clínico descrito, no se evidencia cual es la indicación de su aplicación Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: No se considera pertinente la realización de tomografía de senos paranasales en un paciente sin deformidad ósea, alteraciones respiratorias, sangrados ni sospecha de fractura o anomalías en el examen físico. Además, no es el examen indicado en primera elección. Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 4, por el valor de 10.036 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura a Cloruro De Sodio Al 0.9 Bolsa X 500 ML. presentan diferencias significativas	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	8/01/2021	\$ 822.749	\$ 16.791	\$ -	\$ 574.296	\$ 100			\$ -	\$ 574.296
39	11756	FEC1-11756	15000002075	29/12/2020	29/11/2020	\$ 2.860.200	\$ 86.600	Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021 Se reitera glosa: consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 488.500 debido a: se glosa mayor valor cobrado en procedimiento cod 15282 dermoabrasión en cara parcial, es realizado por misma vía o región operatoria del cod 15211, por lo que no se reconoce ni sala ni materiales Respuesta Glosa: ymontoya - 12/03/2021 Se reitera glosa: consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	8/01/2021	\$ 2.239.398	\$ 45.702	\$ -	\$ 86.600	\$ 488.500			\$ -	\$ 86.600

40	11762	FEC1-11762	20220001134	29/12/2020	20/11/2020	\$ 826.524	\$ 245.400	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 S reitera objeción no se considera pertinente la solicitud de hemograma, Suero orina, Glucosa, Bun, Troponina y tiempos de coagulación, toda vez que el paciente no tiene documentada ninguna patología previa que afecte la coagulación, tampoco tiene traumas que hagan sospechar pérdida aguda de sangre ni se le realizaron procedimientos que fueran a causar al paciente sangrado abundante que requiriera conocer el estado de coagulación previo y descartar anemia. no están indicados como prequirurgicos. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: lvega - 15/02/2021 Se reitera objeción ya que no se considera pertinente la radiografía de rodilla Derecha, se reconoce radiografía comparativa Cod 21106 paciente con trauma bilateral. se aplica glosa por excedente por valor de 35.100 Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	12/01/2021	\$ 569.404	\$ 11.620	\$ -	\$ 245.400	\$ 100			\$ -	\$ 245.400

41	11763	FEC1-11763	20220001134	29/12/2020	19/11/2020	\$ 3.014.400	\$ 1.359.900	Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021] Se reitera glosa: mascara de oxigeno y vendas no facturables, hacen parte de los derechos de sala] Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021] Se reitera glosa: consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento] Respuesta Glosa: yaparicio - 11/02/2021] Se reitera glosa: Lo descrito en la historia clínica no corresponde a la realización de un colgajo muscular 15142, teniendo en cuenta que no se describe disección de ningún músculo con su correspondiente pedículo vascular y posterior rotación para cobertura de un defecto; por lo tanto, se reconoce el cod 15140 colgajo de piel regional grupo 7 teniendo en cuenta que este es el procedimiento realizado, por lo tanto se reliquidan procedimientos reconociendo el cod 15111 al 100 y el colgajo de piel al 50] Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 2, por el valor de 86.600 debido a: se glosan consultas preanestésica y prequirúrgica no facturables, realizadas el mismo día de la cirugía, deriva en procedimiento] Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 20.700 debido a: se glosa mascara de oxigeno y vendas no facturables, hacen parte de los derechos de sala] Se glosa en función a 6.23, por la cantidad: 1, por el valor de 1.252.600 debido a: Lo descrito en la historia clínica no corresponde a la realización de un colgajo muscular 15142, teniendo en cuenta que no se describe disección de ningún músculo con su correspondiente pedículo vascular y posterior rotación para cobertura de un defecto; por lo tanto, se reconoce el cod 15140 colgajo de piel regional grupo 7 teniendo en cuenta que este es el procedimiento realizado, por lo tanto se	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	8/01/2021	\$ 1.621.410	\$ 33.090	\$ -	\$ 1.359.900	\$ -			\$ -	\$ 1.359.900

42	11896	FEC1-11896	20220001100	2/02/2021	26/10/2020	\$ 688.025	\$ 44.300	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Ivesga - 08/03/2021] Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados yo justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta yo comercialización del mercado yo de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: Ivesga - 08/03/2021] Se reitera objeción ya que no hay lugar a cobro de Valoración especialista de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento el cual debe ser realizado por el especialista quien es la persona idonea para este procedimiento, ya que fue el quien lo ordeno (inmovilizacion de miembro inferior Derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 43.300 debido a: No lugar a cobro de Valoracion especialista de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento el cual debe ser realizado por el especialista quien es la persona idonea para este procedimiento, ya que fue el quien lo ordeno (inmovilizacion de miembro inferior Derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados yo justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta yo comercialización del mercado yo de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	12/02/2021	\$ 630.752	\$ 12.873	\$ -	\$ 44.300	\$ 100			\$ -	\$ 44.300

43	11897	FEC1-11897	20220001100	2/02/2021	25/10/2020	\$ 12.006.055	\$ 903.900	Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021] Se reitera glosa: No se evidencia indicacion clinica que soporte la toma de 4 portatiles quirurgicos, se avala uno para un tiempo quirurgico el 27 de oct.][Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021] Se reitera glosa: No se evidencia indicacion clinica que soporte toma de parcial de orina y BUN.][Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021] Se reitera glosa: No se evidencia indicación que soporte el cobro de sala de curaciones para retiro puntos, se objetiva][Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021] Se reitera glosa: No se reconoce pago de consulta de 1er control post quirurgico , incluida en paciente quirurgico][Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021] Se reitera glosa: No se reconoce pago de consulta pre qx y pre anestesia, incluida en procedimientos del paciente.][Respuesta Glosa: yaparicio - 18/03/2021] Se reitera glosa: No se reconoce pago de vendajes, incluidos en procedimientos facturados][Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No se reconoce pago de consulta de 1er control post quirurgico , incluida en paciente quirurgico][Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 86.600 debido a: No se reconoce pago de consulta preqx y pre anestesia, incluida en procedimientos del paciente. Se objetan][Se glosa en función a 1.06, por la cantidad: 1, por el valor de 16.100 debido a: No se reconoce pago de vendajes, incluidos en procedimientos facturados][Se glosa en función a 1.08, por la cantidad: 1, por el valor de 135.400 debido a: No se reconoce pago de laboratorios al evidenciar que son realizados por otra IPS, se objetan. No se evidencia indicacion clinica que soporte toma de parcial de orina y BUN. s.eobjetan][Se glosa en	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	19/03/2021	\$ 10.882.372	\$ 219.783	\$ -	\$ 903.900	\$ -				\$ -	\$ 903.900

44	12237	FEC1-12237	35520005207	2/02/2021	13/12/2020	\$ 467.819	\$ 71.400	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Ilega - 08/03/2021 Se reitera objeción ya que no no hay lugar a cobro de Valoración especialista de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento el cual debe ser realizado por el especialista quien es la persona idonea para este procedimiento, ya que fue el quien lo ordeno (inmovilización de miembro Superior Derecho) Artículo 76, párrafo 2, Decreto 2423 de 1996. Respuesta Glosa: Ilega - 08/03/2021 Se reitera objeción ya que no se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que está incluida en el derecho de sala de Yeso, se evidencia procedimiento realizado en un mismo acto, curación realizada en el sitio de la Inmovilización la cual está incluida como servicio de enfermería. Respuesta Glosa: Ilega - 08/03/2021 Se reitera objeción ya que no se reconoce sala de observación, no se utilizó el servicio de estancia seguimiento neurológico, se prolongó estancia en espera de realización de procedimientos diagnósticos. La descripción de la condición clínica del paciente no soporta la pertinencia de permanecer en hospitalización, signos vitales dentro de parámetros normales, no hay deterioro clínico, No se evidencia orden medica que amerite observación y analgesia parenteral. ni líquidos endovenosos, paciente hemodinamicamente estable no tuvo cambios significativos en los signos o en el cuadro clínico del paciente. Se glosa en función a 1.02, por la cantidad: 1, por el valor de 50.600 debido a: No lugar a cobro de Valoración especialista de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento el cual debe ser realizado por el especialista quien es la persona idonea para este procedimiento, ya que fue el	12.4	Objeción Causal Prescripción. Pertinencia	12/02/2021	\$ 307.249	\$ 6.270	\$ -	\$ 71.400	\$ 82.900			\$ -	\$ 71.400

45	9829	FEC1-9829	15050003589	23/11/2020	10/09/2020	\$ 252.419	\$ 12.000	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 7.700 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 7.700 Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En	12.5	Objeción Causal Prescripción. Tarifas	4/12/2020	\$ 235.415	\$ 4.804	\$ -	\$ 12.000	\$ 200			\$ -	\$ 12.000
46	9920	FEC1-9920	20220001105	23/11/2020	20/09/2020	\$ 311.377	\$ 8.300	Respuesta Glosa: ymontoya - 12/01/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: lvega - 19/02/2021 Se reitera objeción, los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En	12.5	Objeción Causal Prescripción. Tarifas	4/12/2020	\$ 297.015	\$ 6.062	\$ -	\$ 8.300	\$ -			\$ -	\$ 8.300

47	11201	FEC1-11201	20220001151	29/12/2020	19/11/2020	\$ 266.119	\$ 8.450	Respuesta Glosa: Ivega - 15/02/2021] Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno Tab 400 mg es de 165 cu Respuesta Glosa: Ivega - 15/02/2021] Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: Ivega - 15/02/2021] Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la	12.5	Objeción Causal Prescripción. Tarifas	12/01/2021	\$ 252.516	\$ 5.153	\$ -	\$ 8.450	\$ -			\$ -	\$ 8.450

48	11647	FEC1-11647	15000002100	29/12/2020	16/11/2020	\$ 386.100	\$ 31.750	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: dsandovalr - 03/06/2021 Se reitera glosa No se reconoce pago de derecho de sala para curaciones ya que está incluida en el derecho de sala de Yeso se evidencia procedimientos realizados en un mismo acto, la cual está incluida como servicio de enfermería. Respuesta Glosa: dsandovalr - 03/06/2021 Se reitera glosa.Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: dsandovalr - 03/06/2021 Se reitera glosa.Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.650 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen de 500 mg Tab es de 85 cu Respuesta Glosa: dsandovalr - 03/06/2021 Se reitera glosa.Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 8.300 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se	12.5	Objeción Causal Prescripción. Tarifas	8/06/2021	\$ 348.177	\$ 6.073	\$ -	\$ 31.750	\$ 100			\$ -	\$ 31.750

49	11816	FEC1-11816	20220001187	2/02/2021	17/11/2020	\$ 316.519	\$ 12.600	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Diclofenaco 75 mg Amp es de 1.500 Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del	12.5	Objeción Causal Prescripción. Tarifas	11/02/2021	\$ 297.645	\$ 6.074	\$ -	\$ 12.600	\$ 200			\$ -	\$ 12.600

50	11997	FEC1-11997	20220001188	2/02/2021	29/11/2020	\$ 384.219	\$ 14.250	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: I Vega - 08/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno 400 mg Tab es de 165 cu. Se glosa en función a 2.07, por la cantidad: 1, por el valor de 1.000 debido a: Los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se	12.5	Objeción Causal Prescripción. Tarifas	12/02/2021	\$ 362.472	\$ 7.397	\$ -	\$ 14.250	\$ 100			\$ -	\$ 14.250

51	12685	FEC1-12685	10600001795	2/02/2021	5/12/2020	\$ 717.606	\$ 63.200	Preglosa Técnica por Proceso, diferencia de valor en código 21101 Respuesta Glosa: Ivega - 08/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para diclofenaco es de 1.500. Respuesta Glosa: Ivega - 08/03/2021 Se reitera objeción a los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Ibuprofeno de 400 mg Tab es de 165 cu. Respuesta Glosa: Ivega - 08/03/2021 Se reitera objeción los valores que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y/o comercialización del mercado y/o de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para Acetaminofen 500 mg Tab es de 85 cu. Respuesta Glosa: Ivega - 08/03/2021 Se reitera objeción no hay lugar a cobro de Valoracion especialista de (ortopedia) teniendo en cuenta que la misma derivó un procedimiento el cual debe ser realizado por el especialista quien es la persona idónea para este	12.5	Objeción Causal Prescripción. Tarifas	12/02/2021	\$ 641.122	\$ 13.084	\$ -	\$ 63.200	\$ 200			\$ -	\$ 63.200
						\$ 91.579.873	\$ 19.630.667				\$ 69.822.936	\$ 1.413.670	\$ -	\$ 19.761.967	\$ 581.300	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19.761.967	